Hasta 1883, Francisco Nahuelpán era un capitanejo que pertenecía a la gran tribu de Valentín Sayhueque. Terminada la resistencia indígena, Nahuelpán, ahora cacique, habita -a finales del S. XIX, los campos del Boquete al pie del cerro que, desde entonces, se conoce con su nombre. Un decreto presidencial le da la tenencia, en 1908, de más de 19.000 ha. por sus servicios prestados a la Nación. Pero en 1918, con la llegada a Esquel de los hermanos Amaya, se inicia la gestión del desalojo, en connivencia con el poder político nacional y la complicidad de otros ganaderos y funcionarios.

En 1937, se concreta la expulsión de casi 500 personas, entre las que se contaban mujeres, niños y ancianos. La historia de la tribu Nahuelpán es emblemática a la hora de hablar de los desalojos de familias de paisanos. El desalojo de 1937 no había sido relatado hasta este trabajo. Y la injusticia aún no ha sido reparada.



Esquel
municipio de la ciudad

Editorial Musiquel
1937: El desalojo de Nahuelpan
Chele Díaz

Chele Díaz

1937:



El desalojo de la tribu Nahuelpan

Editorial Musiquel

Dedicado a Aniceto Antieco Nahuelpán,
"compañero descamisado, lógicamente..."

Foto de tapa: la tribu de Francisco Nahuelpán, entre las calles Alberdi y Almafuerte, de Esquel, presumiblemente en 1914/15.
De la colección privada del Sr. Reginaldo Hammond y la Sra. Helga Gross.

I.S.B.N 987-98323-3-7

Chubut - Patagonia Argentina.
e-mail: cheletrevelin@yahoo.com.ar

Armado y cuidado de esta edición, Edgardo Suarez.

Queda hecho el depósito que marca la ley 11.723
Impreso en la Argentina
Printed in Argentina
Esta segunda edición de 500 ejemplares fue impresa a fines de marzo de 2007 en los bosques patagónicos de Mallín Ahogado. El Bolsón. Patagonia Argentina.

Chele Díaz

1937: El desalojo de la tribu Nahuelpan

Editorial Musiquel

Palabras a la primera edición

Cuando el pasado y el presente se confunden

En un país de historia tan fresca como las heridas que generaron los hombres que la escribieron, es muy difícil enfrentar el desafío de investigar hechos ocurridos en un pasado tan reciente, habida cuenta que se expondrán a la crítica de muchos de los protagonistas.

En el caso de "El desalojo…" esta situación se ve reforzada por la circunstancia de que el investigador reside en la zona y que lo investigado será publicado en ese mismo lugar.

Cuando los protagonistas de los hechos son sólo datos, cuando los lugares geográficos se reducen a menciones o referencias y cuando los conflictos han sido superados por el tiempo, la modernidad o la "civilización", la investigación se torna, si se quiere, distendida.

Pero la tarea emprendida por el Chele respecto al desalojo de Nahuelpán, es meritoria por varias razones. Por un lado, por las esgrimidas más arriba, lo que habla del coraje del investigador. Por otro, por haber abandonado el viejo traje de músico, compositor, literato y poeta para calzarse el de investigador serio, aunque no profesional.

El relato abunda en citas de documentos, lo que habla de la seriedad del ensayo. Pero éste contiene un trasfondo que, una vez descubierto, lo convierte en un telón casi transparente, un velo que algunos lectores descorrerán con sorpresa y asombro. Otros, con

curiosidad, algunos con complicidad, y otros -¿pocos? ¿muchos?- con suficiente desagrado.

Es que aun antes de ver la luz, "El desalojo..." tuvo críticas adversas por parte de algunos vecinos del Chele involucrados –por ideología o herencia- en el "bando" de los desalojadores. Y esto revela un grado de intolerancia y prejuicio que él conoce muy bien en carne propia y en carne de los "desalojados"; aunque sería más justo decir "paisanos", puesto que el patagónico ha abrazado la causa indígena desde muy temprano. Primero con la guitarra y la voz, luego con la literatura.

El Chele no es un profesional de la investigación porque no vive de ella. Pero es serio. Y antes de ser investigador es vecino. Como tal –y respondiendo con absoluta honestidad a su cotidiano discurso poético musical- desde los primeros párrafos deja en claro que él tomará partido. Que en los datos y testimonios que ocuparán cada una de las páginas, dejará muy clara su posición. El lector, por ende, no es sorprendido o engañado con tendencias esquivas o subterfugios. Sabe, desde el comienzo, que el Chele está del lado de los desalojados, de los paisanos, de la gente a la que canta, por la que trabaja y que defiende desde su lugar. Lugar éste tan alejado de la política como alejado está él de tirar la piedra y esconder la mano.

"El desalojo de Nahuelpán" es el fruto de una investigación, queda perfectamente establecido. Como lo queda también que frente al silencio de ese hecho, silencio adrede, silencio escondido, silencio doloso, también puede interpretarse como denuncia.

Chele Díaz comenzó la investigación de un hecho ocurrido hace más de cincuenta años en un lugar donde sesenta y seis años no cuentan a la hora de contar un pasado que tampoco existe como tal. Se encontró, pues, con la fotografía de una realidad que todavía golpea a los paisanos. Halló la ventana por la cual entrar en una ideología aún vigente, que cerró la puerta con el autoritarismo y el poder político y económico. Porque los desalojadores permanecen tan vigentes como los desalojados; y los métodos no difieren demasiado.

Pretender rescatar del olvido la memoria es una tarea tan difícil

como arriesgada. Es necesario tener coraje y la inteligencia suficientes como para reunir las pruebas –escudos con los cuales defenderse de los "acusados"- y presentarlas a una sociedad dividida desde siempre entre los ricos y los pobres. Y, entre ellos, los desalojadores y los desalojados.

Los sobrevivientes y los descendientes

Chele Díaz no lo dice, pero Amaya vive aún. Y no tiene cien años. Tiene cuarenta, cincuenta, sesenta o setenta. No anda en Ford T ni a caballo.

Contar lo que ocurrió en Nahuelpán es contar lo que está ocurriendo en estos días en distintos lugares de la Patagonia. Denunciar y acusar con todas las letras, sin reparos, a los ideólogos de la "política reduccionista y segregacionista" de aquellos años –al decir del Chele- es obligar al lector a girar la mirada hacia los nuevos "Amaya", la nueva generación de "colonos buenos". Y alertar sobre aquellos otros advenedizos que, agazapados tras su frustración permanente o momentánea, aguardan el golpe de suerte para apropiarse de tierras que no le pertenecen. Como no le pertenecía el Boquete Nahuelpán a Amaya y otros; aunque el sentido de pertenencia del aborigen a la tierra, no pasa por el estricto derecho a la propiedad, sino, precisamente, a aferrarse a la "pertenencia" en un sentido de ocupación territorial como **"espacio para la Vida"**.

De la ocupación de tierras indígenas quedan hoy los sobrevivientes y los descendientes. Los primeros no siempre cuentan la historia. Los segundos, en su mayoría resignados a un destino de postergación y discriminación, poco o nada saben del pasado.

De los desalojadores quedan hoy los descendientes. Pero más allá de los lazos sanguíneos, perviven los descendientes ideológicos. Y esto también es parte del trasfondo del libro. Trasfondo éste que en los últimos párrafos cobra más energía y notoriedad cuando el autor cuenta que escribió el epílogo escuchando la noticia del desalojo de una familia de Vuelta del Río.

Pero pretender leer "El desalojo de Nahuelpán" como un relato

del pasado, es una pretensión estéril. O ingenua. El autor se encarga todo el tiempo de documentar el pasado y con esos documentos documentar también el presente. Porque la clase política no cambió. Los medios de comunicación no cambiaron. Los métodos de apropiación "legal" de tierra ajena no cambiaron. La burocracia tampoco cambió. Y mucho menos la mentalidad de muchos argentinos, que todavía creen que los asuntos en la Patagonia se resuelven en algunos casos, con abogados; y en otros, con revólveres. Pero en todo, con la seguridad de quien se halla frente a un ser inferior: el indio o el criollo. O, por extensión, el ciudadano de clase media baja y clase baja.

"El desalojo..." es un relato que nos remonta -en términos generales- al pasado. Pero es también un espejo que muestra un presente que muy pocos se animan a mostrar. Por la vigencia de una ideología y por la presencia de muchos de los protagonistas.

Y porque los desalojos continúan.

Da toda la impresión que al Chele no le alcanzó la guitarra, la voz y la inspiración para decir. Debió recurrir a un ensayo. Y dijo. Dijo mucho de todo lo que tiene para decir. No faltará quien se arrepienta de no haberlo callado a tiempo. Pero será tarde.

La memoria fue, por fin, recuperada. Pero la herida no ha sido cerrada aún.

Mientras la mayoría persista en practicar a pie juntillas un silencio cómplice, esa herida no cerrará y muchas otras serán abiertas. A pesar de que el Chele, sin guitarra, haya creado el acorde perfecto para quebrar la armonía de los aspirantes y desalojadores consumados.

Ariel Antonio Puyelli

Índice

INTRODUCCION

Quien más, quien menos, habitante de la cordillera entre Chubut y Río Negro, ha escuchado alguna vez hablar de «desalojo». Sobre todo si por sus venas corre algo de sangre nativa y en tiempos en que el clamor indianista, surgido primariamente de boca de los cantores y compositores populares en la década del sesenta y reafirmada en los ochenta y noventa por nuevas generaciones de creadores y poetas; ha renacido con fervor y un poco de organización por parte de asociaciones pro e indianistas y otras que, aun disfrazadas o maquilladas en instituciones gubernamentales y ONGs cuyo objetivo principal es acercarle al paisano herramientas técnicas para su «definitiva inserción en la sociedad» huinca. Pero la historia siempre estará presente en los requerimientos de la razón, cuando ésta quiere ser manipulada o utilizada para dejar atrás lo primitivo: ergo, los sucesos que marcaron a fuego a toda una comunidad alojada en Nahuelpán, al decir de sus habitantes con numerosos reclamos «desde tiempos inmemoriales».

Así, en Esquel, en El Maitén, en Cushamen, en Gualjaina, en Lago Rosario, en La Cancha, en Vuelta del Río; por nombrar sólo algunos lugares donde perviven los descendientes de los ex-dueños de la tierra, se ha intentado esa «definitiva inserción a la civilización», intentando «asociarlos o cooperativizarlos» a través de talleres y/o cursos técnicos ideados desde el sistema; con los mismos vicios y corruptelas que los excluyó, los marginó y los expulsó de sus tierras. Con toda legitimidad,

surgen entonces la desconfianza y el resentimiento, porque aunque los técnicos, los tecnócratas y los bien intencionados se consideren ajenos a la masacre histórica del conquistador y al posterior sometimiento histórico cultural de las etnias patagónicas, siguen representando el discurso oficial: dadivoso, populista, demagogo, racional, cristianizador, ético, civilizador, de un estrato social que desde 1806 en adelante impulsó la exclusión del indio en la constitución de un país que aún anda en la búsqueda del «ser nacional». Aquel «ser nacional» que se perdió cuando el Cabildo de Buenos Aires rechazó, luego de la primera invasión inglesa de Guillermo Carr Beresford, la ayuda ofrecida por los indios para expulsar definitivamente a los invasores de las playas de Quilmes.

Ese primer rechazo manifestado por los «nuevos patriotas» que asumieron el poder luego de la huida del Virrey Sobremonte, consta en el acta del 17 de agosto de 1806. Mientras sesionaba el Cabildo *«se apersonó en la sala el indio pampa Felipe con don Manuel de la Calleja y expuso por intérprete que venía a nombre de 16 caciques de las pampas y chegüelches a hacer presente que estaban prontos a franquear caballos y cuantos auxilios dependieran de su arbitrio para que este Cabildo echase mano de ellos contra los colorados, cuyo nombre dio a los ingleses; que hacían aquella ingenua oferta en obsequio a los cristianos y porque veían los apuros en que estarían; que también franquearían gente para conducir a los ingleses tierra adentro si se necesitaba; y que tendrían mucho gusto en que se los ocupase contra unos hombres tan malos ...»*

Citado de «En torno a los indios en las invasiones inglesas», por Héctor Adolfo Cordero. Bs. As. La Prensa, 1971. Suplemento Cultural.

El país que todavía no nacía, ya estaba excluyendo al nativo, sospechando quizás que aquél reclamaría en el futuro algunos derechos para su permanencia en la tierra en que habían nacido.

Después sobrevino lo que todos conocemos: la independencia, las luchas fraticidas por el poder y, desde Avellaneda hasta el presente,

pasando por la conquista de la quince mil leguas hechas a sangre y fuego por el General Roca, el desprecio y el rechazo hacia las formas primitivas que la cultura nativa tenía.

Y la Patagonia, territorio misterioso y desconocido para los aventureros, colonos, pioneros y leguleyos, el sitio ideal para hacerse de tierras a través del engaño y las malas artes o el simple atropello y desalojo del indígena, apadrinado por algún comisario territorial corrupto o amparado por algún juez de la misma laya.

Y aquellos «hombres tan malos» como eran los colorados que el cacique Felipe quería expulsar en 1806, volvieron cien años después a hacerse definitivamente de la tierra del nativo. Sirva como ejemplo, antes de entrar en tema, el siguiente reclamo hecho por el Padre D. Milanesio al gobernador del Territorio del Neuquén, Eduardo Elordi, el 21 de octubre de 1912, desde Junín. Decía: *«...El 17 de setiembre mandé a la Oficina de Tierras un telegrama rogando a su jefe me dijera si es verdad que el lote 53 y linderos del Lanín, situados sobre la orilla del Lago Huechulafquen, están vendidos o arrendados y me contestaron que esas tierras son todas fiscales. El lote 53 está actualmente casi todo desocupado, pues cierto inglés, Cristóbal pretendió años anteriores tener derechos de arrendatario (...). Estos señores, el año 1907, valiéndose del derecho de la audacia y de la fuerza, auxiliados por el ex comisario D. Cecilio, hicieron desalojar de 15 a 20 familias, que con su trabajo daban vida a estas tierras y al pueblo de Junín, para quedarse ellos (...). El dicho ex comisario -según decires- ya tuvo buena propicia por haber apoyado esta campaña vandálica, de la cual todos los vecinos somos testigos presenciales (...). Dichos ingleses impiden el tráfico público y nadie puede pasar el campo fiscal ni para buscar leña...»* *

Ese era el ánimo de los que idearon el desalojo de la tribu de Francisco Nahuelpán en 1937 y éstos, como aquellos que relata el Padre Milanesio, eran duchos en la palabra y contaban con el padrinazgo de funcionarios corruptos que no necesariamente vivían en las cercanías del territorio que los acaparadores querían para sí.

* Extraído del libro: «Fortines del desierto», Juan Mario Raone.

Tomo II. Pág. 468. Editorial Lito. Julio de 1969. Volumen Nº 143.

CAPITULO I

LA TRIBU DE FRANCISCO NAHUELPAN

Antecedentes y misterio

«Lo primero por acá fue Francisco Nahuelpán, propio abuelo nuestro, cacique general de estas tierras y de ahí salieron la mamá nuestra y los demás...»

Así decía doña Teresa Antieco en julio de 1985 a un periodista de Buenos Aires, dando por sentado que Francisco Nahuelpán poblaba el Boquete que lleva hoy su nombre, desde tiempos inmemoriales.

Teresa era la primogénita de Isabel Nahuelpán, la hija tercera de don Francisco Nahuelpán y Mercedes Inacayal. Es decir, nieta del famoso Cacique Nahuelpán Primero y que al momento del desalojo habría contado con unos 39 años, si consideramos que cuando concedió esa entrevista tenía 88 años.

El misterio de Francisco Nahuelpán Primero –como llamaremos en adelante al cacique fundador para distinguirlo de los descendientes homónimos- se pierde en la memoria de los paisanos entrevistados y sólo recupera su entidad a partir del decreto del Presidente Figueroa Alcorta en 1908, cuando decide que el lote que habita sea legalizado para él y toda su tribu. Desde entonces y hasta 1937- año del desalojo- los vecinos del incipiente pueblo de Esquel supieron que convivían con una tribu de indios apenas a 20 km de donde Medardo Morelli

había decidido en 1906, que implantaría su oficina de telégrafos para que el valle Esquel comenzara a poblarse.

Diferentes medios y cronistas han nombrado sin indagar demasiado, la existencia del cacique Nahuelpán, sin determinar cuál de los Franciscos era: si el primero, si el hijo o el nieto.

A finales del siglo XIX, cuando Argentina y Chile se disputaban la soberanía del valle 16 de Octubre, zona en que están implantadas hoy las ciudades de Esquel y Trevelin, ambos gobiernos decidieron en 1896, someter la disputa al arbitraje de Su Majestad Británica. El gobierno argentino, para continuar las negociaciones que venían desde 1881, nombra a Francisco Pascasio Moreno, quien aprovechó para continuar sus viajes de exploración por las cordilleras patagónicas. Así, se dice que Moreno fue el primer argentino que pisó esta región cordillerana. Lo afirma Carlos Bertomeu en su libro «Francisco P. Moreno, centinela de la Patagonia» cuando dice que el explorador: *«realizó varios viajes a la cordillera (...) y conoció los ricos valles del Puelo, Cholila, Leleque, Esquel, Corintos y Tecka, trabando amistad con caciques como Sayhueque, Foyel e Inacayal. (*) Entre los capitanejos que sirvieron a Moreno en su travesía cordillerana figuran Utrac y Nahuelpán. A Nahuelpán lo conoce en Neuquén, cuando visita a Sayhueque y éste le facilita baqueanos».* (**)

(*) y (**) Citado del libro «Esquel 50 años» págs. 46 y 47

De la lectura del párrafo citado se puede deducir que Nahuelpán era un simple capitanejo en 1880, que dependía de la autoridad de Valentín Sayhueque y que al término de la resistencia de los caciques patagónicos, que culmina con la rendición de Sayhueque y su tribu, de Inacayal, Foyel y Chiquichano en enero de 1885, el nombrado Nahuelpán ya conocía el famoso boquete que hoy lleva su nombre y de donde sería desalojada su tribu en 1937.

También Feldman Josin, quien fuera dueño y director del Diario Esquel a partir de mediados de la década del cuarenta, en su libro «Río Encuentro», repite el mismo comentario atribuido a Carlos Bertomeu que decía que *«Moreno conoció en 1880 el valle de Esquel*

(...) y que es así el primer argentino que ha pisado esta región cordillerana» agregando que: *«entre los capitanejos que sirvieron a Moreno en su travesía, figuran Utrac y Nahuelpán»* y agrega al final: *«A Nahuelpán lo conoce en Neuquén, cuando visita a Sayhueque y éste le facilita baqueanos. Moreno premia a Nahuelpán con la reserva del boquete, a la entrada de Esquel».* -L.F.J. Río Encuentro, págs. 21 – 22-

Por estos comentarios se podría inferir que Nahuelpán se instaló con su gente luego de la rendición de los caciques patagónicos; incluso se podría aventurar que su nombre -Francisco- lo tomara del Perito Moreno, explorador al que sirvió de baqueano según estas crónicas. Esta afirmación, arbitraria y antojadiza quizás, podría ser no tan descabelladas si se considera que en cuanto crónica o comentario referido al cacique en cuestión, éste no tiene nombre castizo sino hasta la aparición del decreto de julio de 1908, cuando se decide legalizar la tenencia de la tierra que ocupaba. Desde entonces para los reclamos, el desalojo y la leyenda, la tribu que habitaba a 20 kms de Esquel, fue siempre la del «cacique Francisco Nahuelpán». De todo lo dicho, no cabe duda que Nahuelpán era neuquino y que dependía de la autoridad de Valentín Sayhueque y que, como todos los caciques nombrados, fue capturado o rendido a las tropas nacionales cuando éstas avanzaron hacia el sur al mando del General Conrado Villegas.

Una lectura al libro «Fortines del desierto» de Juan Mario Raone, permite vislumbrar que la creación de la 2ª División del Ejército para la vigilancia de las nuevas fronteras de Río Negro y Neuquén, en 1882, tuvo su asiento en Choele Choel. Aquella 2ª División estaba formada por tres brigadas: de la Primera Brigada dependían el Batallón 12 de Infantería, el Regimiento 3 de Caballería y el 11 de Caballería.

Esa Primera Brigada estuvo al mando del Tte. Coronel Rufino Ortega y debía batir a todas las tribus al sur de los ríos Neuquén, Limay, Cordillera de los Andes y Lago Nahuel Huapi.

Ortega dispuso la partida de su Brigada, el 22 de noviembre de 1882 con una tropa compuesta de 310 soldados, 20 oficiales y cuatro jefes.

Después de recorrer 250 kms en plena cordillera neuquina, el Tte. Coronel Ortega despacha a cuatro columnas ligeras para batir a las últimas tolderías rebeldes. Así, el Tte. Coronel Ruibal debía someter a la tribu del cacique Queupú; el Tte. Coronel Saturnino Torres al cacique Cayul que dependía de Reuque Cura, hermano de Calfulcurá y tío de Manuel Namuncurá. El mayor José S. Daza debía capturar a Reuque Cura y Namuncurá y por fin, lo que nos interesa aquí, la patrulla al mando del alférez Ignacio Albornoz, fue enviada para batir a los capitanejos Cayupán y **Nahuelpán.**

Raone es el único historiador que da noticias de Nahuelpán y le asigna el grado militar que seguramente tenía para la autoridad de Sayhueque y la categoría que las fuerzas de avance de la conquista le conferían; es decir «capitanejo», tal como se desprende del comentario que hace en la página 405 de su libro «Fortines del desierto» referido a la captura de Nahuelpán y que a continuación cito: *«La patrulla al mando del alférez Ignacio Albornoz fue comisionada para que rindiera a las huestes de los capitanejos Cayupán y Nahuelpán. Luego de ultimar a siete indígenas, fueron doblegadas ambas parcialidades; que sumaban un centenar de personas».*-Juan M. Raone-Pág. 405- «Fortines del Desierto».

Estos sucesos corresponden al año 1882 de la campaña y las apariciones del nombre de «Nahuelpán» a secas, tal como lo hace Raone, y las citas de los cronistas historiadores Carlos Bertomeu y L. Feldman Josin referidos al conocimiento de la existencia que tenía Moreno del personaje, entre otros indios que fueron sus baqueanos en 1880, se puede afirmar que el futuro cacique, capturado por el alférez Albornoz en 1882, es el mismo que Sayhueque comisionó para guiar al Perito en su recorrido por los valles de Puelo, Cholila y Esquel. En consecuencia, ahora no resulta tan descabellado pensar que Nahuelpán haya tomado para sí el nombre de «Francisco» por su amistad con Moreno o que aquel haya decidido bautizarlo con su propio nombre en reconocimientos a sus servicios de guía. En fin, son sólo presunciones. Sin embargo, a fin de agregar un dato más

reciente, como es el de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios que presidía el doctor Juan A. Dominguez -citado por el Diputado Nacional Carlos P. Montagna en 1937 en su "Proyecto de Resolución" para saber cuántos desalojos había ordenado el ejecutivo a través de la repartición correspondiente, en su página 11 podemos leer: *«... El doctor Juan A. Dominguez dice en su informe presentado para evitar el desalojo: 'El delegado arbitral de su majestad Británica, el rey Eduardo III, en la cuestión de límites argentino - chileno, Coronel Sir Thomas H. Holdich, encontró en las tierras en litigio con el gobierno de la República de Chile -Boquete Nahuelpán- punto de disidencia chileno-argentina Nº 292 de la Comisión Chilena, que fue adjudicado a la nación, en virtud de la nacionalidad declarada de sus moradores, tribu del cacique Nahuelpán uti possidetis, razón que motivó la adjudicación de muchos, sea a Argentina como a Chile»*

(*) Proyecto de Resolución. Carlos P. Montagna -Eduardo Tesaire (h) - Manuel Osores Soler. H.C. Diputados, Bs. As, 1939.

Se podría aún aventurar otra teoría respecto del conocimiento que Nahuelpán tenía de la zona de Esquel y del Boquete, apostando simplemente a la naturaleza del indio de recorredor incansable de sus campos. Sabido es que el perito Moreno conoció a Valentín Sayhueque en 1875 en su toldería radicada en Caleufú, cerca del actual San Martín de los Andes, provincia del Neuquén y que luego de conquistar sus simpatías fue que inició el recorrido por valles y tierras cordilleranas, guiado por hombres de aquel cacique llamado «el Gobernador de las Manzanas».

Téngase en cuenta que ésto acontecía en diciembre de 1875, en pleno verano patagónico. Un mes después, en enero de 1876, Moreno contemplaba por primera vez la belleza del Nahuel Huapi, residencia habitual del cacique Inacayal. Nótese también que Inacayal era el padre del capitanejo Utrac, citado como guía de Moreno por distintos cronistas, entre ellos Feldman Josin y Carlos Bertomeu. Cuando Moreno regresa al Nahuel Huapi en otro viaje de exploración, ya

corría el año 1879. Y desde allí fue, posiblemente, que saliera para Chubut guiado por Utrac y que luego conociera a Nahuelpán -que dependía como dijimos- de la autoridad de Sayhueque por ser aún un joven «capitanejo»; que, para acceder a tal rango no debía tener menos de treinta años.

Es posible que Nahuelpán, antes de ser "Francisco", ya hubiera conocido y vivido eventualmente con su gente en el Boquete. Deduciendo que Inacayal, Foyel, Chiquichano, Qual, Salvutia y otros caciques; si bien tenían sus habituales campamentos cerca de la cordillera neuquina y del Río Negro, hay que considerar que había otros caciquillos que agrupaban a menos gente o simplemente a sus familias y que buscaban; ante el avance del blanco, lugares más lejanos y mejor protegidos u ocultos para vivir con tranquilidad. Que los valles y mallines estaban siempre habitados por paisanos que, definitiva o eventualmente, elegían esos sitios para su residencia a pesar de que las avanzadas de la conquista del Gral. Roca habían convertido su incipiente sedentarismo en obligado y constante nomadismo. Así, la zona de Tecka, El Valle del Genoa y la Laguna Esquel, a 22 km de la actual ciudad epónima en Chubut; donde hay abundante agua y buenos pastos, son nombres citados por viajeros, cronistas, historiadores y partes oficiales militares como lugares donde se sometía o se rendía a grupos de paisanos para trasladarlos al patronato de Valcheta.

Por lo dicho, no es aventurado decir que, referido a la cita que hace el viajero inglés George Musters en su libro «Vida entre los Patagones» cuando menciona por primera vez a Esquel, diciendo *«(...) entramos en un valle a nivel en cuyo extremo opuesto notamos con gran contexto de humareda de respuesta de los toldos araucanos. Frente a nosotros se extendía una gran laguna. Hicimos alto junto a su cabecera (...) Desde los toldos de los araucanos, un chilote llamado Juan Antonio nos hizo una visita y nos dijo que hacía varios meses que la toldería se encontraba en ese lugar llamado Esquel Kaik...»*

Reconoce Musters que sus guían eran indios tehuelches de la tribu de Casimiro y que al mensajero que salió a su encuentro era un werken

de los araucanos.

Pero retomando la teoría del conocimiento que Nahuelpán habría tenido de estos lugares, se pueden inferir otras razones para afirmar que todos estos caciques, desde Valentin Sayhueque, Chiquichano, Foyel, Qual y Nahuelpán, estaban emparentados.

Sólo hay que echar una mirada al árbol genealógico de la familia y encontrarse con que una de las mujeres de F. Nahuelpán I, se llamaba Mercedes Inacayal, tal como lo demuestran documentos de sus descendientes y el certificado de defunción del mismísimo cacique.

De ello se puede afirmar que Mercedes era hija del famoso cacique Inacayal, al que hoy se venera en el lugar equivocado: es decir en el pueblo de Tecka, donde se ha levantado un monumento a su memoria. En consecuencia podría deducirse que Nahuelpán y Utrac eran cuñados y que viajaban hacia estas tierras sabiendo exactamente adónde se dirigían, razón que puede inferirse de este párrafo extractado del libro de Manuel Porcel de Peralta que en su página 86 dice, refiriéndose al viaje de Moreno: *«...están ya en tierras del Chubut (...) Utrac, hijo de Inacayal, había vivido con Moreno en Buenos Aires. Inacayal y Foyel se encuentran acampados en la zona de Nahuel Huapi...»*

Todo el párrafo está referido al año 1879, momentos en que Moreno se encuentra viajando hacia el sur y de la página siguiente extracto: *«pasan las navidades en Leleque, donde habitaron los indios Cholulos* (se refiere a los Chulilaken) *que fueron exterminados por los mapuche. Al día siguiente cruzan la pampa de Esquel (¿...?). En los toldos de Inacayal flameaba la bandera que Moreno regalara años antes al hijo del cacique».*

Biografía del Nahuel Huapi. Manuel Porcel de Peralta. Pág. 87. Marymar. Junio 1969. Bs. As.

Obviamente, «el hijo del cacique era Utrac» que había vivido con Moreno en Buenos Aires, según cita P. de Peralta, quien agrega luego

en el mismo trozo que «pasan las navidades en Leleque» y que «al día siguiente cruzan la pampa de Esquel».

De todo este relato se puede deducir que Moreno venía guiado por Utrac desde Neuquén y que si las navidades las pasaron en Leleque -unos 70 kms al N.O. de la pampa de Esquel, que no es otro lugar que el actual aeropuerto- fue al otro día que llegaron a los toldos de Inacayal donde posiblemente se encontrara viviendo también Nahuelpán, ya que todos los cronistas coinciden en relatar que Moreno y Nahuelpán se conocieron en 1880; aunque dan como sitio de su primer contacto al territorio del Neuquén y no a Esquel en la provincia del Chubut.

Pero lo innegable es que Nahuelpán era, fue, el yerno de Inacayal y que conocía perfectamente estas tierras y el boquete de donde fue desalojada toda su tribu en 1937. También es posible que él viniera a ocupar el lugar de autoridad que dejó vacante Inacayal luego de su captura y presidio en Buenos Aires. Sabido es que este cacique se entregó junto a Sayhueque, Foyel y Chiquichano en el Fuerte Chacabuco a finales de 1884, tal como lo informa el Tte. Coronel Vicente Lasciar al Gral. Vinter: *«el 9 de setiembre se le presentaron los caciques Inacayal, Foyel y Chiquichano acompañados de varios capitanejos y 76 indios de lanza, con los fines de someterse con todas las personas de su tribu al gobierno nacional (...)».* Vinter ordena que vuelva la mitad a sus toldos y que el cacique Chiquichano: *«active la presentación de las tribus que se encuentran asentadas a siete días de marcha de donde actualmente se encuentra acampado el comandante Lasciar, dándoles plazo hasta mediados de noviembre, habiendo hecho quedar de rehenes para el cumplimiento de su promesa a los caciques Inacayal y Foyel»*

Doc. Nº 1413 y 8475, del Archivo Campañas contra los indios-Dirección de Estudios Históricos del Ejército- citado por Juan Mario Raone en la Revista Patagónica Nº 26, junio 1986, págs. 40 y 41.

Del relato precedente, hasta el más inocente lector podría considerar que Nahuelpán fue uno de esa «mitad» que el Gral. Vinter ordenó que regresara a sus toldos.Por eso puedo inferir que posiblemente haya

sido él quien reemplazara la autoridad de Inacayal, luego de que éste y toda su familia fuera trasladada a Buenos Aires. Finalmente, y aunque ninguno de mis entrevistados y familiares de Francisco Nahuelpán haya podido dar certeza del origen del fundador de la tribu, muchos documentos de sus descendientes dan fe de que tuvo hijos con Mercedes Inacayal. Y de su partida de defunción, conservada en los libros de actas del Registro Civil de Esquel, pudimos extraer, además de la fecha de su muerte, los siguientes datos:

Copia del acta de fallecimiento del Cacique Francisco Nahuelpán I

"En Esquel, Departamento Diez y seis de octubre, Tarritorio Nacional del Chubut a veinte días del mes de julio del año 1917, ante mí, encargado del Registro Civil Esquel: Bautista Suarez, soltero, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado en el Boquete Nahuelpán, declaró que el diecisiete de julio del corriente año falleció en el Boquete Nahuelpán; don Francisco Nahuelpán,soltero de setenta y un años; de Bacilosis según certificado médico del Doctor Juan Aurelio (ilegible) *y que se* (ilegible) *hoja el* (ilegible) *de esa acta. Que era de sexo masculino, argentino, hijo* de **Manuel Huentenahuel y de Quintunay Tureupán** *, fallecidos. Testó por acto público ante el infrascripto Juez de Paz a falta de Escribano Público. Leída el acta, la firma en ruego del declarante que dice no saber firmar, RobertoSavio, soltero de veitisiete años y testigo Livandro (o Lisandro) Roberts,soltero de veinticuatro años, quienes han visto el cadáver y domiciliados en el Pueblo Esquel"*

Hay firmas y sellos y, a la derecha, el nombre del fallecido y una leyenda que dice:

"Esquel, Julio 26/20

"En la fecha se expidió testimonio de esta partida para el Doctor Manuel A. Michel Consta" y luego la firma del médico Arturo Despontín

La tribu Nahuelpán y el plebiscito de 1902

Mientras escribo esto, se han cumplido 100 años del plebiscito de

1902, hecho que determinó entonces que Argentina quedara en posesión de los valles que habían sometido al arbitraje de Su Majestad Británica Chile y nuestro pais y entre los que se encontraba el Valle 16 de Octubre, donde se sitúan la ciudad de Trevelin y el Boquete Nahuelpán. En muy pocos, o en nigún escrito, se hace referencia a la nacionalidad elegida por los paisanos de la tribu de F. Nahuelpán para que el territorio fuera concedido a la Argentina.

En términos de distancia y facilidad de recorrido, la tribu de Nahuelpán estaba más cerca del valle del Corinto que integra el 16 de Octubre que de Súnica, sede por entonces de lo que se pretendía fundar como pueblo y que terminó siendo estancia.

Negar la participación de las tribus y familias nativas ha sido una constante: ocultando o soslayando incluso, datos que están al alcance de cualquier lector curioso, como por ejemplo los datos del censo del año 1895 que afirma que *«había por esta zona 944 habitantes, 85 casas»*. Pero dentro de estos 944 habitantes *«se incluían alrededor de 500 indios y chilenos»* (Lewis Jones, «Una nueva Gales en Sudamérica», pág. 212, 1966) Matemáticamente significa que los indios y presuntos chilenos eran mayoría, quedando el número de colonos galeses reducido a 444, los que, siendo presa de un nomadismo eventual, ya que la mayoría tenía residencia en Rawson, permanecían ora aquí, ora allá y no eran más de un centenar los que vivían firmemente asentados en la Colonia 16 de Octubre.

Ese centenar, más algunos pobladores chilenos y la argentinidad manifiesta de los indios que poblaban la región fueron las razones que inclinaron el fallo arbitral, en favor de que la Argentina quedara en posesión de los valles en litigio.

Los galeses, a los que por entonces nadie podía acusar de racistas, permanecieron gracias a la indiferencia o pasividad de los paisanos que presionados por el avance de las tropas de Roca permitieron la ocupación de sus tierras sin luchar, viendo y dejando que las injusticias, atropellos y desalojos contra los nativos, se fueran llevando a cabo sin interponer ningún recurso.

Así lo afirma Bernabé Martinez Ruiz en su libro «La

Colonización galesa en el Valle del Chubut», refiriéndose a la relación galés - nativo, diciendo: *«el galés miró con cierta simpatía a los indígenas porque de ellos recibían beneficios. Solicitaron al Gobernador Vinter clemencia y le recuerdan la gran ayuda que de ellos recibieron en momentos difíciles. Le piden que no los saque de sus humildes hogares mientras permanezcan inofensivos, como lo habían sido hasta entonces. Pero el galés no los ayudó mayormente a sobreponerse, educándolos (...) miró impasible su desaparición»*. (Pág. 78, Julio de 1977, Editorial Galerna).

A pesar de la reflexión de Martinez Ruiz, el indio no desapareció y basta echar una simple mirada a los barrios populares de cualquiera de las ciudades patagónicas o consultar los apellidos de los padrones electorales para verificarlo. Pero volviendo al asunto de la negación de los cronistas e historiadores, que han hecho referencia a la inclinación por la Argentina que tuvieron los habitantes del Valle 16 de Octubre, es notable que siempre se hable de «los colonos galeses» y que aún haya maestros de escuela que refieran una improbable anécdota atribuida a Sir Thomas Holdich, elogiando «el sabor de los patos que se comen en Argentina».

Más allá de la acertada tesis de Moreno y de la predisposición de los galeses a seguir bajo la protección de la bandera argentina, hay que recordar que ese sentimiento de argentinidad estaba sostenido no sólo por los colonos -entre los que había dos o tres argentinos- sino también por los indios que habitaban la zona y que portaban bandera aún antes de 1886, fecha de la llegada de los Rifleros del Chubut al mando del Coronel Fontana.

Recuérdase al respecto, al cacique Casimiro Biguá que enarboló la bandera argentina en el Valle del Genoa en noviembre de 1869, regalo que le había sido hecho por el Capitán Luis Piedrabuena cuando se estableció en la isla Pavón, Río Santa Cruz.

En 1862 *«la amistad de Piedrabuena y Casimiro Biguá fue tal, que el marino ideó la creación de una colonia de tehuelches sobre el Estrecho de Magallanes, para detener el avance chileno sobre esa*

zona. Con ese motivo invitó a Casimiro Biguá a Buenos Aries en 1864 para presentar su proyecto al gobierno nacional. Así, mientras los galeses desembarcaban en las costas del Chubut, Casimiro se presentaba con toda su gente en Punta Arenas como «Cacique de la Patagonia» nombrado por el gobierno argentino con rango de Tte. Coronel».

Revista Willimapu. Págs. 24 y 25 por Raine Golab. N° 4. Noviembre de 2001

Conviene recordar que el presidente argentino en esa etapa era el General Bartolomé Mitre y que Sarmiento, quien sería su sucesor, se negó a otorgarle ayuda a Luis Piedrabuena para concretar su proyecto.

Ese abandono o desidia por conservar a la Patagonia para el patrimonio nacional, llevó a que Chile proclamara soberanía sobre las tierras situadas al sur del Río Santa Cruz en 1872.

Volviendo a Casimiro y su afán argentinista, los historiadores y viajeros destacan que cuando Musters arribó a la isla Pavón luego de completar la primera etapa de su viaje (450 kms desde Punta Arenas a la isla) aquél se encontraba allí. El propio Musters relata que el indio izó la bandera nacional y que reunió en una gran asamblea a tehuelches del Norte, del Sur y del Este.

En conclusión, el tema de la argentinidad hacía rato que acicateaba el corazón de muchos paisanos al oriente de la cordillera, fruto de la convivencia de nativos y huincas, aún antes de que el Virreynato del Río de la Plata deviniera en República. Basta citar para comprender este fenómeno, a escritores militares como Mansilla, Prado y a viajeros como Musters, Moreno y recordar a caciques pampeanos con sentimiento argentinista como Pincén. El lector interesado puede recurrir al estudio de las primeras conquistas de los españoles y sus métodos de sometimiento y esclavismo como la «Mita» y la «encomienda», que eran parte de la estructura económica colonial. Sintéticamente, la Encomienda consistía en que un grupo de indios, que podía ser una tribu, estaba obligada a pagar al español un tributo que imponía el gobierno. Era parte del pago por impuestos que hacía

el «encomendero» al estado español representado por el Rey. El encomendero tenía además, la obligación de adoctrinar a los indios y convertirlos a la religión católica.

La Mita, que era una idea de explotación de origen inca, consistía en que cada tribu tenía la obligación de entregar por cierto tiempo, un grupo de trabajadores al estado para que realizaran cualquier tipo de labor a cambio de una pequeña retribución en dinero (tal como lo soy hoy los planes "Trabajar" y de "Jefas y jefes de hogar")

Retomando y concluyendo con la presencia y participación de la gente de Francisco Nahuelpán y otros paisanos de la zona en la famosa cuestión de límites, dirimida según los historiadores, aun los neo investigadores, como lo demuestra el libro «1902 - El protagonismo de los colonos galeses en la frontera argentino chilena», de Fiori y De Vera, editado con fondos del estado por la municipalidad de Trevelin en abril de 2002, quienes afriman allí que la argentinidad fue sólo sostenida por la presencia de los galeses en el Valle 16 de Octubre.

Sin embargo, ni estos autores ni otros parecen haber leído bien a Moreno ni a Bertomeu y aún a Porcel de Peralta.

Basta, para hacer justicia aunque sea en el terreno de la literatura, citar este fragmento del novelista y escritor Carlos Bertomeu, haciendo referencia a Francisco Nahuelpán en varios puntos de su libro: «El perito Moreno - Centinela de la Patagonia». Dice el autor, hablando del primer viaje de F. P. Moreno, ocasión en la que habría conocido a Nahuelpán en las tolderías de Valentín Sayhueque: *«...Nahuelpán, a la sazón un chiquillo casi imberbe engrosa su escolta* (la de Moreno cuando viaja hacia Nahuel Huapi) *en calidad de baqueano delegado de Sayhueque. Con el correr de los años, este indio se elevará en jerarquía y prestará señalados servicios a su patria y a su buen amigo, especialmente en ocasión del arbitraje argentino - chileno...».*

Nótese que Bertomeu considera «argentino» a F. Nahuelpán cuando dice «y prestará señalados servicios a su patria y a su amigo...». Ergo, «su patria» consideraba Bertomeu -estudioso de la vida de Moreno- a la misma argentina por la que el explorador se desvelaba en explorar y ampliar. Eso, dicho diez años antes de que Fontana y los galeses

llegaran al Valle 16 de Octubre.

Conviene, sin embargo, hacer algunas aclaraciones al párrafo, apelando más que nada al sentido común antes que a presuntos conocimientos sobre antropografía: «...chiquillo casi imberbe...» sería para nuestra cultura occidental, aun la de antaño, la referencia para clasificar al hombre de entre unos 15 a 20 años. Pero sabiendo que los paisanos consideraban «una lanza» o coná o guerrero a todo hombre de entre 16 y 50 años, tal vez Francisco Nahuelpán haya tenido para la época que cita Bertomeu y el propio Moreno, entre 18 y 20 años. En esa edad, el imberbe por cuestiones de raza como lo son la mayoría de los indios puros, talvez fuera lampiño, lo que no impide que con el correr del tiempo e imitando a los militares huinca, muchos paisanos se dejaran crecer la barba y el bigote, pretendiendo ostentar un don de mando más poderoso entre sus pares. Cito a Mansilla para reafirmar el concepto: *«...tienen la frente algo estrecha, la nariz corta y achatada, la boca grande, los labios gruesos (...) los cabellos cerdosos y abundantes, la barba y el bigote, ralos...».*

Pero lo más importante para destacar de todo el párrafo de Bertomeu referido a Nahuelpán, ese «chiquillo imberbe», sea quizás lo que ni el escritor ni Moreno tuvieron en cuenta: que Nahuelpán era baqueano y luego, conocedor de la geografía precordillerana. Por algo lo eligió Sayhueque como guía y delegado suyo para llevar a Moreno hasta Nahuel Huapi, y recorrer las vertientes cordilleranas, residencia de otro cacique no menos famoso: Inacayal.

En cuanto al desalojo de 1937, Bertomeu hace también una sentida referencia a pie de página comentando:

«Con profunda pena hemos presenciado el triste final de la otrora orgullosa tribu de Nahuelpán. En virtud de una resolución administrativa cuyos fundamentos se desvirtúan por la forma cruel en que se ejecutó, fueron expulsados de sus reales, quemándose sus ranchos cual si fueran delincuentes, los descendientes del gran cacique Nahuelpán. Moreno les había hecho ceder en reconocimiento de sus valiosos servicios, las tierras adyacentes a Esquel, en Chubut, conocidas como «Colonia Nahuelpán» (...) Nahuelpán fue un

excelente colaborador de Moreno, que ayudó mucho para el dictamen arbitral sobre la posesión argentina de la Colonia 16 de Octubre». (Págs. 97-98 de «El Perito Moreno -Centinela de la Patagonia», Bs. As., Julio de 1949).

Nótese que el autor se lamenta no de la injusticia, sino del modo en que se ejecutó el desalojo: con violencia y brutalidad. De algún modo, todos los intelectuales de la época avalaban el proceder de la ideología dominante, es decir, arrebatar la tierra a los nativos para entregarla «al brazo laborioso del colono extranjero».

La tribu y la descendencia de Nahuelpán

Como queda dicho más atrás, el reconocimiento a Nahuelpán elevando a su gente a la categoría de tribu, se la da oficialmente el decreto Nº 5047 del 3 de julio de 1908, firmado por el presidente Figueroa Alcorta. En el párrafo más importante a los fines de este trabajo, decía: «apruébanse las operaciones practicadas por los ingenieros Adolfo Pigretti y Lázaro Molinari, para el replanteo de 41 lotes de la Colonia 16 de Octubre, el trazado de 17 lotes de superficie variable en el ensanche de la **Colonia 16 de Octubre incluso el de 19.000 has y fracción, destinada a los indígenas de Nahuelpán, como asimismo el deslinde de un pueblo en el Valle de Esquel».**

Para ser más exactos, la superficie otorgada a don Francisco Nahuelpán y su tribu, fueron 19.000 has, 86 áreas y 22 centiáreas, ubicadas en la parte noreste del ensanche de la Colonia 16 de Octubre. Luego, por otro decreto similar, pero esta vez firmado por el Pte. Hipólito Irigoyen el 10 de octubre de 1922, se amplió la superficie de explotación a Nahuelpán y su gente, entregándosele el lote Nº 138 de 2.500 has, quedando constituida la gran estancia paisana por 21.588 has, 86 áreas y 22 centiáreas.

Eran los tiempos de la Ley 4.167, promulgada el 8 de enero de 1903, referida al régimen de tierras fiscales en cuyo artículo 17 se estipuló que: *«el Poder Ejecutivo fomentará la reducción de las tribus indígenas, procurando su establecimiento por medio de misiones y suministrándoles tierras y elementos de trabajo».* Al menos de esta

ley se sabe que se cumplió con parte de este artículo. Tal fue la entrega de las tierras al personaje que nos ocupa y a su tribu. De elementos de labranzas, nunca se supo.

Eran las ideas del Partido Nacional, cuyos líderes habían llegado al poder debido a la abstención de la U.C.R. de Irigoyen, favoreciendo el triunfo de Manuel Quintana y José Figueroa Alcorta. Luego, dos años después, fallece Quintana y es cuando Figueroa Alcorta se hace cargo del Ejecutivo, posibilitando la entrega de tierras a indígenas. Era la época también de los fraudes electorales hasta que en 1912, la Ley Sáenz Peña consagra el voto secreto y obligatorio, echando un poco de luz sobre la democracia.

Mientras tanto, el pensamiento de los gobernantes con respecto a los indios, sigue siendo el de desprecio, olvido o de políticas paternalistas. «El indio es inferior» es la idea predominante del blanco que apuesta a la fuerza laboral y a la colonización con inmigrantes europeos. Salta a la vista cotejando algunos datos: en 1901 llegaron 125.000 inmigrantes y en 1906, 165.000 más. A ellos se les da la facilidades para acceder a la propiedad de la tierra y se les entregan, conforme a la ley 4.167, elementos de trabajo para que puedan producir. A los indios hay que moralizarlos, convertirlos al catolicismo y a la vida civilizada. Por eso apareció en el país **El Patronato Nacional de Indios**, un proyecto de un médico español llamado Juan Bialet Massé, quien fue convocado por el Ministro del Interior de Julio Argentino Roca, Joaquín V. González.

Este **Patronato de Indios** tendría a su cargo cumplir y hacer cumplir las leyes que se dictaban, relativas al indio y, aunque no se llevó a la práctica, sus conceptos básicos sirvieron para que gobiernos venideros se sirvieran de esas ideas para crear la Colonias o Reducciones Indígenas. Era y fue plasmada en la práctica la idea de mantener al indio separado de los blancos, segregacionismo plantado por los dueños del poder de la Argentina del siglo XX, y del naciente siglo XXI, que posibilita con argucias y engaños legalistas, la expulsión del paisano de su tierra.

De la Dirección General de Territorios Nacionales que dependía

del Ministerio del Interior, se crea la Superintendencia de Misiones y Reducciones en 1912, durante la presidencia de Roque S. Peña. El trato de los indios con el gobierno quedó reducido a ese ámbito. Hay que recordar que las provincias patagónicas fueron «territorios» hasta 1957, aproximadamente.

Una vez reducidos los indios que no era otra cosa que aislarlos de los centros poblados por el huinca, se procedió a hacerles entrega de la tierra, fundando las «colonias» que ya hemos descrito someramente.

De modo que al no recibir el apoyo sustentable del gobierno pero sí la tierra, los paisanos se dedicaron a continuar con su economía de crianceros, ahora con un estilo más sedentario. Ésa fue y sigue siendo la constante en los hombres de la tierra. Considerando que luego de la mestización entre mapuches y tehuelches la forma de vida de agricultores que traían los primeros del lado de Chile, se adaptaron más a la caza y al pastoreo, hábito muy arraigado entre los trashumantes tehuelches. Conviene señalar que la llamada «araucanización de la cultura tehuelche» culmina con la llegada de Calfucurá en 1830 a las pampas argentinas.

Así pues, la continuidad histórica de estas costumbres no podían ser diferentes para la tribu de F. Nahuelpán.

Su núcleo poblacional estaba constituido por unas 350 personas; 40 familias y unos 15 individuos que vivían solos, tal como se desprende de los informes que los inspectores de Tierras de Esquel enviaban a Buenos Aires a la Dirección General de Tierras, a momentos de iniciarse las gestiones de desalojo.

Esas personas anónimas a las que hacían referencia los informes, eran padres de familia, hermanos o primos y a veces allegados que, por no constituir una tribu, venían a engrosar la del jefe afortunado al que el gobierno le había concedido la tierra.

La familia de F. Nahuelpán

Don Francisco Nahuelpán había formado a su familia seguramente antes que a su tribu, y tal vez haya sido en aquellos viajes desde Neuquén hasta Nahuel Huapi, residencia de Inacayal , donde conoció

a Mercedes. Voy a dar por sentado que esta mujer, la primera esposa de F. Nahuelpán, era hija del famoso cacique y hermana de Utrac, el otro guía de Moreno en sus viajes hacia el sur, tal como lo describo citando a autores contemporáneos, páginas más atrás.

De esta unión primera, de Francisco Nahuelpán y Mercedes Inacayal, nacieron:

- Avelina, que se casó con Bautista Suárez.
- Avelino (sin noticias de su casamiento).
- Isabel (que se casó con Andrés Antieco).
- Catalina (que se casó con Aniceto Neipán).
- Mercedes (que se casó con Mariano Antieco).

Es decir, cinco hijos que llevaban la sangre de Nahuelpán e Inacayal. Dos de estas mujeres, Isabel y Mercedes, serán importantes personajes de la tribu hasta bien avanzado el siglo XX.

De Andrés Antieco, el marido de Isabel Nahuelpán, debo referir una anécdota histórica relatada por uno de sus hijos, Aniceto Antieco, quien aseguraba que su padre le había contado que su apellido no era Antieco, sino Ñanculef.

Que en ocasión de alguna batalla -no supo decir si fue contra blancos u otros indios- su padre Andrés fue «cautivado». Tal es la expresión que usan los paisanos para denominar al prisionero de guerra. Como era muy chico, sus protectores le cambiaron el apellido Ñanculef por el de Antieco, para evitar que se lo llevaran cuando se hacían las recorridas por los toldos, buscando indios belicosos. Se puede inferir, de todos modos, que los que buscaban «indios alzados» eran los blancos y no otros paisanos. También Mariano Antieco, esposo de Mercedes Nahuelpán, pasaría a desempeñar un importante papel como cacique de la tribu hasta su muerte en la década del ochenta del siglo pasado.

Ignorando si por fallecimiento o separación con Mercedes Inacayal, o porque como correspondía a los atributos de un cacique que debía tener más de una mujer para ser respetado, don Francisco Nahuelpán se casó o tuvo hijos después, con doña Josefa Cano. Con este matrimonio nacieron cuatro hijos más que fueron:

- Julia (que se casó con Fernando Paguilaf y luego, en segundas nupcias con Juan Reuque).
- Simón Nahuelpán (que se casó con Rosa Catrimán).
- Rosa Nahuelpán (que se casó con Benjamín Castro y luego con Manuel Aillá)
- Y por último, nació Francisco Nahuelpán (II) que se casó con doña Ceferina Catrimán.

Este hijo, el noveno de su prole y que llevaba el mismo nombre del famoso cacique, fue quien encabezó los reclamos por la restitución de la tierra, junto a Emilio Prane, luego del desalojo.

Tal como anotamos, los hijos e hijas del cacique también fueron formando sus familias y para la época del desalojo, constituían el núcleo humano de que dan cuenta los informes de los funcionarios que iban a desalojarlos: cuarenta familias aproximadamente.

Para facilitar la comprensión de los lazos familiares de la tribu de Nahuelpán, damos a continuación un cuadro con los datos de sus matrimonios y descendencia con sus respectivos hijos:

Cacique Francisco Nahuelpán y su descendencia
Francisco Nahuelpán con Mercedes Inacayal
Hijos
Avelina
Avelino
Isabel
Catalina
Mercedes

Francisco Nahuelpán con Josefa Cano
Hijos
Julia
Simón - Rosa
Francisco
Tuvo en total siete hijas y dos varones.
Su descendencia fue así:

La primogénita Avelina contrajo matrimonio con Bautista Suárez y sus hijos fueron:

Felipe - Feliciano - Rita

Manuel - Eugenia - Domingo - Margarita

En total siete hijos.

Avelino Nahuelpán

hijas

Catalina

Elena

Total: dos hijas.

Isabel Nahuelpán (por la cual la escuela del Boquete lleva el nombre) se casó con Andrés Antieco y fueron sus hijos:

Teresa (quien fue cacique o jefa de la tribu hasta su muerte en la década del ´90, con casi 100 años)

Miguel Antieco Nahuelpán

Mariano Antieco Nahuelpán (cacique heredero de Francisco II, hasta que falleció trágicamente, siendo sucedido por Teresa Antieco Nahuelpán).

Rufina Antieco Nahuelpán

Antonio Antieco Nahuelpán

Aniceto Antieco Nahuelpán

Isabel Antieco Nahuelpán

Avelina Antieco Nahuelpán

Laureano Antieco Nahuelpán

En total nueve hijos.

Catalina Nahuelpán (la hija Nº 4 del cacique Francisco Nahuelpán) se casó con Aniceto Neipán y dejó su sangre en:

Jacinto

Agustina

Bartolo

Abel

Carmen

Virginia

Eugenia

Belisario

En total ocho hijos.

Del matrimonio del cacique Francisco Nahuelpán con Mercedes Inacayal nacieron cinco hijos que le dieron 25 nietos.

De su segundo matrimonio con Josefa Cano nacieron cuatro hijos que a su vez, se casaron y le dieron otros 25 nietos.

A saber:

Julia Nahuelpán con Fernando Panquilef, de cuyo matrimonio nacieron:

Francisco Panguilef Nahuelpán

Ireneo Panguilef Nahuelpán

Ramón Panguilef Nahuelpán

Carlos Panguilef Nahuelpán

Luego, doña Julia Nahuelpán se casó en segundas nupcias con Juan Reuque y nacieron:

Eugenia Reuque Nahuelpán

Marcelino Reuque Nahuelpán

Simón Nahuelpán y Rosa Catrimán dejaron descendencia con los nacimientos de:

Isabel Nahuelpán Catrimán

Natividad Nahuelpán Catrimán

Sergio Nahuelpan Catrimán (sucedió a Teresa Antieco Nahuelpán)

Actualmente es el último cacique de la estirpe Nahuelpán, descendiente por línea directa.

Felicinda Nahuelpán Catrimán

Rosa Nahuelpán y Benjamín Castro engendraron a los siguientes hijos:

Enrique Castro Nahuelpán

Gregorio Castro Nahuelpán

Marcelino Castro Nahuelpán

Domingo Castro Nahuelpán

Carolina Castro Nahuelpán
Doña Rosa se casó luego con Manuel Aillá y tuvo otra hija.
Rosa Nahuelpán y Manuel Aillá
Hija
Julia Aillá Nahuelpán

El hijo cuarto del cacique F. Nahuelpán tuvo abundante descendencia, a saber:
Francisco Nahuelpán (II) y Ceferina Catrimán
Hijos
Amelia Nahuelpán Catrimán
Simón Nahuelpán Catrimán
Nemesio Nahuelpán Catrimán
José Nahuelpán Catrimán
Florencio Nahuelpán Catrimán
Regina Nahuelpán Catrimán
Julia Nahuelpán Catrimán
Josefina Nahuelpán Catrimán
Aurelio Nahuelpán Catrimán

Segunda generación

Los nietos de don Francisco Nahuelpán se casaron también y dejaron descendencia que lleva su sangre:
Felipe Suárez Nahuelpán y Lucía Basilio tuvieron los siguientes hijos:
Clodomiro Suárez Nahuelpán Basilio
Hermenegildo Suárez Nahuelpán Basilio

Feliciano Suárez Nahuelpán e Isabel Gradiel
hijos
Hermenegildo Suárez Nahuelpán Gradiel
Herminia Suárez Nahuelpán Gradiel
Bautista Suárez Nahuelpán Gradiel

Rita Suárez Nahuelpán y Juan Andrade
hijos
Nélida Suárez Nahuelpán Andrade
Mariano Suárez Nahuelpán Andrade
Gabriel Suárez Nahuelpán Andrade

Eugenia Suárez Nahuelpán y Antonio Llancaqueo
No hay datos de su descendencia

Margarita Suárez Nahuelpán y Segundo Llancaqueo
hijos
Bernardina Suárez Nahuelpán Llancaqueo
Avelina Suárez Nahuelpán Llancaqueo
Adela Suárez Nahuelpán Llancaqueo
Herminia Suárez Nahuelpán Llancaqueo
Nélida Suárez Nahuelpán Llancaqueo
NN Suárez Nahuelpán Llancaqueo (se ignora el nombre del hijo)

Catalina, hija del primer hijo de Francisco Nahuelpán, llamado Avelino, se casó y dejó tres hijos, fruto de dos matrimonios.
Catalina Nahuelpán y Constancio Llancaqueo (se ignora con quién se casó Avelino Nahuelpán, padre de Catalina)
hijos
Cipriano Llancaqueo Nahuelpán
Antonio Llancaqueo Nahuelpán
Del segundo casamiento de:
Catalina Nahuelpán con Marcelino Antieco nació
Rosa Nahuelpán Antieco

La otra hija de Avelino Nahuelpán, Elena, se casó primero con Manuel Acuña y tuvo:
Manuela Acuña Nahuelpán
Avelino Acuña Nahuelpán
Francisco Acuña Nahuelpán

Luego, Rosa se casó con Pedro Loncón y nacieron.
Teolinda Loncón Nahuelpán
Martín Loncón Nahuelpán

Doña Teresa Antieco Nahuelpán, la hija primera de doña Isabel Nahuelpán y Andrés Antieco, quien fuera jefe de la tribu luego de la muerte del cacique Mariano Antieco, también se casó dos veces y dejó la siguiente descendencia:
Teresa Antieco Nahuelpán y José Cañulaf
hijos
Ramón (Segundo) Antieco Nahuelpán (se ignora si este individuo se llamaba Ramón Segundo o si este «Segundo» correspondía a otro hijo)
Miguel Antieco Nahuelpán
2ª nupcias
Teresa Antieco Nahuelpán y José Quilaqueo:
Colorino Quilaqueo Antieco Nahuelpán
Serapio Quilaqueo Antieco Nahuelpán
Angel Victorino Quilaqueo Antieco Nahuelpán
Gregorio Quilaqueo Antieco Nahuelpán
Trinidad Quilaqueo Antieco Nahuelpán

Miguel Antieco Nahuelpán y María Manquepán dejaron descendencia en los hijos:
Trinidad Antieco Nahuelpán Manquepán
Natividad Antieco Nahuelpán Manquepán

Mariano Antieco Nahuelpán y Filomena Ñanco
hijos
Juan Domingo Antieco Nahuelpán Ñanco
Rosa Antieco Nahuelpán Ñanco
Constancio Antieco Nahuelpán Ñanco
Teresa Isabel Antieco Nahuelpán Ñanco
Rufina Antieco Nahuelpán Ñanco

2ª nupcias
Mariano Antieco Nahuelpán y Mercedes Nahuelpán Inacayal
hijo
Marcelino Antieco Nahuelpán - Nahuelpán Inacayal

Rufina Antieco Nahuelpán y Segundo Catrilaf
hijos
Natalia Catrilaf Antieco Nahuelpán
Juan Catrilaf Antieco Nahuelpán
Rosa Catrilaf Antieco Nahuelpán
Segundo Catrilaf Antieco Nahuelpán
Manuel Catrilaf Antieco Nahuelpán
Isabel Catrilaf Antieco Nahuelpán

Isabel Antieco Nahuelpán y Eulogio Sáez
hijos
Mariano Domingo Sáez Antieco Nahuelpán
Isabel Sáez Antieco Nahuelpán

Avelina Antieco Nahuelpán y Víctor Jara
hijos
Víctor Jara Antieco Nahuelpán
Victoriano Jara Antieco Nahuelpán
Jorge Jara Antieco Nahuelpán
María Marta Jara Antieco Nahuelpán
Oscar Gabriel Jara Antieco Nahuelpán
César Jara Anrieco Nahuelpán
Berta Beatriz Jara Antieco Nahuelpán
Andrés Jara Antieco Nahuelpán
Cristina Rosa Jara Antieco Nahuelpán
Dos NN fallecidos
Eva Jara Antieco Nahuelpán
Héctor Omar Jara Antieco Nahuelpán
(Según afirmaciones del familiar que entregó estos datos, serían

en total 16 los hijos de este matrimonio)

Agustina Antieco Nahuelpán, hija de Catalina Antieco Nahuelpán y de Aniceto Nerpán, se casó con Pedro Delgado y tuvieron cuatro hijos, a saber:

Felicinda Delgado Antieco Nahuelpán
Victorina Delgado Antieco Nahuelpán
Pedro Delgado Antieco Nahuelpán
Tranquilino Delgado Antieco Nahuelpán

Laureano Antieco Nahuelpán y Rosa Llanfulén
hijos
Oscar Antieco Nahuelpán Llanfulén
Margarita Antieco Nahuelpán Llanfulén
Tuvieron otros hijos cuyos nombres y número ignoro.

De los hijos de Isabel Nahuelpán y Andrés Antieco, Antonio y Aniceto eran solteros, según sus declaraciones al autor, aunque Aniceto, siendo ya un anciano de 70 y tantos años, confesó que tenía una hija de soltero.

Carmen Neipán Nahuelpán (nieta de Avelino Nahuelpán Inacayal) y Francisco Lorenzo
hijos
Antonio Lorenzo Neipán Nahuelpán
Hipólito Lorenzo Neipán Nahuelpán
Catalina Lorenzo Neipán Nahuelpán
Juana Lorenzo Neipán Nahuelpán
Rafael Lorenzo Neipán Nahuelpán
Arturo Lorenzo Neipán Nahuelpán
Argentino Lorenzo Neipán Nahuelpán

Virginia Neipán Nahuelpán (nieta de Avelina Nahuelpán Inacayal) se casó con Jorge Microvich.
hijos
Mabel Microvich Neipán Nahuelpán

Dos mellizas y otra hija Microvich Neipán Nahuelpán (se ignoran los nombres)

Hay, como el lector podrá notar, nombres que se repiten en cada matrimonio, tal como Avelino, Avelina, Catalina, Trinidad, etc. Así, aparece una Isabel Antieco casada con Juan Barrientos, que podría ser la «Isabel» que se casara antes con Eulogio Sáez y que al tener un descendiente de su última unión, le habría puesto su apellido y no el del padre. Si fuera así, Isabel Antieco siendo la hija N° 7 de Isabel Nahuelpán y Andrés Antieco, debería llevar también el apellido de su madre, por lo que su matrimonio segundo habría dejado un descendiente, a saber:

Isabel Antieco Nahuelpán y Juan Barrientos
hijo
Francisco S. (presuntamente la «S» correspondería a «Segundo») Nahuelpán Barrientos Antieco Nahuelpán.

Finalmente, Rosa Nahuelpán Cano, la hija tercera del matrimonio del cacique Francisco Primero con Josefa Cano y que páginas atrás figura como casada con Benjamín Castro, también se vinculó maritalmente con Manuel Aillá, con quien tuvo una hija llamada Julia Aillá Nahuelpán. Esta contrajo matrimonio con Juan Herrera, dejando también abundante descendencia.

Estos eran los nombres de los hombres, mujeres y niños que integraban las familias que vivían en el Boquete Nahuelpán al momento del desalojo, en 1937. Cabe aclarar, sin embargo, que algunas de la segunda generación que aparecen en lista, formalizaron su unión luego del desalojo, por ejemplo el matrimonio Jara -Antieco. Estos apellidos están presentes hoy en toda la región, en la provincia y son los que pueblan los barrios aledaños a la ciudad de Esquel, sobre todo del populoso Barrio Ceferino, habiendo sido sin dudas ellos, luego del desalojo, los fundadores de este conglomerado urbano.

No obstante, hay que destacar que muchos hijos y nietos de Francisco Nahuelpán I y sus posteriores ramificaciones, dejaron descendencia que a los fines de este trabajo no era demasiado

importante rastrear. Basta decir que intentar reconstruir la genealogía de uno de los personajes históricos de la provincia del Chubut, está dirigido a ilustrar a los nietos, bisnietos y tataranietos de un hombre que prestó servicios a su patria, reconocidos éstos por hombres como el Perito Moreno, entre otros, y que recibió a cambio, a pesar de su legítimo derecho a la tierra «por nacimiento» y permanencia , de parte de las leyes de sus reducidores, la traición y el desalojo.

Se cumplía con esta actitud permanentemente legalista del huinca, la premonición de tantos otros caciques que mientras luchaban contra la invasión, iban retrocediendo y dejando para sus descendientes una semblanza de sus enemigos implacables. Vayan a modo de muestra, estas palabras del cacique Chacayal, recogidas por cronistas blancos en 1878, un año antes de que el General Roca iniciara el ataque final a la indianidad: *«Dios nos ha hecho nacer en los campos y éstos son nuestros; los blancos nacieron del otro lado del agua grande y vinieron después a robar animales y a buscar la plata de las montañas (...) En vez de pedir permiso nos echan y nos defendemos (...) El indio es demasiado paciente y el cristiano demasiado orgulloso. Nosotros somos dueños y ellos son intrusos».*

La economía de la tribu de Francisco Nahuelpán

Como queda dicho, la forma de economía de subsistencia como crianceros heredada de sus antepasados chilenos y adaptada a estos climas y suelos, convirtieron al paisano en un sedentario granjero cuyo patrimonio se iba incrementando de acuerdo a las buenas pariciones, ya que de las zafras laneras, el producto iba como lo ha sido históricamente, a parar a las barracas de los acopiadores o mercachifles a precios indignos y engañosos.

Ese gran núcleo poblacional someramente descrito, estaba integrado en 1937 por 9 hijos y 31 nietos del cacique Francisco Nahuelpán I.

Toda la población desalojada llegaba a 40 familias totalizando 350 personas y 15 individuos solteros que elevaban la suma a 365 seres

humanos. La poca contracción al trabajo, su vagancia y escasez de ganado, fueron la excusa enarbolada por Lorenzo Amaya y su hermano para gestar el desalojo, acusaciones desmentidas por los informes oficiales enviados a Buenos Aires por los jefes de la Oficina de Tierras de Esquel. Como ejemplo y adelanto a los documentos oficiales que más adelante se podrán ver, basta este telegrama enviado en vísperas del desalojo por Carlos Suar- a la sazón el encargado de la Oficina de Tierras en Trelew y que por razones operativas había tenido que tomar cartas en el asunto- a sus jefes en la Capital Federal. Decía: *«Infórmole que haciendas de las que forman la tribu Nahuelpán, incluyendo la de los Hnos. Quilaqueo (...) ascienden aproximadamente a: 6.039 lanares, 406 vacunos, 673 yeguas y 2.850 caballos».* Páginas más atrás, he dado cuenta de los matrimonios formados dentro de la gran comunidad que constituía la tribu Nahuelpán. Y, aunque la pérdida de muchas de sus costumbres culturales respecto del modo en que habían vivido sus ancestros, conservaban para principios del siglo XX, muchas de aquellas, incorporando además otras formas de economía campesina de autoconsumo, propias de los colonos criollos y gringos. Así, para el sustento de los numerosos hijos que integraban cada familia, era necesario que en el hogar hubiera, además de carne y leche, otros alimentos para mejorar las dietas de los niños. Por ello no resulta de ningún modo curioso que los paisanos cultivaran bulbos y tubérculos como la papa, además de otras verduras ya incorporadas a sus hábitos culinarios merced al intercambio exprofeso o fortuito con los comerciantes huincas, fueran éstos bolicheros o mercachifles.

Más adelante podrán verificarse estas afirmaciones que hago, cuando luego del desalojo y posterior caducidad de los contratos a los expropiadores que el gobierno del General Ramírez concretó en 1943, de un informe de puño y letra de Cecilio Prane -otro de los desalojados en 1937- dando cuenta de las haciendas y aves de corral que los paisanos tenían para su sustento a momentos del desalojo.

Para el caso y como anticipo, basta detallar en términos monetarios, el capital que tenía cada uno de los matrimonios de la tribu de Francisco Nahuelpán, así como el número de hijos, sin determinar nombres ni

género. Estos montos, considerando la época en que el dinero tenían un valor estable a pesar del clima prebélico que empezaba a vivir el mundo. Para verificar este concepto se puede tomar el precio de un litro de nafta en 1937, que era igual a $ 0,23 m/n o el valor de un animal lanar que equivalía a $ 6 m/n. Eso, sin considerar que la hectárea tenía entonces un valor aproximado a $ 30 m/n. En consecuencia, sin contar los animales que cada uno poseía y dándole el valor monetario que la totalidad de la superficie de la gran estancia paisana tenía en 1937, se puede inferir que su valor en dinero no era inferior a $ 600.000 m/n.

Si al modo de las estadísticas dividimos esa suma por 40 familias que habitaban el Boquete Nahuelpán hasta 1937, podemos concluir que cada una de ellas tenía un capital de $ 15.000 m/n.

Sin embargo, no es ese el propósito de este ensayo, sino el de determinar y hacer comprender al lector que ninguno de los argumentos de que se valieran los ideólogos del desalojo -Lorenzo Amaya en particular y las autoridades locales y nacionales- para llevar a cabo el criminal acto de injusticia, eran verdaderos. La entonces tribu del fallecido Francisco Nahuelpán (I) tenía para su sustento más de seis mil lanares, unos cuatrocientos vacunos y algo más de tres mil yeguarizos cuya carne constituía también, parte de la dieta de las familias.

No obstante, para dar una idea acabada de cuál era el capital por familia, he aquí los datos tomados de un documento de la época, al que hace referencia el diputado nacional Carlos P. Montagna en la presentación de sus tres proyectos intitulados «En defensa del indígena», en 1939, dos años después de producido el desalojo.

En el discurso pronunciado el 17 de mayo de 1939 en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, Montagna asegura haber estado en Esquel y, aunque no vió ni entrevistó a ningún indio, dice: *«...A nuestro paso por Esquel es natural que nos llamara poderosamente la atención lo que nos dirían los comerciantes, profesionales dignísimos y hasta funcionarios: que se había cometido en esa zona un desalojo realmente vandálico (...) con la tribu de Nahuelpán - descendiente del Cacique Francisco Nahuelpán- a quien le había concedido tierras el gobierno (...) La habitaban unas 500 personas, tenían sus casas, algunas de material, una escuela, ganadería, etc.».*

A continuación, luego de recordar los decretos por los cuales F. Alcorta había cedido tierras a Nahuelpán, da cuenta de las familias desalojadas, sus hijos y capital en dinero que poseía cada una, que es como sigue:

Familia matrimonial	Hijos	Capital en $ m/n
Avelina Nahuelpán y Bautista Suares	Seis (6)	$. 3.500
Isabel Nahuelpán y Andrés Antieco	Nueve (9)	$ 1.500
Catalina Nahuelpán y Aniceto Meipán	Ocho (8)	$ 3.000
Simón Nahuelpán y Rosa Catrimán	Tres (3)	$ 1.500
Francisco Nahuelpán (II) y Ceferina Catrimán	Cuatro (4)	$ 1.000
Avelino Nahuelpán (*)	Tres (3)	- - -
Julia Nahuelpán y Fernando Panguilef	Cinco (5)	$ 500
Rosa Nahuelpán y Benjamín Castro	Cinco (5)	$ 7.000

En total, 8 hijos de Francisco Nahuelpán con su prole que sumaba 42 nietos y 21 bisnietos (dice en el discurso el diputado Montagna).

(*) Avelino Nahuelpán, el hijo 2° de F. Nahuelpán I figura páginas atrás como padre de Elena y Catalina.

Luego seguía la lista de familias constituidas dentro de la gran comunidad paisana, que de algún modo tenían lazos famliares.

Familia	Hijos	Capital en $ m/n
María Nieves Catrilaf de Macías	9	$ 3.000
Rosa Ancalipi de Catrilaf *	5 (2)	$ 900
Mariano Santul y Pilar Santander	4	$ 4.000

Manuel Quilaqueo y Teresa Antieco Nahuelpán	6	$15.000
Rosa Puelman de Aillapán	5	$ 300
Antonio Santul y Sabina Ancalipi	4	$ 200
Angela Paillapán de Cayecul	5	$ 350
Ramón Cañulaf y Francisca Santul	11	$ 1.350
Venancio Guzmán y Cecilia Millalef	9	$ 200
Domingo Delgado y Rosa Santander	10	$ 2.000
Ramón Cayuipán y Ema Napaimán	3	$ 1.431
Pedro Delgado y Agustina Neipán	2	$ 1.400
Antonio Quanquenahuel y Sofía Ainqueo	5	$ 500
Josefa Ainqueo ?	3	$ 850
Juan Aillapán y Marcelina Ainqueo	3	$ 860
Francisco Quilaqueo e Isabel Ainqueo	6	$ 3.000
Juan Quilaqueo y Marcelina Ainqueo	4	$ 2.500
Constancio Quilaqueo y Crispina Llancaqueo	7	$ 4.500
Narciso Cayucul y Rosaria Naipán	12	$ 5.200
Juan de Dios Ayllapán y Antonia Catrimilla	7	$ 900
Mariano Antieco Nahuelpán y Filomena Ñanco **	1	$ - - - -
José Cañulaf	2	$ - - - -
Antonio Naipán	—	$ 100
Juan Ayllapán y Francisca Meipán	4	$ 2.000

* Al momento de este censo, su hijo Segundo vivía con ella y tenía a su vez 2 hijos.

** Tal como consta páginas atrás, Mariano tuvo 6 hijos: 5 con F. Ñanco y 1 con M. Nahuelpán.

Como puede deducirse, en la nómina del diputado sólo figuran 32 matrimonios de los 40 que dan las cifras de los funcionarios que prepararon el desalojo y algunos datos (en número de hijos y nombres de los cónyuges) no figuran. Por lo tanto, se puede inferir que estas cifras pudo haberlas conseguido por canales extra oficiales en el presunto viaje que el propio diputado o algún enviado de su confianza, hicieran por Esquel. Se desprende de su discurso que daba por sentado

el hecho de que los desalojados ascendían a un número cercano a las 500 personas; pero en rigor éstas eran 366, discriminadas en 40 matrimonios con 271 hijos menores y 15 individuos solteros.

Conclusión

Presumiblemente, el capital en dinero que el diputado Montagna adjudicara a cada uno de los matrimonios constituidos, estaba dado por las mejoras introducidas: las herramientas de labranza y las 150 cabezas de ganado lanar que habrían correspondido a cada uno, teniendo en cuenta que los datos oficiales hablaban de 6.039 ovejas en poder de los paisanos. No tuvo en cuenta -si es que la lógica de su razonamiento fue esa- la idea capitalista de acumulación de bienes del indio, que ha sido y sigue siendo parte de su cultura y similar a la del campesino criollo. Por eso, en la historia argentina se habla siempre de «indios ricos» e «indios pobres». Al parecer, tampoco entraron en sus cuentas los vacunos y los yeguarizos, además del ganado cabrío.

De todos modos, el monto total entre los 32 matrimonios que describe Montagna, da la nada despreciable suma de $ 69.041 m/n. Una parva de billetes semejante a la que Benito Alemán- uno de los beneficiados con un lote de los indios desalojados- quería embolsar vendiéndoselo a Felipe García, apenas un año después de haberlo solicitado. Esta maniobra le valió también a él la caducidad de la tenencia, acusándoselo además, de haber introducido menos mejoras que los tan despreciados y vagos «indios de Nahuelpán».

CAPITULO II

"Les deseo un día muy lindo y feliz día.
Ustedes tenían tierras: vinieron los españoles y se las sacaron.
Por eso ahora son pobres y los españoles murieron
y esas tierras pertenece a otra gente"
Silvina
(conceptos de los niños- Semana del Indio
abril de 1991- Esquel)

Ideólogos y preparativos del desalojo

En el año del desalojo -1937- que sería el inicio de otros hasta después de 1940, aún gobernaba el país el general Agustín P. Justo, quien había llegado al poder junto al hijo del general de la llamada Conquista del Desierto: Julio Argentino Roca y que llevaba el mismo nombre que su progenitor.

Justo, apoyado por los militares y la clase dominante del país, fue candidateado por el llamado entonces Partido Demócrata Nacional. Había asumido la presidencia en 1932, después de unas elecciones fraudulentas y con la exclusión de los radicales que proponían a Alvear Güemes como candidato.

En Chubut, mientras tanto y siendo éste un territorio nacional que dependía para su gobierno de los postulados de la Ley 1532 del 16 de octubre de 1884 que, en cuanto al trato con los indios especificaba: *«que cada gobernador procurará el establecimiento en las secciones de su dependencia, de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la gobernación; creando con autorización del Poder Ejecutivo, las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente a la vida civilizada...».*

Gobernaba desde 1932 José Manuel Barrrios, quien se mantuvo en el cargo hasta 1942.

Aunque ya las tribus indígenas habían sido derrotadas en 1885 y sus jefes y familias confinados a campos en el lejano sur, muchos de sus caciques sobrevivían y mantenían unidas a sus familias. Tal el caso de Sayhueque y Francisco Nahuelpán.

Del gran cacique manzanero Valentín Sayhueque, se sabe que desde 1895 vivía en el Valle del Genoa con los restos de su otrora gran tribu. Eran 222 personas en total que la componían, conviviendo en 12 leguas cuadradas que el gobernador Eugenio Tello, en cumplimiento con la ley 1532 de Territorios Nacionales, le había otorgado, luego de crear la Colonia General San Martín en el mencionado valle.

En 1903, siendo aún presidente el general Roca, se le otorga la tenencia definitiva de esos campos a Sayhueque y su familia. Y, aunque el cacique murió en 1903 a los 85 años, sus descendientes tampoco pudieron disfrutar de la paz en la derrota. Ellos fueron desalojados siete años antes que la tribu de F. Nahuelpán, aunque con métodos menos legalistas que los que utilizaron los que querían las tierras del Boquete. Para desalojar a Sayhueque, simplemente los huinca instalaron un boliche en las tierras de los indios. Les dieron crédito y luego les hicieron firmar un documento por deuda de mercaderías por $ 3.000 m/n a Francisco Sayhueque, hijo del cacique, en 1907. Luego esperaron tranquilamente mientras siguieron vendiendo a otros colonos criollos, las mercaderías que éstos necesitaban para su subsistencia.

Los bolicheros huinca iniciaron un juicio por falta de pago a los Sayhueque. Los indios pidieron amparo al gobierno, a cuyo frente estaba Julio Lezana (un lago de la provincia lleva hoy su nombre en recuerdo de su sentido de la justicia, seguramente). Durante el reclamo de los indios (pedido de ayuda) pasaron dos gobernadores: Julio Lezana y Alejandro Maiz (algunas calles de la provincia también recuerdan el sentido ético y justiciero de este gobernador).

A pesar de toda la burocracia entre Rawson y Bs. As. el trámite se hizo, al parecer, no para hacer justicia sino para «mover los papeles»; y como los «huinca bolicheros» vivían en Comodoro Rivadavia y el

trámite lo hacía la policía, los señores comerciantes contestaron a la demanda recién en 1912, cuando iniciaba su mandato otro gobernador, Luis Ruiz Guiñazú. Finalmente el gobierno de Chubut, devolvió la información reunida en el caso de los Sayhueque a Bs. As. En ella aparece un pagaré por la suma de $ 2.089,75 m/n, cuya firma se atribuyó a Valentín Sayhueque y a su apoderado Francisco Sayhueque, hijo del cacique.

Y las 12 leguas de la tribu Sayhueque fueron embargadas en 1919, cuando era gobernador Orestes Franzone.

En 1930, en pleno gobierno de militares golpistas, los bolicheron huinca consiguen que el campo de los indios salga a remate y consiguen quedarse con él. Eran 12 leguas cuadradas, equivalentes a 30.000 ha. A Chubut había llegado un capitán de fragata llamado Domingo Castro.

Desde el primer gobernador del territorio que fue el Coronel Fontana y desde que su sucesor Eugenio Tello creara la Colonia General San Martín, trece fueron los gobernadores que pasaron por la casa de gobierno del Chubut y, excepto Julio Lezana que envió «el informe secreto» a Bs. As., no se supo de ninguna declaración de los otros con respecto al caso Sayhueque. Fue el primer desalojo con trampas legales llevado a cabo en Chubut. Siete años después comenzarían los de Nahuelpán, Languiñeo, Cushamen y de otras familias más indefensas al sur del entonces territorio de Chubut.

Los desalojadores de la tribu de Sayhueque fueron los Lahusen. Desde entonces y hasta bien avanzada la década del sesenta, tuvieron grandes boliches diseminados en distintos puntos de la precordillera y cordillera provinciana. Verbigracia en el pueblo de Gobernador Costa, a escasos 7 km del Vallle donde comenzaron su aventura de «prestigiosos comerciantes» y en Esquel, donde en su momento de mayor lucro el boliche estaba situado en Avenida Fontana y 9 de Julio, ostentando el orgulloso nombre de *Supermercado Lahusen*. Empezaron con un boliche que subalquilaron a otro huinca que gozaba de la confianza de Valentín Sayhueque y que traicionó la confianza de éste, cediendo la explotación del negocio a los Lahusen. Eso fue

en 1902 - 1903. Se quedaron con 12 leguas de campo de una colonia que el gobierno había creado para cumplir con los postulados de ley 1532 de Territorios Nacionales. Treinta mil hectáreas con abundante pasto, mallines y riego que a la sazón costaba aproximadamente unos $ 30 la hectárea.

¿Habrán pagado al Estado los Lahusen, los $ 900.000 m/n que costaba la superficie ?

Fuente: Historia del Chubut. I. Dumrauf. Editorial Plus Ultra – y Breve Historia de una provincia argentina por Virgilio Zampini. Gaiman. 1977

Era, sin duda, la ideología segregacionista que imperaba en el país, que había reemplazado a la de exterminio del indio proclamada a viva voz por los Estanislao Zeballos y Martinez de Hoz en épocas de la expansión de las fronteras argentinas hacia el sur. Ideología que en el siglo XX se convertiría en la política del desprecio, esgrimida por colonos favorecidos por las leyes que ellos por ser blancos, sí sabían interpretar para acceder a la tierra.

Esta política del desprecio estaba latente y presente aún en el pensamiento de los intelectuales, que desde sus libros referidos «el problema del indio» dejaban traslucir; aún cuando intentaban darle a sus discursos un tinte de «humildad cristiana» o «compromiso cristiano», pero que terminaban avalando y justificando el «impulso civilizador» del blanco como raza superior.

Del libro «Fortines del Desierto», tomo II, páginas 464 y 465, de Juan M. Raone, he tomado este párrafo que demuestra cómo un «pionero» blanco desprecia al indio por su condición de «haragán» y «dañino», y cómo el autor del párrafo, Oscar F. Lapalma, termina comprendiéndolo en sus rezongos y poniéndose él, como autor y representante de las leyes, del lado de la ideología del desprecio.

Dice Juan Mario Raone:

«El que fuera fiscal del Juzgado Nacional de General Roca -Río Negro- doctor Oscar Fermín Lapalma, nos presenta en su libro un

capítulo que dice así:

«El indio», Paso Chacabuco, diciembre 3.

«En compañía del señor Yerio salgo a recorrer el campo. El panorama es desolador, la montaña abrupta por todas partes nos cierra el paso; las piedras sueltas y los cantos rodados hacen penosa la marcha de los caballos; ni un árbol donde distraer la vista cansada (...)

¿Dónde están los manzanos que dieron el antiguo nombre de Manzanal a estos lugares? -pregunto al Sr. Yerio.

- Esos árboles que formaban verdaderos bosques, fueron quemados por los indios que todavía pueblan esta zona. Para hacerse de leña, el indio haragán y dañino les prendía fuego y después los volteaba de un tirón de cincha .

- ¿...?

- El mismo indio sanguinario y ladrón que otrora impidió el avance de los exploradores en estos parajes y que costó a la patria la sangre de muchos hijos, es el que sigue merodeando a costa de los pobladores que, como yo, labran afanosamente su progreso.

- ¿...?

- Un rancho de paja y barro, escondido en la quebrada más profunda y un caballo atado al palenque, denuncian la vivienda de un indio. Es su refugio, el de su prole y sus perros. De allí sólo sale para cometer depredaciones en la hacienda de los pobladores, y para el lejano boliche, donde cambiará la lana y los cueros hurtados por alcohol, galleta y tabaco-

-¿...?

Esos espíritus «humanitarios» que tan cómodamente en la Capital Federal baten el parche del proteccionismo a indios de la Patagonia, que vengan acá a estudiar en el mismo terreno a estos campeones del merodeo, de la haraganería y de la devastación; que vengan a conocer a estos buitres, como nosotros los llamamos, porque se parecen a estas aves de rapiña en su voracidad.

- ¿...?

- Sólo a la Compañía Inglesa de Tierras del Sur, esta indiada

ladrona le roba por año aproximadamente unos dos mil lanares. A mí, en lo que va del año me han robado más de ochocientas cabezas.

Escucho en silencio porque sé respetar la explicable indignación de estos pioneros que se lanzan a poblar estas tierras inhospitalarias, batidas por los vientos cordilleranos, cubiertas de nieve en el largo invierno, aislada de los centros poblados y, para colmo, habitada por indios, casi refractarios a la vida civilizada y que constituyen una constante amenaza para sus haciendas. Pero también pienso en el otro aspecto del drama. Pienso en esa raza vencida por el impulso civilizador de la raza blanca. Pienso en ese ser inferior, condenado a desaparecer inexorablemente, en ese heredero del salvaje de las viejas tolderías, hoy más miserable que cuando vivía en libertad (...) porque se haya degenerado por el alcohol, las enfermedades, la miseria y la acción corruptora de los traficantes de cueros y lanas mal habidos. Pero hay más, las cárceles de los territorios de la Patagonia están diezmando a los últimos indígenas (...) Los pobladores al ocupar las tierras fiscales y alambrar han destruido los avestruces y los guanacos (en realidad los han apresado como a los indios) *que constituían el alimento de los indígenas. Entonces han recurrido a la hacienda lanar y vacuna para alimentarse (...). El Código Penal no los exime de su responsabilidad y las cárceles no dan abasto para alojar la enorme población indigena».*

Luego, el doctor, refiriéndose al problema de la tierra pública, desnuda su ideología que avala el exterminio de una raza por otra: es decir de la suya sobre la de los indios.

«Antes de ellos (se refiere a la llegada de los colonos blancos y el ejército) *la Patagonia conservó su misterio de comarca quimérica. Estas tierras eran sólo meta de filibusteros y de prófugos de la justicia* (de la ley, debería decir). *«Tierra maldita» o «Letrina de Guanacos» como la denominó un gran estadista chileno. Ellos vinieron tras el ejército* (se refiere a los colonos otra vez) *expedicionario y realizaron la más ardua conquista: la del desierto bravío y hostil. Y tan benemérita fue la colosal empresa, que el Congreso de la Nación los declaró: «benefactores de la patria en grado heroico».*

No negaremos que esta conquista pacífica del trabajo y de civilización provocó el éxodo de los indígenas y el despojo de sus tierras -lo que equivale a decir el éxodo de la barbarie- pero éste es un fenómeno fatal, propio de todas las conquistas del mundo (...)

No hay, en efecto, un sólo sitio en la tierra que no haya sido quitado por la fuerza a la población que lo ocupaba, para ser poseído por la raza conquistadora. Y es ésto, nada más que ésto, lo que ha acontecido en la Patagonia. Dar otro cariz a la cuestión es revelar un desconocimiento absoluto de la cuestión o, lo que es peor, demostrar una preocupación fariseica por la suerte de una raza vencida e inferior, que ha dado pruebas de ser poco adaptable a la civilización y que constituye ya, una rémora que traba el progreso económico y cultural de estas regiones». (Fin de la cita).

Sin ánimo de hacer entrar al lector en el análisis literario, lo pongo en atención para que descubra cuántas veces el personaje entrevistado (Sr. Yerio) usó las palabras vago, ladrón, buitre, haragán, etc. para referirse al paisano.

Note también que los silencios entre signos de interrogación que el autor -Dr. Oscar F. Lapalma- insertó en el primer párrafo del capítulo, eran porque no tenía nada que decir y que estaba de acuerdo con la ideología del exterminio de su «pionero».

Ahora imaginemos el caso de que algún pobre indio acusado de carnear una oveja, cayera en las manos justicieras de este leguleyo, que además de la ideología que desnudó en sólo un capítulo referido al indio, representaba al estado para acusar a cualquier individuo, fuera indio o criollo, que cometiera un delito.

Aunque no hay que generalizar, como dice el refrán, «para muestra basta un botón» y de esta catadura eran los jueces que sometían los reclamos del indio a su código de interpretación de las leyes, en épocas de los desalojos en la Patagonia.

Lorenzo, Gualberta y Nicanor Amaya: Los hermanos unidos

Los hermanos Amaya, de quienes se excluye siempre a Gualberta, que también prestó su nombre para acceder a un lote de 2.500 ha que ampliara la superficie de gran estancia que pretendían sus hermanos, son parte de la leyenda de la región. Aún cuando fueron comprobadas sus maniobras fraudulentas para quedarse con la tierra de los indios, los políticos de Esquel les han rendido un ético homenaje, demostrando que no les interesa la historia. Y este homenaje tiene además el calibre de una burla grotesca al haberle impuesto el nombre a una calle justamente en un barrio popular donde la mayoría de los pobladores son descendientes de aquellos desalojados de Nahuelpán en 1937, merced a los oficios legales y al empeño puesto, sobre todo, por Lorenzo Amaya, el abogado. Como es clásico en nuestro país, los abogados y los médicos se hacen llamar «doctores» y es la primera palabra que graban en sus placas de bronce. Es parte de la hipocresía de la clase dominante que imperó en nuestro país después de Caseros y que se trasladó a la Patagonia apenas iniciado el siglo XX, luego de asegurarse bien de que no habría en su camino ningún indio bien montado y con lanzas, capaz de preguntarle: «¿qué haciendo en nuestra tierra, huinca perro?»

Si duda,eran los Amaya hijos de una familia pudiente ya que ambos pudieron acceder a los estudios universitarios.

Lorenzo Amaya **-el ideólogo del desalojo-** de ahora en adelante, había nacido en Tucumán el 9 de setiembre de 1896. Tenía libreta de Enrolamiento N° 194.837 y había cumplido con la Ley del Servicio Militar obligatorio en el Regimiento Primero de Infantería en Buenos Aires; seguramente mientras estudiaba leyes. Ambos, o mejor dicho, los tres Amaya que llegaron a Esquel, aproximadamente en 1918, eran hijos de Justiniano Amaya y Gualberta Toledo: de ahí el nombre de la muchacha. Ya para el momento del desalojo, Lorenzo estaba casado con María Luisa Carrasco y no tenía hijos. Declaraba tener un capital de $124.500 m/n en propiedades, haciendas y mejoras. Este capital provenía de la explotación que realizaba en el lote 60 del

Boquete Nahuelpán-ensanche de la Colonia 16 de Octubre- donde tenía un Haras para cría de caballos de carrera y mejora de carneros reproductores y que se conocía con el nombre que aún pervive: "Cabaña El Refugio". Nicanor y Gualberta vivían en Esquel todo el año, mientras que Lorenzo –el ideólogo- residía habitualmente en Buenos Aires. De los tres hermanos, el más destacado o conocido publicamente era Lorenzo, ya que su participación en la incipiente política pueblerina, lo ponían con varios cuerpos de ventaja sobre su hermano- el médico – y por sobre Gualberta que a la sazón, lo único destacable en ella era que no se destacaba en nada, salvo por pertenecer a un pequeño grupo de damas de la sociedad esquelense. El médico-Nicanor Amaya- también había nacido en Tucumán el 22 de agosto de 1891. Tenía 46 años al momento del desalojo- cinco más que el abogado- Era soltero, poseía Libreta de enrolamiento N° 1.512.445 y también había cumplido con el servicio militar en Campo de Mayo, en el Regimiento Segundo de Infantería. Declaraba tener un capital de $130.00m/n en propiedades, haciendas y mejoras que, obviamente, eran las que compartía con su hermano en el Haras El Refugio. Decía haber trabajado Ad-honorem en los Hospitales de la Niñez y en el Departamento Nacional de Higiene- como practicante quizás- Al momento del desalojo era Vicepresidente de la Sociedad Rural de Esquel y había recibido del gobierno, al igual que su hermano, en arrendamiento con opción a compra, 1314 has del Lote 61 del ensanche de la Colonia 16 de octubre, habiendo obtenido el título de propiedad antes de que se produjera la expulsión de los paisanos linderos pertenecientes a la tribu de Nahuelpán.

La participación política de Lorenzo Amaya en Chubut

Después del golpe de estado llevado adelante por Uriburu en 1930 y que terminó con los gobiernos radicales que venían administrando el país desde 1916, los pequeños municipios patagónicos empezaron a querer tener protagonismo. Por eso, en 1933, se realiza el Primer Congreso de Municipios Territoriales en Buenos Aires, al que asistieron representantes de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén,

La Pampa, Chaco, Formosa y Misiones. Reclamaban tener representación en la Cámara de Diputados de la Nación; es decir, investir a sus representantes en la categoría de Diputados territoriales y con ellos, exigir el reconocimiento de los derechos políticos de todos los ciudadanos sin provincia. Además solicitaban rebajas en los fletes para los municipio, la supresión de las aduanas al sur del paralelo 42, obras públicas como: Hospitales Regionales, creación de los Concejos Municipales, fundación de escuelas primarias y radicación efectiva de los funcionarios territoriales. Querían además, la provincialización de los territorios y la radicación de fuerzas militares en la región.

Pero aún antes de este Primer Congreso de Municipios Territoriales, Lorenzo Amaya escalaba posiciones en la sociedad esquelense. Así, entre sus logros se puede contar que fue Presidente del Tiro Federal de Esquel- esos clubes donde se juntaban los frustrados de la alta sociedad que no habían podido matar a ningún ser humano en combate; que se entretenían afinado su puntería contra blancos fijos, a ver quien acertaba más centros y cuyo lema más conocido en el pais es: "aquí se aprende a defender la patria"-

En 1925, el Diario "El Libre del Sur" que dirigía Ugo Roggero - medico italiano que aún sin hablar español, editaba su periódico en nuestro idioma, y por cuya labor seguramente una calle de la ciudad de Esquel hoy lleva su nombre- informaba a sus pocos lectores sobre la elección de de las nuevas autoridades del Tiro federal. Decía:

"Esquel, noviembre de 1925

"Por renuncia en asamblea del Presidente Garro Vidal (Roberto), se eligió nuevo, resultando electo Pedro Paggi como Presidente y Lorenzo Amaya como Vice, del Tiro Federal de Esquel"

Además de tirador, Lorenzo era escritor y dedicó un opúsculo a elogiar la vida del primer gobernador del Territorio del Chubut, intitulado «Fontana, el territoriano». Y como aquí las noticias llegaban tarde, también el diario «El libre del Sur» en agosto de 1935, da cuenta de la realización del II Congreso de Municipalidades. En la noticia

destaca la presencia del delegado por Esquel, Lorenzo Amaya. Decía la información: *«Congreso de Municipalidades: se realizó con 48 comunas electivas. 8 por el territorio del Chubut. Delegado por Esquel: Lorenzo Amaya. Las comisiones estaban constituidas de la siguiente manera: Presidente: Doctor Zumala Carregui. Comisión de Régimen Legal: Lorenzo Amaya, Duarte, Barreta, Lenzi, Grassi, Buira... Comisión de Acción Municipal: Dueca, Fisch, López, Rubinstein. Comisión de Hacienda: Sisto, Gorleri, Campos, Iturriaga (esta comisión nombró por unanimidad como presidente de la misma a Lorenzo Amaya)».*

Note el lector que los únicos que aparecen con nombre y apellido en la información dada por el diario que dirigía Roggero eran «los doctores» Amaya y Zumala Carregui; los otros funcionarios figuran con sus apellidos a secas y que además aparecen los conocidos que siempre elogiaba el desalojador, como prohombres; verbigracia. Lenzi, Fisch .

Este diario «El libre del Sur» fue, al parecer, un gran aliado de Lorenzo Amaya publicando cuanta noticia o rumor se refería a sus apariciones públicas. En el N° 562 del año XI de su aparición, publica este discurso de Lorenzo Amaya, el 26 de abril de 1935. El titular rezaba, ni más ni menos «Un discurso de Lorenzo Amaya por Radio Cultura» y decía lo siguiente:

«Más de una vez, amigos patagónicos, me he detenido a meditar en el devenir de estas tierras australes, desoladoras y tristes en la aridez de sus desiertos (...) que refuerzan el afecto y la esperanza, que las vuestras son, hombres del sur, las tierras del porvenir argentino (...).

«Sería doloroso que recordárais vuestra condición de «pioners» de la civilización en estas lejanía, que soportais estoicamente todas las cargas del ciudadano pero careceis del más elemental de sus derechos: que vuestros jueces distan mucho de aquellos magistrados que imaginara Alberdi (...) que vuestros derechos más caros: la libertad, el honor, la propiedad y la vida, todavía se hayan librados al arbitrio de policías que os procesan en secreto, de oficio, sin

defensa; que careceis de gobernantes propios, que no contais siquiera con un vocero en el recinto donde se dictan las leyes. Nosotros, hombres cultos, cuando hasta los aborígenes del altiplano eligen diputados al Congreso y que la propia tierra en que soñais afanes y esperanzas (...) no estais seguros de poder entregar en propiedad a vuestros hijos (...) De las mesetas neuquinianas **(sic)** *provienen vuestras riquezas petrolíferas. De los campos resecos, donde a expensas del poblador laborioso arrastra su existencia el intruso».* (En este tramo del discurso, el que quería ser diputado territorial y dueño de toda la tierra que pudiera conseguir, habla de la nueva y futura organización legal de los t erritorios. De las posibilidades de construir caminos, puentes, escuelas y, volviendo al tema que le interesa, que es la tierra, enfatiza): *«(...) no faltará, por último, una acertada y justiciera distribución de la tierra pública en forma que se vincule, tal como el legislador lo ha previsto, al poblador con el suelo...»* (Luego concluye su discurso con una frase de un senador yanqui de la época (Benthon) *«...somos una república y deseamos que nuestro país continúe bajo este bello y santo régimen. Multipliquemos entonces la clase de los propietarios libres».*(El Libre del Sur, 1935)

Sin duda, el «doctor» estaba en campaña política. Pero olvidó decir en su afán de hablar de progreso y entrega de tierras a los «propietarios libres», que Argentina estaba gobernada por un militar: Agustín P. Justo, surgido de elecciones fraudulentas promovidas por un golpista y que la «democracia» o «régimen» al que él hacía referencia, no era como el de EE UU. Aquí el poder político estaba en manos de la oligarquía ganadera del país, clase a la que aspiraba pertenecer.

Pero el «doctor» Amaya no sólo aspiraba a ser diputado, hacendado y prosista, sino que también deseaba ser reconocido como poeta del sur.

En la Revista Argentina Austral de enero de 1964, Año XXXV, N° 337, editada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia en Buenos Aires, apareció publicado en la página 37, y

justamente bajo el título «Poetas del Sur», una ofrenda que el fracasado aspirante a latifundista dedica a sus recuerdos en la Patagonia, sobretodo a su estancia «El Refugio» y a sus hermanos Nicanor y Gualberta.

"Canción de los tres maitenes"

Camino a la laguna de «El Refugio»
hay tres árboles juntos, siempre verdes.
A la distancia, se diría que es uno,
pero de cerca son tres los maitenes.
Desde lejos, un árbol frente al mundo,
mas tres son los que están frente a las nieves.
En la montaña, cada día más juntos
un ser vivo semejan los maitenes...
Esos árboles son allí los únicos,
enlazadas sus copas siempre verdes.
Bien unidos, de lejos, tan sólo uno
parecen bajo el sol los tres maitenes.

Tres hermanos había en «El Refugio»
mas uno ya partió, calladamente.
Acaso pronto, hacia el eterno rumbo
otro hermano se irá junto al ausente...
Y aunque uno solo quede, tan sólo uno,
en la montaña están los tres maitenes.
Lorenzo Amaya

Sin duda, para el círculo social donde Amaya se movía, sus palabras habrán tenido algún valor sentimental y emocional, pero aquí, en la Patagonia de hoy, la tierra de sus desvelos porque no pudo poseerla con sus artimañas de leguleyo, ninguna conmoción podrían causar después de tantos atropellos, aunque lo publicara y avalaran sus dotes de poetastro, los mismísimos dueños de La Anónima, sobre cuyo

pasado y presente latifundista se ha escrito demasiado a lo largo del siglo XX. Tal vez como poeta, publicando libros que hablaban de sí mismo y queriendo mimetizarse con el paisaje del Boquete Nahuelpán, Lorenzo Amaya haya encontrado un poco de sosiego para su espíritu atormentado que veía en los indios a una raza inferior y no pudo soportar que un gobierno de blancos les hubiera concedido tamaña superficie para vivir. Ese, su libro de poemas, se llamaba «Cantos del atardecer» y estaba ilustrado por Luis Cordisiola -el artista plástico que habitualmente ilustraba las portadas de la revista- según cuenta Argentina Austral en la página citada.

Para encontrar una razón al odio de Lorenzo Amaya hacia los indios, basta una mirada retrospectiva a los intelectuales que, durante la Conquista del Desierto, fueron desde cuanto medio escrito había y desde el propio Congreso, los impulsores de la política del exterminio «de la barbarie» primero y de la política de la reducción y de la exclusión social que devino finalmente en la actual y vigente política del desprecio o del asistencialismo demagógico en épocas de elecciones.

Durante la guerra final contra el indio (1879 - 1885) el más furibundo enemigo que tuvo éste fue Estanislao Zeballos, político, escritor y abogado como Amaya, periodista del diario «La Prensa» (*) y violador de tumbas de indios, de cuya calidad y cantidad de cráneos recolectados en cada excavación, dejó datos precisos en sus libros. Había nacido en 1854 y murió en 1923. En uno de sus libros, «La conquista de las 15 mil leguas», elogia el esfuerzo y la presión que ejercía el presidente de la Sociedad Rural de Buenos Aires, Alfredo Martínez de Hoz, para que el estado apurara el trámite de ampliar las fronteras corriendo al indio más allá del Río Negro.

Luego, a comienzos del siglo XX, los seguidores de esa línea fueron los creadores de «Argentina Austral» (1929), donde se nuclearían todos los juristas, «doctores» y periodistas que abogaban por la entrega de la tierra en propiedad a los «colonos buenos». Para conseguirlo, hacían lobby en Bs. As., instalando a sus agentes en la propia casa de gobierno y en el Congreso, exigiendo y presentando proyectos de ley para que

el Estado se deshiciera de millones de hectáreas quitadas a los indios y que los intelectuales proponían fueran entregadas a los militares, los pioneros, gringos, sacerdotes, comerciantes, mercachifles y especuladores. Dice C. M. Sarasola en su libro «Nuestros paisanos los indios», que *«desde 1882, se enajenaron 5.473.033 ha y que (...) en esta subasta los especuladores adquirieron tierras mapuches para revenderlas a posteriori. Este sistema continuó hasta bien entrado el siglo XX, cuando muchas tierras fueron puestas nuevamente a remate».* («Nuestros paisanos los indios», Martínez Sarasola -Pág. 360. Emecé. 1992. Bs. As.)

(*) «La Prensa» fue fundada en 1857 durante el gobierno de la Confederación Argentina. Era oficialista y respondía a los intereses políticos del presidente Urquiza.

Lorenzo Amaya, imbuido de toda esa ideología del reduccionismo y del desprecio, no tardó en aprender seguramente en los claustros universitarios, de sus antecesores, respecto del valor de la pluma y la palabra para desplumar – valga el juego de palabras- a los indios derrotados. Por ello se vino al sur en 1918 y accedieron a un lote pequeño (*) él y su hermano Nicanor, justo donde estaba asentada la tribu de Francisco Nahuelpán. Desde aquí inició su prédica y sus discursos encendidos sobre el peligro que constituían los «indios extranjeros», «holgazanes», y «merodeadores». Seguramente, primero en los cerrados círculos sociales en que se movía en el entonces pueblo Esquel y más tarde, desde 1933, cuando fue elegido como Delegado por Esquel en el Primer Congreso de Municipalidades Territoriales, a través de cuando medio gráfico pudiera interesarle su opinión «progresista».

(*) Testimonios en el apéndice de este trabajo, aseguran que el lote fue comprado a un poblador de apellido Mansilla, de origen chileno.

Así apareció en su vida la Revista «Argentina Austral», órgano de propaganda de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de

la Patagonia, que no perdía ocasión para elogiar las virtudes progresistas y de hombres de bien de todos los que integraban la gran familia de «La Anónima» y en cuyas páginas escribían los más reputados juristas que estaban en favor. Uno de ellos, Ricardo Fisch, es altamente elogiado por Amaya en las páginas de A.A. 179-180, bajo el título *«Semblanza del Doctor Ricardo A. Fisch como jurista»*. En la nota, Amaya, que seguramente había conocido a quien luego sería su socio en las ideas jurídicas, en el Primer Congreso de Municipalidades Territoriales de 1933, dice en algunos párrafos que éste «poseyó una personalidad polifacética» y en otro, pone en evidencia su cercanía con los dueños de La Anónima diciendo: *«...al promediar el año 1927, se asoció con Armando Braun Menéndez y dió fundamento* (fundaron) *un estudio que en breve tiempo alcanzaría prestigio, con especial renombre en las dilatadas comarcas del sur argentino»*. Más adelante destaca la participación de Fisch en el II Congreso de Municipalidades de 1935, en Bs. As. y termina el párrafo admitiendo que *«...al promediar el año 1937, el doctor Ricardo Fisch y quien esto escribe* (o sea él) *organizaron jurídicamente la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia»*. Fueron Presidente y Secretario respectivamente, ambos personajes.

Esta nota de Lorenzo Amaya fue escrita en memoria de su colega y un poco era la devolución de gentilezas: ese tirarse flores continuo que ha existido siempre entre los hombres políticos, compartan o no la misma filosofía, pero priorizando siempre la ideología.

Fisch, que era autor de un libro intitulado «Cuestiones Patagónicas» también había encontrado en Amaya a un igual. Dice de él en la pág. 534 del Tomo I, N° 64, de Argentina Austral, en el año 1934; es decir un año después del Segundo Congreso de Municipalidades: *«el nombre del doctor Lorenzo Amaya, ha alcanzado amplia difusión en las regiones del sur por su actuación descollante en el Primer Congreso de Municipalidades de Territorios Nacionales, así como su constante labor en beneficio de los mismos, ya interesándose personalmente en la sanción legislativa de los oportunos proyectos de ley o dando a publicidad trabajos que se distinguen por la profundidad de sus*

conceptos, preferentemente los que destina a esta Revista (se refiere a Argentina Austral) *por la que tantas simpatías demuestra"*.

Como se desprende del texto, Amaya era un gran admirador de la línea editorial de la revista de los Menéndez Behety y era además, un lobbista consumado para que las leyes que pudieran beneficiar a sus ansias de latifundista se votaran en el Congreso.

Así pues, con el apoyo de un medio gráfico de gran influencia entre los terratenientes patagónicos, con el aval de los integrantes del Concejo Municipal de Esquel y con el apoyo de abogados devenidos en periodistas de opinión y juristas que abogaban por apropiarse de la tierra pública, a don Lorenzo Amaya no se le hizo difícil ocupar un lugar en la política territorial. Su prédica, avalada por discursos propios y apoyado en su tesis de la necesidad de «cuidarse de los indios chilenos», hizo que en 1937 Esquel tuviera su primer regimiento. Fue el Destacamento de Montaña Sud, que luego pasó a llamarse Regimiento de Caballería Motorizada Coraceros Gral. Pacheco. Para instalar a los militares en el lugar que actualmente ocupan, fue necesario desplazar a algunos pobladores como Cifuentes, Lostra, Lagos y Willy «Manco (o Guillermo Roberts) de quien quedó el recuerdo de su apodo en la laguna al pie del Cerro 21, entre otros. Como veremos más adelante en los testimonios, a Lostra se lo compensó más tarde con un lote de los desalojados y Cifuentes fue a ocupar campo fiscal en la cordillera, en el actual paraje Río Percey, cerca de donde está la mina polimetálica Huemules.

A falta de conflicto, el ejército vino a hacer de policía desalojadora el mismo año de su creación y un año más tarde, se creaba la Gendarmería Nacional para resguardo de las fronteras.

Otro de los tenaces defensores y apologistas de «dar la tierra pública al buen labrador» era el doctor Miguel A. Cárcano, Ministro de Agricultura del General Justo, quien firmó con él los decretos de desalojo y posterior entrega de los lotes a los «buenos colonos».

De la personalidad de este ministro, hace también Lorenzo Amaya una nota en Argentina Austral, en la pág. 147 del Tomo I, diciendo:

«Semblanza del Dr. Miguel A. Cárcano

(...) Por la propia gravitación de sus méritos, tranquilamente, sin espasmos conquistó una alta función política (...). Los pobladores patagónicos burlados durante décadas por funcionarios incorrectos han creido reconocer en este varón, magro y alto como el héroe sin par, algo así como un anacrónico retorno del paladín manchego que redimía desdichas y reparaba injusticias».

Nada menos que con el Quijote lo comparó Amaya en su entusiasmo y seguridad de que con este Ministro se haría justicia por fin, a los pobres que como él, su hermano y la señorita Amaya, esperaban del gobierno un buen lote para empezar a ser dueños de la tierra.

Uno de los fracasos de la colonización en el sur del pais, escrito en su libro «Evolución histórica del régimen de la tierra pública», Cárcano se lo achacaba al sistema democrático afirmando que: *«uno de los ideales de la democracia es hacer propietarios al mayor número de ciudadanos»*. Obviamente, en la categoría de «ciudadanos» no entraban los indios ni los criollos pobres.

Es notable cómo todos los que de un modo u otro estuvieron involucrados en el desalojo de la tribu Nahuelpán, coincidían en los mismos congresos, con idénticas posturas; se realizaran éstos en Buenos Aires o en la Patagonia.

Es que había mucha tierra para repartir. Lo decía otro de los que abogaban por apropiarse de ella: Juan Hilarión Lenzi escribía en mayo de 1937, en el mismo mes en que Justo y Cárcano firmaban el decreto 1051/37 que autorizaba el desalojo, una nota que ¡oh! casualidad, también aparece en la Revista Argentina Austral N° 103, páginas 499 a 502 del Tomo I de dicha colección. Después de elogiar a Amaya por su postura de que el estado debía desprenderse de la tierra pública, Juan Hilarión Lenzi pasa a detallar la superficie de los territorios patagónicos. Decía: *«los tres territorios (Río Negro, Chubut y Santa Cruz) tienen una superficie total de 47 millones y 50 mil ha; de las cuales se hallan sin mensurar cerca de 40 millones. De esta enorme extensión sólo se han escriturado siete millones novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y siete ha. (De eso) sólo 565 mil trescientos*

sesenta y seis ha están afectadas a venta. Las reservas son de un millón trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cuatro ha. (Pero) existen 406.449 ha ocupadas por ríos, lagos, calles y FFCC, hay un saldo disponible de tierras fiscales de 36.000.000 de ha. ¡Grandioso latifundio, en verdad, tan grande como lamentable! ... pero observamos que se hace con él: 16.320.000 ha han sido otorgadas en arrendamiento. 2.804.500 ha están afectadas a posesiones provisorias (...) y quedan libres de adjudicación 17.672.000 ha».

Cerca de ocho mil leguas de campo que eran un manjar apetecible para cualquier abogado o empresario con espíritu latifundista, aunque de ningún modo iban a ser entregadas fácilmente por el Estado. En ese año de 1937, estaban las condiciones políticas dadas y los hombres dispuestos a firmar los decretos que, desde 1930 en adelante, venían bregando porque el gobierno prosiguiera con la campaña del desierto, la que, a criterio de Lenzi, Roca había dejado inconclusa. Lo decía en la misma nota, párrafo VII, pág. 502 del tomo I de A.A. expresando: *«la acción del Gral. Roca, tan fecunda, admirable síntesis de aciertos, hizo que un día cuando los gobernantes olvidaron sus normas orientadoras (las de Roca) se levantara uno como clamor augural en estas tierras: ¡que vuelva Roca!»;* y más adelante, comparando al General Roca con los hombres que como él, Cárcano, Amaya, Fisch, Justo y Melitón Díaz de Vivar -Director General de Tierras a la sazón- veían en las acciones del gobierno el retorno de la política del Zorro del Desierto, expresaba: *«aquella imploración parecía destinada a que jamás se le oyera donde más quería ser escuchada. Sin embargo no fue así: el espíritu de Roca, númen tutelar del austro argentino, se hace presente otra vez. Vuelve de nuevo hasta nosotros después de tan duro período de prueba. Nos lo ha traído el doctor Miguel Angel Cárcano, con su expresión coincidente con las de aquel magnífico tucumano: dar tierra en propiedad».*

Todos coincidían con la política de apropiación, y aunque se cuidaban de expresiones racistas como las que deslizaba Amaya en sus escritos, estaban de acuerdo en que el indio no contaba en sus planes de expansión y estaban ciertos de que era una especie en

extinción, tanto por el descuido del gobierno como el de los males que la civilización y el progreso habían traído: verbigracia, alcoholismo, tuberculosis, hambre, explotación y segregación. Los indios eran en sus intelectuales razonamientos publicados por la prensa y las revistas de La Anónima, «los malos pobladores». *«No dar un palmo de tierra a quien no lo merece, necesita ser la forma a imperar en el futuro. Sólo así nos liberaremos de muchas sanguijuelas prendidas en la pulpa jugosa de los campos fiscales patagónicos»* decía Hilarión Lenzi en sus diatribas aludiendo a los indios y a los criollos pobres.

La política del Estado en la cuestión indígena

Desde la creación de los territorios nacionales por la ley 1532 del 16 de octubre de 1884 y ya rendidas las tribus, el estado argentino se abocó a la tarea de colonizar los suelos quitados al indio. No hubo gobierno que no propusiera medidas para «incorporar a los indios a la vida civilizada». En todos los proyectos estaban presentes las figuras de la policía, el cura y el defensor de indios, como razonamiento básico del vencedor blanco que consideraba al paisano incapaz de organizarse por su cuenta en el país que los que detentaban el poder, venían a construir al sur del río Colorado.

Así, desde 1912 y hasta 1916, funcionó la «Superintendencia de Misiones y Reducciones», a la que le siguió la «Comisión honoraria de Reducciones de indios». Durante el funcionamiento de esta comisión, fue que se decretó el desalojo de los paisanos del Boquete Nahuelpán.

Sin embargo, la ley por la que los expropiadores e ideólogos del desalojo, entre ellos Lorenzo Amaya, se desvelaban, era la N° 4.167, promulgada en enero de 1903 durante la segunda presidencia de Julio A. Roca. Los juristas asociados y avalados por diarios como «La Prensa» en Bs.As., la revista "Argentina Austral" de los Menéndez Behethy y aquí, el diario de Ugo Roggero, «El libre del Sur», eran los medios con los que fustigaban al gobierno para que se cumplan los postulados de la ley a su manera. En su art. 17 la citada ley decía que

«el poder Ejecutivo fomentará la reducción de las tribus indígenas...» y los abogados ideólogos querían que se cumpliera. Para entender tamaño deseo de justicia y cumplimiento de la ley, hay que comprender qué era para ellos «reducción». Nada mejor entonces que acudir nuevamente al libro de Carlos Martínez Sarasola, que en su página 390 del cap. VII nos explica: *«**Reducción, protección e instrucción** es la trilogía eufemística sobre la cual parece asentarse el marco ideológico de las políticas imperantes en la época: **Protección** implicaba que los indios no estaban en condiciones de actuar por sí mismos; **Instrucción** era aislarlos, despojarlos de las pautas culturales ancestrales».* («Nuestros paisanos los indios» - Carlos Martínez Sarasola -Pág. 390. Emecé 1993. Bs.As.)

Otro intelectual de la época, pero además militar, tenía una visión más justiciera de la famosa ley 4.167, cargando culpas sobre el Parlamento que no tomaba en serio su responsabilidad constitucional al no asignarle dinero a los gobernadores de los territorios para que se cumpliera al menos, el Art. 17 de referencia. Decía el entonces Coronel José María Sarobe en su libro «La Patagonia y sus problemas», publicado por primera vez en 1934, en alusión a la ley 4.167: *«(...) si bien es verdad que la cláusula constitucional que asigna al Congreso esta obligación (la de fomentar la reducción de las tribus y entregarles tierras más elementos de trabajo) es poco explícita, la importancia del problema y su trascendencia social debería haber estimulado la iniciativa parlamentaria (...) Hasta la fecha no se ha formulado ningún plan orgánico, ninguna legislación apropiada para la protección eficaz del indio y su evolución progresiva y racional hacia la vida civilizada, encaminada a hacerlos dueños indiscutidos de una porción de tierra y a facilitarles elementos de trabajo para asegurar su mejoramiento material, de escuelas para desarrollar su instrucción, es decir, en suma, para ponerlos a salvo de los tres peligros que los acechan: los explotadores, las enfermedades y el comercio del alcohol. El despojo del indio se ha desarrollado en forma sistemática y aún continúa en las agrupaciones aisladas de aborígenes».* Más adelante cita brevemente el texto de una carta dirigida por el gobernador de

Río Negro al Ministro de Agricultura, consignada en la Memoria del año 1933, que decía: *«Hay que evitar el despojo constantemente realizado contra el aborigen, que por sus escasos conocimientos y cultura nula, es fácil presa de gentes sin escrúpulos al apoderarse de grandes extensiones de tierras con sólo llenar algunos requisitos por la ley respectiva, desalojando a los ocupantes verdaderos que generalmente quedan sin techo y sin campos para sus haciendas».*

El Coronel Sarobe que había conocido la Patagonia en la década de 1920 y siendo jefe del Distrito Militar N° 23 con sede en Trelew-Chubut, revelaba más sensibilidad por el género humano que los abogados salidos de la universidad, que son preparados para interpretar el derecho, la ley y la justicia.

Su impresión sobre la explotación y abandono a la que eran sometidos los sobrevivientes de la Conquista del Desierto, coincidía con la de Perón, que por aquellos años de 1930-34 era también un joven oficial de infantería que, entre sus destinos militares tuvo que viajar al sur patagónico más de una vez. De sus memorias, reproducidas en la novela histórica de Tomás Eloy Martínez, extraigo estos recuerdos de época de quien sería, a partir de la década del 40, el adalid de los pobres, entre ellos los indios. *«(...) por órdenes del ministro, una comisión al mando del Coronel Fasola Castaño, hizo un viaje de reconocimiento a las fronteras andinas, entre Las Coloradas y Villa La Angostura, al sur del Neuquén. Yo era el segundo (jefe) de la expedición (...) Entre tanto esplendor, los indios que habitaban esas soledades morían a los veinte años de pestes y abandono. Temiendo que se extinguieran (...) quise al menos salvar sus restos de cultura. Me pasaba días interrogándolos, con ayuda de lenguaraces y, aunque olvidé las leyendas tribales, rescaté las palabras para que pudieran usarlas otros soldados cuando volvieran a esos parajes. Con ellas compuse un diccionario bilingüe «Toponimia patagónica de etimología araucana».* («La novela de Perón», pág. 191, Editorial Planeta. 1991. Bs.As.).

Por aquellos años, la sensibilidad social de Perón estaba lejos de

la que sería luego de que pasara por el Ministerio de Trabajo en 1943 y de conocer a Eva Duarte, «Evita», al año siguiente.

En cambio, por estos lares, había voces que se alzaban reclamando la atención del gobierno sobre los esfuerzos que los pobres indios hacían para «incorporarse a la civilización», que reclamaban los segregacionistas y declamaban las leyes.

Ya para 1934 existían en la Colonia 16 de Octubre, varias escuelas primarias atendidas por el estado, entre ellas la más famosa por haberse reunido allí en 1902 los pobladores galeses, criollos y nativos para reafirmar su argentinidad. Era la Escuela N° 18 que tenía carácter oficial desde 1895 y que lleva ese número (18) desde 1910. Sin embargo, a escasas cinco leguas de la Colonia 16 de Octubre no había escuela y fueron los propios paisanos los que la construyeron en la década del '30. Sobre los recursos utilizados para levantarla, sólo basta conversar con algunos pobladores ancianos de Lago Rosario, importante paraje que serviría de refugio para muchos desalojados del Boquete Nahuelpán después de 1937.

En el libro de José María Sarobe que estamos citando, el autor publica una carta fechada el 26 de octubre de 1934, escrita por su director, que dice *«viven aquí más o menos 12 familias indígenas (araucanos) que no aprendieron a leer, pero quieren que los hijos aprendan y reunidos pesar de la miseria en que viven, han hecho una casita, la que está en malas condiciones para ser una escuela; no tiene piso, falta cielo raso, las paredes de barro ni siquiera han sido blanqueadas, techo de junto que muy poco ataja el agua (...) fría porque está en plena cordillera (...) y en el salón ni siquiera hay estufa; pero comprendo todo esto con la pobreza de ellos, puedo decir: «han hecho un palacio».*

«No tuvieron ayuda de ninguna persona extraña a la raza; antes bien, son odiados; viven de un lado a otro porque parece un delito el haber nacido indios, ellos que fueron dueños de esta tierra, hoy no tienen dónde ir sin que molesten. Llegan a un lote, hacen su toldo, labran la tierra con pequeñas huertas, crían dos o tres animalitos y como no pagan pastaje, no pasa mucho tiempo y se alquila ese lote;

los desalojan y tienen que irse lejos, cargando con los hijos a hacer un nuevo toldo, empezar una huerta y esperar que los corran más allá».

José María Sarobe. «La Patagonia y sus problemas», págs. 360-369. Editorial Centro de Estudios - Unión para la Nueva Mayoría. Abril 1999

Como se ve, este maestro, anónimo para el caso, exponía una semblanza diferente a la que pintaba Amaya en sus discursos y escritos dirigidos al Congreso, al Poder Ejecutivo y a la Dirección General de Tierras.

Tan diferente como en la opinión de Sarobe en su capítulo 24 dedicado al «problema del indio». Como remate de su pensamiento, en el punto III del mismo decía: *«todos son generalmente víctimas de la explotación de los comerciantes que les venden a precios elevados todos los artículos de consumo facilitados a crédito, cuando saben que tales clientes no cuentan con recursos para responder y sin posibilidades de obtener ganancias más lucrativas. Esa explotación* (de los bolicheros) *no se limita al indio, sino también al pequeño poblador blanco; es decir al hombre indefenso por su carencia de instrucción y por el aislamiento en que vive en esos apartados territorios, sin tener a quien recurrir en demanda de consejo o amparo. Esos comerciantes procuran congraciarse con las autoridades* (policía y justicia de paz) *vendiendo a sus empleados los artículos a precios razonables, pero tratando en forma desconsiderada a la clase más humilde».*

Se podrían llenar páginas enteras con testimonios de época, diferentes a la óptica con que se fustigaban desde los centros de poder y decisión política, respecto de las condiciones de vida y aspiraciones de los indios, de su interés o no de adaptarse en un abrir y cerrar de ojos a la vida civilizada o de seguir viviendo a su modo, mientras la evolución natural que por imperio de la descendencia se les impondría más tarde cuando sus hijos, nietos y bisnietos comprendieran que «adaptarse» es sobrevivir.

Pasados ya casi 110 años del fin de la guerra contra el indio, y 64 años del desalojo de Nahuelpán, se puede decir que el cambio generacional, recién a finales del siglo XX, está consiguiendo que para un paisano, ya no sea vergonzoso ni humillante, ser reconocido como «indio». Pero esta paridad racial no ha venido de la mano de los que siempre han obtenido el poder en Argentina, sino de las luchas de muchos hombres y mujeres que han quedado en el camino. Sin embargo, aquí en Patagonia, debo decir que el conocimiento que se tiene hoy de los procedimientos del indio en su lucha y resistencia cultural, se debe mayoritariamente al canto popular. Desde ese arte, y desde la década del cincuenta, los poetas, compositores y cantores han venido centrando su reclamo de justicia sobre los atropellos, la explotación, el olvido y los reclamos de los indios. Basta para ello, nombrar aquí a don Abelardo Epuyén y Marcelo Berbel.

Hoy, iniciado el siglo XXI, en cada escuela perdida en los rincones patagónicos hay maestros y maestras que se reconocen como descendientes de esos derrotados y humillados de otrora o desalojados recientes y tratan, por los medios que el estado represor les permite, de contar la historia de sus antepasados, de sus héroes, de sus guerreros, de sus médicos –tan vituperados por los antropólogos blancos al vincularlos a la brujería y no al arte de curar.

Así han conseguido que uno de sus grandes caciques vuelva a la Patagonia: Inacayal, que aunque ahora sus restos estén en un mausoleo lejos de sus solares del Nahuel Huapi, donde deberían descansar, ha retornado a su tierra.

Ese regreso fue acompañado por todo el pueblo de Tecka, paradero de otro valiente y grande cacique como lo fue Foyel.

La historia de la recuperación de la dignidad de su condición de personas, debe ser escrita por los propios paisanos. Este aporte es nada más que un grano de arena en el gran desierto del olvido y donde fueron arrojados los indios después de su derrota contra el ejército nacional; guerra que iniciara en 1833 el general estanciero Juan Manuel de Rosas.

CAPITULO III

"¡Pobres aborígenes! Estaban tan felices hasta que un día llegaron los españolesy les quitaron sus tierras. Les arruinaron su felicidad y no pudieron hacer nada ¡pobres!...Espero que les vaya mejor. Hoy los recordamos con cariño".

Jorge y Artemio (Conceptos de niños de Esquel

Semana del Aborigen- Esquel 1991)

El desalojo

«...Y nada, en absoluto, tuvimos que ver con el traslado de «aquella población que se decía aborígen» y se fingía argentina...»: Lorenzo Amaya, en su petición de justicia -19 de abril de 1945- al presidente de la Nación. Expediente Nº 79806/1935.

Parece una burla del destino que el reclamo de Lorenzo Amaya solicitando justicia al presidente argentino Farrel (de facto) coincidiera en su fecha de pedido con los festejos del «Día del Indio Americano». Es que quizás su ceguera sobre otros asuntos que no fueran convertirse en terrateniente a cualquier costo, lo hicieron descuidarse de ese mínimo detalle.

Ya hemos dado, en el capítulo anterior, una breve semblanza de los poderosos que desde Bs.As. y con apoyo tácito o complicidad velada de los congresales de la Nación y la propaganda a través de diarios como «La Prensa», «La Nación» y revistas como "Argentina Austral", fustigaban a la opinión pública denunciando el abandono de las tierras patagónicas y de la necesidad de que el gobierno -fuera elegido legítimamente o de facto- se pusiera por fin a hacer cumplir la ley 4.167, promulgada en 1903 durante el segundo gobierno de Roca y les entregara la tierra en propiedad a ellos, los «colonos buenos».

La ofensiva había comenzado en la década del ´20 y se había concretado con el desalojo de la tribu de Valentín Sayhueque en 1930,

hecho del que dimos cuenta someramente en el capítulo anterior. Sin embargo, durante toda la década del veinte hubo desalojos en el territorio del Chubut, llevados a cabo contra caciques menos conocidos o familias paisanas que se habían desmembrado de su tribu y habían decidido vivir como cualquier otro colono criollo o extranjero, ocupando lotes fiscales. De algunos de ellos da cuenta Enrique Perea en su libro «Sucedidos entreverados en viejos documentos de la Patagonia 1920-1940» En sus páginas el lector interesado puede encontrar hasta el relato del baqueano José Torres, que fuera quien guiara a las tropas nacionales en el combate de Apeleg , en la actual provincia del Chubut, en febrero de 1883.

Aparecen escritos pidiendo no ser desalojados de sus tierras, firmados por los hijos de V. Sayhueque y otros de distintos puntos geográficos como Languiñeo, Loma Redonda, Cushamen, Sierra Nevada y Colonia San Martín, entre otros. Por supuesto, esos pedidos de ayuda al gobierno o a quienes fueron intermediarios, no tuvieron éxito y difícilmente hayan tenido la suerte de engrosar las páginas de algún expediente.

El que sí tenía un expediente abierto en Dirección General de Tierras, era Lorenzo Amaya, que desde 1931 había iniciado las gestiones para que en cuanto se concretara el desalojo de la tribu Nahuelpán, hacerse dueño de al menos un par de lotes que le interesaban para ampliar los linderos de su haras «El Refugio».

Apurado como estaba porque pasaban los gobiernos y viendo que su admirado ministro de Argricultura Miguel Angel Cárcano no conseguía hacer firmar el decreto de desalojo contra los «indios chilenos» de Nahuelpán, le escribe al Director General de tierras, Melitón Díaz de Vivar, un escrito que fue incorporado a su expediente a fojas 582. En él, Amaya solicita se los tenga en cuenta a él y a su representado (Nicanor Amaya) para que cuando se concrete el desalojo, los tengan en primera fila para recibir de premio un lote de los indios. El escrito es como sigue:

«Buenos Aires, abril 26 de 1937.

Sr.: Director General de Tierras:

Lorenzo Amaya, abogado por derecho propio, y también en representaciónn del Dr. Nicanor Amaya, médico, residente en Esquel (Chubut), ante Ud. me presento y digo:

I. Hace seis años, en febrero 18 de 1931 (Expte. 105.155/1931) me presenté a esa repartición para denunciar la deplorable situación de la Reserva «Nahuelpán» y para pedir que el gobierno hiciera una inspección de esas tierras. Dí datos y ofrecí referencias concretas sobre el particular para que el Poder Ejecutivo tuviera la sensación cabal de ese problema social que planteaba una considerable masa de población indígena que vivía al margen de la ley.

II. Se dispuso una inspección de inmediato que practicó el doctor Madueña. Mis afirmaciones fueron evidenciadas en su totalidad y en abril 17 de 1933 y en mayo 18 de ese año (1933) por propio derecho y en representación de mi hermano Nicanor, pedí a Ud. que en el momento oportuno se considerara nuestra situación de pobladores eficientes de la zona, para que se nos adjudicara alguna porción de tierra de aquellas que quedaran disponibles en la Reserva «Nahuelpán», cuyo levantamiento ya parecía inminente hace cuatro años.

III. *Ahora, en ocasión de la reciente visita a la Patagonia que ha realizado*, en su *compañía el Sr. Ministro de Agricultura, el asunto vuelve a actualizarse. Por lo demás, a raíz de mis artículos aparecidos en «La Prensa» -el 18 de enero de 1937 y el 3 de febrero de 1937- sobre «los indígenas de la Patagonia» y «Las reservas indígenas del Sur», he tenido ocasión de conocer directamente la opinión del Dr. Cárcano, concorde con la mía, en el sentido de que no debe postergarse el traslado de esa población aborigen.*

IV. En consecuencia, en breve quedarán libres esas tierras. Reitero, pues, en nombre propio y en el de mi representado, nuestro antiguo interés por ampliar nuestras explotaciones ....(ilegible)... *campos de la Reserva Nahuelpán. Ruego Sr. Inspector que estas solicitudes sean incorporadas a las actuaciones que cité, para que oportunamente se dé curso a nuestra ¿petición? como «pobladores de excepción» (*) en esas comarcas del Chubut, cuando se haga la distribución en lotes*

de aquellas tierras próximas a Esquel.
Será Justicia.
Nicanor Amaya Lorenzo Amaya»
Hay un sello de Lorenzo, un estampillado y la carta.
(*) El encomillado es del autor de la carta, Lorenzo Amaya.

Por lo que se desprende del escrito, el lector puede deducir que «el poblador de excepción» o «colono bueno» como se autodesignaban los ideólogos de los desalojos, vivía en Buenos Aires y desde allí reclamaba la tenencia de la tierra que ocupaban «unos intrusos» que se fingían indios y además, argentinos. Puede deducirse también que desde febrero de 1931, confiesa que viene haciendo trámites para que el gobierno desloje a la tribu Nahuelpán.

Luego del viaje del Ministro del General Justo, Miguel Angel Cárcano y del Director de Tierras Melitón Díaz de Vivar a la Patagonia, Amaya vislumbra que ha llegado la hora del desalojo y escribe la nota de referencia, sin demasiado trámite para que llegue a manos de Díaz de Vivar, ya que todo se decidía en Buenos Aires por aquellos años, en referencia a la tierra pública. Huelga recalcar que Amaya, Melitón Díaz de Vivar -el Director General de Tierras- y Miguel Angel Cárcano -el Ministro de Agricultura- se conocían: «eran como chanchos...»

En Buenos Aires, inmediatamente le dieron curso al pedido de Amaya y en marzo del mismo año (1937) se dicta el decreto de desalojo que firmaron el presidente Justo y el Ministro Miguel Angel Cárcano bajo el número 105.137.

Empero, antes y después de que se concretara la firma del ansiado decreto, deseado e impulsado por Lorenzo Amaya, había en Esquel muchos interesados en repartirse la tierra que se les iba a quitar a los paisanos. Comerciantes, productores agropecuarios, médicos, escribanos y hasta simples amas de casa y policías, venían a las oficinas locales de la Dirección de Tierras a anotarse para, una vez echados los indios, apropiarse de un buen lote, pagando un cánon mínimo al Estado y procurar introducir algunas mejoras que a juicio de los

desalojadores, los nativos no hacían.

Desde 1916, durante el gobierno de Victorino de la Plaza -que había asumido en 1914 por muerte del presidente electo Roque Sáenz Peña- la entidad encargada de la «protección y amparo» de los indios era la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. La idea excluyente de esta Comisión era centralizar en un solo organismo los asuntos vinculados a la reducción, protección y civilización de los indios. En los considerandos del decreto que ponía en vigencia a la Comisión Honoraria de Reducciones, había algunos puntos salientes e interesantes para que hoy los descendientes de los «reducidos» y luego desalojados, comprendan el grado de inferioridad en que los ponían sus vencedores, los huincas, sin importar que hubieran luchado contra ellos con la espada o con la pluma desde algún diario o con sus discursos desde el Congreso. En los considerandos –decía- los políticos comprendían que el indio era explotado y que no estaba preparado para incorporarse de golpe, abruptamente, a las tareas de los obrajes y que con ello, lo único que conseguían era la mortandad rápida o la deserción y huida de los paisanos hacia la libertad de los campos o los escondites de las selvas, en el norte argentino. Por eso, decidieron que era mejor «civilizarlos» reduciéndolos y haciéndolos trabajar en lo que sabían: el trabajo agrícola.

Expresaba en algunos párrafos el decreto: «*...Siendo la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, la entidad encargada de velar por la protección y amparo de los aborígenes, es conveniente concentrar en ella todo cuanto se relaciona con los indígenas de los territorios (...) para asegurarles verdadero apoyo y substraerlos de la explotación de que son víctimas por los particulares*».

Entiéndase por «particulares» a los empresarios, comerciantes, bolicheros, mercachifles, jueces y policías. Seguía diciendo «*...que habiéndose comprobado en la práctica la inconveniencia de someter al indio únicamente al trabajo de obraje, para producir recursos suficientes en las reducciones, a fin de costear su alimentación, vestuario, educación y civilización, tareas en las cuales (el indio) no*

resiste (...) es necesario evitar (...) el trabajo del indígena en el obraje, ocupándolo especialmente en las tareas agrícolas, en las que se está demostrando un buen trabajador».

Por este decreto, la Comisión tenía, entre otras atribuciones, según su inciso d) del artículo I, de proponer al Ministro de Agricultura la adjudicación en arrendamiento o propiedad de lotes de tierra a los indios. f) Autorizar la construcción de edificios y mejoras de toda índole en las reducciones. p) Reglamentar el trabajo de chacras (...) y facilitar a los indígenas chacareros todos los útiles de labranza que necesiten, así como semillas y elementos de defensa contra las plagas...»

En su artículo II, el decreto era explícito en cuanto a la prohibición de vender alcohol a los paisanos. Decía: *«art. 2: en virtud de las disposiciones del decreto del 12 de junio de 1913, que prohíbe acordar permiso en los Territorios Nacionales para instalar despachos de bebidas alcohólicas en las zonas de colonización indígena, la Comisión Honoraria deberá denunciar al Ministro del Interior, las transgresiones que se comentan al citado decreto...»*

Podría seguir enumerando los beneficios que la letra otorgaba, por éste y tantos decretos firmados en Buenos Aires, para la protección de los paisanos. Lo cierto es que la realidad histórica ha desmentido todos y cada uno de los párrafos que los juristas escribían con la mano y borraban con el codo.

Por estos lares, la Comisión de Reducciones de Indios, hizo alguna esporádica aparición y de ello da cuenta una nota aparecida en el diario Esquel en 1935. El titular decía *«Delegación Indígena».*

«Se nos ha facilitado copia de una nota de la Comisión de Reducciones de Indios que preside el Dr. Juan A. Domínguez, dirigida al cacique Truquel Sayhueque, quien se encuentra en compañía de otros aborígenes en la Reserva de la Tribu Nahuelpán.

En la misiva se expone la necesidad de designar un delegado de aquella comisión para que atienda y proteja a los aborígenes contra atropellos e injusticias y de intrusos que quieran apropiarse de las tierras que ocupan, cuya representación estará investida de autoridad

por la Comisión Protectora de Indios ante las autoridades del territorio, a cuyo fin se le otorgará el nombramiento oficial, dándosele un escudo, bandera nacional, útiles de escritorio y $ 50 m/n mensuales para gastos. El delegado debe ser de raza india y, si es posible, nacido en la zona que se delimita en la misma nota y: «deberá ser elegido por los paisanos en ella residentes, como expresión de confianza en su acción honesta en favor de los aborígenes».

El diario Esquel, que entonces era dirigido por V. Morelli, remataba la información con una reflexión: *«es un signo de adelanto y tal vez se llegue por este medio a mejorar la situación incierta de indígenas en los Territorios del Sur, como paso previo a una colonización adecuada que debería establecer el Gobierno Nacional, para incorporarlos de lleno a la vida de trabajo y del progreso regional».*

Desde la creación de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios en 1916 y la ampliación de sus facultades en 1927, pasaron dos gobiernos de Hipólito Irigoyen y uno de Marcelo T. de Alvear; es decir, tres administraciones radicales que no dieron solución a la tenencia de la tierra por parte de sus dueños ancestrales, aunque es justo reconocer que durante la gestión de Irigoyen se intentó introducir algunas mejoras ideológicas al tratamiento del indio vencido en la guerra, reducido por la política y explotado por el incipiente ideario capitalista. Intentaron, decía, apoyar al trabajo textil de los paisanos dándole categoría de «producto nacional» y declamando que «la reparación cultural es el objetivo primordial del gobierno hacia los indígenas».

En ese contexto, Irigoyen presentó al Congreso Nacional el proyecto del Código de Trabajo en 1921, y en su título IX, se hacía especial mención al «Trabajo de Indios» igualando en calidad humana y social al paisano con obreros de cualquier raza, diciendo «que no habrá ninguna diferencia entre los trabajos del indio y restantes obreros»; gozando los indígenas de todos los derechos que el Código asegura a los trabajadores».

Por supuesto, el Código de Trabajo no se aplicó nunca y recién en 1927 -seis años después de su presentación- fue retomado para

someterlo a la consideración pública y, aunque tuvo defensa de sus postulados por parte de algunos diputados, no se aprobó nunca el proyecto. En cambio, triunfaron las ideas de los hombres que como Amaya, Cárcano, Díaz de Vivar, Lenzi, Fisch y otros, pretendían mantener al indio reducido, es decir: sometido y lejos de las poblaciones y haciendas de los «colonos buenos». Ganó así, una vez más, otra batalla la ideología del reduccionismo y del desprecio, que aquí se vio colmada de vivas y laureles cuando se firmó el Decreto 105.137 que expulsaba a la tribu de Nahuelpán.

Los oportunistas

Si bien los Amaya fueron los ideólogos del desalojo, hubo otros ilustres ciudadanos de Esquel que aprovecharon la ocasión para pasar de empleados a patrones y patrones que quisieron, como Lorenzo y Nicanor, ampliar sus fronteras solariegas. He aquí algunas muestras de que, como dice el refrán popular «a río revuelto, ganancia de pescadores», muchos aprovecharon la oportunidad que les brindaba el gobierno contra el indio caído en esta desgracia, para solicitar campos y pasar, en algunos casos, de ama de casa a estanciera; o de médico de pueblo a terrateniente con sólo llenar unos papeles y pagar unos pesitos al estado nacional.

El primer caso de *oportuno - amiguismo* que presento, es el del Comisario Raúl Dalbez, quien, merced a su investidura y seguramente amistad con el Ministro, aprovecha la volada para solicitar campo para un hijo suyo, acusando, como todos los desalojadores lo hacían, a los indios de vagos y extranjeros.

La carta data del año 1937 y fue agregada al expediente N° 05326, iniciado por el propio Comisario Raúl Dalbez en Esquel, Chubut, y tenía una llamada de «confidencial». Fue remitida el 3 de junio de 1937 -apenas un mes después de la firma del decreto de desalojo- dirigida al Ministro Miguel A. Cárcano. Decía textualmente:

«Mi estimado señor:

Ruégole al señor Ministro quiera tener la gentileza de prestar su atención a estas líneas que me cabe el honor de dirigirle y que es

para hacerle saber que los pobladores del lote N°138 del Paraje «Reserva Boquete Nahuelpán», de esta jurisdicción, son cuatro hermanos llamados Francisco, Constancio, Manuel Segundo y Juan Quilaqueo, sujetos de pésimos antecedentes y sin hábitos de trabajo, que constantemente están en litigio con los vecinos por apropiarse indebidamente de sus haciendas; como dato ilustrativo y de mucho interés, me permito hacerle saber al Sr. Ministro que dichos sujetos se hallan inscriptos en el Registro de Súbditos Chilenos del Consulado de Chile de esta localidad y a su vez poseen libretas de enrolamiento argentinas, obtenidas sin duda durante el enrolamiento general o bien mediante informaciones sumarias.

Como estímulo para mi hijo Juan Raúl Dalbez, argentino, de 25 años y dado al trabajo, pídole su ayuda Señor Ministro, consistente en acceder al pedido que corresponde al Expediente N° 114.866 de fecha 16 de mayo del corriente año. Con ello hará un gran bien a un ciudadano argentino.

Seguramente agradecido en mi nombre y el de mi hijo (...), etc. etc.

Raúl Dalbez - Comisario»

Note el lector que la excusa del comisario, además de falta de ética para solicitar por los medios normales un lote, es la misma que arguían los Amaya: es decir, acusar a los paisanos de «sujetos fuera de la ley» y de «chilenos» negando la nacionalidad de los hermanos Quilaqueo que, ya sea por decisión propia, o por la ley de enrolamiento obligatorio o, como dice el propio Dalbez, por información sumarias llevadas a cabo por funcionarios del Estado, éstos eran o habían decidido ser argentinos. En realidad, todas esas excusas pueriles descritas en la carta, no eran más que una oculta xenofobia y racismo solapado de alguien que estaba, justo en el año del desalojo, comisionado para defender al integridad y la seguridad de las personas. Imagínese pues, a un indio de Nahuelpán viniendo a pedir ayuda al comisario Dalbez.

La carta del «buen padre» que quería «estimular» a su «hijito

Raulito» Dalbez, fue recibida en Buenos Aires el 9 de junio de 1937 y, de Secretaría pasó inmediatamente a la Dirección General de Tierras, donde mandaba don Melitón Díaz de Vivar, quien dispuso en el mismo mes y año, se agregue la carta al Expediente N° 5326/37, Folio 2 de la D.G. de T., con la siguiente leyenda:

«Corresponde agregar estas actuaciones al Expediente N° 79806/35 donde se dictó el decreto del 5 de mayo de 1937, que dispuso el levantamiento de la Reserva Nahuelpán destinada (que había sido) al indígena Francisco Nahuelpán y su tribu por el lote 138 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre en el territorio del Chubut, al cual se refiere el recurrente Sr. Raúl Dalbez. Con respecto al pedido formulado por J. R. D., hijo del firmante, del escrito Fs. 1, se ha formado el Exp. N° 114.866/37 y corresponde al lote N° 125 del mismo ensanche».

26 de junio de 1937. Herberto Alsina. Ing. Civil. Jefe de Registro».

Como se ve, el hijo del comisario también había iniciado un pedido por un lote y ya tenía su propio expediente esperando por uno, en la Dirección General de Tierras.

Poco tiempo después de firmado el desalojo, el gobierno enviaría a Esquel a sus empleados para que atendieran personalmente las solicitudes de tierras.

Otro caso destacado para la ocasión de hacerse de un campo a expensas de los desalojados, fue el de Roberto Garro Vidal - quien fuera presidente del Tiro Federal de Esquel e Inspector General de Escuelas en la década del treinta y emparentado con el que era Inspector de Tierras de Esquel a la sazón, Juan Baroni. Esta afirmación nace de la lectura de documentos rubricados por Baroni en 1937 desde Esquel y dirigidos a sus superiores en Buenos Aires. Luego, de la solicitud al Director General de Tierras hecha por Adela de Garro Vidal, en 1935 -dos años antes de producido el desalojo. De ello se puede inferir que la señora de Garro Vidal que solicita «un lote de dos leguas dentro de la hoy Reserva Nahuelpán» y que lleva el mismo apellido de Juan Baroni -el inspector de Tierras- sabía con antelación

que pronto se produciría el desalojo de la tribu. Tal vez por eso no especifica el número de lote que desea para ella y su marido Garro Vidal, quizás conociendo que los Amaya pretendían los lotes 3 - 4 y Benito Aleman el N° 6.

La solicitud de la señora Adela Baroni de Garro Vidal está fechada en Esquel el 28 de agosto de 1935 y llegó a la Dirección General de Tierras en Buenos Aires, el 9 de setiembre del mismo año. Es decir, tuvo un tratamiento privilegiado para llegar con esa celeridad a las oficinas centrales.

En sus referencias personales, la solicitante dice haber nacido en Trelew en 1909 y no presenta ningún documento legal para la solicitud. Su ocupación habitual era la de «quehaceres domésticos», pero declara poseer un capital de $ 20.000 m/n consistente en inmuebles y efectivo. El expediente de la señora Baroni de Garro Vidal (*) tenía el N° 78653/35. Luego de su pedido como a tantos, la dejaron en «lista de espera» con una leyenda y un sello de la mesa de entradas de la Dirección General de Tierras. La leyenda decía:

«//nos Aires, octubre 7 de 1935.

No habiéndose resuelto aún el levantamiento de la reserva solicitado a la superioridad con fecha 6 de marzo próximo pasado, por Expediente N° 79806/35. Resérvese en mesa de entradas hasta que sea devuelto, en cuya oportunidad se agregará el presente. Mesa de entradas. 10 de octubre de 1935».

(*) Roberto Garro Vidal era maestro y como funcionario del Consejo Nacional de Educación cumplió importantes visitas a la famosa Escuela N° 18 -la del plebiscito de 1902- según puede leerse en la «Reseña histórica de la Escuela N° 18 Benjamín Zorrilla», enero de 1945. En la pág. 22 del citado opúsculo dice: *«El 15 de febrero de 1922 visita por primera vez la Escuela el Sr. Roberto Garro Vidal, que más tarde por alejamiento del Sr. V. Calderón, es confirmado como Inspector Seccional (julio de 1928) cargo que ejerce hasta 1939 (...)»*

Efectivamente, estaba emparentado con Juan Baroni, el inspector de tierras, ya que era tío político de Garro Vidal, según declaraciones

de Nelli María Baroni, de 76 años, hechas al autor, en Esquel el 12 de marzo de 2003. Adela Baroni era su prima y Juan Baroni su padre.

Un caso más que curioso resulta el de Guillermo Juan Roberts, poblador galés nacido en la Colonia en 1898 y por alguna razón, de individualismo tal vez, poblador desde 1921 de un lote que pertenecía a la tribu Nahuelpán.

Este Guillermo Juan Roberts era hijo de Benjamín Roberts, colono galés llegado a la Colonia en 1894, según da cuenta John Daniel Evans «El Baqueano», en su libro «El Molinero».

Desde los 23 años, Guillermo Juan Roberts poblaba el lote de 1.250 has (media legua) en el Cerro Nahuelpán, lote al que consideraba «sin mensurar» y , en consecuencia, pasible de ser solicitado.

Por eso su pedido data de abril de 1935, al que agrega la firma y el apoyo de su esposa Sephorah Davies, además de una garantía de $ 75 m/n para el arrendamiento en marzo de 1935.

La prosecución de los trámites administrativos dan señales de que Roberts sería tenido en cuenta para el caso de que se desalojara a la tribu de Nahuelpán. Por ello se le inició un expediente con el N° 78663/35. Los herederos de Guillermo Juan Roberts fueron: Cecilio, My Fyr Andes y Gwilfa Roberts, de 3 y 2 años y el menor de 2 meses al momento de esta solicitud. El lote que Guillermo Juan reclamaba para sí, lindaba con las leguas 17 y 32 y otros campos fiscales siendo pretendido además por Eduardo Price, al que Roberts consideraba «intruso». La tierra pretendida por G. J. Roberts tenía algunas mejoras, ya que el solicitante poblaba con su familia y había construido una casa «de dos piezas, corral y baño para ovejas», además de haber incorporado 2.000 mts de alambre y declarar que en esa media legua pastaban 1.200 ovejas, 50 vacunos y 20 yeguarizos.

Al final de la historia de los desalojos-en 1937- a Guillermo Juan Roberts le concedieron el lote N° 8 de la Colonia Nahuelpán-actualmente en manos de A. Sinchoff, emparentado por vía materna con G.J. Roberts- aunque el lote de 1.250 ha que solicitaba en 1935, siguió siendo explotado por él y más tarde por sus herederos.

De todos modos, el expediente N° 78663/35 abierto para G.J. Roberts, siguió su curso y en él se ratifica que la tierra que habitaba el recurrente, pertenecía a la tribu de F. Nahuelpán. Así lo dice el Ing. Heriberto Alsina en su informe elevado en junio 21 de 1936 al Director General de Tierras:

«Informe N-° 5998 C: La Reserva Nahuelpán dentro de la Colonia 16 de Octubre en el territorio del Chubut, a la cual se refiere el recurrente en el escrito agregado, fue destinada para el indígena Francisco Nahuelpán y su tribu, por decreto del 3 de julio de 1908, recaído en Exp. N° 712 - T - 1904».

Una prueba contundente de que las tierras de los paisanos eran avasalladas constantemente con el conocimiento de las autoridades, entre ellas los propios inspectores de tierras que, como si lloviera, agregaban un nuevo expediente a los que ya tenían, de los ansiosos que no podían esperar el desalojo para iniciar los trámites.

De un informe agregado al expediente de Juan Roberts se desprende que había más solicitudes que lotes a repartir. Mientras tanto, los paisanos seguían con su vida de pequeños crianceros en un gran latifundio que el Estado les había concedido en 1908.

Decía el informe recaido en el Exp. N° 78663/35:

«Informe N° 9446 . C. G. 3

Señor Director General:

La Reserva Nahuelpán, dentro de la Colonia 16 de Octubre y ensanche, en el territorio del Chubut, dentro de la cual el sr. Guillermo Juan Roberts solicita en arrendamiento la superficie de 1.250 ha, se encuentra afectada al Decreto de julio de 1908, dictado en el Expte. N° 712-T-1904, que la reservó para el indígena Francisco Nahuelpán y su tribu.

Por esta tierra se han efectuado los siguientes pedidos formulados en los Exptes. N° 91.337, 93.173, 92.439, 95.230, 95.231, 95.299, 95.821, 95.277, 95.423, 95.820, 95.211, todos del año 1933 y 92.895 y 106.829 del año 1934».

Como se ve, trece personas solicitan la tierra de los paisanos cuatro años antes de que se produzca el desalojo en 1937 y que, luego de

éste, sería dividida en 9 lotes, correspondiéndole por puntaje a:

Nº 1: Manuel Lostra; Nº 2: Ricardo Alberto Rioboo Meabe; Nº 3: Nicanor Amaya; Nº 4: Lorenzo Amaya; Nº 5: Gualberta Amaya; Nº 6: Benito Alemán; Nº 7: Vicente San Román; Nº 8: Guillermo Juan Roberts; Nº 9: Pedro Memphis Paggi.

Por razones misteriosas, quedaron fuera de esta contienda la Sra. Adela Baroni de Garro Vidal, el médico Arturo Juan Despontín que, igual que Garro Vidal, aspiraba a comprar un lote de 10.000 ha, además del comisario Juan Dalbez, entre otros.

En toda esta historia de querer ser terratenientes, hubo acaparadores con anuencia de los propios paisanos, tal como se describe en el capítulo II de este trabajo cuando inocentemente el cacique Valentín Sayhueque le había otorgado permiso a un bolichero para que construyera una vivienda dentro de sus tierras y los abasteciera con los productos de primera necesidad, sin pagar arrendamiento- actitud que derivó en el subalquiler del "amigo bolichero" a los Lahusen y posterior desalojo de toda la tribu, en 1930. Era natural que el paisano no desconfiara de la persona que además de proveerlos de «vicios», le recibía a modo de pago cueros, lana, plumas, artesanías y aún animales en pie por su deuda. También era natural que ignorara que «sus bolicheros» estuvieran haciendo gestiones a sus espaldas para, llegado el momento, quedarse con su campo.

Para ejemplificar este modus operandi, basta con el siguiente documento, escrito sobre papel membratado de la Dirección General de Tierras del Ministerio de Agricultura de la Nación, en junio de 1935 y que de paso, nos da luz sobre una antigua construcción de piedra que existe frente a la laguna llamada «Nahuelpán» o «de Antieco» en el lote 3, donde está implantada la escuela actual de la comunidad.

Sobre esa antigua construcción de piedra caliza, se dice en los mentideros populares que «era la escuela»; otros, que era un boliche que abastecía a la tribu Nahuelpán. Según testimonios recientemente recogidos entre personas mayores vinculadas a la tribu de otrora, la construcción pertenecía a un «turco» (sirio libanés) llamado Hammed

Assin y que funcionaba como posta y boliche de ramos generales. El que Assín estuviera tan cerca o dentro de las tierras de Nahuelpán, obedecía a las mismas razones por las que Sayhueque había llamado al comerciante que lo traicionó y además, porque este Sirio Libanés estaba casado con una mujer de origen paisano, de apellido Catrihual. La propiedad fue vendida luego a otro bolichero llamado Alejandro Bichir, que estaba presente al momento del desalojo en 1937, según testimonios que pueden leerse en el Apéndice de este trabajo, además de figurar el lote en los planos de mensura del IAC, como pertenecientes a este último personaje. Esta venta o transferencia podría haberse producido entre 1935 y 1937, ya que testigos del desalojo aseguran que en ese año el boliche ya era regenteado por Bichir. Hago esta afirmación merced a las declaraciones de testigos antiguos y de una hija de Bichir, Salma, quien recuerda que su padre poseía negocio y animales en un campo cercano a Nahuelpán y que ignora que se hizo de la propiedad de su padre. Para corroborar este aserto, existe además otro documento que agrega Nicanor Amaya, cuando proyectaba una obra de regadío del lote 3 al lote 4 y donde figura -frente a la laguna- un punto señalando una población y los datos del poblador: «A. Bichir». El contrato para la construcción de los canales está firmado por Nicanor Amaya y don Miguel Calvo, como contratista, en agosto de 1943.

Retomando el tema del «bolichero» que deviene en hacendado obrando de mala fe y a espaldas de los paisanos, el documento decía lo siguiente:

«Liquidación con cargo a don Hammed Assin por concepto de pastaje por las haciendas de su propiedad que posee dentro de los campos comprendidos por la Reserva del Boquete Nahuelpán, Territorio Nacional del Chubut.

Abonó pastajes hasta el año 1924 - boleta 01016.

1925 a 1927 a razón de 400 lanares por año a razón 0,50 $ c/u = $ 200. En tres años: $ 600,00.

Años 1928 a 1930 a razón de 450 lanares por año a $ 0,50 c/u = $ 225. En tres años: $ 675,00.

Años 1931 a 1933 a razón de 500 lanares por año a $ 0,50 c/u = $ 250. En tres años: $ 750,00

Año 1934 sobre 600 lanares a $ 0,50 c/u: $ 300,00.

Año 1935 sobre 700 lanares a $ 0,50 c/u: $ 350,00.

Total: $ 2.675,00.-

Importa la presente liquidación la suma de Dos mil seiscientos setenta y cinco pesos m/n c/l.

Esquel, Chubut, 17 de junio de 1935». Firma el documento: Juan Baroni - Jefe Primera Comisión Chubut.

Pero «bobre turco, no tení blata bara pagar» e inmediatamente sobre la misma liquidación, el inspector le extiende una prórroga para «la próxima cosecha». El agregado decía así:

«En la fecha me notifico de la liquidación que antecede y manifiesto que, dada la época avanzada del año, no me encuentro en condiciones de hacer efectivo el pago de la liquidación que en este acto se me cobra, por lo que solicito se me acuerde plazo hasta la próxima cosecha de lanas, en cuya fecha haré lo posible para efectuar el pago íntegro de la misma y en último caso que no lo pueda hacer así, amortizaré parte de la misma, solicitando un plazo prudencial para el resto.

Esquel, 17 de junio de 1935». Firman: Hammed Assin y Juan Baroni.

Como se ve, había una gran comprensión hacia los problemas financieros de los «buenos colonos» y el jefe de inspectores de Tierras de Esquel, tenía autoridad como para condonar deudas o ampliar los plazos de pago a un futuro muy lejano. Piénsese que las esquilas por esta zona se hacían a partir de noviembre o diciembre; con lo que le estaban concediendo a don Hammed, casi 6 meses para amortizar su deuda, sin que el Estado Nacional protestara por la demora. Pero, evidentemente no pudo pagar y fue cuando la famosa «escuela de piedra» o «el boliche de piedra» pasó a manos de Alejandro Bichir.

Contratos y medianerías con los paisanos

No sólo los aspirantes a ganaderos y los ocupantes intrusos huincas especulaban con los campos de los paisanos. También había contratos que legalizaban el uso de la tierra de Nahuelpán, avalados siempre por la oficina de Tierras de Esquel. Grandes comerciantes del Esquel de la década del ´30, como lo fueron Criado Lirio y San Martín, entregaban sus majadas al cuidado de las familias de la tribu, pagando luego el derecho de pastaje a la D.G. de Tierras. Estos contratos eran avalados y redactados en la misma Dirección de Tierras de Esquel, tal como lo delatan algunos de ellos, escritos con papel membretado de esa repartición nacional.

Había otros que, sin ser ganaderos pero con afición y espíritu especulador para el comercio, le ahorraban trabajo a don Criado y San Martín tomando sus majadas y poniéndolas luego al cuidado de los indios. Constituía lo que se dice, la figura de un auténtico gestor de empresas pecuarias que, quizás sacrificando un porcentaje de su ganancia, ofrecía a los paisanos la mitad de su mitad y sin pagar ningún canon ni correr riesgos, además de ahorrarse el trabajo de andar tras las ovejas, ganaba sus buenos pesos y acopiaba cueros y lana para convertirse con los años, en empresario acopiador. Tal fue el caso de don Leonidas Alemán, cuyo apellido, hasta bien entrada la década del ´60, identificaba en los terrenos del FFCC Roca, a un gran galpón de acopio, cuya razón social pintada en el techo decía: «Barraca La Copetona».

Vale la pena dar una lectura a este documento fechado en Esquel en el año 1935, cuando por alguna razón administrativa, la Dirección de Tierras citaba a los productores para conocer en qué condiciones, dónde y quién cuidaba de sus haciendas. En este documento, el señor Leonidas Alemán hace su descargo y declara no tener animales propios, pero que sí gana dinero con ellos, encargando su cuidado a terceros individuos, que eran los paisanos de la tribu de Nahuelpán.

Dice así:

«En Esquel, Territorio Nacional del Chubut, a los 24 días del mes de junio de 1935, presente en este acto el Sr. Leonidas Lino Alemán,

argentino, casado, de 46 años, vecino de esta localidad, a quien, impuesto de las razones para lo que fuera llamado, manifestó decir verdad a todo supiera o fuera preguntado.

Interrogado para que diga si ha hecho entrega de hacienda lanar a varios pobladores de la Reserva Indígena de Nahuelpán para que las cuidaran a interés y en caso afirmativo si son de su propiedad, cantidad de los mismos, fecha en que efectuó las entregas como así el nombre de los que las hayan recibido, contestó: que efectivamente intervino en la entrega de varias majadas de ovejas a ciertos ocupantes de la Reserva Nahuelpán, pero que ninguno de estos animales son de su propiedad, sino que pertenecen a la firma comercial de esta plaza: Señores Criado y San Martín y son las siguientes: 1934 - entregó a Quintín Farías la cantidad de 1.800 lanares, los cuales este año se encuentran al cuidado de Custodio Ibañez y Simón Nahuelpán en cantidad de 2.800. Año 1935: entregó 2.000 lanares a los señores Augusto Nikel y Francisco Nahuelpán, 1.800 lanares a don Aniceto Neipán, quien los cuida con Pedro Delgado. Además y también en el corriente año entregó por cuenta del señor Antonio Martínez, la cantidad de 1.400 lanares a los señores Benancio Hernández y Mariano Santos. Todas estas haciendas son cuidadads por los referidos pobladores en carácter de medianeros. Que tanto las haciendas que entregó por cuenta de los Sres. Criado y San Martín, como las de Antonio Martínez, se puede justificar su respectiva propiedad con los boletos de señales que obran en poder de los mismos. No siendo para más, previa lectura que se le hiso (sic) se ratificó de lo expuesto firmando por ante mí.

Leonidas Alemán».

Es decir, los paisanos cuidaban siete mil y pico de lanares que, con una cosecha y parición normal, podían darle a don Leonidas unos 7.000 kg de lana y 1.500 animales, más los cueros de los faenados y otro tanto para los cuidadores, teniendo en cuenta que los contratos de palabra o escritos con medieros o aparceros era por la mitad de la producción.

Era un negocio beneficioso para tres interesados, en este caso, a

saber: el dueño de la hacienda que no tenía campo, el gestor que trataba con los indios que sí tenían y los propios paisanos cuidadores que eran los únicos que perdían al ser reducidos sus porcentajes de ganancia a la mitad de la mitad. Porque tal como queda dicho en el párrafo anterior referido a los contratos de aparcería o medieros, éstos compartían las ganancias y las pérdidas a medias.

Vea sino el lector, este modelo de contrato de aparcería firmado por Adolfo Aguirre y Cía. y el indígena Antonio Basilio, miembro de la familia de Emilio Prane.

En la cláusula primera del contrato se detallaba el número de animales que recibía éste para cuidar. *«1.669 lanares al corte, para que los cuide dentro del campo que ocupa».*

Y en la cláusula segunda especificaba: *«el interés que recibirá por el cuidado de la hacienda es del 50% en lanas, cueros y aumento que tenga...»*

En muchos casos los hacendados - empresarios o comerciantes sin campos, accedían a pagar los antisárnicos y gastos de esquila y aún, a espaldas de los paisanos, pagaban los cánones por pastaje que cobraba la Dirección General de Tierras y de ese modo, cuando pasaban unos cuantos años, reclamaban la tenencia de la tierra por derechos adquiridos al cumplir con la ley. No fue el caso del contrato que estamos tratando, ya que en la cláusula tercera se aclaraba que *«Adolfo Aguirre y Cía. sólo pagaría el porcentaje que le correspondía por los antisárnicos*, (no especificaba cuál era el porcentaje) *no debiendo pagar ningún arrendamiento en caso de que el Superior Gobierno quisiera cobrar pastaje, el cual pagará el Sr. Basilio...».*

En este contrato escrito seguramente por Aguirre, se agrega una cláusula en extremo curiosa. Es la número seis, que expresa: *«sexto: le queda prohibido el vender carne, debiendo hacer consumo para él y su familia y peones, teniendo en cuenta que esta hacienda se le entrega para ayudarle».*

En verdad, Antonio Basilio no era rico, pero tenía la facultad de recibir haciendas a medias en el campo de los Nahuelpán, razón de más para que «los señores Adolfo Aguirre y Cía.» obviaran ese

comentario final de que le entregaban hacienda «para ayudarlo». En todo caso la ayuda era mentira y la necesidad de los empresarios de conseguir campos y cuidados, urgente; ya que por ese mismo año de 1935, firmaron dos contratos con medieros paisanos, en el mismo mes y con diferencia de un día, entregando 2.773 lanares al corte, divididos de este modo: 1.669 para Antonio Basilio y 1.104 para que cuide Manuel Quilaqueo, paisano de la tribu de F. Nahuelpán, a quien no le agregaron la cláusula sexta que decía que le entregaba la hacienda *para ayudarle*.

Ambos contratos están firmados en el Boquete Nahuelpán el 20 y 21 de enero de 1935, respectivamente. Como todo paisano medianamente instruido, don Manuel Quilaqueo pudo después, en 1945, hacer un pedido de restitución de la tierra que ocupaba, al Consejo Nacional, y Basilio da cuenta en el censo que el propio Emilio Prane levantara luego del desalojo, de la pobreza en que había quedado. Para entonces, Basilio residía en el lote 111-112 de la jurisdicción de Tecka, en el paraje Mallín Grande y de su trabajo como mediero le quedaban 10 lanares, 15 chivas, 9 yeguarizos y siete gallinas.

Sin embargo, a pesar de las palabras escritas y de la firma al pie de los documentos que acabamos de comentar, los «Señores Aguirre y Cía.» sí tenían obligaciones impositivas con el fisco, dineros que querían ahorrarse haciéndoles firmar contratos espúreos a los paisanos. Al parecer, ignoraban que la oficina de la Dirección de Tierras de Esquel debía elevar a la superioridad las actuaciones que realizara en cuanto al manejo de la tierra pública y el cumplimiento de las leyes que regulaban su uso. Fue uno de los errores concebidos por los hermanos Amaya, Benito Alemán y Rioboo Meabe entre otros que, luego de haberse apropiado con escritos y promesas de los lotes de los paisanos, debieron devolverlos al estado por incumplir sus contratos de concesión. Es que al saberse tan lejos de Nahuelpán y tan cerca del poder político en Buenos Aires, la mayoría optaba por convertirse en moroso, en evasor de impuestos o, en el caso de «Aguirre y Cía.» queriendo transferir sus obligaciones impositivas a terceras personas.

Es así que en julio de 1935, la oficina de Esquel eleva un informe a la Dirección General de Tierras detallando y dando cuenta de los deudores por concepto de pastajes en los campos de los Nahuelpán. En él aparecen empresarios, crianceros y bolicheros, todos morosos que por distintas razones no pagaban los derechos de pastoreo.

El informe es como sigue:

«Señor Inspector General:

Cúmpleme elevar las actuaciones levantadas (...) referentes a las haciendas que varias personas tienen entregadas a interés dentro de la reserva indígena Nahuelpán. A fojas doce se agrega una planilla con el detalle de los animales y el nombre del propietario y el importe que deben abonar por concepto de pastaje. A fojas siete y nueve, corren las notificaciones efectuadas a los señores Hamed Assin y José Mendieta por sus respectivas liquidaciones, importando la del primero (Assin) la suma de $ 2.675 m/n, manifestando este señor que para la próxima cosecha, si no puede hacer efectivo el total, amortizará una parte.

A fojas ocho se agrega la liquidación correspondiente a la firma comercial Criado y San Martín, a la cual no fue posible notificar por no encontrarse en la localidad ninguno de los componentes de la firma, según el empleado al frente del comercio Sr. Antonio Criado Lirio (...).

Con respecto a los señores Antonio Martínez, Juan Méndez y Vicente Velazco, no fue posible su notificación por no encontrarse radicados en este pueblo.

En cuanto a la firma Aguirre y Cía., en expediente 92978/1934 elevado el 14 de junio ppdo, existe constancia de la notificación efectuada al Sr. Aguirre, habiendo manifestado dicho señor, que de acuerdo a los contratos que formulara con los respectivos medianeros (Quilaqueo y Basilio) de los que se agrega copia a fojas 10 y 11, creía no corresponderle el pago.

A fin de exigir a las citadas personas el pago de este pastaje mejor documentado, sería conveniente dar intervención a la División de Contaduría para que formule las liquidaciones y el plazo para el

pago. Con ello verían a su vez los interesados, que este cobro queda encuadrado dentro de las reglamentaciones vigentes; pues ellos creen que, por el sólo hecho de habilitar a algunos indígenas, están inhibidos de pagar el impuesto y no tienen en cuenta que con ese criterio resultaría dicha reserva, para el beneficio de cinco o seis personas y no de las 56 familias radicadas en la misma.

Cabe hacer notar que en la planilla de cargos no se han incluido las haciendas que en el lote 138 tienen los hermanos Quilaqueo de su propiedad y de don Manuel Millamán, por ser ellos indígenas.

Esquel, Chubut, 2 de julio de 1935. Juan Baroni».

El informe llevaba el N° 22 y era firmado por el InspectordeTierras de Esquel; Juan Baroni.

El mismo año, en noviembre, las actuaciones engrosaban otro expediente en la Dirección General de Tierras, División Contaduría, bajo el N° 6255-935 y al pie de la hoja se anotaba una leyenda que presagiaba lo que se venía para los medieros de Nahuelpán. A la Dirección General de Tierras al mando de Melitón Díaz de Vivar, no le interesaba tanto cobrarle los impuestos a los «colonos buenos» como avanzar en las inspecciones para iniciar el desalojo de la tribu Nahuelpán.

Decía la leyenda, manuscrita y con letra cursiva, con una firma al pie: «*¡Ojo! por los lotes 8, 9, 12 y 13, Fracción 17, Sección I^a hay inspección del año 1935 en expediente 87715-1935*».

En el documento siguiente que elevaba Baroni, figuraban los morosos y evasores. Entre ellos, Hammed Assin, de quien ya dimos detalles páginas atrás, además de famosos comerciantes de la época, como Criado y San Martín, que tenían 8.500 lanares al cuidado de los paisanos; que eran los que había negociado con su «gestor pecuario», don Leonidas Alemán. Criado y San Martín, si se avenían a cumplir con la ley, debían al fisco $ 4.250 m/n.

Antonio Martínez que tenía 1.400 lanares, debía $ 700 m/n.

Adolfo Aguirre y Cía, que tenía 4.900 lanares, debía $ 2.450 m/n.

Juan Mendoza, que tenía 1.200 lanares, debía $ 600 m/n.

Vicente Velazco, que tenía 870 lanares, debía $ 435 m/n.

La excusa de Criado y San Martín para no pagar, quedó expresa en el documento de la época que el encargado de notificarlos de que debían impuestos, agregó de puño y letra al pie del detalle de la liquidación, cuando fue a cobrarles en junio de 1935.

Decía textualmente: *«Constituido en la casa de comercio de los señores Criado y San Martín a efectos de proceder a la notificación respectiva y presente en este acto el señor Antonio Criado Lirio, manifestó que momentáneamente no se encuentran en la localidad ninguno de los socios de esta firma, estando el señor en la Capital Federal, domiciliado en calle Belgrano 768 donde estará el Sr. San Martín, hasta fines del mes próximo.*

Esquel, 25 de junio de 1935».

Desde la oficina de Tierras de Esquel, se cumplía con todos los trámites de sus tributistas: tanto con los que eventualmente beneficiaban, con los que querían desalojar y con los de los empresarios que usufructuaban las pasturas de Nahuelpán para engorde de sus ganados. No obstante, y siendo una oficina soberanamente burocrática; la inercia los obligaba a comunicar a la superioridad de las actuaciones que realizaba. Así, mientras fueran favorables las intenciones para concretar la explotación y el desalojo, poco importaba que en los escritos, informes, actas o contratos, hubiera implícito algún tipo de delito contra los paisanos o contra el fisco.

Era parte de la política del «reduccionismo» que avalaba la explotación, el olvido y la negación del indio como persona.

Esta famosa «Comisión Honoraria de Reducciones de Indios» que dependía del Ministerio del Interior, duró hasta el advenimiento del coronel Juan Perón en 1943, que aunque seguiría llamándose de igual modo, cambió la órbita de su dirección y fue cuando se iniciaron otras inspecciones para determinar si los «colonos buenos» del sur cumplían con los contratos e implantaban mejoras sobre la tierra que tanto les había costado arrebatar.

La decisión del desalojo

En abril de 1937, Lorenzo Amaya había enviado el pedido del que dimos cuenta al principio de este capítulo, recordando al Director General de Tierras, Melitón Díaz de Vivar, que él y su hermano venían reclamando la tierra de los paisanos desde febrero de 1933, y era justo que se los tuviera primeros en la lista de acaparadores.

Antes de que el escrito llegara a la Mesa de Entradas de la Dirección General de Tierras, el decreto ya estaba redactado. En él se pone de manifiesto toda la ideología del desprecio y el racismo que Amaya y otros intelectuales citados en este trabajo, habían venido publicando en diferentes medios de Buenos Aires y locales, como «El libre del Sur». Se resalta en la redacción del decreto, la «falta de apego al trabajo del indio» y «la falta de haciendas propias», ignorando por completo que los medieros se hacen de ganado cuidando otras majadas. Para evitar el análisis personal del escrito, es mejor transcribirlo y que sea el propio lector quien concluya definiendo si la redacción del documento conlleva alguna carga de desprecio y una dirección definida, como era la de favorecer en primer término, a los hermanos Amaya.

Texto del decreto de desalojo Nº 105137:

«Buenos Aires, mayo 5 de 1937.

Visto este expediente del que resulta:

Que al aprobarse por decreto de fecha 3 de julio de 1909 la mensura y subdivisión de diversos lotes de la Colonia 16 de Octubre y de su ensanche, en el Territorio del Chubut, se destinó una superficie de 19.088 hectáreas, 86 áreas, 22 centiáreas, ubicadas en la parte nord-este del ensanche mencionado para ser ocupado por la Agrupación Indígena de Francisco Nahuelpán, ampliándose posteriormente esa reserva por decreto del 10 de octubre de 1922, con el lote Nº 138 del ensanche referido, compuesto de una extensión de 2.500 ha.

Que al substraerse de la venta y arrendamiento a dichas tierras, de reconocida buena calidad que disponen de numerosas aguadas

anuales y abundancia de pastos y entregarles en posesión pacífica y tranquila a las familias indígenas que en ellas se han establecido, se procuró encargarles en las prácticas de una vida de labor y de progreso como un medio de propender a su mejoramiento económico y social;

Que esos propósitos no han sido logrados debido a la falta de hábitos de trabajo de los ocupantes de esas tierras como lo han comprobado las diferentes inspecciones efectuadas a partir de 1931, viven precariamente y en el más completo abandono (ilegible) una ausencia de trabajo metódico, orden y moral;

Que la falta de atención que prestaran al cuidado de sus haciendas ha sido un factor que indudablemente contribuyó a que quedaran sin ellas al extremo de que en la actualidad prácticamente no poseen haciendas y las que pastan en esos campos pertenecen a pobladores de la región, coincidiendo todas esas inspecciones en que el mantenimiento en el lugar de esos elementos indeseables constituye un serio inconveniente para los pobladores de esa rica y próspera zona cordillerana;

Que las comprobaciones y demás elementos de juicio aportados por las inspecciones justifican la medida propiciada por la Dirección de Tierras sobre el levantamiento de las reservas que afectan a las tierras en cuestión, por lo que procede así disponerse, debiendo la citada repartición ubicar una parte de las familias indígenas en ellas establecidas, en lotes libres de la Colonia Cushamen y el resto de la Colonia Gualjaina o en los puntos de Territorio del Chubut que considere convenientes, facilitándoles los medios necesarios para su traslado;

Que tan pronto sean desocupadas las tierras aludidas, la Dirección de Tierras procederá a su conveniente fraccionamiento en lotes hasta de 2.500 hectáreas de superficie cada uno, consultando para ello sus condiciones de aprovechamiento y procurará que en lo posible sean distribuidos equitativamente los accidentes favorables del terreno, aguadas, etc., dándose preferencia para la adjudicación de los mejores lotes a trazarse, en primer término a pobladores de las tierras

adyacentes y de sus proximidades de acreditada responsabilidad que por las mejoras introducidas y capitales invertidos, así como por la obra social y económica realizada en beneficio de la zona; que los haga acreedores a esa preferencia, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1°: Déjense sin efectos las reservas dispuestas por decretos del 3 de julio de 1908 y 10 de octubre de 1922, con destino a ser ocupadas por la Agrupación Indígena de Francisco Nahuelpán, de las superficies de diecinueve mil ochenta y ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, veintidós centiáreas, y de dos mil quinientas hectáreas respectivamente, ubicadas las primeras en la parte nord-este del enchanche de la Colonia 16 de Octubre, y los últimos en el lote 138 del ensanche mencionado, en el territorio del Chubut, quedando autorizada la Dirección de Tierras para facilitarles medios necesarios para el traslado de las familias indígenas establecidas en las tierras referidas a la Colonia Cushamen una parte y los restantes a la Colonia Gualjaina o a otros puntos que considere más conveniente del territorio citado.

Art. 2°: Una vez desocupadas las tierras a que se refiere el artículo anterior, la nombrada Repartición procederá a la mayor brevedad a su conveniente fraccionamiento en lotes de hasta 2.500 has. de superficie cada una, consultando para ello sus condiciones de aprovechamiento y procurará, en lo posible, que los accidentes favorables del terreno, aguadas, etc., queden equitativamenteo distribuidos.

Art. 3°: La adjudicación de los nuevos lotes a trazarse en las tierras aludidas en el Art. 1° del presente decreto, será hecha por selección, dándose preferencia en primer término, a los pobladores de las tierras adyacentes y de las inmediaciones, que tengan familias regularmente constituídas, argentinos o naturalizados que por las mejoras incorporadas y capitales invertidos en sus respectivas concesiones, así como por la labor social y económica por ellos realizadas en

beneficio del progreso de la región del territorio, los haga acreedores a ese beneficio.

Art. 4°: De forma.

Firmado: Justo - Firmado: Cárcano

Decreto N° 105137 - Es copia».

Como se deslinda del texto, la ideología del mismo era tan coherente con el pensamiento de Amaya, Díaz de Vivar, el Ministro Cárcano y, en definitiva del poder dominante, que en el articulado no hicieron otra cosa que repetir la justificación preliminar que da introducción al decreto, y parecería haber sido redactado por el propio Lorenzo Amaya. Hay llamativas frases que indicaban a los Amaya como «favoritos» para acceder a los lotes que finalmente les fueron entregados.

Note el lector, que para los desalojadores, la «Tribu de Francisco Nahuelpán» pasó a ser la «Agrupación Indígena de Francisco Nahuelpán» y que de «indios vagos y ladrones» pasaron a ser «elementos indeseables». De la misma lectura puede deducirse que fue, efectivamente la Dirección General de Tierras, la encargada de acumular pruebas, informes y escritos de que los paisanos eran «vagos» y «ladrones». Lo de «falta de moral» para vivir en Nahuelpán y «trabajo metódico» estuvo siempre presente en el pensamiento y la ideología de los «colonos buenos».

Del articulado tercero puede inferirse la intencionalidad de que se daría «preferencia en primer término a los pobladores de las tierras adyacentes» porque los únicos adyacentes eran Lorenzo y Nicanor Amaya, que tenían su establecimiento «El Refugio» en los lotes 60 y 61 que lindaban con el 2, 3 y 4 de los Nahuelpán.

Guillermo Juan Roberts era un intruso en tierras de indios, según hemos demostrado páginas atrás, pero a los fines del cumplimiento del art. 3, fue favorecido con el lote N° 8. Nada se sabe de las adyacencias linderas de Vicente San Román, Pedro Memphis Paggi, Gualberta Amaya, Rioboo Meabe, entre otros. Tampoco hay escritos históricos del aporte o «labor social» que hayan realizado para (en)

beneficio del progreso de la región del territorio, salvo la de querer como todos, tratar de vivir lo mejor posible su etapa terrenal. Y como último dato, se puede destacar la xenofobia antichilena, nacionalidad de la que eran acusados todos los paisanos que tenían tierras o poblaban algún lote fiscal. En el art. 3 también se inclinaban los firmantes para que se les diera prioridad a los «argentinos o naturalizados»: de los documentos se deduce que los indios de Nahuelpán eran todos argentinos, que los hermanos Quilaqueo denunciados por el comisario Juan Dalbez tenían libreta de enrolamiento argentina y lo eran por opción.

Los paisanos eran, más que naturalizados, naturales de la tierra, por lo cual eran considerados por el pensamiento casi general de la época: parte de la fauna regional. Animales indeseables para el terrateniente que quería serlo a la distancia, desde Buenos Aires; animales dañinos para el productor racista que vivía en la zona.

Inmediatamente, luego de publicado el decreto del 5 de mayo de 1937, comenzaron las actuaciones administrativas para ponerlo en vigencia y don Melitón Díaz de Vivar- el Director General de Tierras- distribuye circulares para que se habiliten los medios y dotar de presupuestos a quienes debían hacerse cargo del desalojo, como así también designar un comisionado para que entregue, provisoriamente, las tierras a los «colonos buenos».

No obstante la celeridad y el cuasi secreto en que se cocinaban las habas entre Buenos Aires y Esquel, los paisanos de algún modo estaban sabiendo que «los dotores» tramaban su expulsión del boquete.

Sus comunicaciones con paisanos de otras tribus de la provincia (Sayhueque - Nahuelpán, Nahuelquir por caso) los tenían sobre aviso de los atropellos que producían los desalojadores en connivencia con el gobierno. En el diario «Esquel» había aparecido esta noticia de dos años antes, como un manotazo de ahogado quizás, o un ardid cómplice de quienes estaban eventualmente al frente de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Se trata de una nota que el entonces Director de la mencionada comisión, Doctor Juan H. Domínguez, le dirigía al cacique Truquel Sayhueque, solicitándole se elija un delegado para la

Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. La noticia fue publicada, aparentemente, porque el mentado Truquel Sayhueque se encontraba visitando a sus paisanos de la Reserva Nahuelpán y de allí se habría acercado a la redacción del "Esquel".

Este es el texto que publicó el diario:

«Nota de la Comisión de Reducciones de Indios que preside el Dr. Juan A. Domínguez, dirigida al cacique Truquel Sayhueque, quien se encuentra en compañía de otros aborígenes de la Reserva de la Tribu Nahuelpán.

En la misma se expone la necesidad de designar un delegado de aquella comisión para que atienda y proteja a los aborígenes contra atropellos e injusticias que con ellos se cometieran e intrusos que quieran apropiarse las tierras que ocupan, cuya representación estará investida de autoridad por la Comisión Protectora de Indios ante las autoridades del territorio, a cuyo fin se les otorgará el nombramiento oficial, dándosele un escudo, bandera nacional, útiles de escritorio y $ 50 m/n mensuales para gastos. El delegado debe ser de raza india y, en lo posible, nacido en la zona que se delimita en la misma nota y deberá ser elegido por los paisanos en ella residentes como expresión de confianza en su acción honesta a favor de los aborígenes».

Diario Esquel, 10 de febrero de 1935.

Como se ve, el Sr. Presidente de la Comisión Honoraria se comunicaba con sus «reducidos» a través de cartas, ignorando o sin importarle que los paisanos supieran leer y escribir.La noticia fue publicada porque quizás,como presuponemos, algún paisano se arrimó al diario de Morelli para que se la leyeran.

No se puede negar que los funcionarios tenían la vocación burocrática de ponerse en gastos para dotarlos de pluma, papel y tinta más algún sello que identificara al «delegado indio». De los reclamos por atropellos y desalojos hay abundante documentación en el libro de Enrique J. Perea: «Sucedidos entreverados en viejos documentos de la Patagonia, 1920-1940» y, justamente en la página 71, aparece el nombre de Truquel Sayhueque y Emilio Sayhueque, hijos de Valentín, quienes hacen un reclamo a la Liga Patriótica Argentina (entidad de

nefasto recuerdo en la Patagonia cuando los sucesos de las huelgas rurales en 1920-21) en 1930, por la defraudación que les hiciera el abogado al que le dieron un poder para evitar el desalojo.

Vale la pena reproducir este documento que los paisanos de la entonces Colonia San Martín, en el Valle de Genoa remitían al «defensor de indios» Ireneo León, delegado radicado en Río Senguer, de la Liga Patriótica Argentina. La carta que citaremos está escrita por León y dirigida a Manuel Carlés, el presidente de la Liga y cuenta los engaños a que fueron sometidos los Sayhueque, tal como relatamos brevemente en el capítulo II de este trabajo. Decía la carta de marras:

«Alto Río Senguer, junio 17 de 1930.
Señor Presidente de la Institución
Doctor Manuel Carlés.
Presente
Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme el deber de comunicar al Sr. Presidente que a pedido de los aborígenes Truquel y Emilio Sayhueque, hice una nota que ellos dirigieron a la Dirección Nacional de Tierras y Colonias, en la cual acusaban a los Sres. Romeo Carlos y Cía. y al Doctor M. Galina (¿sería Marcial Galina?) *por cuanto manifiestan dichos aborígenes que han sido víctimas de un engaño por estos señores, quienes les pedían poder a favor del Doctor Galina, y Romeo les aconsejaba diesen poder a éste para sacar a los señores Lahusen, el tiempo que ocuparon dicho terreno. Ellos por su parte, reconociendo justa causa, otorgaron el poder solicitado por el Doctor Galina, pero en vez de sacar a Lahusen como ellos se figuraban, los sacaron a ellos, alambrando Lahusen cuatro leguas de campo (10.000 ha) de esta concesión. Los aborígenes Sayhueque se rehusan percibir dinero ni animales que éstos quisieron entregarles porque dicen que el Presidente de la República les donó el campo para que vivan y no para venta, no queriendo incurrir en el delito de defraudar al fisco.*

La venta, según contrato que ellos dicen, no entienden (por qué) se hace figurar sucesión para vender el campo; por cuyo trabajo de honorarios el doctor Galina les cobra 60.000 $ m/n.

Yo, por mi parte, no hice otra cosa que hacer la nota a pedido de ellos, que firmaron los de su tribu; cosa por la cual se me quiere hacer bajar a Rawson por orden del Juez Letrado Doctor Ramón F. Borquez a prestar declaración, queriendo que lo haga por mi cuenta. Se me notificó en la comisaría del Senguer donde comparecí, manifestándole al comisario que no tenía medios de traslado, a lo que éste me contestó que no le importaba. Yo hice un telegrama manifestando que estaba a su orden, pero que carecía de medios para el traslado. El sgto. Gómez de la comisaría de Gobernador Costa, a quien nunca hice ningún mal, siempre me molesta con excusas (...) por lo que desearía fuese trasladado de acá (...).

Ireneo León
Representante».

Del documento aludido, obvié los errores ortográficos y puntuación con que los presentó el autor Enrique J. Perea en su libro, a fin de que se entendiera mejor el texto y por no ser este trabajo, una recopilación de curiosidades lingüísticas.

La carta termina relatando que el policía tenía por hábito maltratar a las personas, dando cuenta de algunos hechos puntuales. Sin embargo, lo destacable es considerar el modus operandi de los acaparadores de tierras que eran protegidos por la policía y por los jueces del territorio en muchos casos. Así que imaginemos a «un delegado indio» de la Comisión Protectora de Indios, intentando llevar una denuncia por atropello o intento de desalojo, a policías y/o jueces de esa catadura. Inocentemente o ex-profeso, el Pte. de la Comisión Protectora de Indios, Doctor Juan A. Domínguez, pretendía «investir de autoridad ante las autoridades del territorio» a los delegados que a lo mejor no sabían leer ni escribir. Tal como lo demuestra el documento ofrecido, que el propio Ireneo León reconoce como escrito por él y a pedido de Truquel Sayhueque, lo cual confirma mi suposición de renglones atrás: Truquel no sabía leer ni escribir, por eso el «Diario Esquel» tuvo acceso a la carta remitida por el Pte. de la Comisión a su

persona y él se la habría llevado a V. Morelli para que se la leyera y éste, además la publicó .

Se deduce entonces, que los paisanos estaban enterados de cómo accionaban los "colonos buenos" para quedarse con sus tierras, aunque nunca fuera por lectura de diarios o comunicaciones de la oficina de Tierras de Esquel o Buenos Aires.

Así, justo un año y catorce días antes de que se decida el decreto del desalojo, todos los hijos de Francisco Nahuelpán I, le escriben una carta al Director General de tierras y Colonias, Coronel Melitón Díaz de Vivar, en la que denuncian que dos hermanos –Simón y Francisco II- habían hecho una solicitud a la Dirección de Tierras, pidiendo les sean concedidas dos leguas de campo dentro de la misma Reserva. Nunca se sabrá si esta petición fue parte de una maniobra de Simón y Francisco II para desintegrar antes de 1937 la unidad de la tribu, ideada por algún "colono bueno" que conocía las argucias legales e intentaba apurar el apropiarse de un lote vía trámite sucesorio, tal como lo describe la carta de Ireneo León en la cuestión Lahusen-Sayhueque, o fue un genuino intento de ambos para "abrirse" de la tribu y convertirse en productores – crianceros por cuenta propia.

Otra hipótesis podría ser la del consejo recibido por algún letrado bien intencionado, que habría pretendido hacer aparecer a los paisanos con iniciativa y mentalidad de "colonos buenos" e integrados a la civilización para evitar el desalojo, al menos de dos familias.

El caso es que el documento que solicita la nulidad al pedido de los Nahuelpán disidentes, está redactado con una delicada caligrafía de pluma y en un lenguaje técnico jurídico que denuncia la mano y el pensamiento de un leguleyo y expresaba lo siguiente:

"Esquel, Chubut, mayo 19 de 1936.

Al señor Director General de Tierras y Colonias

Coronel don Melitón Díaz de Vivar

Buenos Aires

Los subscriptos, Mariano Antieco y Domingo Suárez, ambos argentinos, solteros, ganaderos, mayores de edad, domiciliados en la Reserva Nahuelpán, por sí y por Avelina Nahuelpán de Suárez,

Isabel Nahuelpán de Antieco, Catalina Nahuelpán de Neipán, Rosa Nahuelpán, viuda, Julia Nahuelpán, viuda, Avelino Nahuelpán, soltero y Antonio , soltero, todos mayores de edad, ganaderos, argentinos, domiciliados en el mismo lugar, Reserva Nahuelpán, acordada por decreto del Superior Gobierno de la Nación al extinto Cacique Francisco Nahuelpán, su familia y su tribu, muy respetuosamente al Señor Director General de Tierras exponen: Que don Simón Nahuelpán y Francisco Nahuelpán, argentinos, solteros, ganaderos, mayores de edad, por su derecho propio, han dirigido a la Dirección una solicitud por la que piden se les concedan dos leguas del campo de la Reserva de la Colonia Nahuelpán para explotarlas para sí, personalmente, sin tener en cuenta los derechos de los familiares y demás miembros de la tribu y como herederos dicen, del campo que le fue acordado al Cacique F. Nahuelpán.

Que como esta petición grava y vulnera los derechos fundamentales para lo que fue creada la Colonia Nahuelpán, cuyo campo fue acordado para la tribu y ésta la explota en comunidad (ilegible) a esta única condición, sostenemos que la petición aludida está fuera de derecho y desconoce la base fundamental acordada por el Superior Gobierno Nacional al crear la Colonia Nahuelpán, asimismo creemos es improcedente la petición en la que se refiere a gestionar parte del campo que le correspondería, teniendo en cuenta la extensión acordada al Cacique Nahuelpán personalmente, ya que no puede existir, en este caso, una sucesión y si la hubiera, existen cinco hermanos más con los mismos derechos civiles.

Que en atención a lo fundamental del decreto del Gobierno Nacional por el que se crea la Colonia Nahuelpán y ante la incertidumbre de que la Dirección General pueda ser confundida con una falta petición, al Señor Director General pedimos:

1° - No se haga lugar a lo solicitado por los señores Simón y Francisco Nahuelpán, que solicitan para sí, un derecho (ilegible) del extinto Francisco Nahuelpán, pesar contrario (?) a la disposición fundamental del decreto de creación de la colonia, que viola derechos de la tribu y miembros de la familia Nahuelpán.

2º. Comunicar a la oficina de Tierras local, para que haga respetar los derechos de cada miembro de la Colonia Nahuelpán, a fin de no individualizar ningún derecho particular en perjuicio de la comunidad.

Saludamos al Señor Director General de Tierras muy atenta y respetuosamente

Mariano Antieco Nahuelpán (*)

Domingo Suárez Nahuelpán.

(*) Mariano Antieco era hijo de Andrés Antieco e Isabel Nahuelpàn y fue cacique después de la muerte de Francisco II.

Domingo Suárez Nahuelpán era hijo de Rosa Nahuelpán y Bautista Castro. Nietos ambos de Francisco Nahuelpán I.

Pero volviendo al tema central de esta historia, que es el desalojo, una vez firmado el decreto y dados a conocer los alcances del mismo, la unidad de la tribu Nahuelpán pareció recomponerse y, a partir de 1937, aparecen juntos los nombres de Mariano Antieco Nahuelpán, Simón Nahuelpán, Francisco Nahuelpán y otros, en sus ruegos o reclamos a las autoridades para evitar lo que aquellas ya habían decretado. Como era usual y por desconocimiento de la burocracia, los paisanos obviaban el trámite inicial como lo era el empezar por el primer escalón y dirigían sus reclamos directamente al Director General o al propio Presidente Justo. Así, a junio de 1937, un mes después de conocido el decreto de desalojo, Mariano Antieco, Simón y Domingo Nahuelpán envían un telegrama al presidente solicitando detengan el desalojo. En el texto se nota la mano y el pensamiento de algún blanco bien intencionado, que quizás haya sido el propio Jefe de Correos o el empleado que recibió la carta telegrama y que firma A. Jiménez. El documento se identifica con el Nº 1291 y fecha de envío el 01 de junio de 1937. Decía lo siguiente:

"Familia Nahuelpán recibe con profundo dolor alarmante noticia desalojo. Excelencia conoce triste situación de argentinos abandonando hogar donde vieron la luz. Mi padre sirvió sin interés a la patria pero gobierno premió su concurso y legó muchas tierras en carácter transitorio para vivir en ellas después de largos años terratenientes mediante falsos informes procuran llevarnos a otros destinos, el General Justo, amante de la alta justicia ha de poner reparo a un desalojo sin justificativos y no ha de permitir que tal cosa sea llevada a la práctica. Rogamos que antes de ocurrir tal, sea enviado un informante de su confianza y no dudamos que la brillante justicia de su gobierno, una vez más será conocida en República, sobre todo amparando a unos aborígenes indefensos frente a los hombres interesados en beneficiarse a nuestra costa y aborígenes Nahuelpán levantarán monumento de recuerdo y gratitud al gran presidente que ha de contestarnos amparándonos. Dios guarde a su Excelencia. Lo saludan sus humildes servidores.

Simón Nahuelpán, Mariano Antieco Nahuelpán, Domingo Suárez Nahuelpán.

El "gran presidente amante de la alta justicia" no tuvo nunca un monumento de gratitud en Nahuelpán, porque aunque contestó a la demanda de los paisanos, lo hizo en cumplimiento de las normas burocrático – administrativas y le tiró la pelota al Secretario Administrativo de la Presidencia, Coronel Alberto E. Perello, por nota. En ella procedía a informarle del contenido del telegrama y agregaba al final una cita que en el documento del 4 de junio de 1937, está borrada por acción de la mala fotocopia, pero puede inferirse el mensaje: "...de acuerdo con lo conversado con el Sr. Presidente se ha remitido copia del expediente a Esquel..." No aparece ninguna firma, pero sí dos sellos legibles que son: uno de la Dirección General de Tierras y el otro de la Dirección de Protección al Aborigen.

Al parecer y como la urgencia del caso lo requería, los paisanos de Nahuelpán se quedaron por Esquel, rondando las oficinas de Correo y de Tierras; y durante todo el mes recibieron y enviaron mensajes a cuanto funcionario les indicaban como capaces de detener el desalojo. En respuesta al primer telegrama, el presidente Justo les envió una respuesta diciéndoles que lo había recibido y que "a sus efectos" lo pasaba al Ministerio de Agricultura.

"Sus efectos" eran, obviamente, incorporarlos a un expediente y seguir adelante con el trámite de desalojo. Simón, Mariano y Domingo, le telegrafían entonces al Ministro de Agricultura, Miguel Angel Cárcano con la ilusión de que este precursor de la ideología del desprecio y amigo de Lorenzo Amaya, los ayudara. Ignoraban que en Esquel, ya los empleados de la oficina de Tierras estaban preparando las notas solicitando presupuesto a los camioneros para trasladarlos lejos de Nahuelpán. Y mientras el 20 de junio de 1937 ellos le escribían al Ministro, los inspectores Juan Baroni y Jorge Saubidet, tipeaban sus informes en las máquinas de escribir "Remington", la misma marca de los fusiles que habían exterminado cincuenta años atrás la resistencia de los indios en defensa de su tierra.

El documento lleva fecha 19 de junio de 1937 y está originado en la Dirección General de Tierras, oficina Esquel y está dirigida a:

"Carlos Cincinatto, Joaquín Olivera, César Foglia, Domingo Cresenzi, Germán Moncá, Isaías Crespo, Tomás Saunders y Gabriel Anix o Arrix" y decía:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted solicitando presupuesto para efectuar el traslado sus camiones de 40 familias aborígenes con sus correspondientes enceres (sic), que desocuparán la ex - reserva Nahuelpán; debiendo ser conducidas, 20 de estas familias hasta la Colonia Gualjaina (lote 16) y las restantes a la Colonia Cushamen (lote 192), traslado éste que efectuaráse en el mes de octubre próximo.

Saludamos a Ud. Muy atte.

Jorge Saubidet Juan Baroni

Inspector Tierras Inspector Tierras"

Los camioneros de Esquel fueron los primeros ciudadanos en enterarse oficialmente de que Nahuelpán era una ex – reserva y que los indios serían desalojados.

Todos recibieron la nota y firmaron de conformidad a los fines administrativos de la Oficina de Tierras, pero ninguno colaboró ni tomó parte del desalojo. Incluso por don Isaías Crespo, firmó como

"recibidor" su esposa doña Aída Ester. Eran los tiempos en que la ley asustaba al que la desconocía y los funcionarios eran temidos, más que respetados.

Mientras tanto, en julio 29 de 1937, Víctor Pinto, que había reemplazado a Melitón Díaz de Vivar, por disposición N° 23621 envía a un comisionado a Esquel para que informe sobre la cantidad de animales e indios que habitaban en Nahuelpán y apurar los trámites de desalojo. El elegido por el Director General de Tierras se llamaba Miguel Angel Mas de Ayala y era oficial noveno de la repartición.

Su misión era constatar la cantidad y clase de animales que poseían los paisanos, y diferenciar entre propios y ajenos o a medias. Debía además notificar "por escrito" a los empresarios que entregaban haciendas a medieros de Nahuelpán, para que de inmediato los retiraran. Para finalizar su trabajo debía trasladar a todos los paisanos a las tierras libres de las Colonias Cushamen y Gualjaina, Fracción D, Sección j II y Fracción B, Sección j III y Fracción A, Sección j II.

Al parecer, un empleado de segunda categoría del Territorio, jefe de oficina, enviaba informaciones falsas o diferentes a las que producían los inspectores. El empleado en cuestión era Carlos D. Suar y hay documentos de la época que prueban la presunción de falsedad que sospechaba el nuevo Jefe o Director General de Tierras, Dr. Vìctor Pintos.

Como ejemplo bastan estos tres telegramass, intercambiados entre Carlos D. Suar y la Dirección General de Tierras en julio de 1937.

En uno, Suar decía –informaba- que los indígenas de Nahuelpán tenían como capital 2.229 lanares, 206 vacas, 324 yeguarizos y 1.130 caprinos.

Como desde Buenos Aires le contestaron que había contradicciones y le pidieron que detallara "únicamente" sobre las haciendas de la tribu, Suar contestó con nuevos números, pero esta vez sin contabilizar la cantidad de chivas.

Aumentaron, sin embargo, las cabezas de ganado que los paisanos tenían. Todo en el mismo mes; lo cual demuestra hasta en las matemáticas que los informantes mentían respecto a la situación y

modo de vida de los paisanos que iban a desalojar.

Suar, quizás para salvar su error o su desidia, informó que había "algunos indígenas chilenos" e incorpora a los hermanos Quilaqueo como poseedores de hacienda y, con ello, entrega estas cifras:

"Infórmole que haciendas de las que forman Tribu Nahuelpán, incluyendo la de los hermanos Quilaqueo y otros indígenas chilenos, ascienden aproximadamente a 6.039 lanares, 406 vacunos, 673 yeguarizos y 2.850 caballos".

Es decir tres veces más la cantidad de ovejas, el doble de vacunos y más de 3.200 yeguarizos de diferencia con el primer telegrama.

El caso es que a Suar no le creyeron y el inspector interino Tomás Davison, sugiere enviar una inspección para establecer la cantidad de animales e indios a desalojar, mientras llegaba a Esquel el Comisionado Miguel A. Más de Ayala. Sin embargo, los inspectores Juan Baroni y Jorge Saubidet, seguìan devanándose los sesos para ver de qué modo quedaban bien con la superioridad, ideando otros medios para concretar el desalojo. Para ello, en julio de 1937, enviaron el informe a la Dirección General en Buenos Aires, la que, resumiendo, decía lo siguiente:

"Medios de transporte a utilizar y presupuesto. Utilizar medios propios de la D. Gral. Con un costo aproximado de $ 1.497 m/n:

2º Fecha de traslado de las familias a desalojar:

Fijar al efecto el mes de octubre, quedando en la tierra los ganados menores.

3º Nueva ubicación:

Gualjaina y Cushamen -y da los detalles de los lotes y fracciones-

En los considerandos, Baroni y Saubidet plantean que *"dadas las razones expuestas (...) el desalojo de los ganados podría fijarse para el mes de febrero del próximo año, fecha para la cual se ha dado término a la esquila (...) para que procedan ser arreados".*

En el informe explican que, en procura del transporte pidieron presupuesto a los camioneros de Esquel y que *"a pesar del tiempo transcurrido, ninguno de los nombrados ha contestado nada al respecto, habiendo llegado a nuestro conocimiento en estos últimos días, que aquéllos no están dispuestos a efectuar esa tarea (...)".*

Por ello, los inspectores Baroni y Saubidet, con gran iniciativa, propia de jefes de alto rango, proponen que el desalojo se haga con los *"4 camiones grandes (de la D.G. de T.) que cargan hasta 2.500 kg cada uno"* y que se hallan realizando mensuras en la región.

Como grandes conocedores, imbuidos también de la ideología del desprecio de la época, resaltan que *"los elementos a transportar (...) de la mayoría de las familias aborígenes de que se trata, residen en míseras viviendas y sólo llevarían consigo sus prendas y elementos personales, los menos, algunas chapas de zinc, rollos de alambre, etc".*

Queriendo dar una muestra de cristiana sensibilidad, los informantes ponen como fecha para el desalojo, el mes de octubre, considerando que entre los indios también existen los niños, que pueden sufrir las inclemencias del clima si los desalojan antes de la fecha que ellos proponen. Además, demostrando tener un gran sentido común y sensibilidad hacia los animales, aconsejan que las haciendas de *"las contadas personas que poseen animales allí"* sean dejadas al cuidado de sus dueños hasta que puedan parir tranquilamente, y cuando estén en buenas condiciones, las ovejas madres y sus corderos puedan ser llevadas de arreo a su nuevo destino.

Sin embargo, la preocupación destacada en el informe de Baroni y Saubidet era la ubicación de los desalojados en los nuevos lotes, y dividirlos *"en dos grupos a fin de evitar un conglomerado de gentes de las mismas ideas y costumbres"* ya que según su razonamiento *"estando así divididas, sería más fácil a la autoridad policial vigilarlas y ejercer un control más completo de las mismas".*

De ningún modo los sagaces inspectores de tierras de Esquel querían ocasionarles gastos extras al fisco, y hasta pensaron que los dueños de animales –que eran más de sesenta- podían hacer el viaje por tierra llevando sus arreos. De ese modo, decían, *"hemos calculado que 4 camiones pueden hacer 5 viajes de ida y vuelta a la Colonia Gualjaina, que dista 14 leguas, transportando por viaje a 4 familias con su correspondiente carga en dos días".* Para Cushamen, que

quedaba un poco más lejos, calculaban emplear cuatro días.

En fin, los celosos custodios de la tierra pública hicieron un minucioso cálculo de los gastos, sin olvidar la nafta ni el aceite que gastarían y menos aún los viáticos para los choferes. En total, el Estado sólo erogaría $ 1.497 m/n para liberarse de los "elementos indeseables".

Incluso llegaron a ofrecer mano de obra de su propia oficina sin cobrar nada por el trabajo, tal como lo delata el párrafo siguiente:

"Estos trabajos podrían ampliarse con la colaboración de cuatro empleados de la repartición. Dos de ellos estarían presentes en el acto en que esas familias desocupen la ex – reserva y los dos restantes se repartirían en las colonias".

¿Quiénes serían los dos observadores del desalojo? ¿Acaso Juan Baroni y Jorge Saubidet?

Del último párrafo del informe se delata lo que este trabajo pretende demostrar en cuanto al pensamiento que imperaba en los ideólogos del desalojo a saber: intelectuales, funcionarios, jueces, policías y mandatarios de la época, consustanciados con el racismo y la ideología del desprecio.

La desnudaban claramente en el último punto de su informe los inspectores de Tierras, cuando evaluaban la conveniencia de ubicar a los paisanos en una sección determinada, luego del desalojo. Decían: *"...sobre la costa del Río Chubut existen pequeñas extensiones aptas para la agricultura, pero ya se hallan arrendadas unas y ocupadas otras por pobladores de arraigo que poseen de su propiedad capitales de relativa importancia en mejoras y haciendas. Por otra parte, aunque en el resto de la Sección existieran tierras aptas para los fines que ahora se persiguen, no convendría ubicar allí a esta clase de gente, pues ya hay ahí elementos análogos que aparte de no haber introducido ninguna clase de mejoras o haciendas dignas de mención, sólo se dedican al robo, originándose con este motivo prolongadas batidas policiales que terminan con la detención de numerosos individuos, que después de cumplir condenas más o menos cortas, vuelven a dedicarse a sus antiguas actividades, constituyendo así el azote de los contados pobladores buenos..."*

También en este informe se puede inferir que la presunción planteada páginas atrás, referidas a la solicitud de Simón Nahuelpán y Francisco, de "abrirse" de la familia y solicitar un lote cada uno dentro de la misma reserva, era una estrategia para que, en caso de ser desalojados, quedarse con algo y no perder todo.

Lo pone en evidencia el párrafo siguiente del informe que estamos tratando. Decía en las conclusiones: *"Habiendo llegado a nuestro conocimiento que algunas de las familias aborígenes indicadas en la ex – reserva y también personas ajenas a ella abrigaban el propósito de radicar mejoras (...) con el fin de adquirir mejores derechos sobre los demás posibles interesados, para cuando se efectuaran las nuevas adjudicaciones de esas tierras, nos dirigimos como primera providencia en junio ppdo., al Sr. Inspector de Policía de esta localidad, pidiéndole que por donde corresponda no permitiera se alterara el estado actual, hasta tanto la superioridad resolviera en definitiva".*

Firmaban con su hermosa caligrafía al pie del informe que llevaba fecha 5 de julio de 1937, los eficaces inspectores Jorge Saubidet y Juan Baroni.

Los nuevos dueños de la tierra

En el capítulo II, hacía referencia a la participación política de Lorenzo Amaya como diputado territorial a partir de 1933, época en que intimó con otros intelectuales afines a la política de la segregación y el desprecio, como Fischs, Cárcano, Díaz de Vivar y Lenzi, entre otros. En aquellos Congresos de Municipios Territoriales se hizo fuerte la idea de trasladar a los funcionarios territoriales con asiento efectivo en los lugares donde había necesidad de ellos para apurar los trámites y de hecho, contar con fuerzas militares también radicadas en la zona, por esa cuestión de la "invasión" de súbditos chilenos sostenida entre otros, por Amaya.

Así llegó a Comodoro Rivadavia el Regimiento 8 de Infantería en

1935 y en 1937, llegó el Destacamento 7° de Montaña a Esquel, culminando con la creación de Gendarmería Nacional al año siguiente, de la cual un destacamento sentaría sus bases en el incipiente pueblo Esquel.

Definitivamente, el desalojo no se produjo en la fecha y del modo que proponían los inspectores Baroni y Saubidet en su informe a la superioridad, sino que fue llevado adelante por el ejército recién instalado y aplazado hasta el mes de diciembre. Todo estuvo relacionado con los informes apócrifos que se recibían desde la oficina Esquel y de otros del territorio, hecho por el cual –recordamos- la Dirección Gral. De tierras envió al comisionado Miguel A. Más de Ayala.

Al parecer, el nombrado habría llegado a Esquel en agosto de 1937 e inmediatamente se abocó a la tarea de recabar datos fidedignos para proceder con más limpieza al desalojo.

Así, a partir de ese mes, aparece documentación firmada por Mas de Ayala, solicitando, entre otros, al Inspector de Policía que se comunique con los paisanos y les otorgue un plazo prudente para juntar sus haciendas. La nota que transcribo está fechada en Esquel el 13 de agosto de 1937 y está dirigida al Inspector de Policía Enrique González:

"Esquel, 13 de agosto de 1937.

El oficial de 9na. Miguel Más de Ayala se dirige al Inspector de Policía don Enrique González, manifestando que ha sido designado por la Dirección General de Tierras para constatar la cantidad de hacienda que cada indio posee, así como marcas y señales".

Continúa la misiva solicitando le otorgue un plazo prudencial a los paisanos para parar los rodeos, de acuerdo a la particularidad de cada uno, a fin de que puedan proceder al recuento. También le pide citar a cada propietario de hacienda, provisto de documentos y boletos de marcas y señales.

Para que le informen cuándo se realizarán las citaciones, adjunta la nómina de los 65 individuos que, según la oficina de Tierras de Esquel, tenían haciendas en Nahuelpán.

Luego, en una hoja aparte con membrete de la D.G. de T., y un sello que dice "Dirección de Protección al Aborigen", escribe la lista de los citados de la siguiente manera:

"Para el martes 17 de agosto:

1. *Mercedes Colipán viuda de Catrimán*
2. *Ramón Cañulaf*
3. *Andrés Curutchet*
4. *Antonio Santul*
5. *Mariano Santol*
6. *Juan Santul*
7. *Mariano Ñancufil*
8. *Viuda de Bartolo Nicolanti*
9. *Emilio Prane*
10. *Juan Aillá*
11. *Ignacio Cayecul o Cañecul*
12. *Viuda de Francisco Pailapán*
13. *Narciso Cayecul*
14. *Antonio Ainqueo*
15. *Santiago Ainqueo*
16. *Rafael Castro.*

Para el miércoles 18 de agosto de 1937:

1. *Segundo Ainqueo*
2. *Antonio Huanquinahuel*
3. *Francisco Choiquehuala*
4. *Ventura Maripán*
5. *Segundo Maripán*
6. *Pedro Maripán*
7. *Pedro Fendestel*
8. *Francisco Mattus*
9. *Juan Ayllapán*
10. *Luis Notao*
11. *Francisco Nahuelpán (II)*
12. *José Calcio o Colimán*

13. *Baldomero Patelo*

Para el jueves 19 de agosto de 1937:

1. *Julia Nahuelpán*
2. *Manuela Catrimán viuda de Quilapán*
3. *Gregorio Paine Ñanco*
4. *J. Santos Aillá*
5. *Conspacio Quilaqueo*
6. *Manuel Quilaqueo*
7. *Juan Quilaqueo*

Para el viernes 20 de agosto de 1937

1. *Aniceto Neipán*
2. *Francisco Napaimán*
3. *Ramón Cahuinpán*
4. *Andrés Antieco*
5. *Viuda de Joaquín Catrilaf*
6. *Cecilio Prane*
7. *Segundo Catrilaf*
8. *Mariano Antieco Nahuelpán*
9. *Simón Nahuelpán*
10. *Antonio Basilio*
11. *Antonio Quillalin*
12. *Viuda de Baustista Suárez*

Continúa la nómina.

Para el sábado 21 de agosto de 1937:

1. *Avelino Nahuelpán*
2. *Juan Basilio*
3. *Rosa Nahuelpán*
4. *Francisco Marillán*
5. *Juan Herrera*
6. *Domingo Herrera*
7. *Juan Guzmán*
8. *Domingo Guzmán*

9. *Bernardino Guzmán*

Fueron 65 los citados en total por Más de Ayala que en la posdata pedía: *"si además de los nombrados se encontrara alguna otra población o toldo, tomar el nombre del ocupante y citarlo"*.

Cuando se hubo definido el medio y la fecha del desalojo, se ajustaban los últimos detalles legales en Esquel, ya con la presencia de Más de Ayala, la policía subordinada y el ejército dispuesto a cumplir su primera misión contra la indiada, como en los viejos tiempos de la "Conquista del Desierto" y aunque los jueces de aquí no podían tener injerencia en las decisiones del gobierno nacional, era necesario cumplir con las normas de educación entre dignos funcionarios.

Así, desde Buenos Aires le preguntan al Oficial Más de Ayala si considera necesario que se remita copia del expediente 79806-35 que trataba todo lo concerniente al desalojo, ya en noviembre de 1937, a menos de un mes del hecho. Más de Ayala contesta dos días después expresando *"...considero conveniente tener expediente ex – reserva Nahuelpán o copia del decreto que dispone levantamiento. También Resolución que me designa para traslado indígenas a fin de poder presentar ante juez letrado en caso necesario.*

Más de Ayala, 10 de noviembre de 1937".

Desde Buenos Aires apuraban el trámite, imaginamos presionados ya sabemos por quién, directamente al jefe del 7º Destacamento de Montaña recién llegado. El militar, como buen soldado incapaz de temerle a las inclemencias del tiempo, les responde a sus superiores diciéndoles: *"A su telegrama Nº 1 informo no existir dificultades por nieve para desalojo. No cumplimiento consiste en que Juez Letrado Esquel no ha establecido comunicación oficial Suprema Corte.*

Firmado: Tte. Coronel Comandante 7º Destacamento de Montaña".

Era un detalle, pero el juez de Esquel quería estar enterado de los hechos.

El 15 de diciembre de 1937 se produjo el desalojo, con ayuda de la policía, en forma brutal e innecesariamente despiadada porque nadie

cacique.

Hijos de Francisco Nahuelpán

1. Avelina Nahuelpán de Suárez 6 hijos – 8 nietos
2. Isabel Nahuelpàn de Antieco 9 hijos – 8 nietos
3. Catalina Nahuelpàn de Neipàn 8 hijos – 3 nietos
4. Avelino Nahuelpàn 2 hijos – 2 nietos
5. Rosa Nahuelpán de Castro 5 hijos
6. Julia Nahuelpán de Panguilef 5 hijos
7. Simón Nahuelpán y Rosa Catrimán 3 hijos
8. Francisco Nahuelpàn (II) y Ceferina Catrimán 4 hijos

Resumen:

Hijos de F. Nahuelpán (I) 8
Nietos de F.Nahuelpán 42
Bisnietos de F. Nahuelpán 21
TOTAL 71 personas

Pobladores y sus mejoras	Hijos	Capital
1. Avelina Nahuelpán de Suárez	8	$ 3.500 m/n
2. Andrés Antieco e Isabel Nahuelpán	9	$ 1.500 m/n
3. Aniceto Neipàn y Catalina Nahuelpán	8	$ 3.000 m/n
4. Simón Nahuelpán y Rosa Catrimán	3	$1.500 m/n
5. Francisco Nahuelpán y Ceferina Catrimán	4	$1.000 m/n
6. Avelino Nahuelpán (*)	3	- - - - -
7. Julia Nahuelpán de Panguilef	5	$ 500 m/n
8. Rosa Nahuelpán de Castro	5	$ 7.000 m/n
9. María Nieves Catrilaf de Macías	9	$ 3.000 m/n
10. Segundo Catrilef y su madre Rosa Ancalipi	2 y 5	$ 900 m/n
11. Mariano Santul y Pilar Santander	4	$ 4.000 m/n
12. Manuel Quilaqueo y Teresa Antieco N.	6	$15.000 m/n
13. Rosa Puelman de Ayllapán	5	$ 300 m/n
14. Antonio Santul y Sabina Ancalipi	4	$ 200 m/n
15. Angela Paillapán de Cayucul	5	$ 350 m/n
16. Ramón Cañuilaf y Francisca Santul	11	$ 1.350 m/n
17. Venancio y Cecilia Millalef	9	$ 200 m/n
18. Domingo Delgado y Rosa Santander	10	$ 2.000 m/n
19. Ramón Cayuimpán y Ema Napaimán	3	$ 1.431 m/n
20. Pedro Delgado y Agustina Neipán	2	$ 1.400 m/n
21. Antonio Quanquenahuel y Sofía Ainqueo	5	$ 500 m/n
22. Josefa Ainqueo	3	$ 850 m/n
23. Juan Aillapàn y Marcelina Ainqueo	3	$ 860 m/n
24. Francisco Quilaqueo e Isabel Ainqueo	6	$ 3.000 m/n
25. Juan Quilaqueo y Marcelina Ainqueo	4	$ 2.500 m/n
26. Constancio Quilaqueo y Crispina Llancaqueo	7	$ 4.500 m/n
27. Narciso Cayucul y Rosaria Neipán	12	$ 5.200 m/n
28. Juan de Dios Aillapán y Antonia Catremilla	7	$ 900 m/n
29. Mariano Antieco Nahuelpán y Filomena Ñanco	1	- - - - -
30. Cajo Cañuilaf	2	- - - - -
31. Antonio Neipán	—	$ 100 m/n
32. Juan Aillapán Epulef y Francisca Neipán	4	$ 2.000 m/n

(*) En el informe preliminar, aparece como padre soltero, con 2 hijos.

La nómina dada por el Diputado Montagna, es la de los 32 matrimonios y sus hijos, que sumaban 173 y daban la apreciable suma de $ 69.041 m/n, comparables si se quiere, al valor dólar, dada la fortaleza del peso entonces.

Estos bienes lo constituían seguramente los dineros que tenían, las mejoras y herramientas de labranza y sus haciendas que, aunque fueran pocas para la gran familia, llegaban a ser un poco más de 250 lanares por familia, sin contar caballos y chivas.

A continuación, el diputado Montagna apunta directamente a Lorenzo Amaya, desbaratando la presunción de éste, de que los pobladores eran chilenos. Ello, basándose en los escritos del propio Amaya, y decía:

"Se ha dicho que uno de los motivos del desalojo es que no eran argentinos. Voy a demostrar lo contrario. En un artículo de "La Prensa" firmado por el Doctor Lorenzo Amaya, a quien

posteriormente se concedieron los campos, se establece que en todas las reservas indígenas del sur, de los 51 ocupantes de esos campos, 33 son argentinos, 14 indígenas chilenos, 2 argentinos no aborígenes y 2 europeos. Vale decir que reconoce que dos tercios de esa tribu eran argentinos"; y aquí aprovecho para recordar la negación de los intelectuales y escritores – historiadores modernos, respecto de la participación de la tribu de F. Nahuelpán en la decisión de pertenecer a una u otra nacionalidad, a propósito del plebiscito de 1902, tratado en este trabajo en el Capítulo I.

En el discurso de marras, Montagna aporta datos al respecto, citando al Presidente de la Comisión Honoraria de Indios de entonces, doctor Juan A. Domínguez, quien también había intentado detener el desalojo. Cito textual: *"La Comisión Honoraria de Reducción de Indios que preside el doctor J. A. Domínguez, dice en su informe presentado (...) "El delegado arbitral de su Majestad Británica, el Rey Eduardo III, en la cuestión de límites argentino – chileno, Coronel Sir Thomas Holdich, encontró en las tierras en litigio con el gobierno de la República de Chile –Boquete Nahuelpán- punto de la disidencia chileno argentina N° 292 de la Comisión Chilena, que fue adjudicada a la Nación en virtud de la nacionalidad declarada por sus moradores, tribu del cacique Francisco Nahuelpán, uti possidetis, razón única que motivó la adjudicación de muchos sitios, sea a la Argentina como a Chile".*

Indudablemente, un funcionario de esa jerarquía y contemporáneo a los hechos que venimos narrando, tenía información más precisa para afirmar incluso, que fue la postura de los indios y no la de los galeses del Valle 16 de Octubre la que inclinó la balanza para el lado argentino. Estos eran menos reconocidos como personas, colonos o "pioneers" por las autoridades argentinas, pero eran más numerosos que los galeses y hacía mucho tiempo que poblaban las tierras en litigio.

Y para dar por tierra con los argumentos de Amaya y otros desalojadores, el diputado Montagna entrega una lista de paisanos que han cumplido con el servicio militar y nombra a: *"Segundo*

Catrilaf, Francisco Calfù, Juan Calfù, Enrique Castro, José Basilio, Nazario Santul, Mariano Antieco Nahuelpán, como habiendo prestado servicios a la Armada y luego a: Ventura Callicul, Juan Basilio, Solìs Napeimán, Federico Napeimán, Juan Macía, Mauricio Llanquinahuel, Luis Callul y Demesio Catrimán, como ex soldados del Ejército Nacional. Como baqueanos servidores de los diversos pleitos y en dos ocasiones nombra a: *Andrés Antieco, Pedro Catrihual, Ventura Maripán, Mariano Santul y Juan de Dios Millapán;* y ofrece una prueba diciendo: *"tengo en mi banca un certificado de la Oficina del Personal del Ministerio de Guerra, en el que se certifican los servicios del ex baqueano Antonio Santul, según el cual fue dado de baja (alta) como baqueano en febrero de 1899".*

En el párrafo final de su alocución, el legislador agrega otros datos históricos desconocidos, exaltando el argentinismo de los indios, tal como sigue: *"El doctor Nicolás Illin, ruso de raza eslava, llegado al país con su familia, a poco de llegar se dirigió al sur (...) se estableció en la región norte del río Corcovado donde inició el cultivo de ascua y trigo siberiano (...) En contacto con las tribus de Nahuelpán, Foyel y de Shamapa* (debe ser Sacamata) *les prestó ayuda y los encaminó al cultivo. En el momento difícil del paso del Delegado arbitral, Coronel Sir Thomas Holdich, Illin realizó una obra patriótica (al) exaltar el patriotismo de los indios y su exteriorización ante el delegado del árbitro, lo que fue uno de los motivos que facilitara el cumplimiento de su misión.*

Y para demostrar que estos indígenas también son patriotas y tienen una orientación quizás favorable a los partidos gobernantes desde el año 1930 en adelante, leeré una esquela del Sr. César López, oficial principal de la Presidencia de la Nación, que dirige al Sr. Mariano Santul, con fecha 14 de marzo de 1932, en la que le dice: "Por encargo del Sr. Secretario, acusa recibo de la nota dirigida al Sr. Presidente, y al agradecerle las amables felicitaciones que le transmite, le formula votos por el bienestar de la tribu que pone todo su esfuerzo a favor del progreso de aquella región". No obstante ello, fue el presidente Justo quien ordenó el desalojo".

Conviene aquí aclarar que luego del golpe de estado de 1930 que derrocó a Hipólito Irigoyen, asumió el poder el General José Félix Uriburu. En 1931, Uriburu llama a elecciones en la Provincia de Buenos Aires, pero al ver que las ganaron los radicales, las anuló. Así, en mayo de ese año llama de nuevo a elecciones nacionales, pero sin la participación del radicalismo. Ergo, ganó el Partido Conservador que llevó al poder al General Agustín P. Justo y al hijo del General Roca, del mismo nombre que el "conquistador del Desierto".

Justo asume "justamente" en 1932, que es el año en que está fechada la carta que Mariano Santul le envía al presidente entrante, felicitándolo por la asunción.

He aquí entonces que con respecto del "oficialismo" u "orientación favorable" que los indios tenían con los gobiernos de turno y que tan livianamente el diputado Montagna adjudica como tendencia de los nativos, se me hace necesario verter una hipótesis que merecería un estudio serio por parte de sociólogos e historiadores: ese "oficialismo" que caracterizó siempre a los indios, viene de la época de Rosas. Su inclinación "natural", junto al afán de inducirlos a ello, han sido maniobras y estrategias políticas de quienes han detentado el poder político y que iban a terminar de conquistarlo en la batalla de Caseros, combate del que tomaron parte numerosos escuadrones de indios, en ambos bandos. Desde su derrota a manos del General Roca, los sobrevivientes se hicieron inmediatamente "oficialistas", aún con el mismo presidente que los había aniquilado. Fue, si se quiere, una opción de supervivencia; una estrategia de salvación que adoptaron todas las tribus y las familias dispersas, desintegradas y aisladas de todo lo que fuera un atisbo de comprensión y justicia por su situación. Basta conversar con las personas mayores descendientes de aquellos o abrir las páginas de libros tales como "Somoncurá: un horizonte en movimiento" – una investigación llevada a cabo por técnicos y publicada por los gobiernos de Chubut y Río Negro en 1993 y 1998.

De hecho, el diputado Montagna estaba imbuido, como muchos de su época, de una gran dosis de piedad cristiana y sensibilidad humanista, pero su idea de crear una Comisión Nacional de Protección

al Indígena después del desalojo de Nahuelpán, no lo eximía de un sentimiento segregacionista, ya que proponía mantener a los indios "reducidos", alejados de la sociedad blanca y con control del estado. Su "Proyecto de Resolución sobre desalojo de indígenas", su "Proyecto de Declaración solicitando suspensión de desalojos" y su "Proyecto de Ley de amparo al indio argentino", así lo demuestran y, aunque en la sesión siguiente –el 31 de marzo de 1938- fueron votados casi por unanimidad los proyectos, los atropellos y despojos continuaron en Chubut.

Aún no se había producido el desalojo cuando Lorenzo Amaya ya estaba enviando un docto mensaje al Director de Tierras para "que no se olvide" que él y su hermano Nicanor, estaban anotados desde "antes" para hacerse de un campo y recordándole que fue él –desde 1931- uno de los ideólogos del desalojo.

Quizás el lector distraído pudiera asombrarse de la celeridad con que se comunicaban Amaya y las autoridades de la Dirección General de Tierras, ya que las cartas que él enviaba llegaban en tres días y las de los paisanos demoraban hasta un mes. La razón es bien sencilla; Amaya reclamaba tierras para "trabajar" y "poblar" el Estado Argentino, pero vivía en Buenos Aires. Por eso, este documento que presentamos fue escrito el 3 de diciembre de 1937 y tiene entrada el 3 de diciembre, dándosele despacho a la Oficina o sección de "registro", tres días después. El texto de Amaya era como sigue:

"Bs. As., diciembre 3 de 1937.

Señor Director General de Tierras:

Lorenzo Amaya, abogado, por su propio derecho y también en representación de su hermano, Dr. Nicanor Amaya, residente en Esquel, constituyendo domicilio en su estudio –calle Sarmiento 412- ante el Sr. Director me presento y digo:

Acabo de ser notificado por la División Informaciones de esa repartición sobre el propósito de la superioridad de destinar a archivo todos "los expedientes relacionados con gestiones por tierras ubicadas dentro de la ex – reserva Nahuelpán" (expte. 95.230-1937 y otros).

Y como esas tierras deben ser objeto de una adjudicación especial, de acuerdo con las normas fijadas por Decreto del 5 de mayo de 1937, se me hace saber que, si mantengo mi interés por esas tierras cuando sean mensuradas y subdivididas, deberé presentarme en forma, "solicitando el lote que prefiera entre los que hayan quedado disponibles después de cumplimentarse las prescripciones del Decreto aludido".

Por el presente escrito vengo a pedir que se mantenga en trámite todas mis anteriores solicitudes, hasta tanto se conozca la diligencia de mensura que ahora se está realizando, para poder individualizar los lotes de mi preferencia. Interesa en modo fundamental a mi derecho, la oportuna consideración de mis anteriores solicitudes, porque de ellas surgirá mi vieja preocupación por el problema indígena de Nahuelpán, cuyo planteo formulé a esa D.G. de T., a comienzos de 1931, determinando la inspección que practicó el Dr. Madueña. He reiterado en diversas oportunidades nuestro interés por extender las explotaciones ganaderas que tenemos sobre el linde mismo de aquella Reserva de Indios. Y en "La Prensa" de esta capital, he publicado con mi firma dos trabajos sobre el tema: "Los indígenas de la Patagonia", el 18 de enero de 1937 y "Las Reservas Indígenas del Sur", el 3 de febrero de 1937.

Encarezco pues al Sr. Director quiera disponer que se mantengan en trámite todas las solicitudes que tengo formuladas, tanto a mi nombre, como en el de mi mandante, hasta que lleguen a Bs. As. todos los elementos de juicio indispensables para individualizar los lotes del campo sobre los cuales he de concretar nuestra antigua aspiración, reiteradamente documentada a partir de 1931.

Dígnese proveer de conformidad a lo que solicito, que es justicia.

Lorenzo Amaya".

El pedido de Amaya tuvo un tratamiento preferencial y es así que a partir de diciembre de 1937, a todo lo que fuera firmado por él, se le agregaba mecanografiada la leyenda "Trámite inmediato". Tal vez por eso, el expropiador legal no perdió tiempo ni esperó la mensura y

el mismo mes de diciembre de 1937, con fecha 29, elevó su solicitud al arrendamiento con derecho a compra de dos lotes de la tierra de los Nahuelpán, tal como decía en el escrito anterior y le sugería su nuevo amigo en la D. G. de Tierras, Víctor Pinto.

El documento es claro y los subrayados son obra del peticionante.

"Bs. As., diciembre 29 de 1937.

Sr. Director de Tierras, Dr. Víctor Pinto:

Lorenzo Amaya, abogado, por su propio derecho y también en representación de su hermano, el Dr. Nicanor Amaya, residente en Esquel (Chubut) ante el Sr. Director me presento y digo:

I Para mi mandante vengo a solicitar en arrendamiento con derecho a compra, el lote 3 del fraccionamiento proyectado en la ex – Reserva Nahuelpán por el Ingeniero Farola.

II. Para mí pido se me conceda en arrendamiento con derecho a compra el lote 4 de ese mismo fraccionamiento.

El primero linda con el lote sin número del Cerro Nahuelpán, lotes 58 y 59 y lotes 2 y 4 proyectados en la ex – Reserva indígena. Esta es la tierra que solicito en nombre del doctor Nicanor Amaya.

El segundo linda con parte de mi lote 60 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre y lotes 3, 2 y 5 de la subdivisión de esas tierras de Nahuelpán. ESTE ES EL LOTE QUE SOLICITO EN MI NOMBRE.

III. Esa dirección conoce nuestros antecedentes personales, nuestra solvencia económica y moral y la obra de progreso que hemos realizado. Sin compensación económica alguna en los pañuelos de tierra que poblamos sobre el linde mismo donde hasta ayer vivían, a nuestras expensas, varios cientos de indígenas extranjeros.

IV. Para la solicitud del Doctor Nicanor Amaya, ruego al Sr. Director quiera disponer que contaduría aplique, de mayor cantidad que mi mandante tiene acreditado a su favor, la suma de 150 $ m/n.

V. Para mi solicitud personal, pido que Contaduría aplique la suma de 150$ m/n que en su hora deposité cuando solicitaba en arrendamiento los ¾ de la legua 69 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre. Esa tierra no me fue nunca entregada por el P.E., en mérito a que en ella moraban unos cuantos intrusos. Ahora ese campo

ha salido entre las tierras ofrecidas públicamente en el Chubut. De suerte que ese crédito mío, bien podría ser aplicado a la solicitud que formulo a mi propio nombre, en este escrito.

Dígnese el Sr. Director darle el curso pertinente a esta presentación, disponiendo que a ella se agreguen todos los escritos que directamente y en representación de mi mandante he presentado sobre este mismo asunto de las tierras en Nahuel Pan, a partir de 1931, cuando dejé planteado ante el gobierno de la Nación el primer pedido de levantamiento de aquella Reserva Indígena.

Será Justicia.

Lorenzo Amaya".

Como se ve, no hay necesidad de acusar a Amaya de ideólogo del desalojo. Basta con sus escritos donde se vanagloria de sus intentos y reclama por ello, una recompensa del gobierno argentino. Y el gobierno, representado por los directores de tierras que se sucedieron durante el gobierno del Gral. Justo, no tardan en satisfacer sus demandas, obrando para ello con ese "trámite inmediato" de que hemos dado cuenta.

El escrito anterior fue pasado sin demoras a la sección "Contaduría" y de allí siguió a la "Secretaría" para que se les redactara el "Acta de Posesión". De la lectura de esos trámites administrativos, se desprende que los Amaya no hacía mucho tiempo que se habían convertido en "ganaderos" en la Patagonia. En el informe de la Dirección General de Tierras Nº 298 de enero de 1938 donde curiosamente se inscriben las letras "J.F.T" que podrían significar "Jefatura Federal de Tierras" y más abajo las letras "I.S.", que para una mente no muy imaginativa como la mía podrían significar "Informe Secreto", se dan los números de expediente y la fecha en que los Amaya devinieron en propietarios "productores agropecuarios". Dice el párrafo tercero de ese escrito, presuntamente secreto: *"...Al Sr. Lorenzo Amaya por resolución de diciembre de 1936, expediente 106.10-1936 se le acordó permiso precario de ocupación del lote pastoril 69 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre".*

Es decir que Amaya sólo había podido acceder a un pedazo del lote "60" años antes, y por eso reclamaba el lote 69, que le fue concedido por resolución. Envalentonado por su amistad con los políticos y funcionarios y al no encontrar resistencia en los de su clase y aún en los medios gráficos que veían como una injusticia sus ansias de acaparamiento de la tierra pública y de la de sus vecinos: "indios intrusos y extranjeros", aprovechó para convertirse en terrateniente luego del desalojo de Nahuelpán, pidiendo los lotes 2 y 4 de los paisanos, es decir, quería pasar de poseer 1.375 ha. a 6.000 ha con sólo un guiño y una firma del ministro amigo. De lo que no se puede dar certeza, es de si Lorenzo Amaya consiguió que las autoridades le dieran los lotes 1 y 2 A Sección XXX y lote 20 fracción C, Sección XXIX en el entonces territorio de Santa Cruz. Pero de lo que sí podemos estar seguros es de que Amaya era tenedor precario desde 1931. Que por decreto Nº 44037 del mes de julio de 1932 se le concedió la venta directa de 1.374 ha 58 a 15 m2 del lote 60 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre y que recién en febrero de 1937 escrituró en propiedad según decreto 100595 las 1.314 ha del lote 61 de la misma Colonia.

"El trámite inmediato" siguió su vertiginoso curso y en el mismo mes de enero de 1938, la Inspección General de Tierras produjo un informe al Director de Tierras, donde elogiaba las condiciones de los Amaya como personas que habían hecho grandes obras para el progreso del pueblo Esquel y como "cabañeros" destacados que además habían cumplido con los términos del contrato con el estado. Decía el informe, entre otras cosas: *"... los señores Amaya son personas de antigua radicación en la zona, cabañeros de tipo de caballo puro y criadores de ganado lanar de alta mestización, para lo cual han llevado reproductores y ovejas madres, de plantel, premiados en diversas exposiciones rurales.*

Ambos señores se han ocupado en forma intensa por el progreso del pueblo de Esquel, debiéndoseles a ellos numerosas obras realizadas en dicha localidad.

El doctor Nicanor Amaya reside en el citado pueblo en forma

permanente, donde ejerce su profesión de médico y don Lorenzo Amaya efectúa periódicas visitas a esos lugares.

Debo señalar, por último, que los capitales introducidos por los señores Amaya en los campos que le fueron concedidos, son de tanta importancia que no están en relación con la exigua superficie acordada y que trabajan, por lo cual, nada más justo y equitativo que acordarles las extensiones que respectivamente solicitan.

Inspección General, enero de 1938".

Todo el párrafo citado está subrayado con un grueso trazo, seguramente en tiempos posteriores a la entrega, cuando el gobierno realizó nuevas inspecciones para ver si los "pioneros buenos" cumplían con los términos del contrato nuevo e introducían mejoras en los lotes 2 y 4. No se puede negar que el informe –que no lleva firma pero sí dos sellos de la D. G. de T. – está cargado de subjetividad e intenta inclinar la balanza para el lado de los "buenos Amaya", para lo cual, el firmante o escribiente, deja en el último párrafo su concepción de la justicia a favor de los desalojadores, cuando expresa: *"nada más justo y equitativo que concederles las extensiones que solicitan".*

Dos meses después, Lorenzo y Nicanor Amaya firmaban las actas de posesión de sus nuevos lotes, en la oficina de Tierras de Esquel, para lo cual, según declaran, primero hicieron un recorrido por los campos, guiados por el jefe de la Oficina de Tierras local, Carlos Suar. En los documentos se observan los croquis de los lotes y las firmas de la autoridad local y las de los adjudicatarios, dándose al dorso, la fecha del decreto del 11 de febrero de 1938 que otorgaba la tenencia de esos campos a los hermanos Amaya; dos meses antes de que el General Justo abandone el poder para que asuma- el 20 de febrero de 1938- el Doctor Roberto Ortiz, durante cuya gestión se creó la Gendarmería Nacional. Fue una antológica y verdadera derrota de la burocracia, gracias a la amistad de Lorenzo con funcionarios y políticos, más esa leyenda inscrita en los papeles que rezaba: "Trámite Inmediato".

Esa llave mágica que con el correr del tiempo se convirtió en una

herramienta de canje por parte de políticos argentinos y lobbistas profesionales, les permitió a los Amaya que, siete días después de la firma de las liquidaciones por pastaje, inspección y mensura, debían pagar al fisco y, aunque figuran los gastos de mensura, en el propio documento se reconoce que ésta aún no se había realizado; o se estaba realizando, según lo evidencia la nota al pie del documento que reza: *"Nota: los datos consignados en la presente planilla son aproximados y provisorios. Los definitivos y exactos están supeditados a los resultados de la mensura que de estas tierras ha practicado el agrimensor Domingo T. Parola, sujeta a la aprobación del P.E.*

Bs. As., febrero 24 de 1938".

En junio – julio de ese año, ya estaban redactados los contratos para Lorenzo y Nicanor, dentro de las exigencias de la Ley 4167, esperada en su cumplimiento por los intelectuales que defendían al "colono bueno" de entonces y que permitió el reparto en pocas manos de casi toda la superficie de la Patagonia. Los Amaya, que no eran ni serían nunca tan eficaces como los Braun Menéndez, Menéndez Behety o las compañías Aysen de Chile y las de capitales ingleses, se conformaron con los lotes cedidos por el Decreto 15053, que firmó el presidente entrante, Ramón Ortiz, luego de haber tenido a la vista el Expte. Nº 123.849-1937. Fue un decreto breve y conciso cuyo artículo más sobresaliente decía:

"...atento a las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1: Apruébase los contratos números 3407 y 3408 celebrados en las condiciones vigentes entre la D. G. de Tierras y los señores Nicanor y Lorenzo Amaya para el arrendamiento de las superficies de 2.450 ha cada uno, ubicadas en el lote 3 la primera y el lote 4 la segunda, ambos en la ex – reserva de Nahuelpán, de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut".

El año siguiente, en junio de 1938, Nicanor y Lorenzo Amaya tenían

sus contratos firmados, de acuerdo al decreto del 11 de febrero del mismo año, dictado bajo el expte. 120120-1938 y con los alcances de la ley 4167, aprobado por el P.E. el 28 de octubre de 1938. El arrendamiento de los lotes –decía el contrato en su art. 1°- era por el término de diez años.

Durante ese lapso de tiempo, los favorecidos con un lote debían introducir mejoras y cumplir con los plazos por pastaje, canon por venta de lanas y encuadraba los campos para contener a 1.200 animales por cada 2.500 ha.

El contrato les otorgaba grandes facilidades de pago y los precios por cada rubro eran mínimos, considerando el poder adquisitivo de la época y el capital declarado por los nuevos estancieros.

El costo mayor estaba indicado por los "gastos de inspección" que elevaba la suma a 0,05 $ m/n por ha, es decir *"cinco centavos por cada hectárea, a razón de medio centavo por hectárea y por año, durante la vigencia del contrato"*. Incluso para la mensura de los campos había facilidades de pago que, para los Amaya, esa cifra estuvo calculada en $ 1.004,50 m/n que podían pagar hasta en tres cuotas.

Sin embargo, el extenso art. 5° también dejaba en claro que, en caso de no cumplir con los pagos en tiempo y forma, el interés punitorio sería del 8% anual y, para los que acumularan dos años sin pagar, se les podría rescindir el contrato sin necesidad de interpelación judicial, hecho que les sucedió a los Amaya unos años después, durante el gobierno de Edelmiro Farrell.

Es que el contrato obligaba a los arrendatarios a "explotar personalmente" la propiedad y a *"establecer en ella su residencia (...) sin tener medieros, subarrendarla o tener intermediarios que lo representen en la concesión"*, además de invertir un capital propio de 500 $ m/n en una población y otras construcciones. Es decir, los favorecidos debían construir una especie de casco de estancia, con casa habitación, galpones, baños para ovejas, etc. y plantar al menos cinco árboles por cada 100 hectáreas.

Hemos visto que Lorenzo era amante de los árboles nativos, según lo expuesto en sus poesías, pero para el caso debía instalarse en el

Boquete y plantar al menos 250 árboles para cumplir con la ley que él tanto defendía.

Pero lo más importante para un abogado, lleno de ética y moral según declamaba en sus escritos, es respetar la ley, y Lorenzo cometió el error de creer que a la distancia de los campos, y tan cercana su persona al poder político, podían permitirle violarla sin que en Esquel nadie dijera nada. La adjudicación de los campos se realizó en 45 días y la forma violenta del desalojo, más el hacinamiento de muchos desalojados en los faldeos del cerro que divide el Arroyo Esquel del pueblo, sensibilizaron a muchas personas. Entre ellos, a un funcionario del poder judicial que, a no dudarlo, era quien escribía los escritos de reclamos que hacían los paisanos al gobierno y un medio gráfico decano de la prensa en Esquel, dirigido en aquellos años por Valeriano Morelli. Los primeros en "pisar el palito" de ignorar las cláusulas contractuales fueron: Benito Alemán, Ricardo Alberto Rioboo Meabe y los hermanos Amaya, incluida Gualberta que, a ciencia cierta, nadie sabe cuál fue su mérito para que fuera clasificada para acceder a un lote, curiosamente el N° 5, de 2.440 ha, lindero con los lotes 3 y 4 de Nicanor y Lorenzo.

Dejo al lector sus conclusiones respecto del bajo perfil de la hermana soltera de los desalojadores que, del anonimato de sus posibles reuniones a la hora del té, de pronto decide convertirse en "estanciera", justamente eligiendo y siéndole concedido un campo vecino al de sus hermanos. Misterios de la burocracia argentina...

El funcionario judicial del que dábamos cuenta renglones atrás, era el conocido creador de la raza canina "Dogo argentino".

Agustín Nores Martínez es bien recordado por los desalojados de aquella época, y en diversos testimonios aparece su nombre, considerándolo un "protector" de la causa aborigen de la época.

Publicamos en este trabajo un escrito sin fecha, pero al que podemos situar entre 1938 – 1940, que Nores Martínez siendo Procurador Fiscal del Juzgado Letrado de Esquel, envía al Ministro de Agricultura de la Nación, Ingeniero José Padilla. Del texto se desprende que la justicia territorial no podía tener ingerencia en las decisiones del Poder

Ejecutivo, ni de funcionarios de rango ministerial. Sin embargo, es justo reconocer que la decisión de Nores Martínez de involucrarse en un tema tan delicado y donde señoreaban personajes como Lorenzo y Nicanor Amaya, Benito Alemán, Pedro Paggi y otros "ciudadanos notables" de Esquel, no podía acarrearle simpatías por parte de los representantes de las llamadas entonces "fuerzas vivas". El documento está presentado en una hoja con membrete del Ministerio de Agricultura de la Nación, D. de Tierras, obviamente de la oficina de Esquel.

"Sr. Ministro de Agricultura, Ing. José Padilla.

Agustín Nores Martínez, Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Esquel, Chubut, al señor Ministro respetuosamente digo:

A raíz del desalojo de la Reserva indígena "Boquete Nahuelpán" vengo asistiendo casi diariamente a un continuo peregrinar por la Fiscalía a mi cargo, de grupos de indígenas, entre ellos muchas familias de las desalojadas en diciembre, de la expresada reserva, quienes recurren al suscripto a fin de que interponga mis buenos oficios para que la Dirección de Tierras les permita ubicarse en campos donde les sea posible la vida de sus haciendas.

Al ser desalojados se les destinó para futuras viviendas, algunos campos situados en "Cushamen", lugar que no me ha sido posible visitar por la enorme distancia y falta de comunicaciones con esta localidad, pero que según me manifiestan los interesados (los indios) y las personas conocedoras, son lugares casi inhabitables donde no pueden criarse ovejas debido a la crudeza de los inviernos.

He visitado personalmente, señor Ministro, los actuales campamentos de las familias indígenas, que por separado detallo, tomando conocimiento de visu de las precarias condiciones en que se desenvuelven sus vidas, entre el frío, la miseria y el escaso alimento –pese a ser algunas de dichas familias de relativo capital- y no puedo menos de hacer llegar a S.E. a quien sé animado de sanos y patrióticos propósitos, estas circunstancias, para solicitarle arbitre las medidas tendientes a solucionarle la desgraciada situación de incertidumbre y desamparo en que hoy se encuentran casi todos los pobladores de la "Reserva Nahuelpán".

No pretendo impresionar a S.E. con sentimentalismos que mal se avienen con las resoluciones ministeriales, donde sólo se cuidan y se pesan la justicia y el derecho, pero como funcionario y como cristiano, me hago un deber hacer llegar al Señor Ministro mi pedido, a fin de que disponga por intermedio de la D. de Tierras o de quien corresponda, se dé ubicación a estas familias que hoy, debido a las nieves caídas, están perdiendo en gran número sus vacas y ovejas –su elemento primario y único de subsistencia- con serio peligro de perder sus vidas, debido al hambre e intenso frío imperante en estas latitudes.

El señor Ministro sabrá disimular las molestias que mi pedido le ocasione, dando a esta nota el único alcance que ella tiene: tratar de solucionar en parte, la angustiante situación de estas familias de indígenas.

Saludo al Sr. Ministro

Agustín Nores Martínez".

La descripción de desamparo que hace Nores Martínez, testigo directo de la época en que se produjo el desalojo, nos exime de todo comentario por ser éste contundente, máxime viniendo de una persona a la que no podría acusársele de parcialidad o subjetividad en sus apreciaciones.

Así, consumado el desalojo y puestos en posesión los nuevos dueños de la tierra, según méritos y clasificación por puntaje, hechos a criterio de las autoridades de la Dirección General de Tierras, pasaron a ocupar los campos de la tribu del cacique Francisco Nahuelpán los siguientes aspirantes, de una lista que superaba la treintena de interesados:

Lote 1: 2.455 ha a don Manuel Lostra
Lote 2: 2.455 ha a don Ricardo Alberto Rioboo Meabe
Lote 3: 2.450 ha a don Nicanor Amaya
Lote 4: 2.450 ha a don Lorenzo Amaya

Lote 5: 2.440 ha a doña Gualberta Amaya
Lote 6: 2.560 ha a don Benito Alemán
Lote 7: 2.450 ha a don Vicente San Romàn
Lote 8: 2.450 ha a don Pedro Memphis Paggi

Para muchos de ellos, la dicha de haberse convertido en terratenientes o estancieros pasaría como herencia a sus hijos. Otros, como los ideólogos Lorenzo y Nicanor Amaya, a cuya hermana soltera utilizaron para ampliar las superficies de sus campos, la felicidad por la tenencia de una tierra mal habida, sólo les duraría hasta el año 1943, cuando se establece el Consejo Agrario Nacional, creado en 1940, durante la presidencia de Roberto M. Ortiz.

CAPITULO IV

"Los aborígenes tenían muchas tierras y viñeron los españoles y les quitaron sus tierras y les robaron sus riquezas y desde ese día los aborígenes quedaron sin sus tierras y quedaron muy pobres y nunca más recibieron sus tierras. Con todo cariño" Patricia.

Pensamiento de una alumna de una escuela de Esquel, durante la conmemoración de la Semana del Aborigen, 1991.

La restitución de parte de la tierra

El desalojo de toda la tribu del extinto cacique Francisco Nahuelpán se produjo el 15 de diciembre de 1937, y llevado brutalmente a cabo por el ejército recién instalado en Esquel, ayudado por la policía local. Fueron más de trescientas personas abandonadas a su suerte, contándose entre ellos niños, mujeres y ancianos. Desde entonces se produjo el desmembramiento de la tribu y la separación por familias, huyendo algunas a Lago Rosario y Sierra Colorada; otros a poblar los terrenos baldíos aledaños al pueblo Esquel y los mejores constituidos como el caso de la familia Prane, aceptaron su destierro al paraje Mallín Grande, en el lote 111 – 112, jurisdicción de Tecka.

Para muchos paisanos, el desarraigo sería para siempre y, a la fuerza, debieron reconvertir sus vidas de campesinos a peones para cualquier trabajo urbano, deviniendo la mayoría de ellos en aprendices de albañil, en un pueblo que estaba en franco crecimiento, ayudantes en los hornos de ladrillo otros (*) y los menos, siguieron changueando en esporádicas salidas al campo, contratados para los arreos, esquila de ojos y zafras laneras de noviembre a febrero, cuando no, resultaron peones puesteros que cuidaban los animales de sus propios desalojadotes.

(*)Francisco II, fue peón de la familia Giorgia en Esquel, durante muchos años en un horno de ladrillos. Dato ofrecido por Orlando

Giorgia.

Para los que recuperaron la tierra en 1948, después de la creación del Consejo Agrario Nacional por Ley 12.632 de setiembre de 1940, el retorno llegó de manos de los mismos militares que los habían expulsado por la fuerza, luego de que personajes como Mariano Antieco, Simón y Francisco Nahuelpán, además de Emilio Prane desde Tecka, se cansaran de reclamar, viajar y enviar escritos a las autoridades, denunciando las injusticias del desalojo.

El C.A.N. se creó durante el gobierno de Roberto Ortiz y entre sus objetivos se contaba el de dar tierras en propiedad "a los indígenas del país". En ese mismo año de 1940, Ortiz es reemplazado por el vicepresidente Ramón Castillo, luego de que se rechazara la renuncia. Finalmente, cuando muere el presidente Ortiz, en 1942, Castillo asume formalmente y su gobierno durará hasta 1943, cuando se produce el segundo golpe de estado que lo derroca e impone al General Pablo Ramírez. Luego vendría el período de Edelmiro Farrell y es cuando aparece la figura de Juan Domingo Perón. Sería durante su gobierno que se concretaría la restitución de la tierra a la tribu de Francisco Nahuelpán, pero de los nueve lotes en que fueron divididas las 22.000 ha, sólo les devolverían tres de ellos: unas 7.500 has. En la década del noventa, por un proyecto de ley del senador M. Solari Irigoyen, se proponía la restitución del lote N° 4 a la familia Prane. Este hecho desencadenó un enfrentamiento entre las familias Prane y Nahuelpán, que en la actualidad continúa.

Pero el hecho puntual es que los trámites e inspecciones para devolver la tierra a los desalojados, comenzó durante el gobierno de Pablo Ramírez y aún el decreto de restitución se firmó durante su presidencia de facto, aunque por tramitación burocrática se demorara hasta 1948.

Los diarios de la época en el conflicto

Habrá sido quizás por la cantidad de reclamos que llegaban a distintos estamentos del gobierno nacional y la firme defensa que en

Esquel hizo el diario homónimo de V. Morelli, que a la sazón contaba con un editorialista de nacionalidad uruguaya llegado al valle a principios del siglo (1908-1910) llamado José Pedro Moré.

Ya desde 1935 el diario Esquel venía publicando editoriales y notas sueltas, referidas a los nativos, cada vez más acorralados y condenados al desalojo. En este suelto intitulado "La situación del indio", el periodista defendía la creación de colonias indígenas como modo de salvaguardar la constituida Colonia Nahuelpán, a quien desde 1931, Amaya y sus amigos ya le habían echado el ojo.

Decía:

"La creación de Colonias indígenas como medio más eficaz y acertado para resolver la afligente situación del indio, es otro de los puntos que el gobierno debe contemplar con preferente atención, ya que él tiende a solucionar el triste problema que agobia a la raza primitiva, sumergida en la esterilidad más absoluta. El estado entonces debe ser quien haga las veces de conductor de esa raza hacia un bienestar más próspero, a base del trabajo que dignifica".

Diario Esquel, 17 de marzo de 1935.

Como se ve, el paternalismo de parte de quienes proponían la defensa del indio "colonizándolos", tampoco estaba exenta en el periodista de Esquel.

Al mes siguiente, aparece un editorial donde se mezclan la defensa de los intereses del indio, de la ley 4167, amada y elogiada por Amaya y compañía- que por elevación apunta a los aspirantes a latifundistas y a los que, sin poseer campo ni hacienda, viven de los que trabajan. Esta vez el editorial estaba dedicado a las Comisiones inspectoras de tierras y decía:

"Misión de las comisiones inspectoras de Tierras fiscales.

Nos hemos referido en nuestro anterior artículo "La situación del poblador de la tierra fiscal" a diversos aspectos en los que se ha ido colocando al poblador de la Patagonia por sucesivas reglamentaciones de la ley, en las que se fueron alejando derechos adquiridos para obtener en propiedad una parte de la tierra ocupada; aún para aquellos que habrían cumplido las condiciones prescriptas

en la misma y Decreto reglamentario, para acordarles el título correspondiente, en cumplimiento del art. 9 de la ley 4167, que dice: "el arrendatario que haya cumplido las condiciones de arrendamiento, tiene derecho a comprar hasta la mitad de la tierra arrendada, por los precios que fija esta ley como base para la venta".

Hemos señalado las graves anomalías del régimen administrativo de la tierra pública que inciden en la inestabilidad del poblador, en la falta de radicación del colono y sobre todo, en su desconocimiento de su derecho a la propiedad que (...) por otra parte han tratado incontrovertibles juristas como el doctor Julio B. Lezana y diversos artículos del Dr. Lorenzo Amaya, el escritor Manuel Lezcano, F. San Martín, sin contar los diarios de la Capital Federal. Todos coincidentes con la doctrina de Sarmiento: "El Estado no debe comerciar con la tierra".

Empero, si la costumbre constituye el principio de la explotación implícita (...) de los hechos consumados, debemos atenernos a las reglamentaciones en vigor. Entre ellas, los cánones de arrendamiento por pastajes, etc. "sin derecho de compra".

Desde febrero de 1935, actúan comisiones "para regularizar la situación de los pobladores de la tierra fiscal". ¿Cuál es su misión?

Hay dos comisiones: una con carácter de "inspección" y otra de "recaudación". El inspector general de estas comisiones en el Territorio es el señor José Solá.

Hemos intercambiado impresiones con algunos funcionarios y con muchos ocupantes de campos fiscales y llegamos a la conclusión de que, mientras no se otorgue en propiedad al que haya cumplido con la ley, no se terminarán los líos ni (se) dará estabilidad a los pobladores para su radicación, introduciendo mejoras sin importancia en la tierra que ocupa y, de ese modo, se atenta contra el "colono deseable" y el adelanto del territorio.

Si un ocupante de tierra fiscal "no arrendatario" y sin pagar pastaje durante 20 años es compelido a pagar la deuda o un porcentaje, ¿tiene derecho a seguir usufructuando el campo como el que paga el canon y que tal vez sea perjudicado por su lindero intruso?

Entendemos que no. Y en esos casos se impone la regularización y las medidas legales para llegar a la selección entre los que pagan respetando leyes y decretos y los que en apariencia trabajan casi sin animales de su propiedad o a interés convirtiéndose en azote de los que tienen y trabajan y no viven de lo ajeno.

Tampoco el gobierno podría ceder cien o más leguas a un hábil acaparador que hace poblar a otros por él, pues de ese modo veinte acaparadores se harían dueños del territorio y adiós al pequeño poblador, que es el más numeroso y el espíritu de la ley que defendemos".

Diario Esquel, abril de 1935.

En esta nota había una clara alusión a Leonidas Alemán, de cuyos negocios presentamos algunos elementos bajo el subtítulo "Contratos y medianeros..." y a la voracidad de las firmas Aysen, Menéndez Behety, Cía. de Tierras del Sur Argentino, etc. aunque en forma solapada, teniendo en cuenta que en Esquel ya existía la Sociedad Rural y en ella estaban agrupados los ilustres ganaderos de la zona –entre los que se contaba a los hermanos Amaya- y no era fácil disparar diatribas contra ellos sin arriesgarse a un juicio por injurias por parte de Lorenzo. De todos modos, la posición de los periodistas era más humanista que lo que muchos lectores de la época esperaban de un medio gráfico, consumido sobre todo por las clases altas de la sociedad esquelense; aunque de hecho, todos compartían el criterio de la política dominante de "segregar" o "reducir" y/o "confinar" a los indios lejos de los pueblos y de la civilización blanca.

Durante finales de la década del treinta y casi toda la del cuarenta, las páginas del "Esquel" se llenaron de edictos de mensura que atestiguaban la veracidad de que la tierra de los Nahuelpán tenía nuevos dueños. Sin embargo, a la espera de que se reparara la injusticia, los periodistas estaban atentos a la aparición de alguna noticia que les permitiera expresar, desde las páginas del diario, su parecer respecto de lo que había sido el injusto desalojo. Apenas llegado el año 1940, comenzaron a revelarse asuntos que tenían más que ver con secretos

trámites administrativos, que las nuevas y cambiantes autoridades de la Dirección General de Tierras y del Consejo Agrario Nacional, venían siguiendo respecto de los cumplimientos de los contratos por parte de los beneficiados con los lotes de Nahuelpán. Además, los desalojos habían continuado durante toda la década anterior, luego de producido el de V. Sayhueque y su tribu en el Valle del Genoa y el de Nahuelpán que, por haber sido los que mayor cantidad de personas expulsaran de sus tierras, fueron también los que mayor repercusión e impacto tuvieron en la opinión pública. Se supo de desalojos en Cushamen, en Quichaura, en Languiñeo, en Putrachoique, en Senguer y en todos los parajes o zonas donde habitaban paisanos constituidos en tribus o familias. Por eso, la noticia de la suspensión de los desalojos producida en mayo de 1940, causó una gran alegría a los que hacían el diario Esquel. La noticia salió con un gran titular y, entre comillas, reproducía la orden de los jueces de Buenos Aires, donde soplaban al parecer, nuevos vientos. Decía:

"Por orden del Ministerio de Agricultura, suspendiéronse los desalojos de indígenas en el Chubut".

"Los pobladores de la zona cordillerana conocen muy bien el problema creado por el desalojo de varios centenares de familias indígenas, que deambulan de estancia en estancia y de población en población, encontrando en todas partes una puerta infranqueable.

Sus familias, venían ocupando de antiguo campos fiscales (los mismos que ahora) fueron a parar a manos de otras personas por disposición, de la Dirección General de Tierras.

Muchos indígenas fueron engañados cuando se les informaba que recibirían en cambio, otros campos donde podrían labrarse un porvenir, al amparo de las leyes de la nación. Esos campos, cuando fueron ofrecidos, eran tan estériles, tan desnudos, que el indígena prefería casi siempre afrontar la vida nómade, el hambre y la muerte, pero difícilmente quedaba en la tierra que tan "generosamente" le ofrecía la nación.

Un grave problema

Y aquí, que no se conocía ningún problema indígena, ha sido creado artificialmente con una serie de desalojos ignominiosos que levantaron resistencia en el corazón de millares de argentinos. En ocasión de la visita a Esquel del Ministro Ingeniero Padilla, le informamos del grave problema que el Ministro dijo ignorar, por cuanto creía que al desalojado se lo ubicaba convenientemente (...) pero igualmente continuaron los desalojos. Después de la visita del Ing. Padilla, se continuó con el reprobable sistema de echar a la calle niños argentinos, para que sufrieran hambre y vergüenza".

Manzini Ezcurra

Realizado el cambio de ministro de Agricultura, el Ing. Massini Ezcurra, estudia con afecto este problema y se forma un criterio argentinista, acorde con una política de colonización más humana.

Evita el desalojo de veinte familias

Informado que el Juzgado Letrado de Esquel debía cumplir una orden de desalojo contra veinte familias indígenas, la mayoría de ellas ubicadas en campos adyacentes a la estancia de Alhe Feldch, el ministro dio instrucciones para que se paralizaran las gestiones hasta tanto se ubicara en otros campos productivos a las familias contra quienes se pidió el desalojo.

Y con esta medida podemos creer que se terminará con el viejo sistema y se dará por fin, una solución digna al problema indígena del Chubut".

Diario Esquel, 11 de mayo de 1940.

Sin duda el periodista, aunque sensibilizado por los violentos e inhumanos atropellos a los paisanos, a los que defendía, y con ello no se ganaba sino el desprecio y la burla de sus pares e integrantes de la sociedad claramente "segregacionista" de Esquel, no podía escapar al pensamiento general de su condición huinca: considerar al indio no como una a persona digna de respeto e igual en sus derechos, sino

como el "problema indígena en el Chubut".

La nueva inspecciones: informe del inspector Bertonasco

Ya en 1943, detrás del General Pablo Ramírez, integrante del grupo de militares conocidos en la historia como "Grupo Obra y Unificación del Ejército" (GOU), están Edelmiro Farrell como vicepresidente y Juan Domingo Perón como Secretario de Trabajo y Previsión. Intervenidos todos los ministerios y secretarías, comienzan las inspecciones a los "nuevos dueños" que se habían favorecido con el desalojo de Nahuelpán y su tribu. Al parecer, los inspectores militares buscaban, como cada vez que en el futuro llevaron a cabo un golpe de estado, recuperar la credibilidad en las instituciones y terminar con la corrupción política, el nepotismo y el acomodo por amiguismos de "ciudadanos ilustres", con el poder.

Con ese criterio y con el de hacer cumplir las leyes del Estado, se renuevan las inspecciones a los campos del Boquete Nahuelpán para verificar el cumplimiento de los contratos de arrendamiento con opción a compra, de acuerdo a los postulados de la Ley 4167, la de los "buenos colonos".

En ese año (1943) se inicia el seguimiento y el trámite administrativo secreto, para constatar el feliz cumplimiento de las leyes y contratos a: Benito Alemán, beneficiado con el lote N° 6 de la ex – reserva Nahuelpán; Ricardo Alberto Rioboo Meabe, beneficiado con el lote N° 2; Nicanor Amaya, beneficiado con el lote N° 3; Lorenzo Amaya, beneficiado con el lote N° 4; Gualberta Amaya, beneficiada con el lote N° 5. De los restantes favorecidos, como Lostra, Paggi, Roberts y San Román, no aparecen documentos que los acusen de incumplimiento para la época en cuestión.

De todos los "inspeccionados", Benito Alemán y Lorenzo Amaya fueron quienes más resistencia ofrecieron para quedarse con la tierra.

Sin embargo, los inspectores militares fueron contundentes en sus informes elevados a la intervención y aportaron pruebas y documentos que daban cuenta de las maniobras dolosas, sobre todo contra Benito Alemán y Felipe García.

El inspector de Tierras militar Teniente Mario Augusto Bertonasco, propone en su informe al interventor de la Dirección General de Tierras, que se devuelva el lote 6 a los descendientes directos de F. Nahuelpán por haber comprobado que Benito Alemán andaba en trámites de venderlo, aún sin ser propietario de la tierra concedida.

Dice textualmente el informe:

Expte N° 121295-1938 (todos los subrayados están en el documento y señalan las violaciones en el contrato.)

//ñor interventor:

Como consta a fojas 52, por Decreto del P.E. de fecha 27 de noviembre de 1940, se aprobó el contrato N° 3.761, fojas 46, celebrado con el señor Benito Alemán para el arrendamiento del lote 6 de la ex – reserva Nahuelpán, en la Colonia 16 de Octubre, del Territorio del Chubut.

De la inspección practicada a la tierra, en setiembre del corriente año, cuyos datos constan en la información agregada, he comprobado la existencia de una casa valuada en $ 1.200 m/n, pero cuyos cimientos fueron construidos por los indígenas anteriores ocupantes de esta fracción. Hay además, alambrados valuados en $ 10.700 m/n y haciendas con marcas y señales registradas a nombre del arrendatario, que representan un capital de $ 4.200 m/n.

Como se observa de la propia declaración del interesado, no se ha construido galpón de esquila ni baño.

Estas operaciones, hasta el año 1942 las efectuaba en su propiedad: lote 62 de la Colonia 16 de Octubre, pero a raíz de haberla vendido al Sr. Felipe García, actualmente utiliza las instalaciones de un vecino: el indígena Mauricio Llancaqueo.

El Sr. Benito Alemán reside en el pueblo Esquel y en la concesión tiene de puestero a sueldo al señor Salvador Martínez.

Este lote se explota con el N° 2 de la misma ex – reserva Nahuelpán, en virtud de haber adquirido el Sr. Benito Alemán las mejoras y derechos del arrendatario, Ricardo Alberto Rioboo Meabe y sobre cuya situación se informa ampliamente en el Expte. 120.696-1938.

El señor Benito Alemán realiza una explotación personal e

independiente, dedicándose además a la compra y venta de hacienda, utilizando para tal fin, estas concesiones, motivo que justifica el hecho de haber constatado la inspección solamente la existencia de 700 lanares con la señal líquida del arrendatario y aproximadamente 1.800 con otras señales de distintas procedencias, pero cuya propiedad justificó debidamente.

Pero es el caso que el señor Benito Alemán, como así se comprueba del documento agregado a fojas 70 y 71, ha prometido vender el lote 6 al señor Felipe García por la suma de $ 75.000 m/n una vez obtenido el título de propiedad de la concesión.

Considera el suscripto que esta circunstancia y la de haberse desprendido también del lote 62, cuya propiedad sirvió de base para adjudicarle el lote 6, son suficientes para dictar, sin más trámite, la caducidad de la concesión otorgada, máxime aún si se tiene en cuenta, que no se han llevado las finalidades perseguidas por el Decreto que levantó la reserva.

Una vez libre la tierra, corresponde se reserve nuevamente para los descendientes directos de Francisco Nahuelpán.

A fojas 72, 73 y 74, se agregan certificados del estado de la deuda del señor Alemán en el año 1942 y con las cuales pretendió justificar la necesidad de haberse desprendido del lote 62 del ensanche de la Colonia 16 de Octubre.

Bs. As., 14 de octubre de 1943.

Mario Augusto Bertonasco
InspectordeTierras"

El lote 6 había sido ocupado por Benito Alemán en marzo de 1938 y la fecha de concesión fue recién en noviembre de ese año. Es decir, nueve meses antes y tres meses después de concretado el desalojo de la tribu Nahuelpán.

El informe de Bertonesco fue contundente y daba por tierra con los preconceptos de los ideólogos referido a que "los indios eran vagos y no hacían mejoras".

En el mismo informe se hace constar que las mejoras implantadas

por uno de los tantos "colonos buenos" consistía en una construcción de 16 x 5 mts con cimientos de piedra, paredes de adobe, y una galería cubierta que era utilizada como galpón. El piso era de tierra y se denuncia que la construcción estaba fundada sobre los mismos cimientos de la casa que fuera quemada durante el desalojo –y a que los techos eran de junco, barro y paja- y que pertenecía a los indios que habitaban antes que Benito Alemán, que no eran otros que don Aniceto Neipán y su esposa, doña Catalina Nahuelpán.

También referido al cumplimiento de la plantación de árboles: obligación que contraían los favorecidos con un lote de los paisanos; Benito Alemán, estaba en falta, ya que el informe revela que había 50 álamos de 15 años "plantados por el indígena Aniceto Neipán" e Ignacio Macías había plantado otros cuarenta árboles. Consta asimismo, que había en el lote una chacra arada de 4 has., pero no se especifica si la siembra eran pasturas u otras especies para consumo humano.

Como no podía ser de otra manera, Benito Alemán protestó y pretextó, pero la implacable decisión de los militares del GOU de hacer cumplir los contratos y la ley, lo llevó a perder el lote 6.

Para ello, las inspecciones habían recabado información a los comercios para ver el estado de las economías de B. Alemán y se encontraron además, con un documento fechado en Esquel en diciembre 16 de 1941, donde se celebraba una "Promesa de Venta" del lote por ante la escribanía de Miguel Angel Gallardo Menéndez. El compromiso firmado por Alemán y Felipe García, ganadero de Languiñeo, especificaba que el primero le vendería al segundo el lote que le habían dado en arrendamiento, en la suma de $ 75.000 m/n al contado y en el acto de firmarse la escritura.

El trámite, desde la inspección realizada en setiembre de 1943 en el campo que arrendaba B. Alemán, donde fue interrogado por Bertonasco hasta elevar el informe al interventor de la D. G. de Tierras, el Coronel Carlos A. Gómez, duró menos de un mes. Gómez, siguiendo el mismo criterio del teniente inspector Bertonasco, aconseja que por decreto, se le quite la tenencia del lote 6.

Entre otras razones, el interventor arguía que Alemán no había construido baños ni galpón de esquila, además de haber vendido el lote 62 en marzo de 1942 a Felipe García y que a raíz de ello, se veía obligado a bañar sus haciendas en el baño de su vecino Mauricio Llancaqueo: "un indio vago y sin iniciativa empresarial".

En el párrafo final de la sugerencia del interventor Gómez al ministro, para que se cumpla lo aconsejado por la inspección in situ, decía:

"*...No podrá el Sr. Alemán alegar falta de recursos para construir las mencionadas instalaciones cuyo costo suele ser de escaso monto, porque el nombrado señor realizó dos operaciones de importancia: la venta del lote 62 de su propiedad y la compra de acciones y derechos al arriendo del lote 2 de la ex – reserva Nahuelpán, acordado en ese carácter al señor Ricardo Alberto Rioboo Meabe cuya caducidad del respectivo contrato se aconseja en el expediente 120.696-1938 que se eleva en la fecha.*

A esta especulación que efectúa el Sr. Alemán con la compra venta de tierras fiscales y que no lo recomiendan precisamente como el poblador de arraigo que busca la ley 4167, debe agregarse la promesa de venta que hace ahora a favor del Sr. Felipe García del lote de que se trata (el lote 6), mediante el pago de la suma de $ 75.000 m/n, venta que se llevará a cabo cuando el Sr. Alemán obtenga del P.E. el correspondiente título de propiedad, la promesa tiene en este caso, un verdadero valor de boleto de venta.

Es por la trasgresión comprobada por la inspección realizada y por las diversas circunstancias expuestas que corresponde decretar la caducidad del contrato de arriendo celebrado con el señor Benito Alemán.

Sobre el destino a darse a ese lote, se aconseja a V.E. en expediente 79.806-1935, que también se eleva a la fecha.

Bs. As., octubre 15 de 1943
Coronel Carlos A. Gómez
Interventor en la D. G. de Tierras".

Le recordamos al lector que el expediente 79806-1935 era el que contenía el decreto del 3 de julio de 1908, por el que se le concedía la tierra a don Francisco Nahuelpán y su tribu.

Las inspecciones se sucedieron en cada uno de los lotes donde se suponía que debían "arraigarse" y poblar los "colonos buenos", de acuerdo a los postulados de la ley 4167. Así les llegó el turno a los hermanos Amaya.

El 17 de setiembre de 1943 se presentaron en el lote 3 de Nicanor Amaya y constataron que a casi cinco años de adjudicado, efectivamente el predio estaba alambrado pero que tenía como única edificación un puesto de madera, tipo tinglado de 4 x 4, piso de tierra, donde vivía el puestero Martín Suárez. Amaya declaró ante la inspección como un reo cualquiera, tratando de dejar constancia de que en el futuro empezaría a cumplir con el contrato firmado y con la ley.

Dijo que: *"tiene el firme propósito de construir una vivienda adecuada para que pueda vivir con el minimun de lujo, pero con relativo confort el puestero y su familia..."* Y con respecto a las mejoras, dice: *"...que ha sembrado centenares de kilos de semillas de pasto, apropiadas para el clima frío", traídas directamente de Buenos Aires.*

Se quejaba también de que *"por las características topográficas y por las condiciones climáticas se ha visto precisado a cambiar haciendas que pastaban en el lote 3 a otro que estaba en mejores condiciones, el 4, por tener pasto y agua; tal cosa (falta de agua) podrá constatar la inspección* –decía- *que actualmente en el lote 3 se advierte (...) que en breve plazo se secará la laguna (...) y que en estos días se está ejecutando la construcción de un canal para traer agua a la laguna".*

El valor que la inspección le puso al puesto donde pernoctaba el puestero, que padecía los rigores del clima del cual se quejaba Amaya, fue de $ 150 m/n. Eso sí, en alambrados tenía invertidos $ 8.635 m/n.

Habrá supuesto Nicanor Amaya que la inspección se fue convencida de su generosidad con el peón y el sacrificio hecho para alambrar,

más los proyectos que tenía para hacerle una "casa con el mínimun de lujo" a los cuidadores y bajar agua del cerro hasta la laguna. Lo cierto es que en el informe elevado al interventor, Bertonasco fue contundente, y casi se excedió en sus denuncias, sacando a relucir la connivencia fraguada por Lorenzo Amaya cuando solicitó la tenencia de lotes linderos a su establecimiento "El Refugio", como lo eran el 2, 3 y 4 para consolidar un solo y gran establecimiento.

En su escrito elevado el 14 de octubre de 1943, decía Bertonasco del estado del lote de Lorenzo: *"en cuanto en el lote 4 del señor Lorenzo Amaya, utiliza de vivienda para el puestero la construcción efectuada por el anterior ocupante indígena desalojado, al cual se le colocó unas chapas de zinc (Fs. 68 y 70) hay además corrales por valor de $ 300 m/n, alambrados por $ 8750 m/n (...) En ambos lotes (números 3 y 4) no existen viviendas, como consta en la declaración del propio N. Amaya. Tampoco galpones de esquila ni baños. En síntesis, no existen instalaciones necesarias para efectuar una explotación concordante con las finalidades perseguidas por la ley y con las obligaciones establecidas en los contratos".*

Y a continuación, el militar inspector de tierras revela a sus superiores la maniobra concebida por los doctos Amaya, para la explotación de los lotes 3 y 4:

"Como se observa de la propia declaración de interesados, ambos lotes, 3 y 4, se trabajan en combinación, circunstancia ésta probada por la inspección al constatar en los corrales del lote 3, haciendas con señales de los señores Nicanor y Lorenzo Amaya. Pero la verdad es que estas concesiones, a su vez, se trabajan con los lotes 60, propiedad de Lorenzo Amaya, lote 61, propiedad de Nicanor Amaya (...) arrendados el citado en segundo término, todos reunidos constituyen un solo establecimiento ganadero, conocido en la zona con el nombre de "El Refugio".

Luego denuncia la falta de cumplimiento de Lorenzo Amaya respecto del art. 6 del contrato: *"El arrendatario se obliga por el presente contrato a explotar personalmente y por su exclusiva cuenta la tierra arrendada y a establecer en ella su residencia..."* y da como

domicilio a la Capital Federal, calle Sarmiento N° 580, etc., etc.

Bertonasco intenta quitarle valor a todos los reclamos y manifestaciones que hace Nicanor Amaya, quien en ausencia de su hermano abogado, comienza a ver que lo que tanto les costó conseguir se puede perder por una simple inspección de rutina de la Dirección General de Tierras, otrora ente favorecedor de personas cultas y progresistas, como se consideraban. Por eso, el teniente refuta a Nicanor: *"cuando expresa entender que estas adjudicaciones fueron hechas como ampliaciones de concesiones linderas y por lo tanto, eximidas de la obligación de construir casa y galpón de esquila, no deben de aceptarse"*, dice en su escrito y continúa: *"pues siendo ello así, no debían haberse establecido en los contratos celebrados, fojas 57 y 61, las obligaciones exigidas por el Art. 6".*

Luego de destacar que, bajo el aspecto legal ninguno de los Amaya ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas ni ha introducido las mejoras de capital exigido, el teniente inspector Mario Bertonasco, arremete por primera vez contra Gualberta Amaya, concesionaria del lote 5. Según testigos que conocieron a Gualberta Amaya, "ella no se metía en nada y vivía encerrada en su casa de Belgrano 330, en el pueblo de Esquel". Bertonasco aprovecha la sociedad entre los hermanos y la maniobra que ha descubierto, considerándola según su óptica, un acaparamiento de tierras cuando expresa: *"los señores Lorenzo, Nicanor y Gualberta Amaya, esta última arrendataria del lote 5 de la misma ex – reserva Nahuelpán, Expte. 8545-1937, tienen en total 14.967 ha, además de otro lote adquirido en propiedad sobre el cual se han solicitado antecedentes en el Registro de la Propiedad. No hay en la zona de la Colonia 16 de Octubre, otro establecimiento con esa extensión, puede en realidad llamarse un acaparamiento en manos de tres personas: dos solteros y uno casado, sin hijos (...) Como consecuencia de todo lo expuesto, corresponde sin más trámite, disponer la caducidad de ambas concesiones y, una vez libre la tierra, disponer la reserva del lote 3 para los descendientes directos del indígena Francisco Nahuelpán y en cuanto al lote 4, se destine para las necesidades del Ministerio de Guerra: caballadas del Regimiento*

local 21 de Infantería de Montaña, el cual podría obtener de allí el forraje necesario y que actualmente se trae de zonas distantes.

Bs. As., 14 de octubre de 1943
Tte. Mario Augusto Bertonasco
Inspector tierras

Es la primera recomendación que aparece en un escrito oficial para que el lote 4, que hasta la actualidad sigue siendo motivo de disputas y controversias, pase a manos de la administración del Ejército Argentino o Ministerio de Guerra de entonces. Sobre este particular, daremos algunas precisiones en el apéndice de este trabajo.

Nicanor Amaya, sin ser abogado pero sí instruido en las cuestiones legales, se apresuró a acercar información a la oficina de Tierras, con la intención de convencer a Bertonasco y a sus superiores de que todo lo que había declarado estaba fundado en el firme propósito de llevarlo a cabo, pasando por alto que hacía cinco años que había accedido a la tenencia de los lotes de los paisanos.

Así, apenas pasados ocho días de realizada la inspección, el 25 de setiembre se dirige al teniente, ofreciendo pruebas de que estaba invirtiendo capital en las obras declaradas y, por elevación, ponía en aviso al militar de que su hermano también era "doctor" –como él, que era médico- pero el otro más peligroso porque era abogado.

El documento decía:

"Al Sr. Inspector de Tierras
Teniente don Mario A. Bertonasco.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Inspector para adjuntar copias de la documentación relacionada con la construcción de canales, cuya ejecución ha constatado la Inspección sobre el terreno, a fin de llevar agua para las haciendas desde el lote 58 al N° 3 y desde el N° 3 al N° 4.

Si el señor Inspector llegara a necesitar algún otro dato o documentación relacionados con los lotes 3 y 4 de la ex – reserva Nahuelpán, podría el Sr. Inspector solicitarlos a mi señor hermano, el Dr. Lorenzo Amaya, en su estudio de calle Sarmiento 580, Bs. As.

Saludo al Sr. Inspector
Nicanor Amaya".

Y agrega a esta misiva, otra fechada en Esquel el 3 de setiembre de 1943, dirigida al Jefe de 13 Sección "A" de Vialidad, Ing. Antonio A. Galbiati, en la que le pide autorización para cruzar la ruta N° 40 y llevar agua de los arroyos de deshielo del Cerro a los lotes N° 3 y 4. También acompaña un croquis firmado por el Ing. Ernesto Zabaleta. Al pie, luego de su firma, Nicanor agrega esta nota: *"Pocos días después, Vialidad autorizó telegráficamente los cruces del camino. Las obras están en ejecución".*

Y para dar prueba de ella, agrega también una copia del contrato –que no tiene firmas- entre él como contratante y un tal Miguel Calvo como constructor de un canal de 1 metro de ancho por entre 0,35 y 0,40 cm de profundidad. El costo de la obra lo calculaba en $ 50 m/n por metro lineal.

Sin pretender querer ser suspicaz, llama la atención que Nicanor Amaya se ponga en comunicación con Bertonasco inmediatamente después de producida la inspección y que aporte una carta fechada el 3 de setiembre de 1943, en la que solicita autorización para abrir los canales y cruzar la ruta 40; que diga que la autorización le fue dada "pocos días después" y que en el contrato que no lleva firma del contratista diga en un párrafo que *"este trabajo se iniciará el día 2 de setiembre y terminará el mismo mes".*

Es decir, que antes de enviar la carta pidiendo autorización a Vialidad, ya había iniciado las obras clandestinamente, tal como lo expresa en su declaración del 17 de setiembre, día de la inspección.

Era el modo de operar de personas que se creían intocables y que la ley estaba hecha para que las cumplieran los pobres.

Más tarde, durante el mismo mes de octubre de 1943, el informe que elevó el Director de Asuntos Jurídicos, Enrique C. Petracchi, fue contundente y derivó en la redacción y firma del Decreto de Devolución de la Tierra, que dejó sin ella a los más especuladores: Lorenzo Amaya, Nicanor Amaya, Benito Alemán y Ricardo Alberto Rioboo Meabe. Curiosamente en ese decreto, no aparece "la señorita"

Gualberta como cuestionada por incumplimiento de los artículos de la ley 4167 de su contrato de arrendamiento.

El informe Petracchi

Como todo informe, éste del Director de Asuntos Jurídicos, comienza por dar noticias de los decretos que dieron primero la tierra al Cacique Nahuelpán y su tribu, luego al de los desalojos. En este primer párrafo aparece ya una llamada de atención al procedimiento y cumplimiento del decreto del 5 de mayo de 1937 –de desalojo- indicando que *"(...) a fojas 588 obra el informe del funcionario comisionado para el traslado y ubicación de los indígenas, quienes a estar a lo expuesto en la nota de fojas 608, habían sido ubicados en forma inadecuada"*.

Recuérdese que el comisionado para esta tarea había sido el oficial de 9ª, Más de Ayala.

Luego de historiar brevemente los decretos que dieran orden de mensura y subdivisión de los campos de Nahuelpán en lotes de hasta 2.500 ha, Petracchi alude y retorna a los relatos del inspector de Tierras, Tte. Bertonasco, quien le había informado que: *"Retomando el trámite del Expediente, el Sr. Inspector de Tierras, Teniente Mario Augusto Bertonasco, informa a fs. 658 con la conformidad y adhesión de la Dirección de Tierras a fojas 662 denunciando que se habrían cometido hechos en el desalojo de la tribu del Cacique Nahuelpán, que herirían primarios sentimientos de humanidad y de los cuales podrían ser responsables empleados públicos o terceros interesados"*.

Como se desprende de este párrafo, oficialmente es la primera vez que se reconoce que el atropello se concretó, y que en los métodos innecesariamente violentos ejecutados, habrían tenido participación empleados de la repartición –D. G. de T.- y terceros interesados que no eran otros que los Amaya, Rioboo Meabe, Alemán, Paggi, San Román, Roberts y Lostra –aunque en el informe no se dan nombres ni precisiones por razones de secretos administrativos. Recomienda, no obstante Petracchi, que se disponga la instrucción de sumarios para investigar los hechos.

En el punto Nº II del informe se dan los detalles del modo en que se llevó a cabo la subdivisión de la tierra –mediante la resolución del 27 de diciembre de 1937- a doce días de concretado el violento desalojo y los nombres de los funcionarios que firmaron en cumplimiento del decreto del 5 de mayo de 1937, para llamar a una licitación por puntaje, sospechada por el informante como fraudulenta y demasiado ágil para lo que eran las actuaciones burocráticas de todo trámite administrativo.

Allí denuncia como firmantes de disposiciones y resoluciones al ex director de Tierras, Víctor Pinto, a los funcionarios Ceppi, González, Muñiz (fallecido), Olivera (fallecido), Salá, Rasso (fallecido), Ing. Alsina, Ing. Sois e Ing. Faccio (fallecido).

Dice también que apenas a un mes del desalojo, el 14 de enero de 1938, *"se reglamentó el puntaje que se adjudicaría a cada solicitante" y que aprobado el sistema, "el 11 de febrero de 1938 se autorizó a celebrar los contratos de mandamientos con Manuel lostra, lote 1; Ricardo Alberto Rioboo Meabe, lote 2; Nicanor Amaya, lote 3; Lorenzo Amaya, lote 4, Gualberta Amaya, lote 5; Benito Alemán, lote 6; Vicente San Román, lote 7; Guillermo Juan Roberts, lote 8 y Pedro Memphis Paggi, lote 9. Estimo que el procedimiento* –dice Petracci- *no se ajustó a los principios generales dentro de los cuales deben hacerse las licitaciones, por los siguientes motivos:*

1) El término para la presentación de los interesados (a alquilar un lote) fue insuficiente.

2) Habríase efectuado una publicación insuficiente del concurso.

3) El plazo (de 90 días) se habría acortado en menos de 20 días."

Y aquí, en el punto cuarto, se agrega que *"4) se habrían cometido irregularidades o equivocaciones en la adjudicación de los puntos a quienes se presentaron solicitando los lotes, según resulta de las denuncias formuladas por el periódico (*) cuyo recorte se agrega a fojas 653 del Expediente 7980-1935, al cual se hace referencia en el informe del inspector de fojas 660.*

5) Tampoco se anotaron como bases de la licitación las fijadas en los artículos 4° y 5° del citado decreto 113.498

(*) No aclara si era el "Esquel", "El libre del Sur" o "El eco del Futalaufquen"-

Llegado al punto III del informe, Petracchi resalta los incumplimientos de los adjudicatarios respecto de la ley 4167 y de los contratos, cargando las tintas contra Benito Alemán, sobre todo en el aspecto de *"especulador con el uso de la tierra pública"* que la inspección le había enrostrado y que a juicio de Petracchi, esa actitud de intentar vender lo que aún no era suyo *"exterioriza una simulación prohibida por la ley (...) mediante el cual se pretende bajo la falsa apariencia de una situación legal, violar los preceptos de una norma imperativa"* y cita a los artículos 39, inciso 5 del decreto del 8 de noviembre de 1906 y art. 18 del decreto del 15 de enero de 1924.

Después de citar innumerables casos que sentaron jurisprudencia en el tema, Petracchi aconseja que *"se decrete la caducidad de la concesión (a Benito Alemán) con pérdida de las mejoras y sumas abonadas, no acordándosele plazo dilatorio alguno para el cumplimiento de las obligaciones".*

Arremete luego contra Ricardo Alberto Rioboo Meabe, el que resultó también cediendo sus derechos del lote 2, sin autorización de la D. G. de Tierras, a Benito Alemán, el día 1 de octubre de 1940, violando la cláusula N° 14 del contrato y por lo cual Petracchi pide la caducidad de los derechos, con la accesoria a favor del fisco y pérdida de mejoras introducidas y capitales invertidos en el lote.

Lo siguen luego Nicanor y Lorenzo Amaya, siempre con los mismos argumentos de parte de Petracchi amparándose en los documentos y pruebas presentadas por el inspector, Teniente Mario Bertonasco.

Luego, en el punto IV, teniendo ante sí los informes y expedientes 79806-35, 123849-37, 120696-38 y 121295-38, *"aconseja reintegrar las tierras que lleguen a quedar libres en caso de decretarse las caducidades propiciadas, a los indígenas sobrevivientes de la tribu del Cacique Nahuelpán".*

Es ésta la primera señal oficial que intenta reparar la injusticia del

desalojo sufrido por la tribu de F. Nahuelpán. Note el lector que el texto de Petracchi dice "a los indígenas sobrevivientes", con lo cual se puede inferir que los datos e informes que le llegaban por rumores eran siempre más contundente que los escritos, que siempre intentaban salvaguardar las acciones de las instituciones y las actitudes de los funcionarios que suelen encontrarse al frente.

Y, aunque justo hasta donde la ley le permitía, Petracchi no puede, como todos los que se codean con el poder político, evitar deslizar un comentario despreciativo hacia la condición de los desalojados, por ser indios e incivilizados dice: *"aunque el asesoramiento de esta Dirección, respecto de la conveniencia o inconveniencia de volver a ubicar a los indios en esos lotes excede los límites de su competencia, hago notar a V.E. que de acuerdo con los antecedentes que obran en el expediente N° 79806 de 1935, la explotación de esas tierras por los indígenas de Nahuelpán, fue de resultados negativos, acusando una evidente regresión desde el punto de vista económico, social, familiar, educacional, etc., comprobada ya en los tiempos en que la comisión de marinos inspeccionó esos campos y traducida estadísticamente en los gráficos confeccionados".*

Incoherencias de la época y de la ideología dominante. Solamente a pensadores de esa índole se les puede ocurrir que hombres que viven sobre un barco o en el agua –como lo era la comisión de marinos- podía tener conocimiento y objetividad para explicar o proponer cómo funcionan los asuntos en tierra.

Además Petracchi se olvidó que los indios no eran considerados "colonos buenos" para emparejarlos a los gringos y extraterritorianos como lo hacía la ley 4167 y las que la precedieron, como la 817 de 1876 de Inmigración y Colonización, que creó una oficina central de Tierras y Colonias, por la que se otorgaba parte de la tierra a subdividirse a "la reducción de indios". Todas las leyes pretendían, pretendieron, pretenden *"convertirlos y reducirlos gradualmente a los hábitos de la vida civilizada"* y el Estado, en todas su declamaciones de protección al aborigen, ha prometido "proveerlos de vicios y herramientas" para que trabajen, siempre en la condición

de dueños precarios de la tierra que habitan, tal como sucede hoy con los habitantes de los tres lotes a que se vio reducida la antigua "gran estancia paisana" de F. Nahuelpán y su tribu.

Como una sugerencia final y de disculpa por inmiscuirse en asuntos lejanos a su dominio, Petracchi remata el informe, poniendo en evidencia una vez más, la ideología del poder que considera al indio "un problema" y no un ser humano; con este párrafo:

"Como esta situación particular de Nahuelpán parece ser índice de lo que en general sucede y que constituye un aspecto importante del problema del indio, me permito sugerir la conveniencia de que se encomienda el estudio del tema en forma integral al Consejo Agrario Nacional, especialmente facultado por la ley Nº 12.566 para adoptar soluciones al respecto, quien podría requerir la colaboración de los técnicos de la D.G. de Tierras y de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios

29 de octubre de 1943
Enrique Petracchi
Director de Asuntos Jurídicos".

Sobre la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, recuerdo al lector que fue creada en 1916, durante el gobierno de Victorino de la Plaza y rubricada como decreto en 1927, durante el gobierno de Alvear. El Consejo Agrario Nacional se creó por ley 12.636 en setiembre de 1940.

A instancias del informe, el presidente de facto Pedro Pablo Ramírez no tarda en firmar el decreto por el que deja sin sus lotes a: Benito Alemán, Lorenzo Amaya, Nicanor Amaya y Ricardo A. Rioboo Meabe. El documento está fechado en Buenos Aires el 15 de noviembre de 1943 y en él se destacan algunos puntos que dan noticias precisas de la fecha del desalojo en un documento oficial, por lo que es pertinente transcribir algunos párrafos para que el lector compruebe que la memoria de los desalojados, a pesar de haber transcurrido más de sesenta años, aún se mantiene viva. Dice el párrafo cuarto:

"Que como consecuencia de ese decreto (el 105137 del 5 de mayo que ordenaba el desalojo) el 15 de diciembre de 1937 quedaron desalojados todos los indígenas y pobladores que ocupan las tierras de Nahuelpán, y que se componían entre hombres y mujeres y niños, de más de trescientas personas, quienes luego de ambular por el territorio, fueron trasladados a otras tierras inaptas, motivando esta medida toda clase de reclamos ante las autoridades administrativas, tomando también intervención ante el Departamento de Agricultura, en demanda de justicia, el Señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado con asiento en Esquel".

Siguiendo el criterio del informe Petracchi, el texto avanza luego describiendo la velocidad con que se llevaron a cabo los trámites, la clasificación de los interesados y la licitación para que accedieran a los lotes enumerados del 1 al 9, los personajes que ya hemos nombrado reiteradamente en este trabajo.

Continúa describiendo los incumplimientos que el informe Petracchi contiene, respecto de los adjudicatarios, dimanados de las inspecciones realizadas oportunamente por Bertonasco y, en los "Considerando" avala que está probado que los arrendatarios Rioboo Meabe, Alemán, Lorenzo y Nicanor Amaya, han incurrido en faltas y violaciones a los contratos y a la ley 4167, por lo cual corresponde caducarles su derecho a la explotación y tenencia de sus respectivos lotes, además de fijarles un plazo de treinta días para que desocupen los campos.

Legitima también la sospecha de los informes de que hubo irregularidades en la forma en que se llevó a cabo la licitación.

Pero es en el párrafo Quinto de los "Considerando" donde el texto del decreto es contundente respecto de las razones de los ideólogos del desalojo para fustigar durante casi una década para lograr que el gobierno nacional expulsara a la tribu Nahuelpán de su tierra. Cito textualmente el párrafo del decreto:

"Que de todo lo expuesto queda demostrado que el levantamiento de la reserva Nahuelpán, propiciada en forma vehemente por alguno de los que después resultaron concesionarios, no tuvo otro fin que entregarlas a quienes las trabajaron en provecho personal, sin otro

beneficio para la comunidad, ya que lejos de ser pobladas en mayor grado, ocurrió todo lo contrario".

Y en el párrafo Séptimo, aparece por segunda vez la sugerencia de Bertonasco y Petracchi que en sus informes proponían la devolución de los lotes a los herederos del Cacique Nahuelpán, menos el lote 4 que sería de allí y hasta el presente, para uso del Departamento de Guerra, a pesar del proyecto de ley del ex senador Solari Irigoyen que gestionó para que fuera de la familia Prane.

Dice textualmente el párrafo Séptimo:

"Que la intervención en la citada repartición propicia también que el lote 4 sea reservado con fines de utilidad pública y para las necesidades del Departamento de Guerra, y los lotes 2, 3 y 6 para los componentes de la tribu del indígena Nahuelpán, a lo que puede accederse debiendo esa Repartición para el último caso, seleccionar a los indígenas que deben volver a esas tierras; por todo ello, lo informado por la Intervención de la Dirección General de Tierras y el dictamen precedente(mente) (sic)

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta

Art. 1º: Cadúcanse con pérdida a favor del fisco de las mejoras radicadas en los contratos número 3761, 3468, 3407 y 3408 celebrados de acuerdo a la ley 4167 y sus decretos reglamentarios, entre la Dirección de Tierras y los señores Benito Alemán, Ricardo A. Rioboo Meabe, Nicanor Amaya y Lorenzo Amaya para el arriendo de los lotes 6, 2, 3 y 4 respectivamente...", etc.

Art. 2º: Resérvanse para las necesidades del Departamento de Guerra el Lote 4 y para ser ocupado por los componentes de la tribu del indígena don Francisco Nahuelpán, los lotes 2, 3 y 6 de la Colonia y Territorios anteriormente citados, debiendo la Dirección de Tierras adoptar las medidas pertinentes para ubicar, previa selección, los indígenas referidos.

Art. 3º. De forma.

Fdo.: Pedro P. Ramírez
Diego I. Mason".

Decreto Nº 13806/43
Reclamos y demoras

Apenas conocido el decreto nacional Nº 13806/43 que restituía parte de la tierra a los paisanos, comenzaron los reclamos de parte de los que ahora se sentían ofendidos y humillados por la injusticia de la decisión. Los humillados de siempre también aceleraron sus trámites para regresar a la tierra, situación que se prolongaría hasta 1948, debido a los recursos de apelación presentados por Lorenzo Amaya y Benito Alemán, más los juicios por desalojo que les inició a los ex terratenientes, la Oficina de Asuntos Fiscales.

Benito Alemán, asesorado por algún letrado, intentó convencer al Ministro de Agricultura de la nación que había firmado el decreto: Diego Mason, de que todo su incumplimiento de aportar capitales, construir vivienda y galpones en el predio solicitado, se debía a la *"escasez de lluvias, advertida ya desde el año pasado"* y a *"una intensa y pertinaz sequía"* que asolaba a la Patagonia. En el escrito que lleva fecha 31 de diciembre de 1943, Alemán agrega –dice el documento- *"datos fidedignos suministrados por la estación local de la Dirección de Meteorología".*

Finalmente, después de reconocerse como un gran cumplidor de sus obligaciones tributarias, le pide al Ministro *"se digne concederme un plazo prudencial no mayor de 45 días (...) para sacar mis haciendas en época más favorable (y) evitar que me irrogue sin beneficio para nadie, ingentes perjuicios económicos y morales".*

La actuación siguió su trámite administrativo normal y burocrático, agregando al pie de cada reclamo "pase a la oficina tal para su resolución" etc., etc. y las notificaciones a los nuevos desalojados continuaron enviándose recién iniciado el año 1944.

Nicanor Amaya fue notificado mediante un acta el 13 de marzo de 1944 de que debía abstenerse de introducir mejora alguna al lote que arrendaba, mientras que Lorenzo, a pesar de los telegramas colacionados que se le enviaban, no daba señales de vida: estaba preparando su reclamo.

Hay muchos telegramas con textos explicativos a la superioridad,

de que no era posible notificar a Nicanor y a Lorenzo Amaya de que sus derechos sobre los lotes de la ex – reserva Nahuelpán habían caducado; como quien dice, se negaban a aceptar la cruel realidad que ellos le habían hecho sufrir a los paisanos. Lorenzo fue el más difícil, aún cuando su hermano Nicanor que lo representaba, se negó a notificarse en nombre del abogado, ausente, pero no desinformado.

El día 16 de marzo reaparece, con un escrito dirigido al Inspector General de Tierras, donde por primera vez se arroga el título de "Doctor en Jurisprudencia".

El texto del documento muestra la indignación de Lorenzo Amaya, saliendo también en defensa de su hermano y acusando a un gobierno de facto de violar la Constitución y de haberlos colocado *"en la picota pública bajo el rótulo oficial de traficantes de la tierra fiscal"*.

Luego acomete contra *"versiones anónimas emitidas por gentes que no asumen pública responsabilidad"* que han llevado al gobierno a cometer ese error y esa injusticia en perjuicio de ellos.

Fue el primer intento de Lorenzo Amaya de convencer a las autoridades para que den marcha atrás en su decisión. Y Nicanor, por su parte, no fue ajeno a la misma intención y, ocho días después de haberse notificado de la caducidad de su contrato, envía una carta al Inspector General de Tierras, al igual que Lorenzo sin nombrar al destinatario, de un tenor semejante y abriendo el paraguas antes de que llueva, diciendo que, si la Oficina de Tierras lo notificaba de que debía abstenerse de introducir mejoras en el lote que ya no le pertenecía, era porque alguien lo había denunciado y que en todo caso, esas denuncias eran falsas. Por ello pedía se agreguen a las actuaciones, el descargo que estaba haciendo en el escrito.

Sin embargo, a pesar de las intimaciones, escritos y telegramas, los Amaya no abandonaron fácilmente los lotes, ni tampoco se sabe que la fuerza pública (policía, ejército, gendarmería) hubieran actuado contra ellos como lo hicieron contra los indios en 1937.

Aún cuando en el mes de junio de 1944, la Oficina de Asuntos Fiscales remitió la nota N° 630/1944 N° 4759/A/F/1944 para que *"el señor Procurador Fiscal ante el Juzgado Letrado de Esquel informe*

haber sido notificado de la sentencia que ordena el desalojo de los señores Nicanor y Lorenzo Amaya, Ricardo Alberto Rioboo Meabe y Benito Alemán de (...) los lotes tres, cuatro, dos y seis de la ex – reserva Nahuelpán, en un plazo de ocho días de ser notificada".

Asuntos Fiscales, 23 de junio de 1944

A la nota, le siguió el telegrama del Procurador Fiscal de Esquel, Julio Benítez, comunicando que había sido notificado de la orden.

Reaparecen los indios

Un mes después, empiezan a dar señales de vida los desalojados. Debidamente asesorados por el misterioso leguleyo del que hemos dado noticias páginas atrás, presentan su primer reclamo, en un trabajo prolijamente presentado y mecanografiado al estilo de Lorenzo Amaya y compañía. Son dos cartas de parecido tenor, una dirigida al Presidente General de Brigada Edelmiro Farrell y la otra al Interventor de la Dirección General de tierras, Coronel Carlos Alberto Gómez. Ambas están firmadas por el hijo de don Francisco Nahuelpán I, de idéntico nombre. Vale la pena, para sus descendientes, que conozcan el texto completo de la solicitud, el primero que se hacía apenas conocido el decreto de noviembre de 1943, que ordenaba restituir la tierra a los desalojados. El documento está fechado en Esquel el 20 de julio de 1944 y dice:

"A S.E. el Señor Presidente de la Nación
General de Brigada Don Edelmiro J. Farrell
Excelentísimo señor:

En mi carácter de hijo del extinto cacique Francisco Nahuelpán y en representación de sus descendientes y familias aborígenes que poblaron la "Reserva Indígena Nahuelpán", expongo al Excelentísimo señor Presidente nuestro eterno agradecimiento por la reciente confirmación del anterior decreto de desalojo de los lotes caducados de aquella reserva y en la que se dispone hacer efectiva la medida de referencia.

Por intermedio de Ud., que tan eficaz intervención en este, para nosotros feliz acontecimiento, elevamos ante S.E., nuestro más sincero

agradecimiento por la recuperación dispuesta a favor de los primitivos ocupantes, para quienes fueron concedidas anteriormente por el Superior Decreto del Gobierno Nacional, con alto espíritu de justicia y verdadera asistencia social en beneficio de los "mapuches" que ocuparon aquellas tierras con sus familias y de donde por una inesperada resolución gubernativa del año 1937, nos desalojaron violentamente con nuestros ancianos, mujeres e hijos, siendo todos argentinos, hijos de la misma tierra.

La reparación de aquellos actos, es hoy para nosotros una de las más grandes alegrías y también, una justificación de nuestras reiteradas solicitudes y clamores para que nos fueran devueltas aquellas tierras, concedidas a nuestros mayores para trabajar tranquilamente, bajo la tutela de nuestro gobierno y al amparo de las leyes de nuestra patria.

Por ello, damos gracias a Dios y a los hombres que rigen hoy los destinos de la Nación por habernos hecho justicia y solicitamos por la presente se sirva disponer por quien corresponde, se nos otorgue la inmediata posesión de la tierra que se nos acuerda para cada familia en dicha colonia, a fin de evitarnos las penurias de nuestra precaria situación actual y las contingencias que nos traerán aparejados los rigores del invierno ya iniciado, en viviendas provisorias y desprovistas de todo abrigo, en la época en que se disminuyen los trabajos en la zona para subvenir a nuestras más apremiantes necesidades.

Será Justicia

Francisco Nahuelpán (hijo)"

La misma nota fue enviada al interventor Coronel C. A. Gómez. El día 5 de agosto de 1944, el Presidente Farrell había tomado conocimiento del tema y lo trasladaba al Subsecretario de Hacienda, Mayor Juan Carlos Lorio para que siga su curso.

La nota de F. Nahuelpán (hijo) como es evidente, estaba escrita por algún letrado o leguleyo y de ella es conveniente rescatar dos situaciones: Nahuelpán se dirige al presidente en nombre de *"los*

descendientes del cacique Francisco Nahuelpán y de las familias aborígenes que poblaron la Reserva Indígena Nahuelpán". Es decir, que no hace distinciones entre los Nahuelpán y los Quilaqueo, o los Prane, como sucedió en el devenir del tiempo, cuando se azuzó esa interna que continúa hasta el presente.

Por otra parte, y ante el temor de ser acusados en cualquier momento de *"indios chilenos"* por algún otro aventurero deseoso de hacerse de sus tierras, afirma Nahuelpán hijo que en esas tierras podrán *"trabajar allí tranquilamente, bajo la superior tutela de nuestro gobierno y al amparo de las leyes de nuestra patria"*.

Es decir, se asumen argentinos, como en realidad lo eran, sabedores de que para Lorenzo Amaya, esa acusación había sido una de las artimañas favoritas con la que había logrado el desalojo de 1937.

Mientras tanto, los Amaya se resisten a ser desalojados y presentan un recurso de apelación para evitar entregar los lotes y éste llega hasta la Corte suprema de la Nación, que desestima la solicitud, aunque deja la puerta abierta para intentar recuperar lo que ya habían perdido con una frase en el rechazo que decía: *"el pronunciamiento apelado no constituye propiamente una sentencia definitiva, susceptible como tal de recurso extraordinario, como quiera que no pone fin al pleito ni priva a los recurrentes de todo medio legal para obtener la tutela de derecho que pueda asistirles. Y ello, tanto porque lo referente al cumplimiento de sus contratos, cuanto las cuestiones que pudieran plantear respecto a la posesión y dominio que los asista o cualquier otra, ha sido declarada susceptible de discusión y fallo por vía de juicio ordinarios"*.

Es que los hermanos Amaya, creyendo que por influencia de sus viejas amistades políticas y cercanía ideológica con los jueces de la Suprema Corte, entre quienes se contaban apellidos tales como Anchorena y Ramos Mejía, podrían pasar por encima de un simple juez de pueblo y hacerse merecedores nuevamente de la tierra en cuestión, burlando las denuncias y los informes oficiales de Bertonasco y Petracchi.

Conocido que fue el fallo de la corte, el interventor de la Dirección

General de Tierras dispuso que, nuevamente el teniente Mario Augusto Bertonasco, esta vez acompañado por el auxiliar Cayetano Perri, en comisión especial por treinta días, se hicieran cargo de los lotes 2, 3 y 6 y procedieran a entregarlos a los antiguos dueños. Esa disposición fue hecha en agosto de 1944 y el 24 del mismo mes se había ordenado al jefe del Regimiento 21 de Esquel que, mientras llegaba la comisión, se hiciera depositario de los lotes. Es aquí donde la burocracia y el conocimiento de las leyes que tenía Lorenzo Amaya, lo ayudaron a mantenerse un tiempo más en los lotes, intentando que se revea su pedido de nulidad.

Aparece en esta instancia, por primera vez, un documento con membrete del Consejo Agrario Nacional que firma su vicepresidente, y en el que explica la imposibilidad de cumplir la orden, arguyendo que *"dicha medida no alcanzó a cumplirse por cuanto las partes afectadas apelaron ante la suprema corte deduciendo recurso de hechos, el que fue desestimado por sentencia del 9 de agosto de 1944, la cual, comunicada directamente por ese tribunal, llegó a conocimiento del fiscal ante el juzgado Letrado de Esquel, el 14 de setiembre (1944). Tales circunstancias impidieron realizar lo establecido en el (...) decreto y actualmente los desalojos se hallan en suspenso en virtud de lo dispuesto por decreto del 19 de setiembre de 1944, que posterga los lanzamientos hasta el 15 de diciembre del año venidero".*

Como se ve, Amaya, aunque rechazado su recurso por la Corte, mantenía sus influencias en el poder político. Nótese que para entregarles los lotes sólo hubo una demora de 20 días y para que llegue una comunicación de expulsarlos de ellos, el trámite llevó 35 días desde la sentencia del 9 de agosto hasta su comunicación al Juzgado de Esquel, el 14 de setiembre.

Hay un interesante documento emanado del Consejo Agrario Nacional que da cuenta, mes a mes, desde noviembre de 1943, fecha del decreto que ordena la caducidad de los contratos, de cómo se fueron sucediendo los trámites burocráticos.

Noviembre 22 de 1943: La oficina Inspección General de Tierras

comunica el decreto del 15 de noviembre a la oficina Esquel.

Noviembre 30 de 1943: Se eleva el expediente a Secretaría de la Presidencia de la Nación.

Enero 24 de 1944: Se eleva el expediente al Ministerio de Agricultura por el pedido que formula Lorenzo Amaya.

Febrero 01 de 1944: El Ministerio lo remite inmediatamente a la Comisión Investigadora del Ministerio de Agricultura.

Febrero 24 de 1944: Se devuelve el Expediente a la Subsecretaría de Agricultura.

Abril 05 de 1944: Informe de la ex intervención para que se nombre depositario de los lotes a desalojar, al Regimiento 21 de Esquel.

Abril 11 de 1944: El expediente pasa al Procurador del Tesoro.

Abril 24 de 1944: El procurador se expide y devuelve el expediente al Ministerio.

Abril 26 de 1944: Por decreto de esa fecha, se autoriza a requerir del procurador fiscal federal ante el Juzgado de Esquel, la suspensión del desalojo contra Benito Alemán, Lorenzo y Nicanor Amaya y Alberto Rioboo Meabe.

Abril 26 de 1944: Ese mismo día el Secretario del Juzgado de Esquel había comunicado la designación de "depositarios" de los lotes cuando se produjera el desalojo.

Abril 27 de 1944: Atento a los términos del Decreto que suspendían los desalojos de Amaya y compañía, se pasa al expediente a consideración del Procurador del Tesoro.

Mayo 03 de 1944: Se expide el Procurador del Tesoro.

Mayo 15 de 1944: Por decreto de esa fecha se dispone se continúen las acciones judiciales hasta obtener la expulsión de los lotes 2, 3, 4 y 6 de Alemán, Rioboo Meabe y los hermanos Amaya.

Agosto 14 de 1944: La ex intervención comunica por telegrama al Jefe del Regimiento Esquel que se ha desestimado el recurso de Lorenzo Amaya y pide le haga conocer la fecha en que se hará depositario de los lotes de la ex Reserva.

Agosto 15 de 1944: El Jefe del Regimiento Esquel comunica que el Juzgado Esquel aún no ha recibido el oficio de la Suprema Corte,

indicando que se ha rechazado el recurso de Amaya.

Agosto 21 de 1944: La ex intervención de Tierras ordena a Bertonasco y su auxiliar que se hagan cargo de los lotes 2, 3, 4 y 6 hasta devolverlos a los antiguos dueños, previo análisis de antecedentes de los pobladores.

Setiembre 01 de 1944: Consta que el Director de Asuntos Jurídicos comunicó por correo el 01 de setiembre, al Procurador Fiscal de Esquel los contenidos de la sentencia contra los intrusos.

Setiembre 07 de 1944: El Ministro de Agricultura telegrafía al Procurador Fiscal de Esquel solicitándole comunique si recibió informe sobre el rechazo del recurso de Amaya contra la Corte Suprema.

Setiembre 08 de 1944: El Procurador Fiscal comunica que no ha recibido el oficio.

Setiembre 15 de 1944: El Subsecretario se dirige al Procurador del Tesoro para que se comunique al Juzgado de Esquel la sentencia de la Suprema Corte.

Setiembre 16 de 1944: el Procurador del Tesoro telegrafía al Fiscal del Juzgado Esquel, solicitándole comunique si ha recibido el informe.

Setiembre 17 de 1944: El Fiscal de Esquel comunica que recibió copia del oficio de la Suprema Corte, el día 14 de setiembre y que pasados ocho días de la notificación a los demandados Amaya, Rioboo Meabe y Alemán, pedirá el desalojo al juez letrado.

Como lo demuestra la cronología de los hechos, desde que se firmó el decreto del 15 de noviembre de 1943, que caducaba los lotes a los intrusos que arrendaban desde 1938, luego del desalojo, el trámite se cajoneó todo lo posible, dándole tiempo a Lorenzo Amaya a preparar la nueva estrategia que tenía en mente, para proteger la restitución de las tierras hasta 1948.

La nueva estrategia, otros reclamos de los paisanos

Apenas comenzado el año 1945, Lorenzo Amaya diseñaba ya su estrategia para recuperar el lote del que fuera desalojado. Comenzó

con una andanada de escritos, esta vez dirigidos al Presidente de la Nación, el General Edelmiro Farrell.

El escrito original consta de 6 carillas y está fechado en Buenos Aires el 31 de enero de 1945, bajo el dramático título: *"Con la verdad en las manos vengo a pedir Justicia"*.

En el escrito, Amaya tal como era su costumbre, habla maravillas de él y de su hermano Nicanor, de los sacrificios llevados a cabo durante 17 años de permanencia como productores en la Patagonia, aunque omite decir que él vivía en la Capital. Se queja del decreto que les quitó los lotes 2 y 4, arguyendo y subrayando que *"el decreto que así nos sancionó fue dictado sin que antes fuéramos oídos"*.

Denuncia también la importancia por no haber podido llegar hasta los despachos del Presidente de la Nación y del ex ministro de Agricultura. Luego, en una verdadera demostración de mística literaria, subtitula el escrito diciendo: *"La verdad ha sido develada por un jefe del Ejército Argentino"*, y escribe: *"(...) la verdad acaba de surgir, pura y limpia, como auténtica obra de Dios. El 30 de diciembre de 1944 se han consumado nuestros desalojos. Y desde entonces obra en nuestras manos la prueba oficial, rotunda e intergiversable que tanto anhelábamos producir. La verdad ha triunfado al fin..."*

La verdad triunfadora a la que aludía Lorenzo Amaya, estaba relacionada con el "inventario" que hizo el Jefe del Regimiento 21 de Esquel, después de haber recibido la orden de que se constituya "depositario" de los lotes 2, 3, 4 y 6 de la ex reserva Nahuelpán. En dicho inventario el militar había detallado con datos y croquis, las mejoras introducidas, a las que Amaya en su reclamo al Presidente elogia como *"labor que cumplimos con espíritu civilizador (...) digna del apoyo del Estado, para ser mostrada como ejemplo de lo que puede lograr el trabajo del hombre cuando lo impulsan ideas de progreso y cultura"* y subraya a continuación: *"se ha probado que hemos cumplido una formidable labor de progreso"*.

Terminada la introducción de "ablande" Lorenzo Amaya, pasa luego a pedir "justicia" señalando, punto por punto, cada una de las obras de progreso llevadas a cabo por él y su hermano Nicanor en

Nahuelpán. Así, declara haber construido potreros, corrales, puestos, quintas, semilleros, canales y represas, hornallas de ladrillos y hasta un Cristo de bronce cuyo sólo costo de fundición superó por mucho aquellos 500 $ m/n que estábamos obligados a introducir" (¿?)

El remate del escrito demuestra el estado de ánimo y la soberbia con que Amaya acostumbraba a tratar sus asuntos con el poder político. Lisa y llanamente está "ordenando" al presidente Farrell que: *1) En mérito a la comprobación fehaciente que establece nuestra inculpabilidad, documentada en el inventario hecho por el jefe del Regimiento 21 Esquel, se digne dictar un decreto por el cual se ordena que la misma autoridad militar, en acto público,* ***proceda a reintegrarnos la posesión de los lotes*** *3 y 4 de la ex reserva Nahuelpán, de que fuimos privados a raíz de imputaciones totalmente desprovistas de veracidad.*

2) Que, en presencia del Sr. Ministro de Agricultura, V.E. quiera ***acordarme una audiencia personal*** *a efectos de exponerle a viva voz singulares detalles de este proceso en que la verdad ha venido a enseñar el camino de la reivindicación justiciera".*

¡Y se despide sin saludar! Tal vez Amaya veía que estos militares eran iguales que los que lo habían ayudado a echar a los indios durante el gobierno de Justo y la gestión en el Ministerio de Agricultura de su amigo, Miguel A. Cárcano.

Los paisanos mientras tanto, más humildes y modestos, dirigían sus pedidos para que se cumpla lo dispuesto por el decreto del 15 de noviembre de 1943, a la Oficina de Tierras de Esquel.

Un mes después del dramático y patético pedido de Amaya, aparece la siguiente misiva en los documentos:

"Esquel, 22 de febrero de 1945

Al Señor Inspector de Tierras de Esquel:

Solicito al Señor Inspector de Tierras quiera tener a bien disponer las medidas necesarias a fin de que se nos ponga en inmediata posesión de los lotes de la "Reserva Nahuelpán", que de acuerdo al Superior Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, nos deben ser reintegrados por el hecho de pertenecer a los primitivos pobladores.

Dejo constancia que el pedido de referencia lo efectúa el suscripto en representación de todos los demás pobladores.

Saluda al Sr. Inspector atte.:

Francisco Nahuelpán (h)

L.E.Nº 1.512.273 – D2da

Mientras Amaya se sentaba a esperar los efectos que su reclamo había causado, el trámite de los comisionados en Esquel para restituirle parte de la tierra a los paisanos, seguía adelante. La nota que firma F. Nahuelpán (h) fue remitida al Consejo Agrario Nacional, que tenía una oficina en Trelew, a cargo de un auxiliar llamado Oscar Carnicero, quien recibía además los datos de las familias que iban a ser reubicadas en los lotes 2, 3 y 6 de Nahuelpán. Así, los interesados que pudieron enterarse a tiempo, debieron pasar por interminables trámites –desconocidos para ellos- para que el Juez de Paz de Esquel y Jefe del Registro Civil, Tomás Harris, legitimara los casamientos, nacimientos y defunciones de las familias paisanas que habían sobrevivido al brutal desalojo.

Como se ha dicho, los escritos presentados por los integrantes de la familia Nahuelpán, verbigracia Francisco (h), Simón y Mariano Antieco Nahuelpán, eran siempre redactados por alguna persona de buena voluntad del pueblo de Esquel, condolido y solidarizado por el sufrimiento de tantas familias que se habían hacinado en la margen izquierda del arroyo Esquel, en lo que hoy es el populoso barrio Ceferino.

De todos los desalojados, la familia Prane que al momento del lanzamiento de toda la tribu Nahuelpán, convivía en "la gran estancia paisana", que según decreto de julio de 1908, había sido entregada a Francisco Nahuelpán y su tribu; desde Tecka comienza sus reclamos de puño y letra. Su primer escrito aparece en marzo de 1945 y a él se agrega un censo levantado por el propio Emilio Prane, donde da cuenta de todas y cada una de las haciendas que poseen los integrantes de su tribu. Es el primer documento oficial donde Emilio Prane aparece como representante de la "tribu Prane" y reclamando la devolución

de las tierras, en concordancia con el Decreto de noviembre de 1943.

En el apéndice de este trabajo trataremos de llevar más luz sobre este controvertido asunto. Ahora es conveniente conocer el texto pensado y escrito por Emilio Prane en 1945. Es como sigue y he querido respetar la forma y el modo sintáctico del autor, meritorio por su voluntad de intentar expresarse claramente en un idioma que no era el suyo:

"Paraje Mallín Grande, Ensanche de la Colonia 16 de Octubre. Lote 111-112- Jurisdicción Pueblo Tecka, marzo 9/1945.

Señores: Inspector de Tierra del Pueblo Esquel

Pte.

Tengo el agrado de dirijirme a Ud. En mi nombre de Carácter de Representante de mi familia, solicito consederme la poseción de tierra que corresponde. El Exp. 5047.P. Año 1908 decreto 3 de julio Ex-Reserva Nahuelpán, donde asido despojado destrozado en esa dicha tierra aviendo dispuesto en consideración en nuestro Superior Gobierno á raíz de una rason segun aviso del Teniente Coronel Héctor M. Sarmiento, Jefe Regimiento 21, que llego en nuestro poder de acuerdo de este aviso; Solicito la inspección de tierra de Pueblo Esquel, para mi tribu que caresen de invernada, Tierra apta para ganadería y agricultura de acuerdo de la ley 12636 – Artículo 66. Colonización indígena argentino del paíz. Los bajo van los nombre de mi tribu que solicitan tranquilidad para sostén y sivilización de su numerosa familia menore Ygual van adjunto los censo. Mucho de mi tribu y los poco interés que poseen i va ygual los Referencia personal de los solicitante;

Los siguiente indígena argentino primitivo del país, 1) Juan Bacilio; 2) Antonio Ainqueo; 3) Cecilio Prane; 4) Antonio Bacilio; 5) José Bacilio; 6) Segundo Ainqueo; 7) Rafael Castro; 8) Cipriano Prane; 9) Pedro Prane; 10) Wenceslao Prane; 11) Amaranto E. Prane; 12) Luis Notao; 13) Huafil Bacilio; 14) Coronao Napaimán; 15) Soli Napaimán; 16) Segundo Herrera; 17) Julio Naipaimán; 18) Federico Naipaimán; 19) Santiago Ainqueo; 20) Santiago Ainqueo (h); 21) Lorenzo M. Bacilio; 22) Fermín Notro; 23) Lorenzo Napaimán; 24) Juan Naipaimán; 25) Agustín Ainqueo; 26) André Ainqueo; 27) Francisco Lefiñir; 28) Nazario Ainqueo;

Señoras 1) Margarita Vera de Prane; 2) María Neipán de Prane; 3) Rosaria Prane Vda. de Napaimán; 4) María Prane de Ainqueo; 5) Luisa Napaimán Vda. de Cayunán; 6) Josefa Napaimán de Basilio; 7) Satunina Napaimán de Bacilio; 8) Ema Napaimán viuda de Cahuirian; 9) María Napaimán de Turro; 10) Antonia Napaimán de Herrera; 11) Paula Napaimán de Meli; 12) Sofía Ainqueo de Castro; 13) Isabel Ainqueo de Quilaqueo; 14) Marcelina Ainqueo; 15) Julia Prane de Napaimán; 16) Primitiva Prane de Llancaqueo; 17) Rita Prande de Nahuelquir; 18) María Millallán de Ainqueo; 19) Rosa Ainqueo de Loy; 20) Juana Ainqueo de Avurto; 21) Rosa Herrera de Bacilio; 22) Sabina Bacilio de Herrera; 23) Lucía Bacilio viuda de Suárez; 24) Margarita Huanquenahuel de Ainqueo.

Saludo al señor inspector

Dios guarde

Indígena argentino Emilio Prane

Representante de su familia".

Se destaca del texto, el intento de Prane de aparecer como "argentinos" ante las autoridades, desmintiendo los afanes de sus desalojadotes de antaño por "chilenizarlos". Hay una lista con los datos filiatorios y números de libretas de enrolamiento.

Por otra parte, contabilizando a los desalojados de la Tribu Nahuelpán que sumaban 32 matrimonios con 173 hijos y 15 solteros que sumaban 351 personas, este grupo Prane estaba constituido por 29 hombres y 24 mujeres, muchos casados entre sí, lo que aumentaba el número de personas en 15 matrimonios y 93 hijos; por lo que en total, podría inferirse que los desarraigados por Amaya en 1937 sumaban –contando sólo a los adultos de que da cuenta Emilio Prane- más de cuatrocientas personas.

En cuanto a las haciendas que poseían en 1945, al momento de esta solicitud, Prane en su censo detalla que son:

Vacunos: 47 cabezas
Yeguarizos: 116 cabezas
Cabríos: 420 cabezas
Lanares: 97 cabezas
Aves de corral: 90 entre gallinas y pavos
Una demostración más de que el desarraigo empobrece.

Los trámites por la tierra, incluso los de Amaya, siguieron su lento y burocrático curso durante casi todo el año de 1945. Pero la impaciencia del abogado y su cercanía con los centros de poder y decisión política, más su enfermiza soberbia, lo llevaron a presentar un nuevo escrito el 19 de abril de 1945, dirigido, como siempre, a la más alta autoridad de la nación: el Presidente Farrell, que había sucedido a P. P. Ramírez en marzo del año anterior.

En su reclamo, Amaya trae a luz nuevas cuestiones, pero siempre fundamentando su pedido en la injusticia del desalojo por ellos sufrido, en diciembre de 1944. El escrito lleva por título *"Reitero mi petición de justicia administrativa"* y en sus partes más sobresalientes, aparece por primera vez una directa alusión a los indios; detalle del que se había cuidado en sus petitorios legales y que sólo exponía en notas a "La Prensa", tal como él lo afirma en sus primeros escritos al gobierno anterior.

En el texto I, hay un párrafo en el que Amaya dice haber sido *"tomado entre ojos"* por el interventor de la Dirección de Tierras, J. C. Gómez, a raíz de que él, en su carácter de Presidente de la Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia, presentó un "memorial" al interventor donde le pedía el cumplimiento de la Ley de Colonización. Eso habría desatado la ira del Ministro que –según Amaya- decidió quitarles los lotes que arrendaban.

Agrega –con un aire de héroe de la resistencia democrática- que también había firmado un Manifiesto en 1943, que se llamó *"Democracia efectiva y solidaridad americana"*, lo que le habría valido sus problemas y desventuras con el poder ejecutivo.

Y aunque parezca una curiosidad más de todas las incoherencia e

hipocresías de los hombres que se codean con el poder, Amaya alega que por aquella firma suya en el Manifiesto, fue destituido de dos importantes funciones que cumplía honoríficamente –y he aquí la curiosidad- como eran: *"La Junta Nacional para combatir la desocupación"* y *"La Comisión Nacional protectora de la Fauna Sudamericana"*.

Como se ve, a Amaya le interesaba combatir la desocupación pero dejaba sin tierra para subsistir a los nativos y para proteger la fauna sudamericana, introducía en los campos donde pastaban guanacos, avestruces y otras especies, miles de cabezas de lanares.

Indignado por el silencio de las autoridades ante su solicitud, Amaya encara el texto III, denunciando los perjuicios en lo moral y económico que le han causado el cese de sus contratos sobre los lotes 2 y 4. Y aquí es donde su desprecio y la antigua ideología que lograra el desalojo de 1937 contra la tribu Nahuelpán, aparece sin ningún tapujo. Subtitulando su escrito como *"La leyenda del indio"*, encara el párrafo diciendo: *"me consta, Sr. Presidente, que en torno de este asunto se han inventado tres leyendas o mitos. La primera se simula con el problema del indio. Se habló de meritorios indígenas a los cuales la avaricia del blanco los hubiera desposeído de sus tierras feraces. Pero la verdad nada tiene que ver con la leyenda...*

Esos indios de Nahuelpán –extranjeros en su mayor parte- fueron trasladados por el P.E. a otros lugares donde su actuación resultara menos dañina al trabajo civilizador. Nosotros no hemos sacado a esos aborígenes, ni compramos a ellos sus pretendidos derechos sobre aquellas tierras. Acudimos, sí, a una licitación pública. Por concurso de antecedentes y de méritos, un hermano y yo obtuvimos el arrendamiento de una legua de campo cada uno.

El contrato que entonces firmamos no fue con indios (esta frase fue subrayada en el texto original, por Lorenzo Amaya) *ni con los personeros de indios, sino con el gobierno de la Nación. Y nada, en absoluto, tuvimos que ver con el traslado de "aquella población que se decía aborigen y se fingía argentina", a otros lugares alejados de la zona de fronteras, todo lo cual se cumplió en base a un acto de*

administración, mediante acciones que llevaron a cabo funcionarios dependientes del P.E.

Mi hermano y yo tenemos ni más ni menos, con aquellos indios chilenos del Boquete Nahuelpán, la misma vinculación remota que podrían poseer los ciudadanos que hoy viven en el corazón de Buenos Aires con las tribus querandíes que otrora depredaban las comarcas ribereñas del Río de la Plata. Aquí vivieron indios, del propio modo que los hubo en Chubut. Y a nadie se le ha ocurrido destruir la gran ciudad para restaurar sobre sus ruinas la barbarie".

Indudablemente Amaya daba por extinguidos a los indios en Chubut y comparaba su estancia "El Refugio" con la fundación de Buenos Aires.

Pero la incoherencia soberbia de su etnocentrismo lo lleva a extranjerizar a los "pocos paisanos" –según su óptica- *que se hacían pasar por indios y se fingían argentinos.*

Más adelante Amaya amenaza con juicios de toda índole y vuelve a comparar su establecimiento y el tiempo que demora en ponerse en marcha un proyecto como el suyo, esta vez con otra ciudad conocida: la fundación de Roma. Y como quien sugiere al oído del amigo que no quiere perjudicar, dice al final: *"Si V.E. escucha mi reclamo, vale decir si nos hace pronta justicia, nuestro Vía Crucis habrá llegado a su término. Si V.E., por el contrario, siguiera pensando que las probanzas acumuladas no significan nada y que nosotros debemos soportar, sin revisión administrativa, los males que venimos sufriendo sin motivo, no nos quedará, en tal hipótesis, otro camino que aguardar el vencimiento de los plazos que establece la ley 3952 para demandar judicialmente a la Nación, por nulidad de Decretos que, en nuestro caso, han violado reiteradamente principios irrenunciables de la Constitución Nacional".*

Y cierra su escrito, otra vez sin saludar.

Fue el último manotón de ahogado de Amaya, porque el anterior había sido –por el estilo del texto- escrito o inducido por él y formaba parte de la batería de ablande con que se bombardeaba al gobierno para recuperar los lotes 2 y 4, que el decreto del 30 de diciembre de

1944, les quitó a los Amaya.

La carta está dirigida al entonces Secretario de Trabajo y Previsión, Coronel Juan Perón, y además de tener un membrete de la *"Federación de Sociedades Rurales de la Patagonia"*, que misteriosamente funcionaba en la misma dirección de la oficina de Amaya en Buenos Aires, revela la mezquindad y el egoísmo del abogado que, con tal de salvar su quinta, no trepida en desprestigiar el comportamiento de Benito Alemán y Rioboo Meabe.

El documento está fechado el 5 de febrero de 1945 y está firmado por el Vicepresidente de la Federación, Pedro Mendaña (recordemos que Lorenzo Amaya era presidente de esta institución).

"Al excelentísimo Señor Secretario de Trabajo y Previsión Coronel don Juan Perón:

Muchas veces, en publicaciones que atañen a su personalidad, he leído que V.E. estima en algo grado, tanto como su título de "primer trabajador", el de "hombre justo", enamorado de los principios de equidad que enseñan a dar cada uno lo suyo.

V.E. acaba de intervenir en una excelente gestión de gobierno que era esencial para la vida agraria de la Patagonia. Aludo al decreto del 30 de diciembre de 1944 que paralizó los lanzamientos de pobladores de la tierra fiscal y ordenó la revisión amplia de los expedientes de caducidad.

Y bien, Excmo. Señor, ese decreto contiene una excepción. Tal excepción contempla a cuatro personas dos de las cuales han sido acreedores por su inconducta de la sanción que sobre ellos recayó (léase Benito Alemán y Rioboo Meabe) (*).

Pero hay otras dos que se hallan en las antípodas de aquel merecimiento y cuya inculpabilidad acaba de quedar demostrada del modo más absoluto, al consumarse el lanzamiento de las pequeñas parcelas que trabajaron con amor ejemplar, por medio del inventario (**) que practicó un jefe del Ejército Argentino. La verdad ha sido develada. El P.E. por error de información administrativa, cometió una deplorable injusticia, que aún se estaría a tiempo para reparar públicamente, dándoles a esos productores la reivindicación moral y

material que su honesta conducta les hace merecer. Ahí tiene vuestra Excelencia una oportunidad singular para demostrar al país que los hombres de la Revolución de Junio saben rectificar con hidalguía sus yerros, al ordenar que la misma autoridad militar que consumó el lanzamiento reintegre, en acto público, la posesión de aquellas tierras a sus dos legítimos derecho-habientes.

Dígnese aceptar V.E., con este motivo, las seguridades de mi mayor respeto y consideración.

Pedro Mendaña

Presidente Interino"

(*) El subrayado y la cita entre paréntesis son míos.

(**) Subrayado en el original.

Era, indudablemente, el estilo de Amaya, que insistía en todos sus reclamos con un acto público de reivindicación a su moral herida. Como abogado, empresario y lobbista, conocía la influencia de Perón en el gobierno de Farrell, pero subestimó la personalidad de quien él suponía un funcionario transitorio. Por eso lo elogió tanto en los párrafos introductorias, aunque dejando claro que lo de "primer trabajador" y "hombre justo" corría por cuenta de la chusma que a partir de octubre de 1945 sería el peronismo. Nada se sabe de si Perón le respondió. Pero lo que sí es evidente, es que el decreto del 30 de diciembre de 1944, que devolvía los lotes 2, 3 y 6 a los paisanos, reservando el 4 para el Ministerio de Guerra, siguió su curso.

El golpe de gracia para los Amaya, después de tanto reclamar "justicia" a las más altas autoridades y luego de que su expediente pasara de la Presidencia a la Secretaría, de ésta a la Dirección de Tierras y de allí al Consejo Agrario Nacional, volvía a la Secretaría de la Presidencia de la Nación, para que el secretario lo elevara nuevamente al Presidente Interino del Consejo Agrario Nacional y le dijera escuetamente, el 7 de mayo de 1945:

"Señor Presidente:

Por encargo del Excmo. Señor Presidente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., para remitirle los adjuntos memoriales suscriptos

por el señor doctor Lorenzo Amaya (de fechas enero 31 y 14 de abril ppdos.) en los que, por derecho propio y en representación del señor doctor Nicanor Amaya, solicita la reconsideración del decreto que dispuso la caducidad de la concesión de arrendamiento de los lotes 3 y 4 de la ex – reserva Nahuelpán, de que eran beneficiarios.

Igualmente, le remito en devolución los exptes. 79806/35, 120698/38, 121295/38 y 123849/37, relacionados con este asunto y que fueran oportunamente solicitados por esta Secretaría.

Al respecto, cumplo en hacerle saber que el Excmo. Señor Presidente, atento a los antecedentes que obran en los expedientes citados, considera que no corresponde acceder a lo solicitado, por no existir razón atendible que lo justifique.

Saludo al Señor Presidente con toda consideración".

Hay una firma y un sello casi borrado, al pie.

La burocracia, el arma mortal de las instituciones del Estado, terminó con las aspiraciones de Amaya. Después hubo silencio y más esperanza en los paisanos que, acostumbrados a poner el oído en la tierra para ver por dónde suena el río, volvieron a la carga, casi a fines de 1945, esta vez dirigiendo sus reclamos al Consejo Agrario Nacional. Aparecen entonces los nombres de otros paisanos que, al decir de un contemporáneo suyo, don Santos Ayllapán, en una entrevista publicada en 1999, hablando del desalojo de 1937 afirmaba: *"muchas veces los mismo pobladores tienen la culpa de lo que pasa. Allí era cacique Simón Nahuelpán. Era el primitivo cacique, porque su padre (Francisco I) hizo una expedición para el norte (...) y le cedieron esos campos. También estaban los Ainqueo, que quería hacer grupo aparte. Estaba Mariano Antieco, sobrino de los Nahuelpán, que quería ser cacique y estaban los Prane, que querían ser caciques también. Emilio Prane viajaba a Buenos Aires y llevaba tejidos y otras cosas, se iba a la mierda, y los tontos de acá le daban plata para el viaje. Fue cuando él estaba allá (en Buenos Aires) que desalojaron a la gente de Nahuelpán y quemaron las casas. Yo me acuerdo bien de todo eso y eso que yo estaba acá, en el lago.*

Nicanor y Lorenzo Amaya fueron los que sacaron la paisanada y enseguida entraron a alambrar todo el campo. Antes le compraron el lote a un viejo poblador que se llamaba Mansilla, que donde está ahora la estancia El Refugio. En el ´48 algunas de las familias aborígenes pudieron regresar al boquete. Yo estaba trabajando en una estancia, era el mes de junio, y también estaba el mayordomo Ulrico Lexon (...) y nos dice: "hoy están de Camaruco los del Boquete Nahuelpán, porque les entregaron el campo".

Santos Ayllapán, 81 años.

(Entrevista realizada por jóvenes aborígenes de Lago Rosario. "Memoria del Humo", Fiori – De Vera)

Aparecen, decía, tal como lo definió el entrevistado Ayllapán, los nombres de Mariano Antieco, el de su padre Andrés y su hermano Aniceto, todos vinculados familiarmente con los Nahuelpán. El texto de la carta es el siguiente:

"Señor Presidente del Consejo Agrario Nacional
Dirección de Tierras – Buenos Aires

Los que suscriben, aborígenes desalojados de la ex – Reserva Nahuelpán, se presentan y respetuosamente exponen:

Que por decreto del año ppdo., el Superior Gobierno de la Nación resolvió caducar las concesiones otorgadas a los hermanos Amaya (Lorenzo y Nicanor), Benito Alemán y Ricardo Rioboo Meabe.

Las tierras que así quedaban libres se destinaban, según el mismo decreto, una parte para el Ejército de la Nación y otra, para ser restituida a nosotros, legítimos ocupantes, despojados de las tierras de nuestros mayores.

Ahora bien: se han producido los desalojos ordenados. Las tierras –en total cuatro leguas- se encuentran en posesión del Sr. Jefe del Regimiento con asiento en Esquel, pero no se ha cumplido el decreto que ordenaba la restitución.

Por tal motivo, nos dirigimos a Ud. para suplicarle que, por el trámite que corresponda, ordene que se ponga a los indígenas desalojados de la ex – Reserva Nahuelpán, en posesión de sus tierras.

Sin otro particular, lo saludan muy atte.

Mariano Antieco Nahuelpán, Isabel Nahuelpán, Andrés Antieco, Catalina Nahuelpán, Julia Nahuelpán, Aniceto Antieco, Mercedes Nahuelpán, Avelina Nahuelpán.

19 de octubre de 1945"

En el mismo mes, y en forma personal, don Manuel Quilaqueo, que no pertenecía o prefería no seguir ni a los Prane ni a los Nahuelpán luego del desalojo, se dirige también al Consejo Agrario Nacional, con un texto más dramático que lo que acostumbraban sus hermanos de raza, que accedían a firmar al pie los reclamos pensados técnicamente por personas ajenas al sentir real de los desalojados. En esta carta, Manuel Quilaqueo aporta además, un dato nuevo en cuanto a sus lazos conyugales con una Nahuelpán, de la que no da el nombre. Decía su reclamo:

"Esquel, octubre 27 de 1945
Señor Presidente del Consejo Agrario Nacional
Buenos Aires

Manuel Quilaqueo, aborigen, vecino de Esquel y ex – poblador de la Reserva Nahuelpán, se presenta y respetuosamente expone:

1) Que desde tiempos inmemoriales mis mayores poblaron la Reserva Nahuelpán, trabajando en la forma que sus medios le permitían. Allí me crié yo y allá vivía cuando formé a mi vez, un hogar. Casado con una Nahuelpán, tengo ocho hijos que nacieron en la Reserva.

2) Fui desalojado violentamente, tirado a la calle junto con mi familia, mis animales y mis cosas cuando el decreto aquel que disponía quitarnos la Reserva para entregarla a los doctores Amaya. Desde entonces, como todos mis hermanos de raza, vivimos (ilegible) esa resolución anterior, he vivido como un paria. Perdí mis animales. Hemos pasado hambre aunque se ganarme la vida en cualquier forma.

3) Ahora las cosas han cambiado. Un nuevo gobierno ha revisado las actuaciones de ese decreto y ha resuelto que se nos devuelvan las tierras que fueron de nuestros antepasados. Desde que conocimos

esa resolución, vivimos con el alma iluminada de esperanzas, pero ya hace más de un año que conocemos el Decreto y aún no sabemos cuándo nos dejarán entrar en la Reserva.

Sabemos que el Señor Presidente del Consejo Agrario tiene múltiples y complicadas tareas que reclaman su atención, pero le rogamos y suplicamos quiera concedernos un minuto de su precioso tiempo y disponga se haga efectiva la disposición del Superior Gobierno, por la cual se ordena que nos reintegren una parte de las tierras que nos sacaron injustamente.

Sin otro particular, saluda atte.

Manuel Quilaqueo"

De nuevo aparece el estigma antiguo de la "chilenización" o extranjería que denunciaban los ideólogos desde 1931 para lograr el desalojo. Quilaqueo refuta la tácita acusación de antaño, afirmando que sus antepasados habían vivido allí desde siempre, cosa de la que no hay por qué dudar, máxime conociendo que los indios, antes del avance de las fuerzas de Roca (1879-1885) y aún de Moreno y otros viajeros, vivían tranquilamente en los valles y boquetes cordilleranos, manteniendo relaciones comerciales y lazos familiares con otros grupos; cuando no peleas inter-tribales que hacían que muchas parcialidades se desprendieran de las grandes tribus y eligieran vivir en paz.

Se nota también en la misiva, que Francisco y Simón Nahuelpán habían perdido protagonismo para esta época, quizás cansados de esperar y de buscar a algún voluntario huinca que escribiera sus reclamos.

Tres años después

1948 se inicia con abundantes noticias referidas a la "Colonización de los indios" y el diario Esquel –que ya había pasado a manos de Feldman Josin-, publica asiduamente los acontecimientos que se van sucediendo, pero ya no con la euforia y pasión humanitaria con que lo hacía en las épocas de Valeriano Morelli y José Pedro Moré. Ya en ese tiempo gobernaba Perón con plena aceptación y apoyo de las clases

populares -entre las que se contaban obviamente, los indios de todo el país. Y para el Diario Esquel de la época, renovado, antipopulista y antidemagogo por excelencia, cualquier noticia que apareciera por la Secretaría de Información Pública, referida a alguna acción de amparo o de justicia social peronista, era criticada solapadamente y a veces abiertamente enfrentado con las medidas del gobierno actual.

Hay muchos ejemplos de editoriales, enojados que salían de la pluma de su director propietario: Feldman Josin, de quien el periodista y escritor Osvaldo Bayer que trabajò bajo su dirección en la década del ´50, dijo que le había inventado una causa por intento de homicidio para echarlo y no pagarle su sueldo. *(Al respecto, Bayer contó la anécdota en Esquel. Conferencia del 26-10-02).*

Como muestra, en el ejemplar del domingo 15 de febrero de 1948 -Año XXII-, apareció a pie de página la siguiente noticia: *"Reúnen a los descendientes de Nahuelpán y Nahuelquir, dos diputados nacionales"* y luego desarrollaba brevemente: *"Se hayan en Esquel los diputados nacionales Ing. Eduardo Antonio Raña y Vicente Alvarez Pérez del sector peronista. Vienen acompañados por el cacique Jerónimo Maliqueo y de los asesores: Dr. Isaac Trastenberg y Diógenes Chápori. Traen la misión de estudiar la aplicación y cumplimiento de las decisiones y ocupación de tierras por los aborígenes y de las diferentes disposiciones desde la sanción de la ley 4167.*

Los legisladores han citado a las tribus de Nahuelpán y Nahuelquir con las que se cambiarán impresiones. Viajarán después a José de San Martín donde concentrarán a los descendientes de Saihueque. En Alto Río Mayo concentrarán a las tribus de Curruhuincas, Maliqueo y Quichamón" (se refiere al cacique Tehuelche Quinchamán o Quilchamal)

Y en el editorial del mismo diario y en la misma fecha, bajo el título de: Los Indígenas del Chubut y sus tierras" se desarrolla una gran reflexión acerca de cómo *"ha sido magnificado el problema del indígena"*, y agrega: *"En Chubut hay muy pocos indígenas y si tienen*

algún problema, proviene pura y exclusivamente del que les ha planteado el gobierno con medidas sobre tierras, a veces inconsultas. Circunscribiéndonos a ese sólo aspecto del tema que traen los diputados nacionales, es necesario decir que la cuestión al parecer fundamental (la de la tierra) no es la más grave".

Piensa Feldman Josin y lo dice: que el gobierno es responsable de la condición actual de los indios. Y tiene razón, como la tiene cuando arguye que lo mejor para ellos *"es crearles escuelas, completas, dirigidas hacia la formación de una conciencia agraria"*; que, aunque noble saliendo de su pluma, no es otra cosa que la actualización en su conciencia, de la ideología reduccionista y segregacionista que llevó a los indios a ser desalojados.

Pocos días después, el editorial de Feldman Josin arremete contra la palabra *"cacique" y* tangencialmente denigra a los indios en general, que todavía no se han enterado de que Argentina es un país civilizado, con Constitución y leyes que igualan a los ciudadanos. Titula a su solapado racismo: *"¿Caciques?"*y Alude, indudablemente, al cacique Maliqueo que acompaña a los diputados nacionales de la nota anterior y dice: *"...El término "cacique" pertenece al siglo pasado, cuando las tribus necesitaban de un jefe o director para sus correrías (...) ¿Qué sentido tiene ahora llamar "cacique" a un jefe de familia que no tiene ninguna condición moral o social diferente a la de cualquier padre de familia de nuestro país? (...) Los indígenas que ahora se quieren hacer aparecer como restos autóctonos, ya tienen mezclas diversas que los confunden con el resto de los habitantes. Y todo aquel que se da el nombre de cacique está simplemente confundido o es un vivo que con ese título la pasa mejor".*

Tal vez Feldman Josin consideraba la mezcla entre mapuches y tehuelches, dada fuertemente a partir de la llegada de Calfulcurá a las pampas argentinas en 1830-1833, como impureza de la raza y por ello falta de indianidad y en consecuencia, cualquier indio que quisiera representar a su tribu o agrupación, era falto de moral. Además de ser un vivo bárbaro que quería vivir mejor de sus títulos jerárquicos. Lo de: *"está confundido"* por querer ser cacique o serlo ante sus iguales,

es razonable y lógico, porque las leyes para los indios siempre se han hecho para no cumplirlas o para pisotearlos y el pobre paisano que se enteraba de la sanción de alguna a su favor, o de decretos que lo beneficiaban, esperaba primero hasta entender, se alegraba después y cuando venía a reclamar su cumplimiento, se encontraba con alguna traba legal que lo llevaba a lo que Feldman Josin dice: "está confundido".

Este engorroso y anticaciquista texto editorial del Diario Esquel, lleva fecha 17 de febrero de 1948 y apareció el martes en su edición del año XXII.

Pero las ideas de un hombre que se consideraba demócrata, antirracista y libre pensador, no estaban reñidas ni enfrentadas seguramente, al gobierno del momento, como lo era el de Juan Domingo Perón. Estaban más bien reñidas con su desconocimiento sobre la índole cultural de los paisanos. Esta breve noticia que transcribo, aparecida en mayo del mismo año, da fe de su desconocimiento sobre ello:

"Llévase a cabo el Camaruco hoy

En la Colonia Epulef, se realiza hoy el tradicional camaruco organizado por los descendientes indígenas de aquella zona. De nuestra localidad han partido varias personas deseosas de presenciar el rito tehuelche".

Huelga decir que el "Camaruco", "Kamarikun" o "Nguillatún", es una ceremonia mapuche – pampeana adoptada por los tehuelches luego de la araucanización. Sobre este ritual hubo abundante información desde 1870 en adelante; por eso resulta curioso que hombre tan culto -como presumía- ignorara este simple dato.

Al irse aproximando, en ese año de 1948, el momento de la restitución de la tierra a los desalojados de 1937, el Diario Esquel va también, con indisimulada frialdad, informando de los sucesos a los lectores.

Así, a una semana del histórico acto reivindicatorio, ya se encontraba en Esquel el Director General de Protección al Aborigen, entidad que había nacido por el decreto 1594 del 17 de enero de 1946,

durante el gobierno de Farrell, pero que dependía de la órbita del entonces Coronel Perón, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

El diario de F. Hasin lo entrevista y luego titula la noticia:

"Ocho familias, descendientes de Nahuelpán, serán colonizadas.

"Animales y enseres agrícolas, les darán a los indígenas, nos dice el Dr. Taboada.

Hemos conversado con el Director General de Protección al Aborigen (...) Dr. Angel Saturnino Taboada. Nos interesaba saber qué soluciones trae para el problema de los Nahuelpán, tan debatido y tan largamente diferido.

El Dr. Taboada se pone a nuestra disposición, haciendo primero un cálido elogio de la Política Social del General Perón, que él viene a secundar.

La política indigenista, agrega, está contemplada en el plan quinquenal y contempla varias etapas que comenzamos a cumplir con la entrega de tierra a los Nahuelpán. Nos dice el Dr. Taboada que la comisión cuenta con dos millones de pesos para desarrollar esa política indigenista:

Iniciaremos –nos dice- la colonización con ocho familias descendientes de Nahuelpán, a las que será entregada una unidad de campo. Cada familia ubicará luego a otras.

Tierras y elementos de trabajo

Se les darán tierras, agrega nuestro entrevistado y luego les daremos implementos agrícolas, ganado y un crédito bancario para que puedan evolucionar ampliamente. Pero todo ello se hará bajo la vigilancia de un administrador designado por el P.E.

La persona que desempeñe ese cargo, tendrá que ser de intachables condiciones morales.

El censo sanitario indígena

Otra de las disposiciones que cumpliremos a breve plazo, para ser exactos en junio, manifiesta el Dr. Taboada, será el censo sanitario indígena. En colaboración con Salud Pública, realizaremos esa tarea indispensable para tener una noción exacta de la salud de nuestros indígenas.

En un acto público se hará entrega de las unidades

La conversación se extiende sobre diversos tópicos relacionados con el problema del indio y de nuevo, sobre el tapete el asunto Nahuelpán; nos dice el Dr. Taboada que la entrega de las tierras se hará en acto público, probablemente el lunes. Ese mismo día serán licitados el ganado y los implementos de trabajo, para ser entregados de inmediato a cada familia".

Diario Esquel, Nº 1876, Año XXIV. Miércoles 14 de abril de 1948.

Como toda promesa política, el acto de entrega no se hizo el lunes, sino dos días más tarde: el miércoles 21 de abril de 1948.

Fue, para los Amaya, el golpe de gracia a sus ansias de reivindicación, exigencia que pedían al gobierno, fuera hecha en acto público. Pero aún derrotado, Lorenzo Amaya confiaba en que el gobierno de Perón no duraría más de seis años y su reivindicación finalmente llegaría.

La noticia salió en primera plana del "Esquel", pero sin el entusiasmo de antaño, cuando en 1943, salió publicado el decreto del 15 de noviembre que caducaba los contratos de los Amaya, Alemán y Rioboo Meabe y devolvía a los paisanos parte de su terruño. En aquel año titularon con grandes letras: **"Un legítimo triunfo del Periódico Esquel: El P.E. caducó concesiones de tierras de la ex – Reserva Nahuelpán"** y ahora, al momento de la entrega, con letras más chicas, aunque sin poder quitarle la importancia que el acto revestía, pero privilegiando una noticia policial en la portada.

"En acto público fueron entregadas tierras a los Nahuelpán", decía la noticia y de su parte, no hay ninguna mención a las razones por las que habían sido desalojados por los Amaya, excepto en las palabras

del Dr. Taboada que alude a: *"los potentados, los ricos y los políticos"* que las habían quitado con malas artes.

El acto se llevó a cabo en la Escuela N° 20 –actual Provincial N° 76- y, dada la importancia de la investidura de Taboada y de los tiempos políticos que se vivían, asistieron el Inspector de Escuelas, don Ramón V. Quiroga, los maestros de las tres escuelas que tenía Esquel con sus alumnos, los militares a cargo del Regimiento, Capitán Guillermo Abades y el Tte. Claudio Más, el gerente del Banco de la Nación, Alejandro Conesa y el Cónsul de Chile, Dr. Benavides Bruce y vecinos como Pilatti, Felipe Fernández y, por supuesto, los descendientes de Francisco Nahuelpán I. Fue un acto oficial con himno nacional cantado, actuación de los alumnos que presentaron diferentes obras para el público, entre ellas una poesía intitulada: *"Nuestros indiecitos"*, que fue recitada por un alumno de raíz indígena, el niño Rolando Neculman.

La directora de la escuela, señora de Morelli, se dirigió al público expresando hallarse *"frente a un acontecimiento de gran magnitud, de hondo sentimiento humanista, con la entrega simbólica de las tierras a ocho familias de Nahuelpán, deseando sea precursor de horas venturosas en el porvenir"*.

Para variar, el discurso del Presidente de la Dirección de Protección al Aborigen, fue esencialmente político expresando que hacía la entrega de la tierra *"en nombres del presidente Juan D. Perón, cuya política de justicia social, permite devolver la tierra a un grupo de indígenas que los potentados, los ricos y los políticos les han quitado con malas artes"*. Manifestó luego que *"gracias a Nahuelpán y Santul (?) esta zona es argentina, por haber incluido el deseo de las tribus indígenas ante el Coronel Holdich, durante el conflicto con Chile"*, refiriéndose al tratado por los límites que dio por resultado el Plebiscito de 1902 en el Valle 16 de Octubre.

Finalmente, de los indios presentes habló don Francisco Nahuelpán (hijo) en nombre de los perjudicados por las leyes y el latrocinio de los civilizados; palabras que, quizás por provenir de alguién que se arrogaba el título de "cacique", el diario "Esquel" no publicó. Así se

perdió el primer discurso que Francisco Nahuelpán II pronunció después de once años de vivir como parias, en la mayor de las pobrezas, alrededor de un pueblo cuya sociedad indiferente y democráticamente racista, ha sabido callar y ocultar por más de sesenta años; discurso que estaba referido seguramente a señalar a sus desalojadores y a agradecer a quienes de un modo u otro, los habían ayudado en sus reclamos.

El plan de Taboada

En sus declaraciones al diario de Feldman Josín, el Director de Asunto Indígenas Dr Angel Saturnino Taboada decía que se procedería a la entrega de unidades de tierras, que se haría un censo sanitario y que el Estado colaboraría con la re-colonización pensada para los indios de la Tribu Nahuelpán. Efectivamente, algo se hizo, pero no se cumplió acabadamente con lo que Taboada proponía desde su puesto ejecutivo. Por razones ligadas seguramente a la burocracia y que se pierden en los vericuetos de la memoria de los entrevistados para este trabajo, no pudimos verificar si lo que cuentan los papeles se concretó alguna vez en el terreno, o si lo que pergeñó Taboada para favorecer a los paisanos no pasó de ser simple expresión de deseos. Un año antes de que se concretara la devolución fraccionada de las tierras a los Nahuelpán, Taboada gestionaba ante el Director General de Previsión Social de la Nación, un préstamo para construir seis viviendas, dos baños – sin aclarar si son para manejo pecuario o letrinas - y animales que reemplacen a los que habían perdido luego del desalojo. La certeza de que su plan sería aprobado – o que ya la estaba al momento de su visita a la zona- fue talvez lo que hizo que le diera tanto énfasis y seguridad a sus dichos. El escrito del Director de Asuntos Indígenas es anterior a su visita a Esquel y trae como ingrediente una introducción que pone sobre el tapete una vez más, la participación e incidencia de los hombres de Nahuelpán en el conflicto limítrofe entre Chile y Argentina, resuelto en 1902 .

El documento lleva el N° de Expediente 02482- D-946 y está

dirigido al Director general de Previsión Social, en estos términos:

" Al establecer en 1903 las líneas divisorias fronterizas entre Argentina y Chile, el delegado Arbitral de S.M. Británica Eduardo VII, tuvo en especial consideración la declaración de nacionalidad efectuada por los indígenas pobladores en las zonas litigadas. Francisco Nahuelpán y su tribu, ocupaban en ese entonces una parte de esa franja y su declaración de argentinidad sirvió de instrumento legal para afianzar y determinar la soberanía patria sobre extensos y feraces territorios.

"El gobierno de la Nación recompensó el gesto de estos indígenas reservando para los integrantes de la Tribu de Francisco Nahuelpán y sus descendientes, una extensión de 19.000 hectáreas, por Decreto del 3 de julio de 1908 y posteriormente se amplió la missma con el agregado de 2.500 hectáreas conforme al Decreto del 10 de octubre de 1922(v.fs.2)

"No obstante los antecedentes históricos de esta concesión, y a los fines de beneficiar a conocidos terratenientes, por Decreto del5 de mayo de 1937, se declaró caduca la reserva de Nahuelpán, ordenándose el desalojo de las tierras por los indígenas, desalojo éste que se llevó a cabo en forma perentoria y violenta, pese a las protestas que de todos los sectores sanos de la nación, se elevaban para impedir tanta injusticia(v. inforrme de fs. 5 a 33)

"Las autoridades revolucionarias, emanadas del 4 de junio de 1943, consideraron que era necesario subsanar tales hechos, devolviendo a sus legítimos propietarios las tierras de las cuales habían sido ignominiosamente desposeídos. Con fecha 15 de noviembre de 1943 se dicta el Decreto N°13806, en el cual se ordena la restitución de los lotes 2, 3 y 6 de la ex Reserva Nahuelpán a sus antiguos dueños.

"A los fines de dar cumplimiento al citado Decreto de restitución de las tierras de Nahuelpán, a fs 1 de este Expediente, se solicita a la Dirección general de Tierras y Bosques, la remisión de copias sobre las inspecciones practicadas en la ex -Reserva por el Dr. Madueño y que sirvió de base para el levantamiento de la misma. Estas copias corren de fs 5 a 33 y en ellas se puede apreciar la calidad y bondad de las tierras en cuestión, como así también la mala fe puesta en juego por el funcionario actuante, a los fines de justificar el desalojo de los aborígenes.

"A fs 36 corre copia de una elevación a la Dirección general de Previsión Social (Expte N°2139 – D- 1945 DPA) en la cual se solicitaba para llevar a cabo la obra de restitución, la suma de $300.00 con imputación a Rentas generales de la Nación. Dicha gestión no deparó éxito por cuanto el Departamento de Hacienda informó que no era de su resorte tal gestión ni tampoco podía afectarse fondos por hallarse comprometidos los presupuestos del año en curso.*

" No obstante ello, este organismo conjuntamemnte con la Dirección general de Tierras y Bosques ordenó una Comisión Especial para que, constituyéndose en las tierras de la Colonia Nahuelpán, practicara sobre el terreno todas las inspecciones y averiguaciones necesarias para reintegrar a sus legítimos dueños los expresados campos. (Fs 46/47)

"Con fecha Julio 4 de 1947, el Comisionado Especial Auxiliar 1° Cándido Víctor del Prado, se expide por informe que corre a fs 50 a 73, en el cual se puede apreciar el estado actual de completa indigencia de los aborígenes y la necesidad de llevar a cabo la entrega de esas tierras dentro de la mayor brevedad posible

"Asimismo se practicó una división de las tierras, de la cual resultaron ocho unidades de explotación agrícola –ganadera (fs 53) para ser entregadas a los ocho hijos, 34 nietos y 44 biznietos del cacique FranciscoNahuelpán. (fs 50)

"Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el desalojo de estos indígenas (11 años), así como también la fecha en que fue ordenada la devolución (15 de noviembre de 1943), se estima que debe ponerse en juego, con toda celeridad, las medidas necesarias para su pronta ubicación, ya que toda demora sería injustificable en atención a su precario estado económico actual.

"No sería de buena política indigenista la entrega de esas tierras

sin que mediara una ayuda por parte del Estado qque permitiera a sus futuros pobladores, la explotación ganadera en forma que constituyan reales fuentes de riqueza económica, con la cual atender a sus necesidades de vida y concurrir al esfuerzo colectivo en procura de una mayor producción nacional,por lo tanto se estima como correlativo a la entrega de los campos en cuestión un préstamo para la adquisición de ganado ovino, caprino y vacuno que permita la iniciación de sus actividades ganaderas, préstamo que significará la inversión de $34.840, distribuidos de la siguiente forma:

3000 animales lanares	*$ 8 c/u.*	*$ 24.000.-*
400 animales caprinos	*$ 5 c/u.*	*$ 2.000.-*
24 carneros	*$70 c/u.*	*$ 1.680.-*
16 yeguarizos	*$100 c/u.*	*$ 1.600.-*
16 vacunos	*$160 c/u.*	*$ 2.560.-*

Son Pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta $ 34.840

"Esta apreciación de costo se realiza teniendo como base la información suministrada a fs 75 por la Sociedad Rural de Esquel, localidad cercana (20 km) a las tierras de Nahuelpán.

"Dado que este ganado deberá ser comprado en la zona a los productores locales y su compra estará condicionada a los sobrantes de los mismos, es decir que se tendrá que parcializar la operación conforme a las posibilidades de compra, corresponde efectuar estas contrataciones en forma directa, conforrme así lo autoriza la Ley N°122961, en su Artículo 47- inciso b) y c), ya que existen razones de urgencia y de emergencia que justifican este procedimiento de excepción.

"Téngase en cuenta a estos efectos, que la compra de ganado no puede estar supeditada a licitación por cuanto los precios oscilan diariamente, tampoco sería posible la compra total del ganado en el número indicado precedentemente, a un solo vendedor y como quedó expresado deberá ser obtenido mediante compras parciales a varios

ganaderos vecinos a la localidad de Esquel, ya que ello evitará los costosísimos transportes de animales hacia aquellas lejanas comarcas, al tiempo que garantizará que el mismo sea de de la especie y aclimatación propia de la región.

"A los fines de lograr en forma efectiva la radicación de este núcleo indígena se ha pensado, asimismo, levantarles en el propio valle de Nahuelpán, viviendas adecuadas e instalaciones para el baño de ganado, lo que significará una inversión de $60.000 ya que han de contruirse seis casas –habitación y dos baños. Estas construcciones deberán necesariamente realizarse por administración propia, en razón de las siguientes consideraciones:

1°) Por la situación geográfica donde las mismas se han de levantar, recuérdese que el valle de Nahuelpán se halla entre el macizo cordillerano, a veinte km del pueblo más cercano (Esquel).

2°) Que lo indicado precedentemente haría fracasar la licitación respectiva, por cuanto ninguna empresa en razón del poco monto de las obras, se aventuraría a presentarse en el concurso, o bien lo haría con un presupuesto cuyo monto sobrepasaría en mucho el gasto proyectado de $60.000.-

3°) Que por las razones anotadas las construcciones para servicios públicos realizados por aquellos parajes, han sido casi sin excepción, efectuadas por administración propia.

4°) Que existen razones de urgencia y emergencia para ubicar a los indígenas de Nahuelpán, dado su estado actual de completa indigencia; el largo tiempo transcurrido desde que se dictó el Decreto 13806 que ordena la restitución de las tierras (casi 4 años) y la conveniencia de fomentar las explotaciones ganaderas en bien de la economía nacional, todo lo cuaal justifica plenamente la prescindencia de los largos trámites del concurso privado, conforme así lo autoriza la Ley 21961, en su Art. 47 – incisos b) , c) i)

"Atento a lo expuesto, se solicita al Señor Director General de Previsión Social y previo a su aprobación se digne remitir estas

actuaciones a la Dirección General de Administración a los fines de que la misma propicie por la vía correspondiente la autorización necesaria para contratar en forma directa la compra de ganado por el total expresado,como así también se autorice la realización de las obras proyectadas por administración propia, dejándose debida constancia que las sumas a invertir serán imputadas a la Cuenta Especial "Dirección de Protección al Aborigen", cuyo crédito está previsto en el Inciso 3° "Plan de Colonización" en las partidas 4 y 6."Direccción de Protección al Aborigen - Octubre 28 de 1947.

Dr.Angel SaturninoTaboada

*No está claro en el documento si la suma anotada es de $300 o de $30.000.

La respuesta a este proyecto del Director de Protección al Aborigen, se tramitaba aún en enero de 1948 por ante la Dirección General de Administración, por ello y a fuer de ser reiterativos, es posible pensar que las declaraciones al diario "Esquel" en abril de 1948 de Taboada, fueron dictadas más por el deseo político de concretar su proyecto de apoyo a la reubicación de los descendientes de la tribu desalojada, que a las decisiones desde esferas superiores a su área.

No obstante, la justicia política devolvió a los descendientes de don Francisco Nahuelpán I, apenas un tercio de la tierra que les fue arrebatada en 1937: los lotes 2, 3 y 6. ; pero con certeza, se puede afirmar que la justicia de las leyes jamás cumplió con ninguno de sus postulados de *"ofrecer enseres y medios para colonizar la tierra a los indios"*. La devolución fue lisa y llanamente el cumplimiento de un decreto y luego el olvido que reaviva tácitamente la *"política reduccionista y segregacionista"*, que caracterizó al pensamiento de todos los políticos argentinos desde 1853 en adelante. Es decir: aislar al indígena de la sociedad blanca. Darle un pedazo de tierra: si es posible un pedrero sin agua ni pasturas y que se arregle. Si después no produce, ya verán

los gobiernos cómo desalojarlos "por vagos" y entregarle la tierra a algún "colono bueno".

Fue el 21 de abril de 1948 que se les restituyeron tres de los nueve lotes que, fraccionados, constituyeron alguna vez la ex – Reserva Nahuelpán. La provincia del Chubut dejó de ser Territorio en 1958. En 1959 nacía el IAC (Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural), organismo creado por el primer gobernador elegido en elecciones libres, don Jorge Galina con la ley N° 94 que pretendía *"administrar la tierra fiscal, adjudicarla en propiedad, promover la colonización..."* (Art. 2°, inciso a) y *"determinar los casos de latifundios y minifundios y proponer su delimitación", conforme a lo dispuesto por la Constitución Provincial dando preferencia en las nuevas adjudicaciones a los actuales ocupantes de minifundios, hasta completar una Unidad Económica..."* Art. 2°, inciso F). De todo ese deseo de justicia en los papeles, no queda nada. La ley fue derogada y el IAC es una ficción de aquello para lo que nació. La actual ley que rige la tierra pública en la provincia del Chubut es la N°3765, aprobada durante la primera gestión del gobernador Carlos Maestro y, hasta la fecha, se ha puesto en vigencia solo en los artículos que no comprometen los intereses de los grandes hacendados. Es llamativo y demostrativo de esa falta de voluntad política, el hecho de que no se haya cumplido con el artículo 39 de la mencionada Ley, que dispone crear dentro de las estructuras del IAC, a la Comisión de Tierras Indígenas, con participación de actores y representantes de las comunidades paisanas de Chubut, que son más de sesenta.

Mientras tanto la justicia de los jueces, de los abogados y de los políticos amigos del "colono bueno", siguen produciendo desalojos a grupos y familias de personas que, indefensos ante las leyes y las maniobras hechas donde se "cuecen las habas", ven cómo son pisoteados sus derechos y destruida su propiedad.

Es que ellos no saben nada de la tristeza de vivir sin la tierra que se ama. Tampoco saben nada del amor que un indio puede sentir por su tierra. Por eso no comprenden aún cómo han

sobrevivido estos paisanos después de tanta persecución y muerte y no entienden por qué sonríen todavía: ignoran que el sólo el amor a su tierra sentido con pasión inflexible les permite, aún siendo pobres, liberarse de la tristeza.

Apéndice

"Los recordaremos en cada día del aborigen. Ahora son pobres. Tratemos de recordarlos un poco más..."
Romina
Pensamiento de una niña durante la Semana del Aborigen, Esquel, 1991.

El lote 4

En el capítulo IV hice referencia a los dichos de un testigo de época: don Santos Ayllapán, de 81 años al momento de la entrevista realizada por alumnos de Lago Rosario, para el libro de Fiori – De Vera, en los que exponía y revelaba los intereses por el cacicazgo en la década del treinta, luego de la desaparición física de Francisco Nahuelpán I, en 1917. De los hijos del legendario Nahuelpán, sólo hubo dos que en algún momento ejercieron la representación de la tribu y fueron considerados "caciques".

El primero fue Simón Nahuelpán, hijo segundo de Francisco I, con Josefa Cano y luego lo fue Francisco, también hijo del mismo matrimonio.

De Avelino, su segundo hijo nacido de las nupcias con Mercedes Inacayal, sólo se sabe que acompañó los reclamos con su firma y figuraba como "soltero" en los censos, aunque tuvo dos hijos reconocidos.

Eventualmente también se ha sugerido en algunos escritos y testimonios que Bautista Suárez, casado con la primogénita de Nahuelpán y Mercedes Inacayal –Avelina- también fue considerado o autodenominado "cacique". Pero quien firmó la mayoría de los reclamos por la restitución de la tierra hasta su consecución, fue Francisco Nahuelpán II, que fue también quien estuvo presente el día del acto de reparación, encabezado por el Presidente de la Dirección

de Protección al Aborigen, Dr. Saturnino Taboada.

Desde entonces y hasta su muerte, Francisco Nahuelpán II fue el único cacique reconocido. En 1968 lo sucedió Mariano Antieco Nahuelpán, hijo de Andrés Antieco y de la tercera hija de Nahuelpán, Isabel. De ahí nació el uso del doble apellido: Antieco Nahuelpán, aunque también lo había usado para firmar algunos reclamos pretéritos Bautista Suárez Nahuelpán. A la muerte de Mariano Antieco Nahuelpán, fue elegida Teresa Antieco Nahuelpán, hija de Isabel Nahuelpán y Andrés Antieco.

Actualmente, representa a la comunidad, un nieto de don Francisco Nahuelpán I, hijo de Simón Nahuelpán y de Rosa Catrimán: el cacique Sergio Nahuelpán, de 68 años.

Prane y el Lote 4

Desde 1948, surgió una discusión entre los paisanos con respecto a la posesión del lote N° 4 de la ex Reserva Nahuelpán; superficie que, como se sabe, fue una de las que el decreto de noviembre de 1943, le quitó a Lorenzo Amaya por incumplimiento de contrato y que fuera destinado para el Ministerio de Guerra por el mismo decreto N° 13806/43.

En distintas conversaciones mantenidas desde 1975 al presente entre el autor y testigos descendientes de la tribu Nahuelpán, la familia Prane fue siempre considerada como originaria de "Mallín Grande" por los deponentes, aunque sin especificar si de la zona de Languiñeo o de Tecka, lugares donde existen parajes con ese nombre.

Como nunca antes, durante la década del ´90 del siglo pasado y principios del actual, se ha venido agudizando el enfrentamiento entre estas dos familias: la de Nahuelpán y Prane. Tanto, que la discusión ya ha tomado estado público y las diferencias de opinión se exponen en los medios de comunicación de la zona.

Toda la disputa se reduce a los derechos que cada cual tendría sobre el lote 4, de la ex Reserva.

Para dilucidar la cuestión, conviene recurrir un poco a la historia y a los documentos, de los que ya hemos hablado bastante en el

presente trabajo, aunque sin centrar la mira en lo específico de este urticante tema, como lo es el derecho de los paisanos a su tierra.

El decreto de posesión

Sintéticamente, el decreto de posesión de las tierras del Boquete Nahuelpán, fue aprobado el 3 de julio de 1908 –N° 5047- y lleva la firma del presidente Figueroa Alcorta. El mencionado decreto daba legitimidad a la mensura y subdivisión de diversos lotes de la Colonia 16 de Octubre y de su ensanche. Por esta medida de gobierno, se destinó la superficie de 19.088 ha, 86 a y 22 ca para ser ocupadas por Francisco Nahuelpán y su tribu. Luego, en 1922 y por otro decreto firmado esta vez por Hipólito Irigoyen el 10 de octubre de ese año, se amplió la Reserva, otorgándosele el lote 138 del ensanche, sumando una legua más de campo a la tribu Nahuelpán. No hay datos de que la familia Prane fuera incluida en alguna superficie de la Reserva Nahuelpán.

De hecho, hay que considerar que, al igual que los hermanos Quilaqueo, esta familia estaba viviendo en el Boquete Nahuelpán al momento del desalojo en 1937. No eran chilenos, desde Eduardo Prane hasta el presente, como se ha pretendido para deslegitimar su derecho a la tierra, aun por personas que llegadas a la zona en la década del ´70, tal como el actual propietario de la ex-estancia de los Amaya, El Refugio, quien se hace eco de rumores antes que investigar para denostar a los Prane. En este apéndice publicamos una carta suya, aparecida en un medio gráfico local, donde expone su parecer y su fastidio por el tema del lote 4.

De lo que no hay dudas es de que Nahuelpán I asiló sin demasiados preámbulos a sus paisanos que, por diversas razones históricas, no tuvieron la suerte que tuvo él y su tribu con los gobiernos de Figueroa Alcorta e Irigoyen. Así, se cobijaron bajo su solidaridad, el capitanejo Ainqueo y su familia, los hermanos Quilaqueo y el capitanejo Eduardo Prane.

En un documento llamado "Lote 4: un renglón de la historia indoamericana", firmado por un descendiente de Eduardo Prane, Omar

Raúl Prane, y que integra los archivos del IAC, el autor afirma en la página uno de su trabajo, que *"el presente trabajo tiene como objetivo cumplir los requisitos de la ley 23.302 para la inscripción de la comunidad Prane en el Registro de Comunidades Indígenas, aportando los datos y antecedentes que acreditan su preexistencia como parte de la etnia mapuche – tehuelche.*

El memorial tiene fecha de ingreso al IAC el 22 de octubre de 1999 y, aunque carecemos de datos oficiales al momento de escribir el presente ensayo, es vox populi que la "Comunidad Prane" es reconocida como tal, de hecho.

Es cierto que en los censos anteriores no se los cuenta a los Prane como una agrupación, tribu o comunidad, tal como se estila llamarlos en los tiempos presentes. Sin embargo, en el Censo Indígena Nacional de 1967, se deja entrever *que "de acuerdo a los datos recopilados (...) existen en la provincia del Chubut 39 agrupaciones ubicadas en el Departamento Telsen, no relevadas que hacen un total de 42 agrupaciones pertenecientes a los grupos étnicos araucanos – tehuelches".*

"Durante los años 1976, 1977 y 1978, la Dirección de Promoción y Asistencia Social a la Comunidad, procedió a realizar un relevamiento de estas agrupaciones, del cual surgió la inexistencia de algunas de ellas por despoblamiento posterior al censo y la existencia de otras, en especial en el centro de la provincia, no censadas en 1967 y que cuentan con un gran número de pobladores".

Luego el trabajo en cuestión, procede a determinar el uso de la palabra "comunidad" para el caso, y dice: *"Se entiende por Comunidad* ***una unidad social cuyos miembros participan en algún rasgo o interés común, con conciencia de pertenencia a un grupo social*** *determinado (o) a un sitio geográfico ubicado en el área delimitada en la cual los individuos interaccionan más intensamente entre sí que el resto de la sociedad".* Obviamente, los Prane cumplen acabadamente con esa premisa, ya que su "interés común" es conseguir en propiedad el lote 4 y tienen clara "conciencia de pertenencia a su grupo social".

Curiosamente, en el relevamiento de marras, no hay datos sobre los Nahuelpán ni los Prane y sí los hay sobre Cerro Centinela, Lago Rosario, Pocitos de Quichaura, Epulef, El Chalía y Loma Redonda, lo que demuestra la precariedad del trabajo, sustentado como casi todo lo que encara el poder político, desde la ideología del proteccionismo –en este caso- revelado por el discurso de la **Dirección de Promoción y Asistencia Social a la Comunidad,** que dice: *"tener a su cargo, promover la organización, desarrollo e integración de comunidades"* y más adelante expresa que el *"Departamento Desarrollo de Comunidades" tiene un organigrama aprobado por Decreto 1397 del año 1981, cuya función es "velar por la defensa y protección de los aborígenes, promover su integración social y su elevación socio – económica y cultural".*

Más de cien años repitiendo y copiando los mismos conceptos paternalistas que no han llevado sino a la inoperancia de las acciones y al ocio de los funcionarios y empleados del estado, que nunca han entendido que el dogma segregacionista ha venido mutando por años, disfrazando su desprecio por la raza vencida, ocultándolo con palabras como "asistencia", "promoción", "elevación socio-económica y cultural", etc.

Y eso que obviamos aquí los discursos y las promesas políticas preelectorales desde 1982 hasta el presente.

Pero volviendo al asunto de "Prane y el lote 4", conviene transcribir del trabajo de Omar Raúl Prane, algunos conceptos sobre los antecedentes históricos del fundador de esa agrupación. En la página cuatro se destaca que *"las tribus dispersas y los jefes que respondían a Saihueque deambulaban por el nordeste del Chubut. Uno de esos jefes era Eduardo Prane, quien había nacido aproximadamente en el año 1850 en la zona de Chichinales, Río Negro. En mapas antiguos se denomina a una región de la provincia del Neuquén como "Tierras del Pran", coincidiendo este nombre con la versión oral de la familia que lo reconoce como el apellido original del mencionado. Según esta versión (familiar) la "e", adicionada, habría aparecido al documentarse (Eduardo Prane) en el registro civil de la época".*

Agrega el escrito que *"a finales del siglo (XIX) se había establecido junto a otras agrupaciones menores en el Boquete Nahuelpán, identificándolo en esa agrupación como segundo jefe después de Francisco Nahuelpán".*

Para dar crédito a la afirmación de Omar R. Prane sobre el presunto agregado de la letra "e" al apellido original, voy a transcribir una relación hecha por el Padre Bernardo Vacchina, misionero salesiano del Chubut, que en 1895 realizó un viaje a la Colonia 16 de Octubre, acompañando la comitiva del entonces Gobernador Eugenio Tello. El texto completo se intitula "Del océano a la cordillera" y está cargado de conceptos de desprecio y asco a la condición del indio de entonces, a su modo de vida y costumbres culturales, pero rescata hechos y nombres de personajes y parajes, útiles a los fines de lo que estamos comentando.

En la página 11 de la relación, aparece mencionado el nombre de Prane –con acento en la última vocal- y da luego el cronista – capellán, detalles del campamento y sus habitantes. Está subtitulado por el autor como *"En el toldo del capitanejo Prané -embrutecimiento de estos infelices indios-. La obra del misionero"* y dice textualmente:

"El 26 de noviembre llegamos y nos paramos en Hualcaina, sobre el Teckaleufú, donde hay algunas tolderías. Entré en el toldo más espacioso y me encontré al capitanejo Prané, que habiendo bebido más de lo que fuera justo, apenas si podía tenerse en pie. Empezó a excusarse (...) diciendo que festejaban la llegada del gobernador y que su gente estaba peor que él. En efecto, tendidos por el suelo se veían varios indios que daban asco y compasión al mismo tiempo (...) Dirigí pues mi atención a algunas mujeres que tejían mantas y ponchos con lana de oveja y de guanaco... Pregunté el nombre a una de ellas:

- Me llamo Cecilia –me respondió- y me ha hecho cristiana el Padre Melanesio en Chichinal, en el Río Negro. Mi hermana Fiutucar no estaba y por eso no pudo aprender la oración y es todavía paisana, es decir, infiel.

- ¿Quieres aprender la oración? –dije a Filtucar- para que puedas ser cristiana?

- ¿Por qué no? Si tú me la enseñas, seré cristiana.

Junto a Prané estaba otra india, medio tendida y despidiendo un olor nada agradable.

- Y tú, ¿cómo te llamas? ¿Eres cristiana o deseas serlo?

- Soy cristiana y me llamo Teresa –me respondió en buen español- el capitanejo Prané es hermano mío (...)

En ese momento entró otra india de alguna edad (mayor) con un aire de autoridad y sin ceremonia ni miramiento alguno, se tendió a lo largo sobre unas pieles de oveja y cubriéndose después con otra de guanaco, empezó a hacerme los honores de la casa, ordenando a Filtucar que me prepare un mate amargo.

- ¿Quién es esta nueva india?

- Es la mujer mayor de Prané me respondió Teresa.

- ¡Cómo la mujer mayor! Pues que ¿tiene otra menor?

- Sí señor, es aquella –y me señaló a una india de 25 años, muy adornada el cuello y brazos, que estaba atareada, sentada (sobre un) telar. El capitanejo que parecía dormido, empezó a excusarse diciendo:

- Yo no cristiano, yo paisano.

- Cállate embustero, tú eres cristiano, y aunque no lo fueses, Dios ha dado la ley para todos y prohíbe la poligamia.

Y mientras me disponía a cantarle las cuarenta, el astuto indio se había quedado profundamente dormido..."

Del texto surgen dos datos importantes que dan fe a las razones históricas del memorial de Omar R. Prane; a saber: efectivamente, la hermana de Prane afirma haber sido bautizada en "Chichinal", Río Negro, por el Padre Melanesio, lugar donde se dice habría nacido Eduardo Prane aproximadamente en 1850. Segundo, la relación del cura Vacchina está fechada en noviembre de 1895, y ubica al capitanejo y su gente en Gualjaina, a 60 km del Boquete Nahuelpán. Pero lo más importante para el caso, es que le agrega o escribe el nombre de Prane con "e" y con tilde: **Prané,** lo que daría la razón una vez más al autor, descendiente de aquellos primeros Prane reubicados en Chubut, debido

al avance de las tropas de Roca. Se puede inferir entonces que Prane podría haberse instalado en el Boquete entre 1896 y 1908, después de concretada la entrega de la tierra a Francisco Nahuelpán.

En la misma crónica del P. Bernardo Vacchina, aparecen mencionados F. Nahuelpán y Ainqueo.

Sin querer, el misionero aporta algunos datos del modo de vida de esta tribu, que da por tierra con los argumentos que alguna vez esgrimió Amaya cuando instigaba al desalojo, entre otras cosas, por considerar a los indios chilenos, vagos y poco dados a los hábitos de la civilización. Sin embargo, en el capítulo IV de su relación, Vacchina describe la llegada a la Colonia 16 de Octubre y su paso por lo que él denomina "El valle de Nahuelpán" y en el mismo subtítulo agrega *"En la cabaña de Ahinqueo"*. Habla de *"una vegetación exuberante (...) abundan el pino, el ciprés y otros varios árboles que forman grandes bosques poblados de gran número de pájaros..."* y luego, referido a la vivienda, *"...los indios de este valle no viven en tiendas, sino en cabañas de madera lechadas de barro, bastante capaces y fuertes. La más vistosa es la de Nahuelpán, muy notable en este lugar y que da nombre al valle"*.

El salesiano quiere cumplir a ultranza con el dogma de su ministerio, es decir: bautizar a todo lo que se mueve y habla. Por eso deja escrita una queja en su relación respecto de la actitud de Nahuelpán que *"¡no podían venir a la instrucción (religiosa católica) porque estaban ocupados en la esquila de sus ovejas! ¡Indios desgraciados! ¡Pasa el Ministro de Dios y no pueden, es decir, no quieren recibir la divina gracia!"*.

Tal vez esa actitud le haya costado a Nahuelpán que durante el desalojo de 1937 la Iglesia no haya aparecido en defensa de los humildes y desamparados.

Más adelante, denuncia también a Ahinqueo por no querer aceptar la fe católica, ya que el paisano prefería seguir con su credo y la posibilidad de tener dos mujeres: *"Ahinqueo que es el jefe, parece un gigante; tiene dos mujeres e hijos de entrambas. Por más de una hora les exhorté por medio de mi intérprete –Juan Huenuquen- a recibir el bautismo... Ahinqueo se tomó la libertad de interrumpirme, diciendo:*

- ¿Para qué nos hemos de hacer cristianos, si no entendemos tu lengua? (...)"

El relato continúa, pero esta somera trascripción está dada para que los interesados en el asunto litigioso de los Prane y los Nahuelpán por el lote 4 conozcan que desde 1895, hay apuntes que pueden ser útiles para desaletargar la memoria de sus ancianos parientes y esclarecer aún más un tema que no debe ser materia de enfrentamiento tribal o familiar por un pedazo de tierra que a todas luces, fue siempre de la Reserva Nahuelpán y que por motivos de odio, racismo y política de gobiernos pasados, fue a parar a manos de un ambicioso abogado con ánimo de terrateniente primero, y luego, por razones diferentes pero no lejanas a la ideología del desprecio y la indiferencia, en un acto de justicia a medias, fue a parar a manos del Estado.

La discusión entre ambas familias dará razones valederas a los estrategas que apuntan hacia la división de las comunidades y no a su asentamiento y cohesión para evitar futuros desalojos.

Vaya, por último, un dato más sobre el lote 4, sacado de un documento oficial, cuando en el año 1944 se tramitaba la caducidad del contrato de arrendamiento a Lorenzo Amaya y surgían dudas sobre la ubicación del mismo.

Lleva membrete de la Dirección de Tierras, inscrita la palabra "Oficial" y el número de informe 328; dirigido al "Inspector General de Tierras" y dice: *"Figurando el lote 4, Colonia 16 de Octubre de este territorio, a que se refiere a fojas 1 la Dirección General de Ingenieros, escriturado a don Herman Faesing por decreto de octubre 12 de 1915, Expte. Nº 2546-H-1909; título de propiedad Nº 4490 y transferido a don Pedro Terán en junio 24 de 1925, Expte. Nº G128-N-1925 y no aportando el señor Inspector fijo con asiento en dicha zona ningún otro antecedente, proceda por donde corresponda se informe al respecto.*

Trelew, noviembre 10 de 1944.

Jorge Saubidet
Auxiliar Mayor a/v despacho"

Como se infiere de la lectura del documento, el lote 4 tuvo dos propietarios con título incluido, desde 1909 hasta 1925.

Pero hay que recordar que en 1922 le fue ampliada la superficie a la Reserva Nahuelpán entregándosele el lote 138. El lote 4 resulta así, una subdivisión del 138, tal como lo documenta el mismo informe que acabamos de transcribir en su primera parte.

Una vez enviado a la Dirección de Catastro y Estadísticas, ésta la remitió a la Inspección General, de donde salió con la siguiente leyenda:

"El lote N° 4, subdivisión del lote 138, en la parte NE del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, ex Reserva Nahuelpán en el Territorio del Chubut, figura reservado para las necesidades del Ministerio de Guerra por decreto del 15 de noviembre de 1943, Expte. N° 79806-1935, habiendo sido designado depositario del mismo el señor jefe del Regimiento 21 de Infantería reforzado con asiento en Esquel – Decreto del 5 de abril de 1944, Expte. N° 66217-1944..."

Los Prane – Yagüe y el Ejército Argentino

En octubre de 1995, la familia Prane denunció al Ejército Argentino en la figura del Regimiento de Caballería Ligera 3 de Esquel por un atropello suscitado en el famoso lote 4.

María Eva Prane, después de declarar al diario "El Chubut" –página 8- en su edición del sábado 21 de octubre de ese año, ser hija de don Cipriano Prane, "propietaria del campo lote N° 4", relata parte de la historia ya conocida del desalojo y agrega que: *"esos campos fueron a parar a manos del Ejército (en 1943) y que hace tres años (1992) se los sacó el señor Yagüe que alquilaba esas tierras y le dijeron que él (don Cipriano Prane) iba a quedar cuidando".*

La noticia es más extensa, pero a los fines de este aporte testimonial contemporáneo que luego traerá otro del propio Yagüe, hay que

destacar que: 1) luego de la entrega de los lotes 2, 3 y 6 a los descendientes de F. Nahuelpán en 1948, nada más se supo del lote 4, excepto por los rumores y continuas rencillas entre las familias Prane y Nahuelpán. La entrevistada afirma al diario que luego de rescindírsele el contrato al Sr. Yagüe, alguna autoridad del Regimiento de Esquel le prometió a su padre que él sería el "cuidador del lote". Al poco tiempo el campo es alquilado a otro ganadero de la zona, por lo cual se produce el desalojo de las haciendas de Prane, hecho que dio motivo a la denuncia en cuestión.

2) Que el lote N° 4 sigue estando bajo la égida del Ejército Argentino y su depositario es el Regimiento de Caballería Ligera de Esquel, a pesar de los proyectos de ley de restitución a la familia Prane que se han presentado oportunamente: en 1964 por el diputado de la UCRP Herrera y en la década del ´90 por el ex senador de la UCR, Solari Irigoyen. Sobre el particular, daremos noticias en este mismo apéndice, pero antes conviene conocer el testimonio de Jorge Omar Yagüe, actual propietario de la estancia "El Refugio", que publicó su parecer en el diario "El Oeste", de la ciudad de Esquel, interviniendo en un litigio que involucra a dos familias nativas por un terreno que era, como hemos dejado en claro más atrás, parte de la ex Reserva Nahuelpán hasta 1937 - 1948. La carta del Sr. Yagüe está cargada de preconceptos y animosidad hacia la familia Prane y ya, en el primer párrafo, incurre en el error de desconocer a los Prane de antaño, como a un grupo tribal que habría habitado el Boquete Nahuelpán entre1896 y 1908, hasta su desalojo en 1937.

Dice este documento que fue presentado como "Carta del lector" y que lleva como título:

"Que se defina quién es el intruso".

"Sr. Director:

Referente a las diversas informaciones dadas a conocer mediante publicaciones en vuestro diario sobre "Conflictiva situación entre familias mapuches por posesión de tierras", entiendo que a todo lo publicado y dicho, hay que agregarle la verdad en su cuota correspondiente, y me hago un deber en hacerlo públicamente para

que la comunidad toda tenga conocimiento de que la familia "Cipriano Prane" no son ninguna comunidad, son solamente un matrimonio que pidió instalarse por no mucho tiempo en tierras de la comunidad Nahuelpán, según lo expresado en el año 1971 por el entonces cacique don Francisco Nahuelpán (II) mediante conversaciones que mantuviera en varias oportunidades en aquella época, ya que Prane venía acompañado en aquella época con varios hijos menores de edad, y un pequeño rebaño de chivas y algunos caballos, nada más..."

Yagüe reafirma aquí el rumor popular de que Prane habría sido cobijado por Nahuelpán en épocas pretéritas, pero desconoce que -como lo afirma el misionero Bernardo Vacchina en su relación "Del océano a la cordillera", escrito en 1895-, los Prane constituían una agrupación tribal. En el relato, el cura nombra a Eduardo Prane como "capitanejo" y no como a un mero jefe de familia; y en varios párrafos habla de "grupos de indios" o "varios indios" que convivían en las tolderías de Prane, a la sazón, ubicadas en Gualjaina.

Continúa la carta de Yagüe, subtitulando al segundo párrafo como "Insistencia" y dice:

"Ya antes de 1971, cuando a Prane se le permitió instalarse en un espacio lindero a la legua 4 del Ejército Argentino –según me comentaba Francisco Nahuelpán-, día a día iban tomando más superficie del terreno y es allí cuando empieza a hacer tramitaciones ante el IAC para apoderarse de esas tierras, que tan humanitariamente el cacique Francisco Nahuelpán le había brindado. Insistían ante cualquier político de turno para seguir solicitando esas tierras, ya sean radicales o peronistas, organismos provinciales, nacionales, etc., hasta que en el año 1974 – 75, en la gobernación del Dr. Benito Fernández, se les concede el título de propiedad a la familia Nahuelpán, y una superficie aproximada de 350 has a Cipriano Prane (las que le había prestado Nahuelpán, más las que le sacó, alegando que eran pocas para mantener sus 200 chivas, sus caballos y algunas vaquitas, ya que llevaba a veranear las mismas a Lago Rosario y Mallín Grande, de donde son nativos los mismos y sus antepasados

chilenos "mapuches". Fin del párrafo.

Aparece aquí un dato desconocido para el público, como resulta de las afirmaciones de Yagüe, de que el IAC le habría entregado el título de propiedad a Nahuelpán y 350 has a Prane, sin aclarar si estos títulos incluirían el lote N° 4.

Se destaca también la intención de hacer aparecer a Prane como a un nuevo Amaya, gestionando ante quien fuera menester, para "apoderarse" del campo de los Nahuelpán, acusándolo de tener "antepasados chilenos" para deslegitimar y desvalorizar su derecho a la tierra, mostrando además un sentimiento xenófobo, propio de aquellos que iniciaron la gestión del desalojo en épocas pretéritas.

Pero la ideología es inherente y personal de cada individuo que la sustenta y se atreve, como en este caso el señor Yagüe, a cuestionar a los Prane por haber echado mano a cuanto recurso legal u oportuno consideraron, para hacerse del lote 4, insistiendo: *"ante cualquier político de turno para seguir solicitando esas tierras, ya fueran radicales, peronistas u organismos provinciales, nacionales, etc."*. Bien lo afirma el adagio popular: "el pez por la boca muere" y, analógicamente, en este caso sería "por la pluma muere el pez", ya que en el párrafo siguiente de su carta, el Sr. Yagüe manifiesta que durante 16 años fue beneficiado con el alquiler de la legua 4 y especifica: *"cuando yo compro la Estancia El Refugio en el año 1972, al año siguiente el jefe del Regimiento 181 de Esquel me invita a participar de una licitación para alquilar la legua 4, la que mediante apertura pública, años tras años fui beneficiado con mis ofertas, hasta que en el año 1987, en el gobierno de Alfonsín, el Ejército decidió no alquilarla más, manteniendo conmigo una situación judicial hasta que se produjo mi desalojo en el año 1992, ya que yo mantenía que la ley me amparaba hasta terminar el contrato y el Ejército hacía valer sus derechos, entendiendo que el plazo era de un año solamente. Expreso esto para que no queden dudas sueltas de los derechos que como argentino me caben y ser justos a la hora de la verdad"*.

La primera curiosidad que acomete a un lector atento, es la duda

que le surgió al Teniente Mario Bertonasco, cuando en 1943 fue comisionado como Inspector de Tierras y produjo aquel informe que le costó la caducidad de los contratos a los Amaya, Alemán y Rioboo Meabe; es decir que es extraño que un ente o representante de estamento provincial o nacional "invite" a alguien a participar de una licitación que, para ser como debe ser, transparente y pública, no debe darse a conocer sino cuando es publicada. Pero dejando de lado las suspicacias de connivencia por intereses particulares entre los Prane y los políticos de cualquier bandería y los del señor Yagüe con el entonces jefe del Regimiento 181 de Esquel, es bueno conocer que el señor Yagüe mantuvo profusa comunicación con gobiernos de todo tipo, para lograr quedarse con el lote 4 mientras duró su condición de inquilino y hasta que se produjo su desalojo en 1992.

Como muestra vaya esta "certificada con aviso de retorno" que enviara desde Comodoro Rivadavia el 23 de mayo de 1979, al entonces interventor del IAC, por el gobierno de Videla. En esta carta, el señor Yagüe pide información *o "elementos que obren en vuestro poder, para así iniciar los trámites correspondientes para que dicha legua sea pasada a dominio particular en subasta pública, atento al sentir nacional de privatizar al máximo los bienes de posesión del Estado, e ingresarlos al desarrollo productivo del mismo"* y en otro párrafo apunta: *"pienso que lo más lógico sería que dichas tierras pudieran incorporarse al bien privado, en subasta pública, ya que entiendo el sentir del gobierno nacional de privatizar todo lo estatal"*. No hace falta ninguna aclaración para entender las apetencias del señor Yagüe sobre el lote 4.

Sobre esta petición, el señor Yagüe no tuvo respuesta y es así que insistió luego, el 20 de julio de 1979, con otra carta dirigida al IAC por el mismo tema y esta vez pone el nombre del interventor o jefe del IAC en el gobierno militar, que era entonces el Ingeniero Julio Caffa (en Esquel). Después de reiterar algunos conceptos de las muchas mejoras incorporadas por él al lote 4, apela al "hecho histórico" y las anteriores mejoras que el benemérito desalojador Amaya había realizado. Dice textualmente el párrafo: *"existe un hecho histórico, de que la mencionada tierra perteneciera al Establecimiento El Refugio y las mejoras existes (sic) fueran de su propiedad, pero que en el año 1944, mediante cuestiones políticas de ese entonces, fueron caducas (sic) su tenencia a propiedad cuyo derecho se tenía, para pasar a ser ocupadas por el Ejército Argentino"*.

Y como remate, intentando sensibilizar a quien desde el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del Chubut representaba a la más pura esencia de la argentinidad, que desde el golpe de Estado de 1976 venía a terminar con los negociados y la corrupción de la mano de Videla, Agosti, Massera y José Alfredo Martínez de Hoz-entre otros- el señor Yagüe manifiesta que su pedido lo hace *"como argentino, con esposa argentina, con cuatro hijos argentinos, tres varones estudiantes del Liceo Militar General Roca, de Comodoro Rivadavia; pido se me tenga en cuenta para la obtención de la misma en compra, expresándoles efectuar gestiones ante las autoridades militares competentes para que este pedido sea concedido."*

Y agregaba un escrito de Amaya, titulado "El despojo ilegal" y menciones de próceres ilustres tales como Sarmiento y Avellaneda; similares a las que enarbolaban los intelectuales amigos de Lorenzo y Nicanor, allá por la década del treinta.

Por supuesto, desde el IAC se abrió un expediente para acumular y estudiar la petición del señor Yagüe, pero no es el caso aquí historiarlo. Sólo basta decir que sus escritos y solicitudes para agregar al lote 4 a la superficie de explotación de su Estancia El Refugio, siguió en 1980 y culminó en 1992, pero no sin antes haber intentado concretar la compra del lote 4 escribiéndole al mismísimo gobernador en 1984, Dr. Atilio Viglione, explicándole en una larga carta fechada en junio de 1984, desde Comodoro Rivadavia, todos sus sacrificios para engrandecer el establecimiento El Refugio y resaltando al final, lo de la familia argentina constituida y "que adoramos el campo". Pero esta vez no apela al militarismo de sus hijos con el Liceo Roca, sino a *"una hija de trece años, abanderada del Colegio María Auxiliadora de Comodoro Rivadavia"* y a la condición aborigen –

aunque no india- de su esposa, *"nativa de esta zona"*.

La respuesta del entonces gobernador, fue una carta aclaratoria al Ministro de Defensa de la Nación, de quien dependía el lote 4, por nota N° 323 de fecha 26 de setiembre de 1984, en la que relataba brevemente la historia del lote 4 y pedía que ese ministerio estudiara la situación. Pero, en definitiva, si el lote pasaba a ser propiedad de la provincia, su decisión sería que *"en caso de accederse a este requerimiento, se procedería a otorgar las 2.500 has que conforman la subdivisión del lote 138 y de la parte NE del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, a la Comunidad Aborigen constituida por los descendientes del Cacique Francisco Nahuelpán"*.

Conclusión

Se entiende entonces la animosidad del señor Yagüe hacia los Prane que, quieranlo o no él y los familiares descendientes de Eduardo Prane, la autoridad reconoce al lote 4, como parte de las tierras de las que fueron desalojados los integrantes de la tribu de Francisco Nahuelpán en 1937; y de la que formaba parte los Ainqueo, los Prane y los Quilaqueo, acusados también por quienes, desde que llegaron a la Patagonia pretendiendo la propiedad de ése y otros lotes, de pérdidas de lanares a manos de los indios; denuncia que se reedita públicamente en la carta del señor Yagüe bajo el título "Que se defina quién es el intruso", en enero del año 2000.

Más allá de las acusaciones de cuatrerismo, bandidaje, voracidad por la tierra fiscal y la xenofobia latente en la opinión del señor Yagüe con respecto a los indios Prane, es notable su sentimiento de aversión hacia esta raza cuando en el penúltimo párrafo define lo que para él significa "Integrarse".

"Si los aborígenes reclaman sus derechos, por qué no lo hacen en la Capital Federal", parece preguntarse y sigue: *"hasta la Casa de Gobierno estaba ocupada por ellos, toda la pampa húmeda, pero como dijera el gran escritor argentino Leopoldo Lugones, hablando de la raza indígena en general y de Sud América y en especial de Argentina, al indio jamás se lo pudo hacer entender que Civilización*

es humana y social y que deben integrarse de una vez por todas, manteniendo sus credos, sus costumbres, que se puedan practicar siempre como lo hacen los católicos, los judíos, los protestantes, etc. etc., pero vivimos integrados socialmente" y proseguía: *"desde 1492 en que Colón llegó a América hasta sus días, habían pasado casi quinientos años, el indio nunca se integró ni se integrará socialmente, buscando culturalmente apartarse"*.

Termina su extensa y algo confusa alocución pidiendo prudencia a los *"señores abogados"* que defienden a los Prane, respeto por la propiedad privada y *"el Ejército que nos legara el Gral. San Martín"*, exigiendo *"porque el pueblo quiere saber quiénes son los componentes de la comunidad Prane... nombre y apellidos, edades, domicilios, antecedentes de conducta y policiales (como nos piden a cualquiera), certificados de propiedad, de marcas y señales, cantidad de haciendas, si pagan los impuestos y si presentaron el censo obligatorio en el Juzgado de Paz, si están inscriptos en la D.G.I. (cualquier chacarero lo está) y las demás exigencias requeridas para vivir socialmente en este país que se llama Argentina...*

Omar Jorge Yagüe L.E. 5.026.809"

Como atenuante de las opiniones vertidas por el señor Yagüe, hay que considerar que cuando él las escribía, no estaba reformada la Constitución Nacional y por lo tanto desconocía que el Cap. IV, "Atribuciones del Congreso", inciso 22, art. 75, diría a partir de 1994 que el Congreso Nacional puede *"aprobar o desechar tratados concluidos de las demás naciones y con los organismos internacionales y los concordatos de la Santa Sede, los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes"* y que con ello, Argentina se sometió a los postulados de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, entre otras materias que hoy rigen la vida civilizada.

Otro intento de los paisanos por el lote 4

Es claro que la decisión preanunciada del gobernador Viglione en 1984 de que, en caso de que el Estado Nacional devolviera el lote 4 a la Administración Provincial, su decisión sería entregarlo a los descendientes de la tribu Nahuelpán, tenía sus razones. Es que por primera vez los paisanos le habían ganado de mano a los terratenientes y habían elevado un pedido formal de recuperación de la vapuleada legua. En su exhortación, los paisanos historian brevemente y en forma objetiva, las razones que los impulsaban a la medida que están presentando ante el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, a la sazón dirigido por primera vez desde el golpe de estado de 1976, por un Directorio conformado por el Presidente, tres vocales titulares y tres suplentes, designados por el P.E. con acuerdo de la Legislatura Provincial. La carta, que lleva fecha 22 de febrero de 1984, está dirigida al Ing. Ariel Grant Hughes, quien estaba al frente de la Institución por aquellos años, y decía:

"Atento a lo conversado con el Sr. Interventor con relación a la posibilidad de que los aborígenes de la Colonia Nahuelpán puedan recuperar una parte de las tierras de las cuales fueron despojados sucesivamente, en 1937 en particular, nos dirigimos a Ud. planteando concretamente la recuperación de la llamada Legua 4 (...)*

A fin de ilustrar al Sr. Interventor, le informamos que las tierras que reclamamos son parte de las que se nos concedieron por Decreto Nacional Nº 5047-P del 3 de julio de 1908, firmado por el entonces Presidente José Figueroa Alcorta. En 1937 fuimos despojados de la totalidad de nuestra tierra y se iniciaron trámites que nunca merecieron respuesta.

Solicitamos el lote 4, con especial énfasis, por dos tipos de razones. En primer lugar porque otros lotes que nos correspondían ya han sido adjudicados a terceros, con título de propiedad y éste está recuperable.

En segundo lugar, porque allí están enterrados nuestros antepasados, los primeros ocupantes de las tierras que reclamamos. Son los que, en la histórica reunión de 1902, sostuvieron la soberanía argentina sobre estas tierras. Sus nombres: Francisco Nahuelpán, Eduardo Prane, Santiago Masía, Juan Basilio, Mariano Herrera, José Ainqueo, Luciano Tucumán, N. Huichaqueo. Y ellos no solamente fueron tronco de la comunidad Nahuelpán, sino que poblaron otras regiones, a veces empujados por la incomprensión del blanco y siguen sus descendientes, esperando justicia (...)".

* *Ariel G.Hughes no era interventor sino Presidente del IAC*

Vienen los saludos y al pie se pueden leer las firmas de: *Ambrosio Ainqueo, Cipriano Prane, Segundo Ainqueo, Wenceslao Prane, Esteban Basilio, Isabel Macías, Roberto Ainqueo, Ramona Herrera de Moraga,* dando cada uno su año de nacimiento y número de documento. El más anciano peticionante era entonces Segundo Ainqueo (**), nacido el 20 de agosto de 1906 y el más joven, Roberto Ainqueo, con 45 años y, a excepción de este último nacido en el destierro forzado, todos los demás nativos del Boquete Nahuelpán.

Es notable además, que los firmantes pertenecen a la agrupación que luego del desalojo de 1937, se asentó en el Paraje Mallín Grande, del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en los lotes 111 y 112 de la jurisdicción de Tecka; y que en el párrafo inicial de su solicitud reconocen pertenecer a la "tribu de Nahuelpán" y en el final declaran que allí están enterrados sus antepasados, entre los que se cuenta a don Francisco Nahuelpán (I).

(**) Segundo Ainqueo figura en la lista censal presentada por Emilio Prane en 1945 al Inspector de Tierras.

La solicitud de los paisanos tuvo una rápida respuesta; interna primero, en la que por actuación Nº 389/84 se informa el estado actual sobre la tenencia y propiedad de todos los lotes en que se subdividió la ex Reserva Nahuelpán, de casi 22.000 has y a quiénes se les adjudicó cada lote. Posteriormente, en marzo de 1984 y por nota Nº 450 del IAC, se le corre vista al aparentemente vitalicio jefe del IAC Esquel, Ing. Caffa, para que informe a los paisanos de cuáles

fueron las resoluciones políticas que determinaron la propiedad de la tierra que fuera suya y de la que resultaron dueños los siguientes individuos:

"Por resolución Nº 129 IAC del 3 de marzo de 1961, se designa Reserva Indígena los lotes 3 y 4 de sección Cerro Nahuelpán, con una sup. De 2.912 ha estableciéndose en el artículo 3º de la Resolución, que una vez que se hayan cumplido los fines para los que se autorizara oportunamente, la radicación en el lote 4 al Ministerio de Guerra de la Nación, se trazarán los planes de Colonización en dicho lote".

"Por Resolución 159/62 y 250/63, este Instituto ordenó el parcelamiento de la sup. de 7.336 ha 11 a 18 ca, constituida por los lotes 2, 3 y 6 de la ex Reserva de la Colonia Indígena Nahuelpán, resultando 9 lotes y reservas: uno para la jefatura de Policía, de 2 has 26 a y 26 ca y otra para la estación del Ferrocarril "Nahuelpán", de 15 ha 40 a 63 ca".

"Por Resolución Nº 148 del 25 de febrero de 1965, se adjudicaron a los 8 titulares de los descendientes de don Francisco Nahuelpán, otras tantas parcelas de acuerdo a la superficie obtenida de la mensura".

La aclaración precedente estaba referida a una nota firmada a título personal por Ambrosio Ainqueo, quien había sido el causante de la petición avalada por todos los paisanos que reclamaban el lote 4. Como en esa misiva Ainqueo hacía referencia con información parcial y algo inexacta, de quiénes eran los tenedores de los lotes 1, 5, 7, 8, 9 y 138, la autoridad competente aclaraba los conceptos que el jefe del IAC Esquel, el eterno Caffa, debía hacerle llegar luego.

Así, Ainqueo y sus peticionantes se enteran que:

"Lote 1: Por Resolución 162/83, Expte. Nº 65629/49, inc. 658, fue vendido a los señores Guillermo Roy y Jorge Roberts. (Recordar que el lote 1 había sido adjudicado a Manuel Lostra en tiempos del desalojo).

Lote 5: Escriturado según decreto Nº 427 del 8 de abril de 1974 – Título 995- al señor Jorge Omar Yagüe. (Recordar que el lote 5 había sido adjudicado a Gualberta Amaya en 1938).

Lote 7: Escriturado según decreto 218 del 20 de febrero de 1974 – Título Nº 8- al señor Vicente San Román (que fue beneficiario luego de los desalojos de 1937)

Lote 8: Adjudicado en venta por Resolución Nº 644/63 a favor de Elsa Codagan de Roberts –Expte. Nº 120178/38 IAC 34 19- Solicitando los condominios Matilde y María Elida Roberts, por expte. Nº 11349/79, autorización para transferir a favor de Holdich Roberts. (El primer beneficiado había sido Guillermo Juan Roberts en 1938).

Lote 9: Escriturado según decreto Nº 2149 del 30 de noviembre de 1977 –Título 29210- a favor de Pedro Memphis Paggi, Expte. 120543/38 – IAC 1389". (Quien había sido el beneficiario luego del desalojo en 1937)".

Como se ve, la lentitud burocrática de los gobiernos que se sucedieron después del desalojo, legitimaron el despojo que sufrieron los paisanos de Nahuelpán. Y, aunque a todos les costó hacerse de los títulos de propiedad, se puede decir que tanto demócratas como golpistas, avalaron las constantes y nutridas solicitudes de los "colonos buenos".

Para comprobar este aserto, conviene recordar que desde el ´63 al ´66 hubo un gobierno radical y fue el momento en que el IAC resuelve el parcelamiento de los tres lotes: 2, 3 y 6; que en 1948 habían sido devueltos a los indios por el decreto de noviembre de 1943, y que fue en ese mismo período de democracia cuando se legitima la entrega del lote 8 a Elsa de Roberts.

Que en 1974, gobernaba el peronismo con el propio General y con Isabel Perón luego, y fue cuando se vendió el lote 5 al señor Yagüe y

el 7 a Vicente San Román.

Que en 1977 y 1979 gobernaba la peor dictadura militar de la historia argentina, que le dio el título de propiedad del lote 9 a Pedro Memphis Paggi, y autorizó la transferencia del lote 8 a Holdich Roberts.

De los paisanos que vienen reclamando desde 1937 por el lote 4, nada se sabe. Sólo lo que hasta aquí hemos podido averiguar y que no es más que respuesta burocrática, a pesar de los dos proyectos de ley conocidos, uno en 1964 y otro en la década del ´90 del siglo pasado, que intentaron la reivindicación histórica con la entrega de la legua 4 a la familia Prane, hecho que ha dado lugar a las confrontaciones entre los Nahuelpán, los Prane y terceras personas interesadas en apoderarse del famoso terreno.

Devenir histórico del lote 4

1956-1957: Segundo intento de Amaya para desalojar a los Nahuelpán

En los archivos del IAC, existe un memorando que narra, con detalles cronológicos, todo lo acontecido con las tierras del Boquete y trae a la luz, desde las esferas oficiales, las maniobras de Lorenzo Amaya por recuperar los lotes 2 y 4, caducados en 1943 y restituidos a los paisanos recién en 1948. En algún párrafo del capítulo IV, introduje la idea de que *"la burocracia había terminado con las aspiraciones de los Amaya por recuperar la tierra"*.

Sin embargo, como buen abogado, Lorenzo Amaya conocía las virtudes de la lenta administración de papeles y de la política que permite, en cualquier gobierno, que algún amigo se cuele dentro de los estratos del poder y desde allí, dar una mano a otro caído en desgracia. Tal fue el caso de Lorenzo Amaya después de 1948, que esperó pacientemente que pasara la furia justicialista de Perón y en 1955, en cuanto se produce el golpe de estado, reaparece con sus escritos reclamando la restitución de los lotes 2 y 4 y promoviendo un nuevo desalojo de los paisanos del lote 3, con la excusa de que era necesario quitarle al Ministerio de Guerra la administración del lote 4. Para que la injusticia fuera más justa, proponía desalojar a los indios

del lote 3 y al Ejército del lote 4.

El texto del documento es como sigue y considero de importancia publicarlo, habida cuenta de que las opiniones que se vierten sobre el accionar de Lorenzo Amaya y sus amigos políticos, son emanadas por funcionarios de gobiernos pretéritos que nada tienen que ver con el revisionismo de la historia.

"Memorandum" del archivo del Instituto Antártico de Colonización y Fomento Rural.

"Expediente Nº 5754/47. Cuerpo 6.

"Situación relacionada con las tierras reservadas a favor de la tribu indígena Nahuelpán y del Ministerio de Guerra, ubicadas en la Colonia 16 de Octubre, Provincia del Chubut.

Se trata de evitar de que el gobierno Provisional (*), desconocedor del verdadero problema, culmine el cumplimiento de la medida tomada por Decreto Nº 7143 del 26 de junio de 1957, confirmatorio del anterior Nº 916/57 por intermedio de la cual serán desalojadas numerosas familias indígenas de la tribu Nahuelpán y el Ministerio de Guerra, máxime cuanto que esta medida ha sido dictada contra la oposición del Interventor Nacional en la provincia del Chubut y del propio Departamento señalado.

(*) Se refiere al gobierno de la "Revolución Libertadora" de Lonardi, Rojas y Aramburu.

"Hace ya varios años el Dr. Lorenzo Amaya, amigo íntimo del Ministro de Agricultura de aquella época (M.A. Cárcano) y con la complicidad de altos funcionarios de la Dirección General de Tierras (1936), para lo cual había arteramente venido preparando esta situación con una intensa campaña periodística y denunciando con falsos robos ante el Juzgado Letrado de Esquel a indígenas, obtuvo el levantamiento de la reserva que afectaba estas tierras.

"Se efectuó un ofrecimiento público de las mismas entre gallos y medianoche, tal es así que se evitó darle la publicación necesaria

para que todos los pobladores de la zona pudieran presentarse y se alteró el término que establecía el ofrecimiento, resultando las únicas personas que se presentaron, los hermanos Amaya, Lorenzo, Nicanor y Gualberta, como los interpósitos de éstos, que luego fueron descubiertos.

"Obtenida la adjudicación, se realizó el desalojo de las numerosas familias indígenas, se les quemaron las poblaciones, perdieron numerosas ovejas y, algunos ancianos y niños que no quisieron abandonar sus casas (ilegible) en el lugar, el resto deambuló por la costa del "Arroyo Esquel", dando un espectáculo bochornoso que conmovió la opinión del país que conoció esta situación por medio de la prensa. Sólo se salvaron de las llamas los ranchos que indicó el Dr. Lorenzo Amaya, permanecieron en pie, luego con lo cual simuló haberlos levantado y construidos por su orden.

"El Congreso de la Nación, conocedor de este brutal atropello, solicitó al P.E. una amplia investigación, la cual aconsejó la caducidad de los arrendamientos a la familia Amaya y demás personas favorecidas y la restitución de estas tierras a los indígenas desalojados y al Ministerio de Guerra. Decreto Nº 13806/1943.

"El doctor Lorenzo Amaya se presentó a la justicia y demandó a la Nación, publicó un folleto, pero sus requerimientos y mentidas pruebas no le sirvieron para engañar a la justicia, quien desestimó su presentación.

"Llegó el gobierno de la Revolución de 1955 y el Dr. Lorenzo Amaya (según él, íntimo amigo del Ministro de Agricultura, Dr. Mercier), obtuvo de éste, la orden para que la Dirección General de Tierras estudiara la presentación de dicho letrado y le solucionara la situación".

"El expediente con todos los antecedentes fue elevado al Ministerio de Agricultura y pasó a dictamen de la Dirección General de asuntos jurídiços de dicho Departamento de Estado, quien produjo con fecha 17 de diciembre de 1956, un informe aconsejando: "que con carácter previo a la decisión que podría adoptar V.E., será procedente resolver la reubicación de los indígenas.

"El Ministro de Agricultura eleva el expediente al P.E. y obtiene el Decreto Nº 916 del 25 de abril de 1957, el cual deja, en su art. 1º, sin efecto la reserva que afecta a los lotes Nº 3 y 4, dispuesta por Decretos Nº 9283 y 13806 del 31 de marzo de 1948 y del 15 de noviembre de 1943, respectivamente.

"Por el artículo 2, déjase sin efecto lo dispuesto por el Decreto 13806/43 que caducó los contratos de arrendamiento a los señores Lorenzo y Nicanor Amaya por los lotes 3 y 4 y al Decreto 12402 que no hizo lugar a la revisión de la caducidad. Por el art. 3, se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación por su organismo correspondiente, la Dirección General de Tierras, a celebrar contrato con los señores Amaya y reubicar a los indígenas en otras tierras.

"Al conocer esta medida el Interventor Nacional en la Provincia del Chubut (*) dirigió telegrama a la Dirección General de Tierras (fojas 1253) y en actuaciones Nº 222807/957, invocando los Decretos - leyes Nº 12969/55 y 14577/56, impugnando el decreto 916/57 y basándose en:

a) los bienes de la provincia administrados por la Nación han pasado al dominio de la Provincia y por ende, aquellas tierras caen bajo su jurisdicción al tener la provincia la administración de la Colonia de Aborígenes situadas en su territorio.

b) En virtud de la aplicación del art. 19 del Decreto ley Nº 14577, que dice: "El P.E. por conducto de los organismos pertinentes, procederá dentro de un plazo de 90 días a entregar a las provincias y comunas, los títulos y antecedentes relativos a las tierras fiscales desocupadas o que se desocupen". Por ello entiende, que aquellas reservas a favor de los organismos nacionales que han sido levantadas, deben pasar al dominio de las provincias. Concluye el Interventor que debe derogarse el Decreto 916/57 y que el gobierno de la Provincia dará solución justa y equitativa a la situación planteada en el Expediente Nº 5774/947.

(*) Era el Coronel Italo dell´oro. El comisionado Tte. De Navío Manuel Scheydewind y luego, hasta 1958, el Capitán de Fragata Raúl

Sidders.

"Enterado el Estado Mayor a cargo del campo de Abastecimiento Esquel (lote 4) del decreto del levantamiento de la Reserva, viajó a la Capital a informar a sus superiores y recibir instrucciones.

" El actual Ministro de Guerra, comisiona a un oficial para que tome vista del expediente y tome nota por intermedio de la cual ese Ministerio prestó su consentimiento para el levantamiento de la reserva bajo su jurisdicción. Dicho oficial informa que en el expediente administrativo no existe consentimiento alguno prestado, propiciando el levantamiento de la reserva. En virtud de ello, S.E. el Sr. Ministro de Guerra, cursa una nota al Ministro de Agricultura (el 27 de mayo de 1957) solicitando información de la documentación en que se funda el decreto Nº 916/57 para dejar sin efecto la reserva del lote 4 con destino y explotado por el Ministerio de Guerra.

"El Ministro de Agricultura, Dr. Mercier, contesta por nota Nº 2143, de fecha 8 de agosto de 1957, que tal documentación no existe, por cuanto la medida tomada respecto al levantamiento de la reserva de ese ministerio, respondió a una conversación mantenida con el ex titular de la cartera; en el que transcurso de la cual puso de manifiesto el desinterés del Departamento, en conservar la reserva, (lote 4) por haberse dispuesto el levantamiento de los campos que el Ministerio de Guerra tiene destinados para su autoabastecimiento.

"En esa inteligencia se dispuso el levantamiento de la reserva que afectaba ese lote (Nº 4) sobre el cual existían derechos de un ex poblador perjudicado por el régimen depuesto. (Se refería a Lorenzo Amaya).

"La Dirección General de Tierras, dando cumplimiento al Decreto 916/57, dicta una disposición ordenando al jefe de la Delegación Esquel, emplace a los aborígenes para que dentro del término de 90 días desocupen esas tierras y sean trasladados a otras libres y además para que bajo debido inventario reciba el campo y las mejoras bajo el control del Ministerio de Guerra.

"Por otra parte, cumple con lo establecido en el art. 8 del Decreto Ley Nº 14577 y cursa una nota al Sr. Interventor en la Provincia del Chubut, requiriendo su autorización para la radicación en estos lotes del Dr. Lorenzo Amaya.

"El nombrado funcionario (el interventor) se opone y niega su conformidad y remite telegrama y nota a la repartición, impugnando el Decreto Nº 916/57. haciendo hincapié con los mismos fundamentos de su anterior presentación.

"En virtud de esta circunstancia, la Dirección General de Tierras da vista de todos los antecedentes como manda el art. 8 del recordado Decreto Ley, al Dr. Amaya, quien hace sus descargos y con tal motivo es elevado El expediente al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, para la resolución final que debe establecer el P.E. conforme las prescripciones legales y lo determinado además en el art. 8, ya referido.

"El expediente pasa nuevamente a dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del aludido Departamento de Estado, quien produce su informe o dictamen Nº 21348 del 8 de mayo de 1957, rechazando las argumentaciones de la provincia del Chubut y declara irrelevante la interrupción en la ocupación y disponerse que el organismo administrador de las tierras fiscales regularice la situación del Dr. Lorenzo Amaya, conforme las disposiciones que hoy rigen y trasladar a los indígenas que ocupan el lote 3 a otras tierras.

"Mediante este dictamen se propicia un nuevo decreto, el que firmado bajo el Nº 7143 del 26 de agosto de 1957, ordena regularizar las situaciones del Dr. Lorenzo Amaya y la sucesión de Nicanor Amaya y ubicar a los indígenas que ocupan en lote 3 en otras tierras.

"Con una providencia que lleva la firma del doctor Mercier, es devuelto el expediente a la Dirección General de Tierras para que proceda a regularizar la situación de los Amaya, conforme a la ley en vigor.

"En ese ínterin, el actual Ministro de Guerra, cursa una nota al Ministerio de Agricultura solicitando que se mantenga la reserva del

campo que ocupa y explota, en virtud de que lo necesita para Gendarmería Nacional y en razón de las mejoras de valor introducidas en esa tierrra.

"El doctor Mercier contesta esa nota señalando que sobre esos intereses generales se encuentran la reparación y la justicia que el gobierno de la Revolución debe cumplir con el Dr. Lorenzo Amaya.

"El Ministerio de Guerra, a la fecha no contestó esa nota.

"La Dirección General de Tierras cumplió con la orden impartida por el Dr. Mercier y, mediante una disposición dictada hace unos días, ha concedido en propiedad las tierras actualmente ocupadas y explotadas por los indígenas y el Ministerio de Guerra al Dr. Lorenzo Amaya y a los sucesores de su hermano, Nicanor Amaya.

"Nada ha podido detener esta mala medida de gobierno, ni los intereses de la Provincia del Chubut, tampoco los del Ministerio de Guerra y menos aún la situación de numerosas familias indígenas quienes deberán soportar nuevamente, como hace unos cuantos años, el desalojo de las poblaciones y haciendas. La población de Esquel se encuentra a un paso de vivir ese doloroso espectáculo ya sufrido y levantará su voz en señal de protesta para lograr justicia para estos humildes indígenas argentinos.

"El asesor directo del P.E., el Procurador del Tesoro, no ha tenido intervención alguna en la tramitación de este expediente y es así, cómo ha podido sorprenderse la buena fe del gobierno que ha firmado dos decretos, ignorante de la gravedad del problema y de las consecuencias que surgirán de su cumplimiento.

"Esto puede evitarse si rápidamente el Ministerio de Guerra o la Presidencia de la Nación requieren la inmediata remisión del expediente Nº 5754/1947 y sus acumulados, que se encuentran en la Dirección General de Tierras y se dé intervención al Procurador del Tesoro o de la Nación y se ordena una amplia investigación sobre el terreno y sobre la tramitación irregular de este expediente".

Hasta aquí el memorando que demuestra que la burocracia también tiene sus actuaciones secretas y sus internas feroces, para favorecer al amigo caído en desgracia, como lo fue el gesto del Ministro de

Agricultura del Gobierno de facto llamado "Revolución Libertadora", Dr. Mercier,* para restituir las tierras de los paisanos a los Amaya. El intento no prosperó por alguna otra recóndita razón de Estado o maniobra burocrática de los enemigos de Amaya, que también los tenía en las filas del poder.

*Según Arturo Jauretche, el Dr Mercier era *"...un ginecólogo de barrio que llegó a ruralista por "braguetazo", una especie de consorte de la ganadería, cuyos conocimientos serían muy importantes si hubiera derivado su técnica al tacto rectal..."* ("Filo, Contrafilo y Punta" A. Jauretche – página 17- A. Peña Lillo Editor S.A. Cuarta Edición 1983)

Testimonios de los desalojados

En algunos párrafos de este trabajo he afirmado que la lucha actual de los paisanos por su reivindicación histórica, el conocimiento de sus costumbres ancestrales, e incluso la formación de algunas organizaciones que subsisten y pelean por su derecho a la tierra y contra la segregación y el racismo, se debían en gran parte al arte popular de los patagónicos, sobre todo el cancionero que comenzó revelando y denunciando el ocultamiento ex profeso de la clase victoriosa que sometió a nuestros paisanos al silencio, al ultraje y al olvido. Aún no siendo tema para desarrollar en el presente ensayo, vayan dos nombres de autores patagónicos –ambos fallecidos- que fueron pioneros en el tema de descorrer el manto que la historia oficial había echado sobre nuestros paisanos: don Abelardo Epuyén González, de Chubut y Marcelo Berbel, de Neuquén y el invalorable antecedente pampeano del poeta libertario Martín Castro quien, en "Hachando los alambrados" decía: *"Como pueden vender, digo/ un retazo de mi pampa/ sin cometer el delito/ de hacer una venta falsa/ Si la tierra no es de naides/ como pueden negociarla/ de haber un dueño es el indio/ que es la tierra en cuerpo y alma/ después del indio no existe/ más dueño que el sol y el agua"*

Cuando esa semilla prendió, aparecieron los primeros exponentes

de la lengua paisana cantando sus propias composiciones en mapudungún. Así llegó don Valeriano Avilés en 1970, con sus canciones criollas en lengua mapuche y ya, en la década del ochenta, aparecería Aimé Painé con el rescate de sus ruegos paisanos, reivindicatorios de la "piel" de los antepasados.

Es ella justamente la que, por su cercanía con los medios de difusión de la Capital Federal y otras ciudades del país, consigue llamar la atención sobre un idioma que se creía perdido y que para los olvidadizos y distraídos de la historia argentina, sólo vinculaban a un pasado de malones salvajes, robos de ganado y cautiverio de mujeres blancas, tal como lo había contado desde siempre la historia oficial.

Así, Aimé Painé consigue interesar a periodistas de Buenos Aires y se los trae consigo a la Patagonia, precisamente al lugar donde ha transcurrido toda esta historia de desalojos y atropellos a la dignidad del hombre: el Boquete Nahuelpán y Lago Rosario. Las impresiones de la visita aparecen luego en un suplemento especial intitulado "Cultura" que el diario "Tiempo Argentino" del domingo 7 de julio de 1985 registró luego para sus lectores.

Aunque estas entrevistas están relatadas a modo de crónica literaria, constituyen un aporte documental importante a los fines de este ensayo, razón por la cual citaré algunos párrafos y declaraciones de personas tan importantes para la comunidad de los paisanos de Nahuelpán, como lo fueron doña Teresa Antieco Nahuelpán, que al momento de ser entrevistada (1985) era cacique y contaba –según afirma la crónica- con 97 años de edad. También aparecen entrevistados por "Tiempo Argentino" Juan Prane, Seferino Calfú y don Eusebio Huanquinahuel. Los testimonios fueron recogidos por la periodista Matilde Sánchez y el primero es el de:

Teresa Antieco Nahuelpán

"Lo primero de acá fue Francisco Nahuelpán, propio abuelo nuestro, cacique general de estas tierras y de ahí salieron la mamá nuestra y los demás: la Avelina, la mayor, Avelino, Catalina y Miguel, todos Nahuelpán que ahora vamos poblando poco, cada vez menos de los que vivíamos en el Boquete.

"Entonces Francisco nos enseñaba a respetar quienes de la familia eran buena gente, escuchar lo que dice y lo que sabe, trabajar bien y pensar bien –decía-, sujetar los animales y sujetar la plata. Hay que fijar bien hijos, que la plata termina y la amistad no y llevar nietos con quien habla bien y aconseja. Todo así, en paisano y bien cariñoso hablaba el cacique a los del Boquete, hasta que tuvimos que disparar. ¡Qué mierda, cuando nos echaron no éramos tan prácticos!".

Juan Prane

"Los campos empezaron a alambrarse en el año '20, pero al principio los dueños eran buena gente: le permitían al aborigen que se metiera a avestrucear. Entonces los abuelos trenzaban soga y cueros de guanacos, vendían las plumas de avestruz. Al principio mi finado tío tenía contrato con papel para pasear (sic) sus caballadas por tierras de galensos. Después empezó la complicación: mi abuelo se juntó con el cacique F. Nahuelpán, que andaba buscando quienes hablaran mejor la castilla porque había que defender las tierras (...).

"Fue por la primavera del '37, nos echaron del Boquete como a animal ajeno, como se quema un trapo nos quemaron las casas y las de chapa desclavaron de abajo. A cuatrocientas familias desalojó, les quemó las casas el doctor Nicanor Amaya, las desparramó por todas partes, por Cushamen, por Gualjaina, por Lago Rosario y otros lados que ni agua había de tan malas que eran las tierras. Se había venido por el '20 Amaya, como profesor de medicina de Buenos Aires y se juntó enseguida con la galensada.

- "¡Mire qué hermosas tierras"! –parece que le dijo un galenso al doctor Nicanor Amaya y él ya se les metió en la cabeza. Por el año '30 se decide y les da muerte a los Mansilla, vecinos de la estancia de ahí abajo (*) y después nos carga a nosotros. A Catrihual también lo peló Amaya y las familias dispararon para todos lados. Así fue que él se guardó cinco leguas y el resto las arrendó al gobierno, a los ricos y ya no hubo forma... Un alto jefe de arriba juntó a los cabecillas y les dijo: "mejor desalojar del todo, porque tiros va a haber". Y

tuvieron que aflojar. ¿Qué iban a hacer? No podían hacerles la revolución porque nos mataban a todos. ¡Si entró el regimiento y hasta civiles a garrotearnos! Si nosotros teníamos boleadoras y ellos con fusil. Cuando aprendimos los tiros, ya era tarde; eran los tiempos de Perón y ya habíamos perdido las tierras, la casa y los animales. Si ya no teníamos nada que defender porque todo nos habían quitado...

(...) "Yo me crié como pión –del '37 al '51- de sol a sol nos tenían (los gringos de la Compañía Inglesa). Tiraba las ovejas al baño, recorrer, de agrícola, desde que aclaraba y sin mirar para atrás. Gracias daba para comer y a media vida. Cuando vino el General nos miró a los pobres ciegos y cambió la comida, mejoró el sueldo y más reposo. Nos abrió los ojos y quien recordó sus consejos, mejoró. Porque él nos devolvió algunas de esas tierras de Nahuelpán a los pobres ciegos del Boquete".

(*) Se refiere a la Estancia El Refugio de Lorenzo y Nicanor Amaya.

Diario "Tiempo Argentino", Bs. As., 7 de julio de 1985.

Víctor Manuel Jara: poblador del Barrio Ceferino de Esquel.

77 años. Casado con Avelina Antieco Nahuelpán.

"Yo iba de mercachifle, con Manuel Alewi, el dueño de esta chacra. Íbamos pa'yá y la casa de Mercedes Catrimán la estaban desalojando. Estaba del boliche de piedra un poquito para acá, hay un sauce. Íbamos con los pilchero nosotro... Yo tengo, a ver, tengo 77 años. Más o menos tendría 12 años o 13 años, más no tenía.

¿Cuándo fue eso?

En 1937. Sí, en el '37 jué. Íbamos áhi cuando sacaron la señora ésa, Mercedes Catrihual, que es muerta la viejecita... Tenía dos hijos y le prendieron juego. Porque los techos eran de "unco" (junco). No había chapas e'cartón. No la conocíamo, ¡nada! Del unco que sale en la laguna se hace un techo y le prendían juego.

Y nosotro lo paramo un poco a acomodar los pilchero ahí y ya le preguntamo.. ¡No 'tán desalojando! Se quedó un solo turco en el boliche de piedra: Alejandro Bichir. Bueno, ése cuando vino el doctor Amaya sacó un cajón de bala que tenía... -¡A mí me van a sacar muerto! -le dijo a la policía, Bichir. –Porque yo no soy los indio que le queman la casa. A mí no me van a quemar... Esto me costó mucho-. El boliche de piedra que había. ¡Y no lo sacaron! Porque ni la policía tenía tanta bola como tenía él. Se encerró adentro y de ahí le iba a meter bala... Le alambraron un cañadoncito onde había una vertiente... Habrán sido unos veinte metro así... Y lo dejaron. Ahí murió y ahí quedó el boliche e'piedra. El techo lo vendió Mariano Antieco, las chapas de zinc...

Y de áhi, seguimo, seguimo. Más ayá se vía la humadera de los puestos. El puesto que le digo yo que lo tiene... cómo se yama... ¡Paggi! El lote 9... Áhi humeaba la casa de Quilaqueo. Pero ya eyo ya lo habían yevado en camione, con hacienda al disierto de Gualjaina... donde no había agua. Se quedaron sin animale, sin agua, sin pasto, mucho recargao de animale, las aguada muy lejo. Y despué se vino esa gente acá. Se metió en una chacra enfrente aquí, de esta mano (*) Era una chacra de un tal Contrera y áhi se metió esa gente.

(*) Se refiere a un lugar determinado sobre la margen izquierda del Arroyo Esquel

-¿Ellos fundaron el barrio Ceferino?

Sí, ellos se metieron. Agarraron unos palos, hicieron un toldo con una lona y se metieron... Francisco Nahuelpán, Isabel Antieco tamién. Despué Alejo Naipán... Este... otra señora, Catalina Nahuelpán de Naipán. Bueno, esa gente... ¡se yenó esta chacra! Y áhi cayó este Antieco que era mi suegro, cayó ahí cerquita... Mariano Antieco... No, Andrés Antieco. Mariano Antieco andaba trabajando en las estancias por áhi, Aniceto, Antonio, toda esa gente, taban obligao.Miguel que tiene un hijo, ese se jue de chico... dentró de policía. Ahora falleció. Y se metieron en esa chacra del finao Contrera. Así que áhi se amontonaron toda esa gente. ¡Los chicos cómo yoraban!

¡De pan! ¡No había trabajo! Porque... desalojaos... Yo trabajaba en el bar "Los Muchachos" con un tal Pepe Díaz. ¿A lo mejor sería pariente de usté?... Muy güen patrón el bar de "Los Muchachos". Áhi había churrasquería, coche de alquiler... Así que hacía parrilla y íbamo a uscar las achuras al cuartel ¡y áhi sobraba! ¡Todo lo que sobraba me lo daba! Tenía seis bolsa de alpillera cocida que él me decía: "esto es pa'l limpiar Vítor... Me decía. –Lo mete entro una bolsa onde no haiga ratone, criate unos gatito, que acá hay comida pa' los gatito y no va haber ratone...". Tenía seis bolsa. Nosotro trabajábamo con mi hermano ayá. ¡Y mi mamá! ¡Viera esa gente cómo yoraba... Los paisanito, de hambre! Habían hecho toldo, no había nada. Había que cortar adobe, hacer barro... Áhi iban sacando con cantonera, con sauce, con cuero de potro. ¡Sufrió mucho esa gente! Hasta que vino el General Perón. Vino el General Perón, vino el desalojo del dotor Amaya y áhi se dentraron... Áhi donde hacen camaruco... Ése era el puesto del dotor Amaya. Le hicieron sacar los alambre nomá y los animale. Y áhi se pobló mucha gente.

Lorenzo Amaya. Perfil.

-¿Ud. conocía a Lorenzo Amaya?

- Sí, vivía de la iglesia católica, onde tá el Museo (*) ahora. Y Gualberta Amaya vivía enfrente... Esa casa que está revestida con piedra ahora. Yo trabajé con la señorita Amaya...

(*) Belgrano Nº 330. Actual Subsecretaría de Cultura de Esquel.

- ¿Y cómo era?

- Muy buena. Íbamo a arreglar los canale, tapar la cueva de los tuco-tuco que aujerean la chacra de alfalfa. Si gastábamo un par del alpargata, a la tarde los daba un par de alpargata... En el agua se gasta la alpargata y no había de goma en esos tiempo, ¡nada!, el tamango y la alpargata... Bah! Con nosotro Lorenzo era... bastante güeno... Lo único, muy delicao en la estancia acá, El Refugio. Los dio un peladero igual como... ¡Qué! Acá hay coirón pa' echar los

animale. Yo tenía mi pilchero y un caballo. ¡Qué! Los animale estaban acostumbrao a estar en campo güeno. Taban todo el día paraos en el alambre. Yo le dije: "me viá tener que ir sinó los animale se me van a morir". Había un mayordomo, un tal... No, no, Alemán era, ¡grandote! Me dice: "el dotor no da permiso otro lugar". Yo le digo: "güeno, pero si hay lugar hombre... Onde entran die animale, pueden comer quince o veinte. ¡Déme permiso por día!". Y no, no me quiso dar. Me vine. Los había dao pa' cazar zorros tamién, pero le digo: "sinó los cambea el cuadrao é los animale, me voy nomás" y me vine.

Ya dentramo a trabajar de albañil acá, de peón. Hasta que vino el General Perón. Ganábamo 35 centavo la hora... Y de repente se paró la obra, porque el consulado italiano era un hombre muy güeno. Era contructor. Tuvimo como quince días sin trabajar. Yo le decía al patrón: "¿usté los va a pagar esos días?" –"No –dice-. No se puede trabajar porque nos obligan a poner contador pa' que le yeve la cuenta a la gente".

De repente los vino uscar... Que los pagaba todos los días muerto... Van a ganar un peso la hora. Pero esos días muerto los pagó a 35 centavo la hora. A un peso la hora estamo bien. Y ya me hice medio oficial albañil. Me hice en las obras. ¡Y no me puedo jubilar, usté sabe! ¡Todos los patrone muerto! Menegildo Pasquín, Esquiavi (Schiave) ¡No quedó ningún papel!

Uno me dijo: "¿por qué no le pedí un papel a los hijo de los patrone?" Yo le digo: "pero ¿por qué no me echás al carajo mejor?" Por no decirle que me eche a la mierda. ¿Qué me van a dar si no han aportao nada? Había un tal Chave en mi oficina que me dijo: "no hay nada".

¿Qué? ¿Se robó la plata el sinvergüenza que había más ante?- le digo yo. Algo pasó. ¡No me pude jubilar! Ahora tengo mi pensión de 90 pesos, por un brazo inválido, que me pasó a yevar un camión y quedé...

Güeno, Amaya tenía cabayos de carrera, mestizos, muy güenos animale. Tenía como una cabaña. Él yegó en el '18, acá, má o meno.

Cuando le quitaron los campo de güelta, nosotro tábamo acá, juímo... Era la novedá. Invierno, la nieve alta. Si los paisano hubieran andao, ahora tendrían. Yo hice un puesto, cuando mi suegra me dio la parte é la laguna. ¡El pasto crecía así! ¡Todo, todo! Alambramo, compré los chancho en Corcovado. Teníamos doce chanchos grandes...

En esa época se hacían camaruco grandes. Y este cacique de ahora, Sergio Nahuelpán, ¡no es cacique! Tiene una señora sola. Vaya y pregúntele onde tiene la otra señora. Yo le digo siempre: "¡vos no sos cacique!". El cacique tiene dos señoras. ¡Le pega a una y se va con la otra señora! ¡Ja, ja! Porque así era antes...

Cuando le devolvieron los campo jué como en el '48 o '46, por áhi. Todos vivían acá, en el barrio y se fueron pa'yá.

El Barrio Ceferino

"Esto era un barrial. Acá está mal ordenado el barrio por... la gente e' la municipalidá. Se pasaban repartiéndose la plata, lo único que hacían! Taba de intendente en esos año el Juez Harri ¡Tomás Harri! ¡Ése! Morelli, que tenía el diario defendía algo y Nore Martine ayudaba haciendo papele... Y despué un tal... Lezana... Eso los daban ropa, zapatiya. Cuando dentró Perón, él los hizo una carta con máquina. Y áhi conocimo zapato nosotro. Los mandó un cajón y decía: ¡lo que no ande pa' la familia, se cambea con la otra familia! Como se hace en el ejército.

Yo me casé acá, en el barrio, con la hija de Andrés Antieco. ¡Más malo era el viejo! No me quería a mí. Había que tener casa pa' pedir la hija. Ahora no, el gobierno le da casa.

Del campo ése se quedó un poco García, el Ejército se quedó con uno. ¡Lostra! Que estaba de capatá de Amaya ante que dentrara el alemán grandote. ¡Era terrible Lostra! Paggi se quedó con el campo que tiene la María Elena. ¡La María Elena dijo la otra ve: "si yo tengo que entregar el campo... No sé qué negocio se mandó mi papá, pero si yo tengo que entregar el campo, lo entrego... Nomá que no se lo den a los atorrantes éstos, pa' que lo vendan!". Así dijo.

- ¿Y quiénes son los atorrantes?

- Los paisanos de áhi. Capá que lo venden. Pero ya se terminaron ésos.

Y Benito Alemán aquí onde está la "G M" (?) toda la cuadra era de él! Y San Román que está un boliche áhi y despué hay un tal Rober, arriba que es del campo de Paggi para arriba, como una legua arriba.

Y... los que andaban quemando los ranchos era uno el Sargento Maidana... por orden de los jefes y el otro era el sargento Jesús Codesal. Despué 'taba José Codesal. Ésos eran los sargentos más viejo que había. Jesús Codesal vivía al ladito del dotor Amaya y José que vivía en el matadero, ayá abajo... Ése cuando no podía agarrarla a la gente, que no daba más el cabayo, le revoliaba el rebenque. Era malo. En ese tiempo procedían eyo. Un sargento hace cuenta que era Dios. Hacía lo que quería con la pobre gente. ¡Más con esa pobre gente, que yega una autoridá...! ¡Y se vían todos los humos, áhi por lo de García humeaba eso! No sé a quién sacaron áhi, a Simón Nahuelpán parece que jue... Era policía fronteriza ésa...

Entrevista del autor. Febrero de 2003.

Germán Moncá (h)

Camionero. Hijo de quien fue invitado por la Dirección General de Tierras para el traslado de los desalojados.

"Mi padre se dedicaba a hacer fletes y seguramente lo contrataron en ese momento para cargar lo poco que tendría la gente de campo, que vendrían a ser los paisanos, los indios que le llamaban. Él decía que los levantaban las pocas cosas que les quedaban, después prendían fuego a los ranchos. Eso es lo poco que él comentaba. Nombraba a algunas familias pero yo ahora no me acuerdo. Eso fue en el año en que yo nacía: en 1937.

"Aquí llegaron muchas gentes después de ese año. Los Nahuelpán, Antieco, Quilaqueo, Ainqueo... Había una pasarela, cuando yo tuve conocimiento, que era el año 1947, que fue cuando yo empecé a ver las cosas a los diez años; porque antes no eran las mismas mentes

que en la actualidad. (se refiere a la costa del Arroyo Esquel, actual Barrio Ceferino)

"Yo sé que esa gente lo apreciaba mucho a mi papá, porque él fue a hacer un trabajo, él ponía el camión y la gente desesperada se subía, pero no estuvo nunca en contra de nada...

"Él trasladó gente hasta el barrio, más que nada. Era muy solidario. Era don Germán Moncá, tenía un Ford "A" modelo '28 que cargaba unos 1.500 kg. Mis abuelos vinieron de Ingeniero Jacobacci, mi abuela que se había juntado con ese hombre, un tal Marimán, pero mi papá lleva el apellido Moncá, de ella. Se ve que era hijo de madre soltera, o una cosa así. Y el hombre con quien ella vino acá a Esquel en 1920, era un indígena: Marimán, pero bien preparado el hombre. Trabajaron en Esquel haciendo trabajos, arena, pedregullo que lo empezaron a hacer con un carro hasta que compraron el camioncito. Antes le decían "changador" a esos oficios.

Trabajó mucho para un tal Stanic, que construyó el edificio de la Municipalidad de Esquel.

"Esto, donde vivimos ahora, en 25 de Mayo y Avellaneda, era de Metrovich (Jorge Microvich) que estuvo casado con Virginia Neipán. Eran gringos que no tenían problemas de juntarse con los paisanos, rehacían sus vidas acá..."

Entrevista del autor. Febrero de 2003.

Ivor Hughes

Productor ganadero. 78 años. Dueño de la Cabaña El Caquel.

"Eso... uno siempre pasaba por ahí. Como nosotros vivíamos en el campo (cabaña El Caquel) veníamos por la ruta y veíamos a la gente. Mi padre que en un tiempo tuvo (durante) diez años, antes cuando era soltero... tenía un vagón. Traía cosas de allá y llevaba. Estaba un mes acá y otro allí, porque demoraban un mes más o menos(se refiere a los viajes entre Esquel y Trelew). Entonces conocía a la gente ahí, que siempre los nombraba. "Si es Quilaqueo, es buena gente"- decía. Esos tenían carros y caballos, como era él. Después había unos Herrera, que también hacían el mismo trabajo. Estaban

los Prane, gente conocida... Castro, Antieco, muchos que yo no me acuerdo. El camino en esos tiempos no venía por donde viene ahora. Subía por donde viene el asfalto hasta lo de Luque –que en aquel tiempo era Canco (a 40 km de Esquel, aproximadamente)- y después pasaba por el boliche del campo de Toulón, y seguía por la "Aguada de Aroca" –donde está Prada hoy- y venía derecho, siempre orillándolo a Canco.

"Y... después pasábamos por el boliche de Miguel, cerca de San Román y después pasaba por donde estaba la tapera de los Prane (lote 4) y después pasaba por la escuela que había en esos años. Y entraba en un cañadón; ahí había dos pobladores. Después bajaba a la loma del Cristo (*) y ahí agarrábamos la ruta y llegábamos al boliche de piedra (de Alejandro Bichir). Muchos preguntan por qué tanto boliche; es que había que ir de a caballo... Cinco o seis leguas y paraban.

"Resulta que íbamos a una señalada, desde el campo adonde estoy yo –que era de mi abuelo Roberts- y claro, en esos tiempos era menos gente, se conocían y se respetaban todos y bajamos frente al Cristo y cuando agarramos la huella, ahí en el cañadón... de repente había una casa y... uno con la cabeza vendada.

(*) La entrada del Boquete Nahuelpán.

"- Eh! ¿Qué pasó?" –dijo mi abuelo y ahí paró. Estuvieron hablando y qué sé yo. Y yo como era chico... antes no podían los chicos meterse en las conversaciones de los grandes.

"Bueno, después seguimos y pasamos al lado de otro que estaba ahí también. Yo sentí que hablaban. Pero hablaban despacito para que yo no oyera, parece. Estuvimos ahí en la señalada y después volvimos. Cuando pasamos –no me acuerdo si volvimos al otro día o a los dos días- y llegamos ahí y estaba todo ardiendo, las familias estaban atrás de unos neneos... lloraban. Llegamos a lo que es la legua 4, frente al Cristo, en el Boquete. Abajo había otra familia. Estaban así, al lao de unos calafates chiquitos. También la señora lloraba y la casa y todo, ¡la humareda nomás! Y esto era en tiempos

de verano, noviembre por ahí, porque íbamos a una señalada.

"Resulta que yo sentí algo pero no sabía bien. Después, cuando sé todo eso, que ya estaban todas las casas ardiendo, ahí me di cuenta lo que había pasado... Que los habían sacado la policía. Después estaba el cementerio de la gente. Yo sentí conversar a mi padre que decía "gente buena, ¿por qué los habrán sacado?"

"En fin, taban hace tantos años ahí.

"Nicanor Amaya era médico acá en Esquel y bueno, en lo posible se iba poco al médico. Era un hombre serio. El otro no lo conocí, pero era "senador" (*) y el asunto de tierras se lo arreglaba allí, en Buenos Aires.

"Ellos primero habían comprado un campito a un tal Mansilla, que era chileno...El Refugio. Después veían que tenían que pasar por la legua 4... Bueno, después alambraron y... parece que tenían puestos en todos lados, pero no sé cuánta hacienda tendrían. Tenían caballos de carrera. En la Rural (**) vieja de Esquel, en los programas siempre había una carrera hasta El Refugio y volver... de resistencia..y ellos como tenían caballos buenos...

Amaya, el doctor, vivía en... Belgrano... ahí donde está Cultura ahora... Era un hombre respetado, como todos los médicos: Manghi, Roggero... que empezó creo (se refiere a Roggero) con el diario "El Libre del Sur" que después lo siguió un tal Savio. El diario de Roggero estaba en la calle Roca y el de Morelli (el Esquel) en la calle Belgrano, que ahí también estaba la relojería Morelli, en un principio...

(*) Diputado territoriano por Chubut.

(**) Sita en Avellaneda y Urquiza, en Esquel. Actualmente el Barrio se llama "Rural Vieja"

"En ese tiempo, todos vivíamos tranquilos nomás. A algunos les dieron campo, por ahí por el norte... En Barrancas le dieron a los Prane y a los Ainqueo y había otros... Basilio, creo y después los demás no sé dónde fueron... A Lepá, por ahí. Pero casi todos perdieron lo que tenían. De los Quilaqueo, después vino uno a trabajar con mi padre, allá en el Caquel...

"De los campos de la gente, quedaron Lostra, un tío de mi madre

que era... Willi Roberts, que vivía frente a la laguna del regimiento: "Willi manco", le decían. Lostra tenía una chacra, ahí donde estaba el Tiro Federal (al pie del Cerro 21, Cordón Esquel). "Willi manco" también tenía campo ahí. Y cuando vino el Ejército a instalarse a Esquel, los sacaron de ahí y para compensar eso, les dieron una legua en el Boquete (lotes 1 y 8) frente al aeropuerto a Lostra. Y Paggi..., bueno, él era escribano..." (se ríe)

Entrevista del autor. Febrero 2003.

Nota

Ivor Hughes es nieto de un expedicionario que llegó al Valle 16 de Octubre en 1886 con el Coronel Fontana y los Rifleros, pero su nombre no figura *"debido a que un hermano de mi abuelo, David Roberts, que era uno de los que organizaba la expedición, por no dejarlo solo allá en Rawson, se lo trajo con él. Y como era menor (tenía 17 años) y recién llegado de Gales, lo trajo con él..."*

Ambrosio Ainqueo

Nacido en 1926- desalojado del Boquete Nahuelpán

"Bueno, don Francisco Nahuelpán, el cacique, no Francisco el segundo, que ése era el hijo. Al primero, el cacique original, yo no lo conocí. Creo que él murió antes del desalojo, mucho antes, porque si hubiera estado él, calculo yo que no hubiera existido el desalojo...

"Pero estaban los hijos que eran Simón Nahuelpán, Francisco Nahuelpán (hijo). El cacique mayor era un hombre que vino... no sé si vino de Junín (de los Andes, Neuquén) o de qué lado vino... Según dicen, que era del lado de Chile, pero yo no lo sé.

"Yo salí de Nahuelpán cuando era muy chiquito, cuando nos desalojaron. Siete años iba a cumplir y en ese tiempo se respetaba muy mucho a los ancianos y no dejaban entrar a conversar o a entrometerte en las conversaciones de los ancianos... Después que era todo mapuche, de castellano, nada... ¡Ni la "o", por ser redonda! ¡Nada!.

"Yo me hice acá, cuando salimos del Boquete. Me costó como tres años para aprender los vocablos castellanos, en la Escuela 38. (actual

Escuela provincial N° 112)

"Yo nací en la legua 4. Ahí estuvieron los Cayecul, los Ayllapán, los Choiquehuala, los Castro, los Prane, los Paillaqueo... Basilio... toda esa gente estaba en la legua 4. Porque pa' ayá no podíamos pasar porque estaba la estancia El Refugio, adentro del Boquete, de Amaya, propiedad de Amaya.

"Lo que es verdad es que Francisco –el viejo- y su gente, cruzaron por ahí en 1902, cuando fue el Plebiscito. Tal es así, que a mí me da no sé qué, cuando escucho a los galenso diciendo "Sí, nosotros, nosotros...", pero estaban los aborígenes también, la tribu de Nahuelpán. Y ahí entraban los Ainqueo, los Prane, toda esa rampa de mapuches que habíamos antes. Yo no había nacido todavía.

"Amaya, yo me acuerdo que eran los linderos y después del desalojo entraron un montón de gente... Los alemanes, (Alemán) los Ap Iwan, pero ese más bien entró en la parte del Arroyo Pescado. De ahí para acá estaban los mapuches y creo que ahí tenían una legua los Prane también.

"En los lotes 111 y 112, cerca del cerro Cuche, en Corcovado, ahí tienen dos leguas los Prane.

"La cosa fue cuando los hombres estaban trabajando, así que encontraron a los chicos y las mujeres... Yo me acuerdo cuando nos quemaron la casa y del camión... No sabía ni lo que era el camión. Cuando llegaron ahí, yo lo único que veía era la gorra grandota... de un policía seguramente porque en ese tiempo no había gendarmería, no había ejército (*) tiraban todo afuera, chapa, pilcha, madera, todo al camión.

(*) El 1937 se instaló el Ejército en Esquel y en 1938, la Gendarmería Nacional.

"Mamá tenía un galpón de esquila con techo de junco, una cocina y todo eso fue al fuego. Yo veía todo eso y lloraba... con mi hermana, que tenía 9 años. Y mamá lloraba también. Mi madre nunca se juntó con aborígenes porque mi padre fue árabe y mi hermano es hijo de italiano. ¡Así que nada que ver! Pero vivíamos en el Boquete Nahuelpán con mi vieja y mi hermana. Yo a mi papá lo vine a conocer

cuando tuve once años recién... Mi hermana falleció de hambre y de pena, dos meses después del desalojo.

"No me puedo olvidar de ese fogonazo que dio la cocina esa... ¡no me puedo olvidar! Porque yo era chiquito y creí que era agua lo que habían tirado arriba de la cocina... y había sido nafta o querosén. Yo lo miraba y mi mamá lloraba y yo y mi hermana prendidos al vestido de mi vieja. Cargaron todo arriba. Mi tío Santos Ayllapán se hizo cargo de los animales que tenía mamá y los llevó para Lago Rosario. Allá se fundió (se terminó) todo el primer invierno, ¡bravísimo ese año! Se murieron todos los animales y quedamos sin nada.

"La mayor parte de las familias se fueron a Lago Rosario, porque el señor cacique, finao Millahuala, le permitió a la gente... le dio lástima. Entonces dijo que vinieran todos los que quisieran y ahí están actualmente, la mayor parte de lo que fue gente de Legua 4. Algunos para Lepá, Gualjaina.

Y nosotros, en Esquel, vinimos a ocupar el terreno que tenía don Antonio Contreras. Ahí en la calle Roca, al fondo... del otro lado del arroyo, lindero al alambre de don Antonio. Nos descargaron ahí. Mamá hizo lo que pudo. Puso cuatro palos, unas chapas y ahí pasamos la noche; y después empezamos a hacer la casita con pared francés. Yo ayudaba con el barro. Después mi mamá que bien poco hablaba la castilla, terminó de joderse con la muerte de la hija. ¡Ahí cagamos del todo! Mi hermana murió de hambre y de pena. Yo me salvé por la Iglesia...

"Estaba el padre Tu... (ininteligible*) y el viejo Mangani (Octavio). Estaban los Ponce que era un empleado de comercio y don Zwacchina, don Troncoso. Un día vinieron los evangelio y me vinieron a ver a mí, que ya medio "capo" de los muchachitos –doce años tenía- y me dijeron: "Ambrosio, ¿por qué no te vas a la capilla que tenemos ahí?". Eran evangelistas, los Winter, los Manrique. "Nosotros el domingo los vamos a venir a buscar para comer un asado".* Macanudo.

"Nosotros, cagaos de hambre. Pasó la hora y no llegaron. Así que les dije a los muchachos: "¡nunca más con los evangelistas, eh?!"

"Nos macaniaron de entrada. Y despué, cuando iba a la misa católica, me daban un valecito y con eso podía tomar el té o desayuno, pero no almorzaba... Así que todos los mapuchitos nos fuimos creciendo con la Iglesia, pero a fuerza de té y mate cocido y bastante pan.

"Cuando mi padre me llevó con él, me presentó a su mujer como ahijado. A mí no me importaba porque tenía de todo para comer ahí, que era Almacén de Ramos Generales "Tienda El Chubut", se llamaba. Mis hermanos, Coco Hassan y David Hassan, voltearon la casa e hicieron el hotel después, ése que ahora es el "Sol del Sur".

"Siendo empleado de mi padre, él me hacía ahorrar en la libreta y cuando me pelié con él, entré, junto con Antonio Herrera, que era jockey de Arturo de Bernardi. Me llevó de compositor con él y después de formó la banda acá en Esquel. Y nos juimos con los Contreras, Felipe Llancaqueo y el petiso Herrera... Era el año '47... El maestro era el Sargento Primero Ranieri. Ahí empezamos la carrera de milico. Tenía que mantener a mi mamá y a mi hermano Roberto... Mi mamá firmó, pero no estaba de acuerdo. Y si yo no soy un resentido social, es por la Iglesia. A pesar de que era hijo de un rico, pasé hambre. Papá me daba 20 centavos por día y un kilo de pan y la ropa... porque tenía tienda".

Entrevista del autor, diciembre de 1999.

Felipe Arrativel (89)

Vecino de Esquel, nacido en Tecka, Chubut, en 1914.

Los diarios de la época y personajes

"Bueno, primero apareció "El Libre del Sur", allá por el año 1925. Después, al tiempo, apareció el Diario "Esquel". El Libre del Sur era dirigido por Viera, el viejo Viera, don Carlos... Después el "Esquel· empezó a salir pero en contra de Viera. Entonces éste largó "El Libre del Sur", fue a parar al "Esquel", que era de Morelli... de don Valeriano Morelli... Medardo, no sé si tendría algo que ver, pero no figuraba.

"Al tiempo, Viera salió del Esquel, protestando que esto, que lo otro y creó después "El Eco del Futalaufquen". Después de "El Eco..." apareció otro diarito más que no recuerdo el nombre. Posiblemente "La Luz".

"El Eco del Futalaufquen" era más temido que la miércoles, porque cuando le daba a un tipo, le daba con el ojo del hacha... Viera era temible... No sé cómo llegó acá. Me parece que era de la provincia de Buenos Aires, pero no sé cómo llegó acá... El que escribía en el diario "Esquel" era José Pedro Moré... después, don Valeriano no se metía, dirigía nomás.

"Durante el desalojo del Boquete Nahuelpán, me acuerdo de Nicanor Amaya, el doctor y de Lorenzo Amaya. Ése era el que se mandaba los articulitos también en el "Esquel", ¡qué ejemplares, carajo!. Ni yo supe cuándo se fueron Nicanor, se supo después que había muerto en Buenos Aires... Y no sé qué pasó con las casas que tenían acá. Creo que hay una repartición pública ahora... (se refiere a las casas, una de las cuales es el la actual Subsecretaría de Cultura de Esquel)

"Cuando nosotros llegamos a Esquel, el médico que había era Roggero. Ugo Roggero. ¡Era más bruto que la mierda! Fue médico acá y después fue a la guerra (1914-1918) y volvió, creo con grado de mayor. Y acá siguió hasta que lo empezaron a joder de que no podía ejercer porque era italiano y que no tenía título nacional, revalidado y entonces dejó. Era muy cerrado para hablar y en el diario "El Libre del Sur" le corregían todo lo que salía.

"Del desalojo, en esa época en los diarios... ni fu ni fa... No es como hoy que salen a la calle... ninguna manifestación.

"Se comentaba algo en el Hotel Argentino, donde estábamos nosotros y que atendía mi padre. Había temporadas que no había un cliente en el Hotel. La gente que venía del campo a vender la lana, no venía al hotel... más bien se compraba un poco de yerba, un churrasco y se iba a acampar a la costa del arroyo Esquel. Amaya fue el principal enemigo de los paisanos... Tenía la estancia de ahí, en el Boquete, buenos animales y un mayordomo que estaba... y después ya sonaron,

cuando murió Nicanor, después Lorenzo y Gualberta, si está viva hoy, par mí que está ya "fuera de foco"... Media perdida andaba ya. Después, no sé nada, por nadie. Vivía encerrada ahí en la casa... leería, escribiría tal vez...

"Era un tal Roberts de apellido... curda. ¡Paaah! Vivía embalado! Y era de los pobladores... ¡Bah! No sé si era hijo o que de los primeros pobladores que vinieron a Trevelin, tenía ese campo frente a la laguna "Willmanco". Pero él ahí no hizo nada. Tenía los hijos que le sacaban lo poco que cobraba y a la mierda. El viejo tenía cinco litros de vino y a la miércoles... estaba bien. Y tenía toda la laguna., Una linda extensión de campo. Ahora creo que son todos terrenos militares. No me acuerdo del nombre... El viejo Roberts... de la laguna Willmanco y en el Cañadón de los Bandidos... Allá por el año 1911, vinieron unos chilenos: unos chilenos que se especializaban en entrar a robar a los campos. Cuando a la policía la tuvieron cerca, hubo algunos de ellos que se escaparon y se metieron por el cañadón de Willmanco. Entraban y salían, no sé por dónde y se iban para el lado de Cholila. Ahí tuvieron ese cañadón por muchos años, que no se podía entrar.

"Fueron como la custodia del pueblo... eran norteamericanos pero tenían unos laderos chilenos. Había mucho bandolerismo en esa época... le estoy hablando a usted de 1900, 1920, '21, '24...

"Don Roberto Garro Vidal, era un tipo muy apegado a su carrera de docente, tal es así que había subido a Inspector. Y la Seccional de aquí agarra una zona grande. Él salía con su auto y se mandaba la recorrida. Estaba casado con una hija de Santiago Baroni. Vivía allá donde era la casa Lahusen, en la Avda. Fontana y 9 de Julio. Su cuñado era el inspector de Tierras... Juan Baroni".

(Entrevista del autor, marzo de 2003)

Lorenzo Quilaqueo

(Desalojado-actual Sargento del Camaruco de Nahuelpán)

"Yo soy nacido el 5 de noviembre del año 1925, en el Boquete Nahuelpán. Ahí me crié hasta que el tiempo del desalojo, yo tenía doce años cuando los desalojaron. Los parientes eran los Cayecul, los Nahuelpán... Toda esa gente... Mi papá se llamaba Manuel Segundo Quilaqueo y mi mamá era Carolina Cayecul. Ella era de San Martín del Valle de Genoa, onde estaba la tribu de Sayhueque. Mi papá era chileno, pero de grandecito llegaron de Chile, vinieron acá ellos. Acá se criaron, fueron hombres, todo. El que dentró con permiso áhi fue mi agüelo, Manuel Quilaqueo. Los año no me acuerdo... pero lo que me dijeron fue que llegaron con permiso de Francisco Nahuelpán, el cacique principal que había ahí, casado con Mercedes Inacayal.

"Había una escuela en Nahuelpán, de paré francesa, puro barro y caña, techo de tejuela. Esa jue la que yo conocí ahí. Ahí taba el señor Tomás Harrinton: daba clase. Ahí tuve yo uno o do años, en esa escuela. Después hicieron otra nueva áhi mismo, en el mismo lugar porque la otra se hizo pedazo, la que había hecho el finao Francisco Nahuelpán. Esa la hizo hacer el cacique Simón Nahuelpán. Cuando falleció el anciano Francisco, quedó el hijo de él, de cacique. Ese era el cacique cuando los desalojaron a nosotro.

"Fue en el año 1937 y el mé no sé si jue noviembre o diciembre, porque habían esquilao todo ello... Vino un inspector de Rawson, pero acá lo que mandaron uscar eso fueron los Amaya, los dotore Amaya, Benito Alemán. Taba tamién el que fue gobernador... ¿Cómo era que se llamaba? ¡Rioboo! (*) Ése también tuvo en el desalojo. Manuel Lostra, Vicente San Román, Vicente Roberts, Paggi, Felipe García... Todo eso lo hicieron el desalojo. Los sacaron así... todo armao andaban...

(*) Hubo un político de ese apellido que fue candidato a gobernador en la década del sesenta.

"Había veinte agente policía... con bala en boca andaba. Y decía ese inpetor que no se resista, que si no lo mataba a todo. Y entonce, como andaba la policía, la policía lo conocía a los viejos mío. Sabía andar Chemín un hombre conocido de acá, Maidana y esto muchacho, los Codesal... Sargento Codesal... Eso eran muy amigo de eyo.

Entonce le dijeron que no resista... entreguesé má vale.

"En el desalojo desclavaron toda la chapa. Andaban die persona para trabajar, como por día, para desclavar y quemar las casa. Mi papá tenía un galpón con techo de "unco" y áhi había dos cosecha e'lana. Eso lo quemaron todo ni lo había vendido ni nada. Había lana, cuero de vacuno, de yeguarizo, de cabra, en fin... Hasta pasto, avena, leña había. Había tamién tres cabayo parejero que usaba mi papá, que sabía correr carrera. Eso se salvaron porque lo saqué yo. ¡Cómo ardía el galpón ése!

"Doce año tenía yo. Los saqué, pobre animale, llegaban a relinchar de favorecido (*) que estaban...Los largué al potrero.

(*) Empavorecidos, asustados.

El desalojo

Así fue el desalojo. Eyo se comieron su rico asado. ¡Asado! Carniaron de los animale nuestro y hicieron el asao eyo mismo. Taba mi tío Constancio, Francisco, Juan, todo eyo. Taba mi papá tamién. En una de esa andaba una araña, así... Y el milico empezó a hacerle así con la culata del fusil y se le escapó el tiro. Por eso digo que andaban con bala en boca. Así siguieron, desalojando a todo.

"Yo me acuerdo cuánto éramo en total, pero taban mi familia, mis tío, mis hermano. En el lote 8 y 9. Ahí vive ahora Alejandro Sinchof en esa casa onde teníamo nosotro. El galpón le puso techo mamá y las cosas que teníamos, donde dormía papá, le pusieron techo nomá... Ahí vive el encargado que tiene Sinchof. Ocupábamos todo ese campo que tiene Paggi, todo ese campo lo ocupaban ante los viejos mío. Ellos eran cuatro hermanos, que le había autorizado el cacique Francisco Nahuelpán a mi agüelo pa' vivir áhi... Ocupaba esas dos leguas".

"Amaya vivía acá en Esquel. El Refugio era la estancia de eyo, pero eran vecino nomá... No tenían nada que ver con el Boquete. El camino de él era el lote 2, 3, 4... el único tamién. Tenía animale vacuno, yeguarizo. Sabía tener una chacrita sí, pero tenía alfalfa, pasto. No había ni un vecino má, solamente los Amaya. Teníamo a Gafé (*), pero era un hombre güeno, éramo colindante. Estaba don Elias Owen, un galenso... ¡Vecino güeno! Estaban los Arbe, Pedro Arbe... los viejos de él, todos güenos vecinos. Despué taba Llancaqueo,pero ése ya era mapuche y despué,... la compañía inglesa.

(*) Pablo Gaffet.

Los vecinos

"En la casa de piedra vivía un árabe que se llamama Amed Asim (Hamed Assim). Ese señor taba con permiso de Francisco Nahuelpán para abastecer la Colonia, con el boliche... Despué taba Miguel, el alemán que no me acuerdo el nombre. Esos dos hombres taban con permiso de Francisco Nahuelpán. En eso tiempo había más de trecienta y tanta persona que vivían ahí. De ahí sacaban todo porque Esquel quedaba lejo y había que venir de a cabayo.

"Entonce ahí mismo sacaban la gente, un pilchero, con carro e'cabayo: harina, cosita, lo que sacaban eyo y mi papá lo mesmo.

"Después le vendió a otro... ¡cómo era, carajo! ¡Alejandro Bichir! Ese se quedó ahí hasta que subió otra vez la familia Nahuelpán, cuando dentró el General Perón de Presidente. Entregó tres legua a los Nahuelpán... ¡A las ocho familia Nahuelpán! Y áhi, esa vez salió Bichir, se fue. Eso quedó para Nahuelpán.

"Los desalojaron y los echaron pa'todos lados... por ejemplo a nosotro lo mandaron pa' Lepá, con la oveja, el capital que tenía mi padre. De arreo todo... Ahí se le hizo estreya (*) todo y otros mandaron a Cushamen y así, Cañadón Grande, Lago Rosario y así...

(*) Se perdió, se estrelló.

Ayudas y recuperación de la tierra

"Pa'ir pa' Trevelin, la cortada más cerca era por el campo de Amaya, por el Boquete había callejón...

"Después que los desalojaron, Nore Martine jue patrón mío. Del año '37 al '40 creo que tuve yo con él... Me agarró pa' los mandaos, acá en el pueblo... Él ayudó mucho... a Nahuelpán, a mi papá y después estaba Fabián Ramallo, un fotógrafo que ayudó bastante

tamién y Morelli (Valeriano) que era muy amigo con los viejos míos.

"Cuando el General Perón, entregó nada más que a las ocho familia Nahuelpán... El resto quedamos sin nada. Los Prane lo mandaron a Mallín Grande, allá tienen su tribu, entre Corcovado y Tecka... Cerro Cuche, que le dicen. El año 1940 hizo el primer camaruco Emilio Prane. Ese es cacique de áhi... no era cacique acá. Taban con permiso de Francisco Nahuelpán todo eso que estoy nombrando... Y el gobierno fue el que le dio las 9 leguas a Francisco Nahuelpán, por salvar do o tre generales en el tiempo de la revolución, cuando los mataron a todos los mapuche. El único cacique que se conoció ahí, fue Francisco Nahuelpán y despué siguieron los hijo, pero cuando ya había terminado el anciano... Yo no lo alcancé a conocer...

"Nosotro vivíamo de los animale que tenía mi papá, cuidando... Y sabíamo estar en la escuela, teníamo un ranchito cerca y ahí sabíamo estar nosotros hasta que terminaban las clases. Mi papá siempre traía vívere, de todo. O si no, me mandaban a mí, que era el más grande, a la casa de piedra, que teníamo a crédito. O a lo de Nigel también, porque tábamo en el medio nosotro... a cualquiera de los dos negocios y cuando la gente lo desalojaron todos, se camparon áhi en la laguna pa' terminar de pagar todo lo que se debía. Entregaban animale, vaca, carro de güey los que no tenían con qué pagar y despué... los desparramaban, así jue todo eso. Le entregaba la gente a Hame Assim... porque él se quedó solo, sin gente tamién. Después no sé lo que hizo el hombre ése...

"El 4 de julio del año 1948, volvieron y hicieron el primer camaruco los Nahuelpán, cuando le entregaron las tierras. Yo en esa época trabajaba en la estancia Tecka, allá en Pampa Chica. Tenía 23 años ya. Me mandó carta mi papá, diciéndome que venga, que iba a hacer un camaruco en Nahuelpán. Me vine a ayudarle a mi papá. De todo me acuerdo ahora. En ese lugar, donde yo me crié, hacía camaruco mi abuelo y despué siguió haciendo mi papá. Con el desalojo, ya no hubo más camaruco áhi...

"Hasta ahora está esa cancha, tirada... abandonada.

"Taban en vida todavía lo anciano cuando volvieron en 1948... Simón Nahuelpán, Francisco Nahuelpán, Catalina Nahuelpán, Isabel Nahuelpán, Rosa Nahuelpán, Julia Nahuelpán, Avelino Nahuelpán y este.... Mariano Antieco, que estaba casado con la Isabel.

"El día del desalojo, yo salí al campo a las seis de la mañana y ya ví la humareda, ésa que había acá en el Boquete. Cuando llegué, le digo: "¿qué pasará papá que hay tanta humareda en el Boquete?"

- No sé hijo –dice-. Como nosotro tábamos en un cañadón no se vía nada. Entonce agarró el cabayo mío y subió al filo arriba, del cañadón y vió la humareda. De áhi se vía todo.

- Debe ser un desalojo esto –dice- qué cosa bárbara.

Agarró, ensilló y se vino a ver Simón Nahuelpán. Se combinaron y tomaron el "pulman" que pasaba por lo de Nigel que iba pa' Rawson... Cuando volvieron los juí a esperar yo y él me dice: "no hay novedade güena". Porque él había ido a Rawson a ver si pagando pastaje lo dejaban. Pero no, tuvimo que salir nomá... Eyos tenían capital, quedamos pobre...

"En el Ceferino estuve yo, ahí viví, despué cuando mi padre entregó la hacienda en Cañadón Grande, que vino a vivir él acá.. Estuve en la escuela... Primero en la N° 20 y despué en la N° 38 vieja, que era en la casa de Rossi (sobre calle Perito Moreno y Arroyo Esquel), ahí terminé el estudio. De quinto grado terminé. Tenía once año y no seguí más porque mi padre ya quedó muy pobre.. Salí de quinto pero aprendí leer y escribir bastante... Y eso es lo que tengo ahora".

Entrevista del autor, marzo de 2003.

Aniceto Antieco Nahuelpán

(Entrevista realizada en 1994)

"Soy clase diecisiete. Nací en Nahuelpán, ayá onde tá Paggi. Ahí me puse en conocimiento cuando yo tenía má o meno seis año, tendría.

"Mi papá era Andrés Antieco y mi mamá se yamaba Isabel Nahuelpán. Esa es la hija mayor... No... La Avelina e' la que estaba casao con Suare. De ahí seguía mi mamá y despué siguió la Catalina

Nahuelpán, la madre del finao Bartolo (Neipán).

"Nosotro, el único que quedamo era ¡tre!. Uno tá en Santa Cru... Viene a ser sucomisario, pero ya se jubiló... La Teresa e' la mayor. De ahí seguía un chico má que se yama Felizardo... Ese falleció ya, chico...

"Y ahí siguió Mariano... Y había otro, una nena, ese falleció... Era Rita, se yamaba la chica. De áhi siguió Laureano. De ahí salí atrás de Antonio yo... Y de áhi salió la Isabel Antieco que falleció, que manejaba el camión canadiense.

"De ahí hubo dos varón más parece, pero yo no alcancé conocer. Pa' qué viá mentir... Le digo lo que es. Yo me crié áhi en el Boquete Nahuelpán. Ahora tengo por lo menos, carcule... 77 año. Yo le he conversado en distinto con vo... Estuve en el comando militar trece años... Porque yo estaba de cafetero, despué atendía lo ingeniero. Todo lo que venía. Lo abogado de Buenos Aires.

"Como yo porté bien en muchas cosas, me pusieron onde taba el depósito e' las arma. Ahí tuve dos año... Empecé el servicio militar acá en Esquel, yo tengo los papele...

"Bueno, sinceramente... despué de eso... Los limpiaron a todo. Pero eso era tiempo de Perón. De áhi quedé yo... Quedamo cuatro y áhi me trasladaron al Liceo Militar. Áhi tuve tre año... ¡Tre año tuve! En Comodoro. Me aburrí... Como hay mucho chileno, revolucionario, gringo, por áhi me cansé. Me interrogo con el señor ingeniero, el que taba haciendo áhi y me dieron permiso... ¡Hice do viaje en avión! ¡Ida y güelta! Francamente. De áhi volví y me trasladaron del Regimiento al Liceo Militar y trabajaba en la dentrada que llegan los grandes, que yevan esto... (hace señas, tocándose el hombro, refiriéndose a las jinetas). No podía dejar a nadie particular. Pero yo andaba vestido de gaucho, de civil y estaba éste acá (se señala la ingle, lugar donde usaba el cuchillo) porque yo carniaba lo animal. Controlaba lo papel cuando dentraba uno y le decía al otro: "¡yévelo usté en tal mesa... Yo toy acá en la dentrada!.

"Eso hay lo que decir lo que yo perdí, sino taría comodao esta hora.

El desalojo

"Cuando era chico, conocí cuando lo quemaron toda la casa... Amaya... ¡Lorenzo, Nicanor Amaya! Dotor Lorenzo e' el que vino con todo. Jue por lo meno, me acuerdo, en el '33 parece que jue... De áhi los juimo Lepá. No lo yevaron. ¡De a cabayo juimo! Murieron los cabayo ayá y quedamo sin animale. ¡Todo lo animale que yevamo! ¡Sonate!... tuvimo que venir de a pie.

"Había 150 oveja, vaca eran 25 vaca holandesa, de la familia Antieco nomá.

"Bueno, sinceramente, el que hizo problema jue mi tío Francisco. ¡Ese jue el má grande que hizo! No mi tío Simón. Ese era má tranquilo el viejo... conversaba bastante distinto porque manejaba el hermano como un chico... Levantaba la botella... Ahí en el Arca (*) onde vendían cuero, vendían todo lo capone ¡qué tal!... Por eso que lo Nahuelpán anda tirao más que todo!

(*) Pedro González del Arca tenía un boliche a 10 km de Esquel y a 10 km del Boquete. En el actual cruce de caminos a Bariloche y a Trelew. Era hijo de un ex comisario y había llegado a Esquel en 1920.

"A Ñacho Nahuelpán lo encajaron en la Terminal arriba, entre las piegras onde tá la curva. Áhi quedaron... Nosotro volvimo... Pero murieron todo lo animale primero. Tuvimo que venir. Antonio era mayor y finao Mariano... Meno mal que teníamo un cuñao que taba casado con la Isabel Antieco (Eulogio Saez) que tenía un canidense (Un camión frontal llamado Canadiense).

"Y áhi lo trajeron. Como puede vinimo todo... Mi mamá... Vinimo encajar áhi frente Villivar. ¡Esa casa era mía, áhi onde tá Angel Quilaqueo! Lo regalé yo, en el Barrio Ceferino. Como pude trabajamo con Antonio. ¡No le voy a mentir! Compramo ladriyo y no sabíamo ni levantar casa. Entonce áhi criamo todo en el Barrio. La Teresa, finao Mariano, Rufina... Áhi vivimo montonao, porque lo otro andaban má matrero que nosotro.

"Trabajamo en la estancia Chaman con Antonio (se refiere a la Estancia El Principio, propiedad de Schajman). ¡Con esa platita hicimo la casa! Eramo pión simple, por día... Despué juimo esquiladore, cuidaba el plantel yo... ¡Ésa jue la vida nuestra! Taba de mayordomo Miguel Guilligan, ese jue último... Había un (ininteligible) un inglé... ¡Ése sí que era hombre! Portaba bien porque los cambió la comida como corresponde... Ante comíamo puro trigo... Le digo sinceramente. Yo por lo meno trabajé seis año en la estancia El Principio, mensual. Me cambiaron de cocinero, me cambiaron recorredor... ¡Alambrador! ¡Áhi me había acomodao bastante!.

El Barrio

"En el año 1938 – 39 empezamo de güelta en el barrio a hacer la casa. Y cuando el gobierno los dio lo güeno, de eso poco me acuerdo. Como había tanto ministradore. ¡Dentra uno, dentra otro... Dotor de Benardi (*)... Güeno, Benardi, ¡ése fue el que lo jodió primero! Despué, Galante que jue morir Bahía Blanca. ¡Todos lo manejaban como un pibe! ¿Sabe por qué? Porque no podíamo contestar absolutamente nada... porque la policía y la autoridá tá comprado por billete. ¡Había un comisario Oyhanarte que jue un flor de tipo que los ayudó bastante! De los otro, no me puedo acordar.

(*) De Bernardi - Galante: eran comisionados para atender las cuestiones indígenas.

"Cuando a losotro lo retiraron del campo, jue en el '37, tiempo de verano ya... yevamo lo poquito chivo a Lepá... Todo lo que pudieron levantar lo yevamo y ayá terminaron todo...

"Andaban algo como 25 tipo tirando querosén arriba la casa... el techo. En eso tiempo era puro "unco". No era chapa como el que tenemo ahora.

"Yo tenía una hermanita: Rita se yamaba... la menora. ¡Cayó el juego, adentro! Tuve que sacarla al hombro. ¡Tiré la mesa e' los perros! ¡áhi 'tá!

"Nicanor Amaya, no hablaron obsolutamente nada, pero ya

tábamo enterado que nos querían sacar, porque el finao Mariano viajaba bastante... a Buenos Aires. Habló con el General Justo y el General ya estaba comprao por los radicales... Áhi agarró Gririgoyen que lo alcancé conocer... por fotografía y áhi lo jodieron. Empezaron trabajar, empezaron trabajar y el tío Francisco dio la firma y áhi los jodieron. El mejor era el finao Simón Nahuelpán, el padre de Sergio...*

**Yrigoyen*

"Y de áhi... hijuna gran siete jue morir en Bahía Blanca ése. ¡Ese el juez más bravo que trabajaba con dotor Benardi. ¿Cómo era el nombre, carajo? ¡Cortito era! ¿Cómo se yamaba ése? Benardi, carajo ya lo viá cordar. Y despué le viá retificar la situación... Sí. El tiene la familia acá, y el administrador Galante... ¡ése jue el que los jodió a todo ahora! El finao Mariano se dio por vencido, todo... ¡Él mandaba! Nosotro casi má pasamo preso, eh?

"Nueve legua e' campo eran. El gobierno, cuando devolvió yo estaba en Comodoro, en el año mil noveciento... éste lo vino recibir 42, 43, parece... ¡Nada! Lo devolvió tres legua y áhi tamo metido uno contra otro.

"¡Áhi se metieron! Pagge (**)... le pagó lo inpestore... ¡Así me dijo el Antonio! Le dio confianza, áhi tá. ¡Áhi los jodieron a todo!

Prane... ¡ése el más revolucionario! Ese viejo Emilio Prane, el padre de Cipriano... ésos viajaban a Buenos Aires porque tenían plata, tenían oveja... Y los parte encontrado de la familia Nahuelpán, le untaba la mano y se iban a Buenos Aires y hacían lo que querían...

(**) Paggi Pedro Memphis

El regreso a Nahuelpán

"Yo cuando tomé el avión, jue en 1952, porque me llamaban mis hermano, la Teresa. Yo no quería venir porque ya era de otra idea. Ya usaba pantalone... Resulta que no era así ante...

"Bueno, tomé la avión que mi mamá estaba enferma. Vine... Yo no

quería venir más, quería ir más al sur. Entonce me dice mi hermana, la Isabel: "¡Venga, tá enferma la mama!". Yegué, puro pantalón y taban amontonao... Hace cuenta que yegaba el hijo del presidente. Pa' qué vamos decir: ¡había cordero, de todo había! Vine y agarré la pista... pa' darle color, no jui enseguida y al otro día juí presentarme, en coche de alquiler... Y eyo despué me pasaron cabayo, ¡la gente taba así! Y hay que decir que ésto ya no usaba (*) ¿Y ahora? Venía con guita, venía... Y me quedé...

(*) Se palpa la cintura, donde va el cuchillo.

"Al poco tiempo, recién habíamo hecho la casa de material onde tuviste usté, yegó Carlo Onganía. Áhi lo conocí... Había cualquier cantidá e' gente... Y áhi yegó Galante... Taba parao ajuera porque era el pícaro más grande, pero murió... era el ministrador del Boquete Nahuelpán... Ahí lo jodió el tío Francisco, a Simón, porque los engrupieron con plata... Por el alcohol jue el asunto... que lo vendía finao Del Arca y Atencio ¡Faltaba vino y venían eyo! ¡Y yo en eso tiempo no tomaba un nada! Porque ya estaba cambiado distinto. Pregunte a Laureano, pregúntele a cualquiera. Ya conversamo de eso en su casa, ¿eh?

"Onganía vino a Nahuelpán pa' acomodar la gente... Darle 5.000 oveja... ¿Y? ¡ésto los dio! (Hace un gesto obsceno, a la italiana). *Era teniente general áhi tá... Por eso digo que lo engrupen a lo indio... Reconozco la ventaja (que tienen). Finao Mariano hizo lo que pudo... Pero no era cacique. Era representante... El tío Francisco era cacique por el padre, mi agüelo... porque Mariano era representante que viajó de jovencito.*

"Lo blanco que tán viviendo ahora en los campo son Pagge, San Román, Lostra, que ya no jode porque lo vendió a otro y... ¡Yagüe! Y no me acuerdo má... El campo taba entreverao con lo que es de Pagge (**), San Román, Pablo Gaffe y... Toto García. Pero los Pagge y San Román los quitaron dos legua... No sé cómo. Cuando yo yegué ya taban posicionados. ¡Y güeno, son cómodo!

"Y ahora vivo como puede... Hay gente que ayuda y un poco e' vicio me dan en Bienestar Social... ¿No ve que dicen que toy gordo? Claro que toy gordo... Hay que decir lo que es la verdá...

"Y ahora ya pa' trabajar, ya no puedo trabajar tampoco. Hoy tuve conversando con el vasco Isasa, que juí mucho tiempo puestero con él ¿y ahora? ¡qué se le va hacer! Y el otro día tuve hablando con el Sr. Lizerume (*) que e' el fiscal del tribunal. Dejé los papele de la finada Teresa, y ahora no sé cómo se va arreglar eso".

(*) El actual gobernador de Chubut que a la sazón era empleado judicial en Esquel.

(**) Paggi

El lote 4

"Hay traba... En la legua 4 vivían toda la gente que tá ahora juera... Cipriano Prane pagó a otro, hicieron, comodaron y güeno, ahora él está. Es el dueño ¡y Nacho anda comiendo cualquier cosa si encuentra güeno... comerá! Eso no puede ser. Los Prane vivían áhi abajo... onde tá el pinar, derecho pa' bajo vivía el viejo ése... ¡Emilio Prane! El otro hermano estaba en lo de Llancaqueo... ése no era así. Pero el que jue bravo, el má político fue Emilio Prane con otro compañero que tenía... Ahora hay que pedirle permiso hincao e'rodiya pa' sacar leña... Meno mal que gracia que tenemo a este ¿cómo e'? ¡Yagüe! Pa' sacar leña al hombro... ¿Qué le parece? Eso al final no e'humanidá...

"Y ahora se rían de un viejo... cuando más leye, eso son los piore... ¡Viejo gordinario! ¡Viejo fiero! Eso son contestacione ¿Qué le parece usté? ¡Cualquier viejo le tiran piedra de atrá! ¡Sucio, le gritan! Deje de joder. Eso no existía ante. Ahora e'una desgracia terminantemente.

La muerte de un cacique

"Y el fallecimiento finao Mariano, cacique... Como él cobraba en el Banco de la Nación... Le daban el sueldo como corresponde. ¡1.700 pesos en plata! Y yo 'taba frente onde Villivar, onde tá la casa de la fináa hermana Teresa... Al otro día, temprano, palmearon la mano y

salgo... ¡El finao Soto! Era del barrio estación que era ferrocarilero. –Lo mataron finao Mariano, parece –dijo- ayá tá tirao...

"Taba a la güelta, áhi, frente a Falcón... ¡Pero la puta! Yo juí enseguida. Mire así. Le conocí una bombacha e'gabardina que tenía y una bota, de bota arrugado ¡linda bota! Todo traje gabardina tenía... boca abajo lo habían dejao... Y güeno, "¡vaiga ayá y traiga una frezada, amigo!" Vine corriendo y traje una frezada de la casa con la finada Teresa.

"Volví y le 'taban sacando una fotografía de la muerte de él. Y de áhi lo levantamo y lo trajeron al hopital. A la tarde lo entregaron y lo juimos velar a la casa e' la finada Teresa. Al otro día lo yevamo al campo. ¡Cualquier cantidá de auto!

"Lo mató un Nahuelpán, hijo de José Nahuelpán... Eso yo no lo he visto má despué... ¡Por sacarle la plata! ¡Golpéelo, manéelo, déjelo vivo! ¡Yévele la plata lo que quiera! Dice que yebaba tre litro e' vino el finao... Yo no lo vi. Los agarraron en lo de Falcón... Eran los que lo mataron...

"Ése el hombre que hizo todo lo trámite y sirvió a nosotro ¡qué rato los hubieran echao a la gran siete! Anduvo Buenos Aires, Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia. ¡Recorrió todo y se archivó bien! Caminó bastante... Y sufrió. Ahora quedamo todo tranquilo...

"Si uno lo cuenta ahora, ¡ni creen siquiera! Dicen: "ése e' un viejo que no sabe nada". A mí ya no me interesa. ¡Sabrán eyo!

"Hay que pedir al gobierno encarecidamente bajo de un abogado que sea imparcial. Pedirle algo de ayuda. ¡Asunto primero!: Animale y explicarlo como corresponde. ¡Ha habido gobierno, Presidente, Vicepresidente, Gobernador! ¡Eso son! Muy güenas palabras tienen, pero con eso... Según los dicen que tienen que autenticar con los Ministro primero! ¡Los ministro! Eyo van y lo dicen: "Hable con el Sr. Gobernador". Y ahí estamo... ¡No pasa naranja, compañero descamisado, sinceramente!"

Esquel, 22 de julio de 1994.

Dos meses después de esta entrevista, Aniceto Antieco Nahuelpán, hijo de Andrés Antieco e Isabel Nahuelpán, moría, entre otras cosas, de hambre, frío e indiferencia.

Epílogo

17 de marzo de 2003

En momentos en que escribo ésto, LRA 9 - Radio Nacional Esquel- está informando que se está produciendo un desalojo violento contra paisanos de "Vuelta del Río", a 20 km de El Maitén y a 100 km de Esquel, por orden judicial del cuestionado Juez, José Colabelli de Esquel. Después se supo por los diarios que la familia perjudicada era la de Mauricio Fermín y que su vivienda fue destruida totalmente, así como sus lugares de cultivo para autoabastecimiento. En menor escala, un procedimiento similar a los desalojos de la década del treinta y cuarenta del siglo pasado.

Al mediodía de ese mismo 17 de marzo, el todavía presidente de la emergencia social, Eduardo Duhalde, recibe en Olivos –la Quinta Presidencial- a una numerosa delegación de indígenas de todo el país, y declara, entre otros conceptos, que: ***"...formará los consejos de asesores indios para los planes "jefes y jefas de hogar".***

Al parecer no escuchó los discursos de los nativos que reclamaron todos y cada uno: *"el reconocimiento de sus derechos que tienen por ser humanos".*

La representante de una etnia del Noroeste Argentino reclamó: *"los títulos y entrega de la tierra que ocupamos ancestralmente y de otras, pautas para el desarrollo humano; según lo establecido en la Constitución Nacional, Art. 75, Inciso 17 y el Convenio 167 de la OIT... Solicitamos la inmediata reglamentación de la Constitución Nacional, Art. 75, Inc. 17, entendiendo que los pueblos originarios no necesitamos de la expropiación, sino el pleno ejercicio y respeto a nuestros derechos..."*

Y un párrafo para la actualidad social y política que por esos días sacudía a la comunidad de Esquel, que cinco días más tarde se expresaría en un plebiscito sobre la actividad minera de una empresa multinacional: *"exigimos el respeto de las comunidades en lo que se refiere a la explotación minera, evitando el avasallamiento, la*

contaminación y destrucción de los recursos naturales y del patrimonio arqueológico".

"Capita Huasu", presidenta del pueblo aba-guaraní, de la provincia de Jujuy.

Duhalde ríe. Y respondiendo con la cortesía del que ignora las costumbres de otros pueblos que viven en su propio país, se deja pintar la nariz por la jefa de la comunidad aba-guaraní.

Los indios se han puesto de pie en Argentina. Surgen organizaciones, consejos, ONG´s y comunidades que se reúnen para aprender las leyes y entender el sistema que los ha silenciado, marginado, confinado en tierras improductivas, cuando no arrebatándoles con argucias legales, las feraces donde sus antepasados se ocultaron de las campañas de Rosas y Roca.

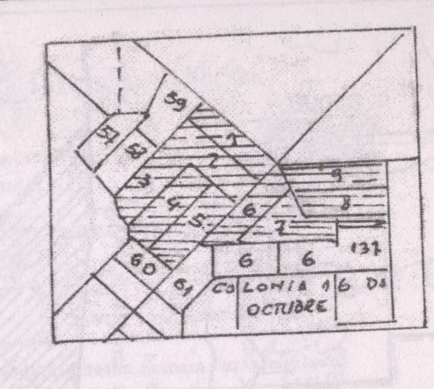
El paisano, ya no es el mero obrero explotado de las obras en la ciudad, ni el esquilador iletrado que no podía contar las "latas" después de esquilar 100 ó 150 ovejas. Dos o tres generaciones han bastado para que los hijos de la injusticia y la indignidad tenga ahora maestros, técnicos, ingenieros, intelectuales, que, cuando no son hechos prisioneros por el sistema que antes los oprimió con las armas, las leyes y el represor aparato estatal de la educación y la religión, se reconocen como integrantes y herederos de las virtudes y defectos de "los pueblos originarios".

Si esta nueva forma de acallar la historia, como lo son en el sistema imperante el soborno y alguno que otro cargo político de menor cuantía para los "líderes de los paisanos" o la dádiva demagoga con que se intenta acallar los reclamos por los derechos, la dignidad y la tierra, triunfan, habrá ganado una vez más la ideología de los desalojadores, la que heredaron los "colonos buenos" que tanto defendían los Amaya. Esa oligarquía liberal donde *"las elites republicanas liberales del período 1860 – 1880, se transformaron a partir de esa fecha, y principalmente a través del gobierno de Julio A. Roca, en una oligarquía liberal – conservadora". "Ese sentido de superioridad social, de aristocracia criolla, separada por siempre del pueblo que los hizo sentirse superiores, robusteció la sensación de que eran mejores, de distinta condición, únicos hijos del país y amos de su suelo" (*).* Esa fue la ideología que llegó a la Patagonia en los primeros años del siglo XX y de la mano de los Amaya, con cómplices en los ministerios y en los centros de poder, produjeron el más arbitrario y salvaje desalojo de que se tenga memoria contra gente humilde y pacífica. Vencer a esa ideología es tarea de todos, blancos y paisanos, criollos y mestizos. De otro modo, el adagio "Hay una sola raza: la humanidad", no tendrá nunca sentido entre nosotros.

Trevelin, marzo – abril de 2003.

(*) José Luis Romero, citado por Mario Latuada en "Política agraria del liberalismo conservador". Centro Editor de A. Latina. 1987. Buenos Aires. Argentina.

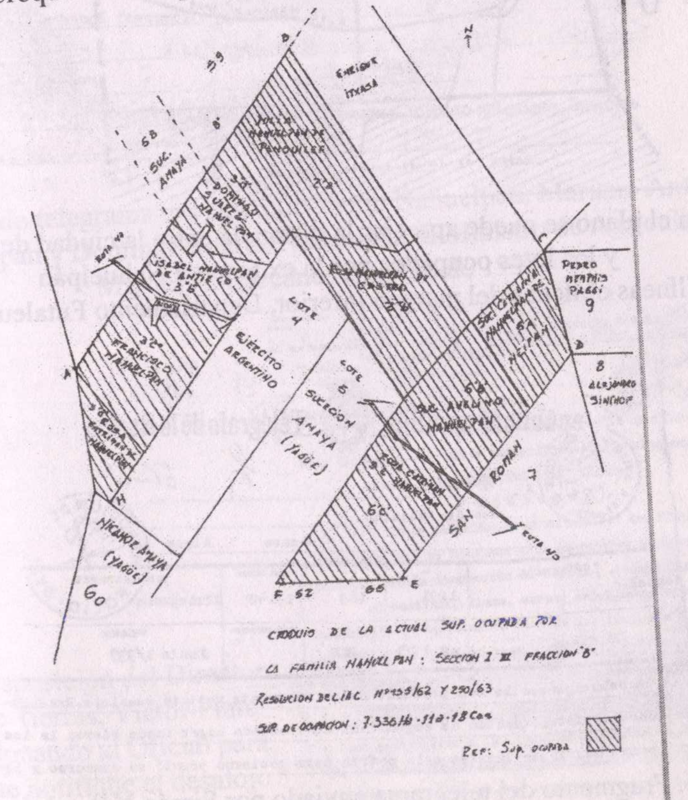
Documentos y fotografías



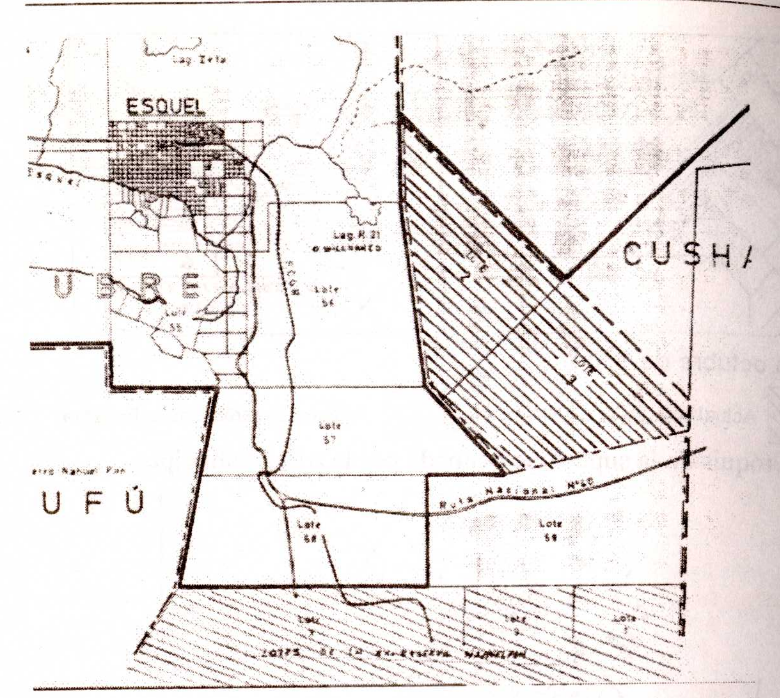
s/mensura octubre de 1904

Ref.: Actual sup. De la ex Reserva — Antigua superficie de la Reserva

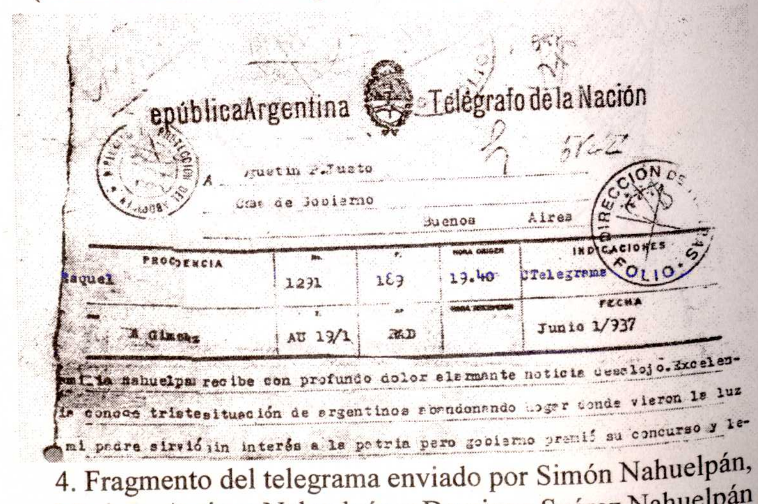
1. Croquis de la superficie ocupada por la tribu Nahuelpán



2. Croquis ampliado de la actual ocupación de la familia Nahuelpán



3. En el plano se puede apreciar la distancia entre la ciudad de Esquel y los lotes ocupados por la ex reserva Nahuelpán (líneas oblícuas del margen inferior, Departamento Futaleufú)



epúblicaArgentina Telégrafo de la Nación

A Agustin P. Justo
Casa de Gobierno
Buenos Aires

PROCEDENCIA			HORA ORIGEN	INDICACIONES
Esquel	1291	189	19.40	CTelegrama
A Gimenez	AU 19/1	RAD		FECHA Junio 1/937

...ia Nahuelpa recibe con profundo dolor elarmante noticia desalojo. Excelen-
...ia conoce tristesituación de argentinos abandonando hogar donde vieron la luz
mi padre sirvió sin interés a la patria pero gobierno premió su concurso y le-

4. Fragmento del telegrama enviado por Simón Nahuelpán, Mariano Antieco Nahuelpán y Domingo Suárez Nahuelpán al presidente Agustín P. Justo en junio de 1937.



República Argentina Telégrafo de la Nación

A Señor Ministro Agricultura.-
Ministerio Agricultura.-
Baires.-

PROCEDENCIA			HORA ORIGEN	INDICACIONES
Esquel.-	807.	74.	18.30	de ayer.- C. Telegrama.-
...po.-	Cpia.-		1.50	FECHA 20/6/1937.-

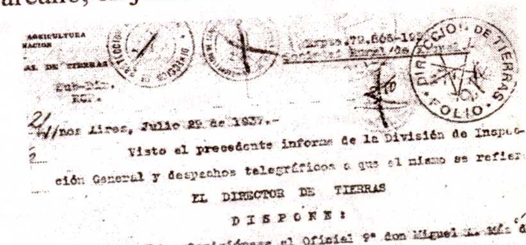
Recibimos atenta nota Presidente República fecha primero Junio corriente comunicando que nuestro telegrama sobredesalojo tierras Boquete Nahuelpan fué pasado á sus efectos al ministerio de Agricultura, y por lo tanto rogamos Sr Ministro quiera resolver favorablemente el pedido que será justicia y habrá favorecido a muchos

A La espera de ...

...mente.-

Simón Nahuelpan, Mariano Antonio Nahuelpan, Domingo Suárez Nahuelpan.-

5. Segundo telegrama enviado por Simón Nahuelpán, Mariano Antieco Nahuelpán y Domingo Suárez Nahuelpán al Ministro de Agricultura Miguel A. Cárcano, en junio de 1937.



AGRICULTURA
NACION
...AL DE TIERRAS
Sub-Dir.
...

...nos Aires, Julio 29 de 1937.-

Visto el precedente informe de la División de Inspección General y despachos telegráficos a que el mismo se refier...

EL DIRECTOR DE TIERRAS

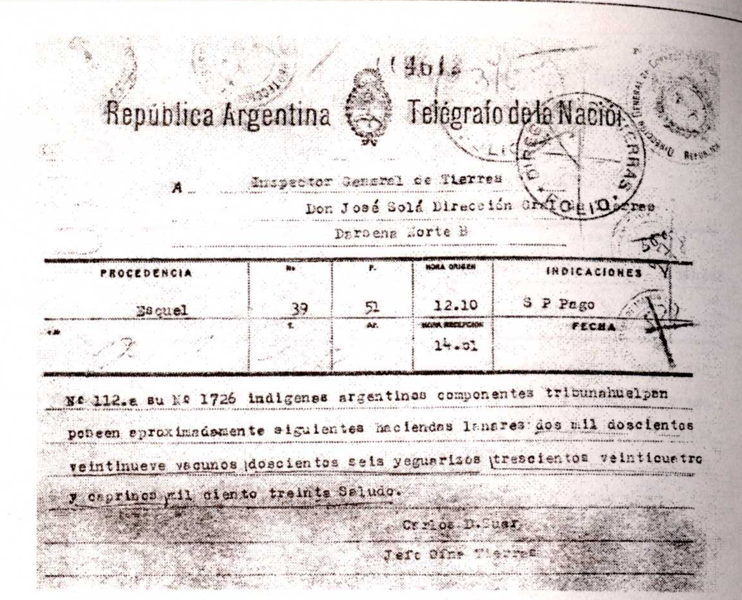
DISPONE:

1°.- Comisiónase al Oficial 9° don Miguel ... de Ayala para que se traslade a la ex-reserva indígena NAHUELPAN procede, previa inspección al terreno, a constatar lo siguient...

a) Cantidad, clase, marca, señal, propiedad, fecha de ... troducción o adquisición, etc. de las haciendas cuya propiedad se atribuye a los indígenas ubicados en la ex-reserva aludida, detallándolas por individuo.-

c) Notificará por escrito a los propietarios de haciend... que no pertenezcan a las familias indígenas de NAHUELPAN, par... que de inmediato procedan a retirarlas de la ex-reserva ... y en caso de no acatar lo ordenado, dará cuenta tele... a fin de requerir el auxilio de la fuerza pública, ... de las autoridades gubernativas del territorio.-

6. Disposición del Director de Tierras, Víctor Pinto, comisionando al Oficial para que notifique el desalojo a los indios. 29 de julio de 1937.


República Argentina — Telégrafo de la Nación

A Inspector General de Tierres
Don José Solá Dirección Gral de Tierres
Darsena Norte B

PROCEDENCIA	N°	P.	HORA ORIGEN	INDICACIONES
Esquel	39	51	12.10	S P Pago
	T.	AR.	HORA RECEPCION	FECHA
			14.51	

Nº 112.a su Nº 1726 indigenes argentinos componentes tribunahuelpan poseen aproximadamente siguientes haciendas lanares dos mil doscientos veintinueve vacunos doscientos seis yeguarizos trescientos veinticuatro y caprinos mil ciento treinta Saludo.

Carlos D. Suar
Jefe Ofna Tierras

7

REPÚBLICA ARGENTINA
TELÉGRAFO DE LA NACIÓN

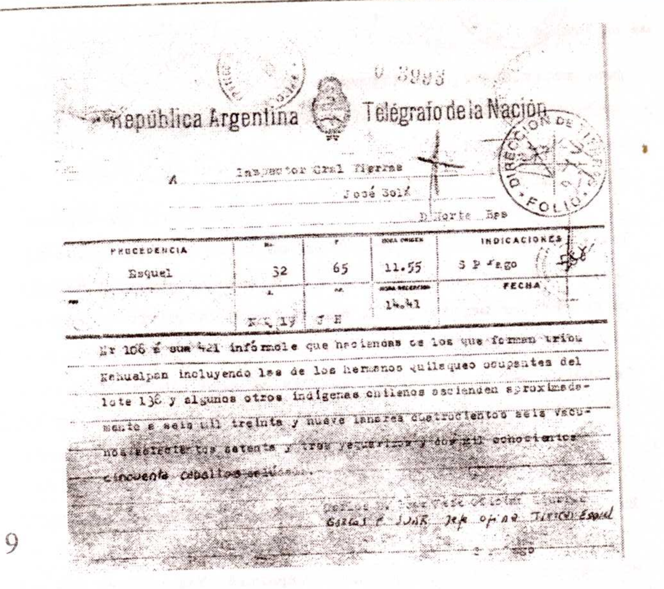
Oficina .... Fecha julio 17 193
N. .... Categoría S.P.P. .... Tel. de la Nación ....
Palabras .... Otras vías ....
Hora .... Total ....
Vía ....

Destinatario Jefe Oficina Tierras,
Domicilio Don Carlos D. Suar.-
Destino Esquel - Chubut.-

Número Existiendo contradicciones entre informado por usted por despacho ciento ocho y antecedentes facilitados empleados actuaron allí, sírvase informar nuevamente por telegrama, concretándose en determinar únicamente haciendas y propiedades tribu Nahuelpan.- Salúdolo.-

José Solá.-
Inspector General Tierras.-

8


0 3993
República Argentina — Telégrafo de la Nación

A Inspector Gral Tierras
José Solá
D Norte Bas

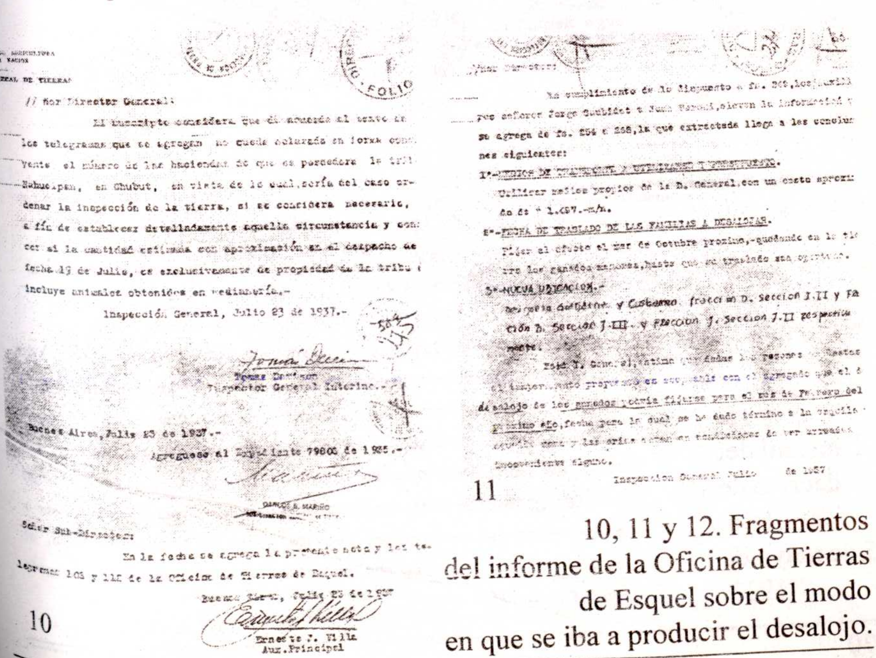
PROCEDENCIA	N°	P.	HORA ORIGEN	INDICACIONES
Esquel	32	65	11.55	S P Pago
	T.	AR.	HORA RECEPCION	FECHA
	N. 19	J H	14.41	

Nr 106 a sum 421 infórmole que haciendas de los que forman tribu Nahuelpan incluyendo las de los hermanos quilaqueo ocupantes del lote 136 y algunos otros indígenas chilenos ascienden aproximadamente a seis mil treinta y nueve lanares cuatrocientos seis vacunos cuatrocientos setenta y tres yeguarizos y dos mil ochocientos cincuenta caballos saludos.

Carlos D. Suar Jefe Oficina Tierras Esquel

9

7, 8 y 9. Facsímiles de tres telegramas que muestran las contradicciones que los funcionarios de Esquel mantenían con la superioridad en Buenos Aires respecto a la cantidad de hacienda que poseían los desalojados.


M. DE AGRICULTURA
LA NACION
GENERAL DE TIERRAS

// ñor Director General:

El suscripto considera que de acuerdo al texto de los telegramas que se agregan no queda aclarada en forma conveniente el número de las haciendas de que es poseedora la tribu Nahuelpan, en Chubut, en vista de lo cual sería del caso ordenar la inspección de la tierra, si se considera necesario, a fin de establecer detalladamente aquella circunstancia y conocer si la cantidad estimada con aproximación en el despacho de fecha 19 de Julio, es exclusivamente de propiedad de la tribu o incluye animales obtenidos en medianería.-

Inspección General, Julio 23 de 1937.-

Tomás Damiano
Inspector General Interino.-

Buenos Aires, Julio 23 de 1937.-

Agréguese al Expediente 79800 de 1935.-

Carlos B. Maraño

Señor Sub-Director:

En la fecha se agrega la presente nota y los telegramas 108 y 112 de la Oficina de Tierras de Esquel.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937

Ernesto J. Villa
Aux. Principal

10

Señor Director:

En cumplimiento de lo dispuesto a fs. 260, los señores Jorge Gudiño a Juan Peroni, elevan la información que se agrega de fs. 264 a 268, la que extractada llega a las conclusiones siguientes:

1°-MEDIOS DE [illegible].
Utilizar medios propios de la D. General, con un costo aproximado de $ 1.637.-m/n.

2°-FECHA DE TRASLADO DE LAS FAMILIAS A DESALOJAR.
Fijar el efecto el mes de Octubre proximo,-quedando en la tierra los ganados menores, hasta que se traslade esa operación.

3°-NUEVA UBICACION.-
Colonia Cushamen y Cushamen fracción D. Sección J.II y Fracción D. Sección J.III. y Fracción J. Sección J.II respectivamente.

Esta I. General, estima que dadas las razones [illegible] el desalojo de los morados podría fijarse para el mes de Febrero del próximo año, fecha para la cual se ha dado término a la [illegible] inconveniente alguno.

Inspección General Julio de 1937

11

10, 11 y 12. Fragmentos del informe de la Oficina de Tierras de Esquel sobre el modo en que se iba a producir el desalojo.

...AL DE TIERRAS

guas actividades, constituyendo así el azote de los contados pobladores buenos, que a costa de grandes esfuerzos han conseguido hacerse de algún capital.

Conclusiones.-

Habiendo llegado a nuestro conocimiento que algunas de las familias aborígenes radicadas en la ex reserva de que se trata y tambien personas agenas a ellas, abrigaban el propósito de radicar mejoras allí, con el fin de adquirir mejores derechos sobre los demás posibles interesados, para cuando se efectuaran las nuevas adjudicaciones de esas tierras, nos dirijimos como primera providencia, en junio 8 ppdo., al señor Inspector de Policía de esta localidad, pidiéndole que por donde corresponda no se permitiera se alterara el estado actual de las mismas, hasta tanto la Superioridad resolviera en definitiva. Por oficio 145 del siguiente dia, fs. 5, el funcionario mencionado nos comunicaba que había impartido las ordenes del caso a fin de que se procediera de conformidad a lo solicitado.

Esquel, Chubut, julio 5 de 1937.-

Jorge Saubidet
Inspector de Tierras

Juan Baroni
Inspector de Tierras

12

13

...ISTERIO DE AGRICULTURA
DE LA NACION

...ON GENERAL DE TIERRAS
DI.-

//nos Aires, Mayo 5 de 1937.-

Visto éste expediente del que resulta:

Que al aprobarse por decreto de fecha 5 de Julio de 1908 la mensura y subdivisión de diversos lotes de la Colonia 16 de Octubre y de su ensanche, en el territorio del Chubut, se destinó una superficie de 19.088 hectáreas, 86 áreas, 22 centiareas, ubicada en la parte Nord-Este del ensanche mencionado, para ser ocupada por la agrupación indígena de Francisco Nahuelpan, ampliándose posteriormente esa reserva por decreto de 10 de Octubre de 1922, con el lote nº 138 del ensanche referido, compuesto de una extensión de 2.500 hectáreas;-

13, 14 y 15. Facsímil del decreto de desalojo. 5 de mayo de 1937.

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA,

DECRETA:

Art. 1º. Déjanse sin efecto las reservas dispuestas por decretos de 5 de Julio de 1908 y 10 de Octubre de 1922, con destino á ser ocupadas por la agrupacion indígena de Francisco Nahuelpan, de las superficies de diecinueve mil ochenta y ocho hectareas, ochenta y seis áreas, veintidos centiareas, y de dos mil quinientas hectareas respectivamente, ubicadas las primeras en la parte Nord-Este del [illegible]

14

...AGRICULTURA
NACION

...RAL DE TIERRAS
//////

de la Colonia 16 de Octubre, y las últimas en el lote 138 del ensanche mencionado, en el territorio del Chubut, quedando autorizada la Dirección de Tierras para facilitarles medios necesarios para el traslado de las familias indígenas establecidas en las tierras referidas á la Colonia Cushamen, una parte y las restantes á la Colonia Gualjaina ó á otros puntos que considere más conveniente del territorio citado.-

Art. 2º.-Una vez desocupadas las tierras á que se refiere el artículo anterior la nombrada repartición procederá á la mayor brevedad á su conveniente fraccionamiento en lotes hasta de dos mil quinientas hectáreas de superficie cada uno, consultando para ello sus condiciones de aprovechamiento y procurará en lo posible que los accidentes favorables del terreno, aguadas, etc, queden [illegible] ...mente [illegible] ...idos.-

Art. 3º.- La adjudicación de los nuevos lotes á trazarse en las tierras aludidas en el artículo 1º del presente decreto, será hecha por selección, dándose preferencia en primer término, á los pobladores de las tierras adyacentes y de las inmediaciones, que tengan familia regularmente constituida, argentinos ó naturalizados, que por las mejoras incorporadas y capitales invertidos en sus respectivas concesiones, así como por la labor social y económica por ellos realizada en beneficio del progreso de la región del territorio, los haga acreedores á ese beneficio.-

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección de Tierras á sus efectos.-

Fdo: JUSTO.- Fdo: CASTANO.-

Decreto Nº 105137.-

ES COPIA

15

385165

N° 3972.

Esquel, Chubut, Mayo 19 de 1936.

Al Señor Director General de Tierras y Colonias

Coronel don Melitón Díaz de Vivar.

Buenos Aires.

Los subscriptos, Mariano Antieco, y Domingo Suarez, ambos argentinos, solteros, ganaderos, mayores de edad, domiciliados en la Reserva Nahuelpan, por sí, y por Avelina Nahuelpan de Suarez, Isabel Nahuelpan de Antieco, Catalina Nahuelpan de Neipán, Rosa Nahuelpán, viuda, Julia Nahuelpan, viuda, Abelino Nahuelpan, soltero y Antonio [illegible], soltero, todos mayores de edad, ganaderos, argentinos, domiciliados en el mismo lugar, Reserva Nahuelpán, [illegible] por decreto del Superior Gobierno de la Nación al extinto cacique Francisco Nahuelpan con familias y su tribu, muy respetuosamente al Señor Director General de Tierras, exponen: Que don Simón Nahuelpan y Francisco Nahuelpan, argentinos, solteros, ganaderos, mayores de edad, domiciliados en el mismo lugar, son

16

16 y 17. Facsímil de un pedido de clemencia formulado por Mariano Antieco Nahuelpán y

17

[illegible] de cada miembro de la Colonia Nahuelpan, a fin de no individualizar ningún derecho particular en perjuicio de la comunidad.

Saludamos al Señor Director General muy atenta y respetuosamente.

Mariano Antieco Nahuelpán

Domingo Suarez Nahuelpán

18, 19 y 20. Solicitud de Lorenzo Amaya por los lotes de los Nahuelpán, con fecha 3 de diciembre de 1937 y Resolución del Inspector de Tierras, Carlos Mariño. Nótese que la solicitud tuvo la misma fecha de entrada que la Resolución.



BUENOS AIRES, Diciembre 3 de 1937.

Señor Director General de Tierras :

LORENZO AMAYA, abogado, por su propio derecho, y también en representación de su señor hermano, Dr. NICANOR AMAYA, residente en Esquel, constituyendo domicilio en su estudio, calle Sarmiento 412, ante el Sr. Director me presento y digo :

Acabo de ser notificado por la División Informaciones de esa repartición sobre el propósito de la superioridad de destinar al Archivo todos "los expedientes relacionados con gestiones por tierras ubicadas dentro de la ex reserva Nahuel Pan" (Expte. 95.230-1933 y otros).

Y como esas tierras deben ser objeto de una adjudicación especial, de acuerdo a las normas fijadas por Decreto del 5 de Mayo 1937, se me hace saber que, si mantengo mi interés por esas tierras, cuando sean mensuradas y subdivididas, deberé presentarme en forma, "solicitando el lote que prefiera entre los que hayan quedado disponibles después de cumplimentarse las prescripciones del Decreto aludido."

18

Encarezco, pues, al Sr. Director quiera disponer que se mantengan en trámite todas las solicitudes que tengo formuladas, tanto a mi nombre, como en el de mi mandante, hasta que lleguen a Buenos Aires los elementos de juicio indispensables para individualizar los lotes de campo sobre los cuales he de concretar nuestra antígua aspiración, reiteradamente documentada a partir de 1931.

Dígnese proveer de conformidad a lo que solicito, que es justicia.

Amaya

Dr. LORENZO AMAYA
T. 4 — F. 413

2783915

19

AGRICULTURA
CION
L DE TIERRAS
EL.
CY.

Exp.122.803-1937

//nos Aires, diciembre 3 de 1937.

Pase a Registros para que informe con respecto a las gestiones iniciadas por los señores Lorenzo y Nicanor Amaya por tierras de la Ex-reserva de Nahuelpan, en el Territorio del Chubut, las que deberán ser agregadas a estas actuaciones por intermedio de Mesa de Entradas; cumplido, vuelva a despacho.-

DIV DE REGIS
6 DIC. 1937

DIRECCION ... DE TIERRAS

20

1.263798
123849

BUENOS AIRES, Diciembre 29 de 1937.

Señor Director de Tierras, Dr. Victor Pinto :

LORENZO AMAYA,

Abogado, por su propio derecho, y también en representación de su hermano, el Doctor Nicanor AMAYA, residente en Esquel (Chubut), ante el Sr. Director me presento y digo :

I - Para mi mandante vengo a solicitar, en arrendamiento con derecho a compra, el Lote 3 del fraccionamiento proyectado en la ex Reserva Nahuel Pan por el Ingeniero Fatola.

II - Para mí pido se me conceda en arrendamiento con derecho a compra, el LOTE 4 de ese mismo fraccionamiento .

El primero linda con el Lote sin número del Cerro Nahuel Pan, Lotes 58 y 59, y Lotes 2 y 4 proyectados en la ex Reserva indígena. Esta es la tierra que solicito en nombre del Doctor Nicanor Amaya.

El segundo linda con parte de mi Lote 60 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, y Lotes 3, 2 y 5 de la subdivisión de esas tierras de Nahuel Pan. Este es el lote que solicito en mi propio nombre.

III - Esa Dirección conoce nuestros antecedentes personales, nuestra solvencia económica y moral, y la obra de progreso

21. Solicitud de Lorenzo Amaya al Director de Tierras por los lotes 2, 3 y 4, catorce días después del desalojo.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1937

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS:

(1) Lorenzo Amaya

constituyendo domicilio legal en ... solicita en ... el Lote (4) del fraccionamiento proyectado para la ex Reserva Nahuel Pan (Terri. del Chubut).

En la tierra solicitada se encuentran las construcciones y mejoras siguientes:

Actualmente desocupado y sin mejora alguna

cuyo valor aproximado es de $ ... y pertenecen

La tierra se halla ocupada y explotada desde el año ... por ...

REFERENCIAS PERSONALES (1)

Nacionalidad de origen Argentino nacido en Tucumán el ... de Septiembre de 1896

Cédula de identidad N° ... de la Policía de ...

otorgada el ... de ... de ...

Libreta de enrolamiento N° 1.94833 Región 1ª

Distrito 2 servicio militar en ...

22 y 23. Referencias personales de Nicanor y Lorenzo Amaya en su solicitud al ocupar los lotes de los desalojados.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS:

DARSENA NORTE — CAPITAL FEDERAL.

(¹) Nicanor Amaya

constituyendo domicilio legal en Estudio Dr. Carezzo Amaya: Sarmiento 412

solicita en arrendamiento, con opción a compra, el Lote (3) del fraccionamiento proyectado para la ex Reserva Nahuel Pan (Territorio del Chubut)

En la tierra solicitada se encuentran las construcciones y mejoras siguientes:

Actualmente se halla desocupado y no

cuyo valor aproximado es de $ tiene mejora alguna y pertenecen a

La tierra se halla ocupada y explotada desde el año

por

REFERENCIAS PERSONALES (¹)

Nacionalidad de origen Argentina nacido en Tecka el 22

de Agosto de 1891.

Cédula de identidad N° de la Policía de

otorgada el de de

Libreta de enrolamiento N° 1.512.445 Región 1°

Distrito 2 servicio militar en Campo de Mayo (2 de Infantería)

Fecha de expedición carta ciudadanía

23

Buenos Aires, 24 Noviembre 1939

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

DIRECCION DE TIERRAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 2402

Terreno medido

Expte. 123877-1933

De acuerdo con el decreto de 4 de Octubre de 1938 dictado en el expediente N° 120120-1938 y en virtud de lo establecido por Ley 4167 y decretos reglamentarios de 8 de noviembre de 1906, 27 de octubre de 1924, 16 de febrero de 1927, 4 de abril de 1934, 17 de junio de 1937, y demás disposiciones vigentes,

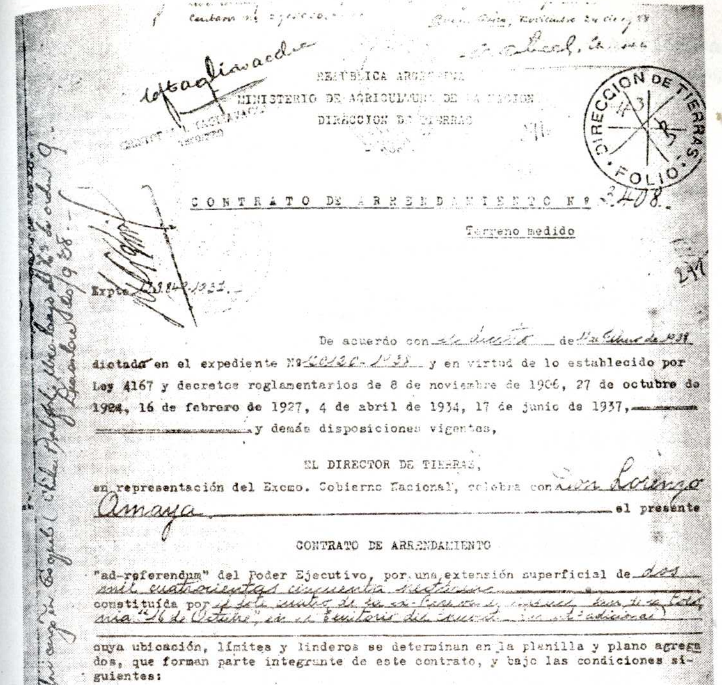
EL DIRECTOR DE TIERRAS,

en representación del Excmo. Gobierno Nacional, celebra con Don Nicanor Amaya el presente

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

"ad-referendum" del Poder Ejecutivo, por una extensión superficial de dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas constituída por el lote tres de la ex-Reserva de Nahuel Pan de la Colonia "16 de Octubre" en el Territorio del Chubut

24 y 25. Facsímil del contrato de arrendamiento de Nicanor y Lorenzo Amaya.



REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

DIRECCION DE TIERRAS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 2408

Terreno medido

Expte. 123842-1933

De acuerdo con el decreto de 4 de Octubre de 1938 dictado en el expediente N° 120120-1938 y en virtud de lo establecido por Ley 4167 y decretos reglamentarios de 8 de noviembre de 1906, 27 de octubre de 1924, 16 de febrero de 1927, 4 de abril de 1934, 17 de junio de 1937, y demás disposiciones vigentes,

EL DIRECTOR DE TIERRAS,

en representación del Excmo. Gobierno Nacional, celebra con Don Lorenzo Amaya el presente

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

"ad-referendum" del Poder Ejecutivo, por una extensión superficial de dos mil cuatrocientas cincuenta hectáreas constituída por el lote cuatro de la ex-Reserva de Nahuel Pan de la Colonia "16 de Octubre" en el Territorio del Chubut

cuya ubicación, límites y linderos se determinan en la planilla y plano agregados, que forman parte integrante de este contrato, y bajo las condiciones siguientes:

25

1.666.007

Benito Alemán

Felipe García

Entre Benito ALEMAN, hijo de Mitridates Alemán y Segunda Campodónico, nacido el 21 de Marzo de 1882, casado, hacendado, vecino de Esquel, por una parte y por la otra parte don Felipe GARCIA ALVAREZ, que acostumbra firmar "Felipe García", casado con doña Enriqueta Montesino, hijo de don Agapito García y de Anastasia Albarez o Alvarez, nacido el 27 de Julio de 1881, hacendado, vecino de Languiñeo, jurisdicción de este Territorio, de común acuerdo resuelven celebrar la presente PROMESA DE VENTA, bajo las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERO: Don Benito Alemán se compromete a vender a don Felipe García, el lote fiscal número seis de la ex-Reserva Nahuel Pan, de este Territorio Nacional del Chubut, compuesto de una superficie de dos mil cuatrocientas

26, 27 y 28. Facsímil de compromiso de venta del lote 6, entre Benito Alemán y Felipe García.

QUINTO: La escritura de transferencia de este dominio se otorgará en el Registro del Escribano de Esquel, Don Miguel Angel Gallardo Menendez, siendo los gastos y honorarios de esta escritura a cargo de ambas partes y por partes iguales.- Bajo las cinco clausulas que anteceden, dan por celebrada ambas partes la presente promesa de venta y se obligan al fiel cumplimiento de la misma, conforme y arreglo a derecho, y cuyo cumplimiento queda extendido a sus sucesores para el caso de fallecimiento de alguna de las partes o de ambas, firmandose dos ejemplares de un mismo tenor en dos sellos fiscales de un peso y cincuenta centavos cada uno de los ejemplares

27

28

1.000,000

////////

205

biendose reponer su original con la correspondiente reposición fiscal, en Esquel, Territorio Nacional del Chubut, a los dieciseis dias del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y uno.--

Sobre raspado: de Esquel Don, inclusive.-Valen.-Enmendado: gastos, Campodónico Vale.--

Benito Alemán

Felipe García

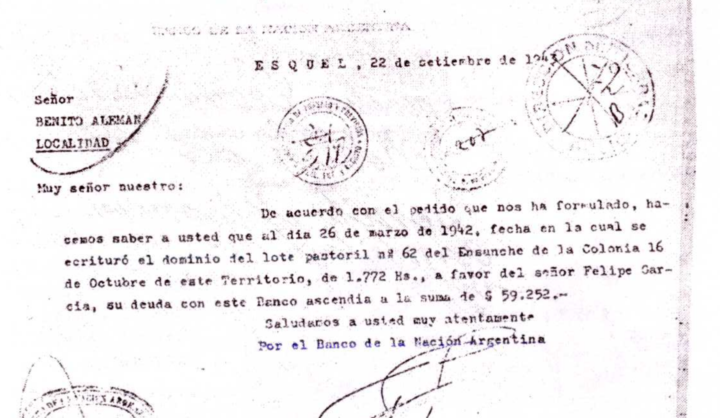
OCUPANTE Salvador Martinez .... en carácter de ....
puestero a sueldo .... según documentos cuya copia se agrega
CONCESIONARIO O INTERESADO DIRECTO Benito Alemán ....
de estado civil casado .... de 62 ..... años, de nacionalidad argentino ....
justificó su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº. 1.518.702 ....
y con cuyo documento comprueba que su nombre y apellido es: BENITO ALEMAN ....

Número de personas que componen la familia, sexo, edad y nacionalidad de c/u. ....
La señora y cuatro hijos, ver solicitud de fs.1. ....

FECHA DE OCUPACION 2-3-1938. fs.23 FECHA DE CONCESION 11-2-938 (fs.11

MEJORAS: Población, construída en el año .... compuesta de 16 X 5, cimiento
piedra, pared adobe, techo zinc 2 aguas, piso natural, compuesto
por pieza y cocina, galería cubierta utilizada como galpón-W.C. de
1 X 1.50.- Los cimientos de piedra, pertenecían a los anteriores
ocupantes, que lo fueron los indígenas.- El arrendatario los utilizó como así parte de las paredes.- En este lote residía el
indígena Aniceto Naipán e Ignacio Macías.-
Valor $ 1.200 ....
TRANSPORTE .... $ 1.200 ....

29. Datos del lote 6, concesionado a Benito Alemán después del desalojo.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

E S Q U E L , 22 de setiembre de 1943

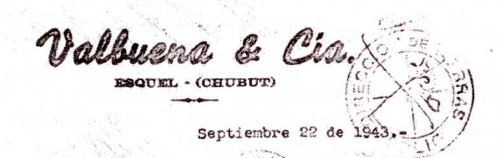
Señor
BENITO ALEMAN
LOCALIDAD

Muy señor nuestro:

De acuerdo con el pedido que nos ha formulado, hacemos saber a usted que al día 26 de marzo de 1942, fecha en la cual se ecrituró el dominio del lote pastoril nº 62 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre de este Territorio, de 1.772 Hs., a favor del señor Felipe García, su deuda con este Banco ascendía a la suma de $ 59.252.-

Saludamos a usted muy atentamente
Por el Banco de la Nación Argentina

30 y 31. Facsímil de los informes solicitados sobre el estado de cuenta de Benito Alemán, en los que consta su situación ante el Banco de la Nación Argentina al mes de setiembre de 1943; y una deuda con la firma Valbuena y Cía. a la misma fecha.



ESQUEL - (CHUBUT)

Septiembre 22 de 1943.-

Señor Benito Alemán.-
Esquel.-

Muy señor nuestro:

Atendiendo a su nota de la fecha, nos es grato comunicarle que su deuda con esta casa al día 27 de Marzo del año 1942 ascendía a la suma de: $.2.533.43 m/leg. (Dos mil quinientos treinta y tres pesos con 43/100 m/leg.)

Con este motivo, se complacen en saludarle y ofrecerse como siempre de Vd. attos. Ss. Ss.

31

Ubicación ....

OCUPANTE Puestero .... en carácter de ....
Ausente en el momento de la inspección según documentos cuya copia se agrega

CONCESIONARIO O INTERESADO DIRECTO Lorenzo Amaya
de estado civil .... de .... años, de nacionalidad ....
justificó su identidad con Reside en la Capital Federal.- Hace visitas anuales.-
y con cuyo documento comprueba que su nombre y apellido es: ....

Número de personas que componen la familia, sexo, edad y nacionalidad de c/u. ....

FECHA DE OCUPACION 2.-3-1938 FECHA DE CONCESION 19-10-1938

Detalle de mejoras existentes:
de Rancho de 4X 4 metro
pared Francesa, barr c
sin revocar, techo
zinc, 2 aguas, piso
natural, parte de
tablas.

Valor $ 50.-
$

Este rancho fué construído por los indígenas; el arrendatario sol ... de zinc (ver declaraciones de fs. 70)

32. Facsímil del informe sobre "las mejoras" introducidas por Lorenzo Amaya en el lote 4. 17 de setiembre de 1943.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943.-

Visto este expediente (79.806-1935) y los registrados bajo los Nos. 121.295-1938; 120.696-1938 y 123.849-1937 de los que resulta:

Que por decreto de fecha 3 de julio de 1908 se destinó para ser ocupada por la tribu del indígena don Francisco Nahuelpan la superficie fiscal diecinueve mil ochenta y ocho hectáreas, ochenta y seis áreas, veintidos centiáreas (19.088 ha.86 a.22 c.) constituída por la parte N. E. del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", en el territorio del Chubut, la que posteriormente por decreto de 1º de octubre de 1922 fué ampliada con el lote Nº 138 del mismo Ensanche, formando así una reserva total de veintiun mil quinientos ochenta y ocho hectáreas, ochenta y seis áreas veintidos centiáreas (21.588 ha.86 a.22 c.);

Que por decreto Nº 105.137 de 5 de mayo de 1937 (fs.218), se dejaron sin efecto las reservas dispuestas por aquellos decretos, fundándose el mismo en que los propósitos que se tuvieron en cuenta al disponer la "no han sido logrados debido a la falta de hábitos de trabajo de los ocupantes de la misma, quienes viven precariamente y en el más completo abandono, acusando ausencia de trabajo metódico, orden y moral y a la falta de atención al cuidado de sus haciendas, siendo elemento indeseables que constituyen un serio inconveniente para los pobladores de esa rica y próspera zona".

Que el mismo decreto dispone el traslado de esos indígenas a tierras fiscales de las colonias Gualjaina y Cushamen u otros puntos del mismo Territorio, y la subdivisión del campo en lotes de 2.500 hectáreas cada uno, los que deberán adjudicarse por selección, dándose preferencia en primer término a los pobladores de las tierras adyacentes y de las inmediaciones, que tengan familia regularmente constituída, argentino o naturalizados, que por las mejoras incorporadas y capitales invertidos en sus respectivas concesiones, así como por la labor social y económica por ellos realizada en beneficio del progreso de la región, los haga acreedores a ese beneficio;

Que como consecuencia de ese decreto, el 15 de diciembre de 1937 (fs.510), quedaron desalojados todos los indígenas y pobladores que ocupan las tierras de NAHUELPAN y que se componian entre hombres, mujeres y niños de mas de trescientas personas, quienes luego de ambular por el territorio fueron trasladados a otras tierras inaptas, motivando esta medida toda clase de reclamos ante las autoridades administrativas y legislativas, tomando también intervención ante el Departamento de Agricultura, en demanda de justicia, el señor PROCURADOR FISCAL FEDERAL ante el Juzgado Letrado con asiento en Esquel;

Que la DIRECCION DE TIERRAS por disposición de 27 de diciembre de 1937 divide aquellos campos en nueve lotes de 2.500 hectáreas aproximadamente cada uno y fija veinte dias de plazo a los pobladores linderos y vecinos para que se presenten a solicitar uno de esos lotes, y por igual disposición de 14 de enero de 1938 aprueba un puntaje para clasificar a los interesados que se presenten (fojas 1/2 y 5/6 del Expte. 120.120-1938);

Que el 11 de febrero de 1938 se dicta un decreto Nº 125.257 que acuerda un arriendo a don MANUEL LOSTRA el lote Nº 1, a don RICARDO ALBERTO RIOBOO MEABE el lote Nº 2; a don NICANOR AMAYA el lote Nº 3; a don LORENZO AMAYA el lote Nº 4; a doña GUALBERTA AMAYA el lote Nº 5; a don BENITO ALEMAN el lote Nº 6; a don VICENTE SAN ROMAN el lote Nº 7; a don GUILLERMO JUAN ROBERTS el lote Nº 8; y a don PEDRO MENPHIS PAGGI el lote Nº 9;

Que los contratos correspondientes a esas adjudicaciones fueron celebrados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Tierras Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios, estableciendo entre otras obligaciones, a. artículo 6º lo siguiente: "el arrendatario que obliga a explotar personalmente y por su exclusiva cuenta la tierra arrendada y establecer

33, 34 y 35. Facsímil del decreto de caducidad de los contratos a favor de Amaya, Alemán, Rioboo Meabe, de los lotes 2, 3, 4 y 6.

Capital Federal efectuando visitas periódicas a la concesión, dando orientaciones para su explotación; y

CONSIDERANDO:

Que está probado en las respectivas actuaciones - expediente 121.295-938 - que el arrendatario del lote Nº 6 don BENITO ALEMAN ho ha dado cumplimiento a las obligaciones de su contrato y si a ello se agrega que ha hecho promesa de venta del título de propiedad de ésta tierra, queda demostrado que ha violado su contrato y las disposiciones de la Ley quelo rige, correspondiendo por ello caducarlo con pérdida a favor del Fisco de las mejoras radicadas, debiendo la Dirección de Tierras fijarle treinta días de plazo para que desocupe el campo;

Que en cuanto al lote Nº 2 arrendado a don RICARDO RIOBOO MEABE corresponde caducarlo en iguales condiciones que el anterior por haberse constatado en el expediente Nº 120.696-938 que la explotación del mismo no responde a sus intereses, hecho que queda plenamente demostrado por haber transferido sin ninguna autorización su contrato de arriendo al señor BENITO ALEMAN, con la promesa de entregarle el título de propiedad de esta tierra una vez obtenido del P.E.;

Que de los datos aportados en el expediente Nº 123.849-937 con la inspección efectuada a los lotes Nos. 3 y 4 arrendados a los señores NICANOR y LORENZO AMAYA queda también demostrado que estos arrendatarios tampoco dieron oportuno cumplimiento a sus obligaciones, por lo que corresponde caducar sus contratos con pérdida a favor del Fisco de los alambrados incorporados, debiendo la recordada repartición fijarle treinta días de plazo para que desocupen las tierras;

Que es conveniente dejar establecido que el P.E. en muchas oportunidades ha dado plazo a los arrendatarios de tierras fiscales para que cumplieran totalmente con las obligaciones estipuladas en sus respectivos contratos, pero en los casos de que trata ese decreto no corresponde acordarlo, ya que no puede dejarse de lado el hecho de que fueron desalojadas más de trescientas personas indígenas que habitaban estos campos, para ser acordados a personas que insistentemente los solicitaron para probarlos en forma efectiva, cosa que no ha ocurrido a pesar de contar con recursos necesarios, dedicandolo unicamente a la ganadería y explotación común con otros lotes;

Que de todo lo expuesto queda demostrado que el levantamiento de la reserva que afectaba estas tierras para ser ocupadas por la tribu NAHUELPAN, propiciada en forma vehemente por alguno de los que resultaron despues concesionarios, no tuvo otro fin que entregarlas a quienes las trabajaron en provecho personal sin otro beneficio para la comunidad, ya que lejos de ser poblada en mayor grado ocurrió todo lo contrario;

Que concordante con el dictamen producido por la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA a fs. 663/667 con respecto a la forma irregular en que fué efectuada la licitación de estos campos, la DIRECCION DE TIERRAS adoptará las providencias del caso tendientes a esclarecer las razones que existieron para que no se cumplieran todos los requisitos reglamentarios;

Que la Intervención en la citada Repartición propicia tambien que el lote Nº 4 sea reservado con fines de utilidad pública y para las necesidades del Departamento de Guerra, y los lotes Nº 2, 3 y 6 para los componentes de la tribu del indígena NAHUELPAN, a lo que puede accederse debiendo esa Repartición para el útlimo caso, seleccionar los indígenas que deben volver a esas tierras; por todo ello, lo informado por la INTERVENCION DE LA DIRECCION DE TIERRAS y el dictamen precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

34

Art. 1º.- Caducánse con pérdida a favor del Fisco de las mejoras radicadas, los contratos Nos. 3761, 3468, 3407 y 3408 celebrados de acuerdo con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios entre la DIRECCION DE TIERRAS y los señores BENITO ALEMAN, RICARDO ALBERTO RIOBOO MEADE, NICANOR AMAYA y LORENZO AMAYA, para el arriendo de los lotes Nos. 6, 2, 3 y 4, respectivamente, todos de la ex-Reserva NAHUELPAN de la Colonia "16 de Octubre" en el Territorio del Chubut. La citada Repartición citará a las citadas personas treinta días (30 días) de plazo para que desocupen esas tierras, vencido el cual sin haberse cumplido tal extremo, remitirá las actuaciones correspondientes al Departamento de Agricultura para iniciar las acciones judiciales del caso, debiendo además adoptar las medidas pertinentes tendientes a esclarecer los hechos expuestos en el ante-último considerando de este decreto.

Art. 2º.- Reservánse para las necesidades del Departamento de Guerra el lote Nº 4 y para ser ocupado por los componentes de la tribu del indígena don Francisco NAHUELPAN los lotes Nos. 2, 3, y 6 de la Colonia y Territorio anteriormente citado, debiendo la DIRECCION DE TIERRAS adoptar las medidas pertinentes para ubicar, previa selección, los indígenas referidos.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al REGISTRO NACIONAL y vuelva a la DIRECCION DE TIERRAS a sus efectos.-

Fdo.: Pedro P. RAMIREZ
Diego I. Mason

DECRETO Nº 13806/43.-

-----oOo-----

Exp.121295/1938

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943

Tome razón Registros de lo dispuesto por el decreto que antecede y pase a Contaduría a sús efectos.-

35



Expte. 79.806 - 1935.-

BUENOS AIRES, Marzo 16 de 19[illegible]

Señor Inspector General de Tierras :

[illegible] AMAYA, Abogado y Doctor en Jurisprudencia, además de Oficial de la Reserva, por su propio derecho, con domicilio constituido en su Estudio, calle Sarmiento 580, 4º piso., ante Vd. me presento y digo :

Ayer, en mi domicilio particular, recibí un telegrama colacionado de esa fecha, nº 270, suscripto por Vd., que dice así : ""Conforme lo dispuesto por Superiodidad notifíbasele por el presente que deberá abstenerse de introducir o retirar mejoras de las tierras que se le caducaron por decreto quince noviembre pasado ubicadas dentro ex-reserva Nahuelpan en Territorio Chubut.- Colaciónese. [illegible] KAPP, Inspector General de Tierras. "

En respuesta, afirmo a Vd. que con posterioridad a la noticia aparecida en los diarios bonaerenses, el 21 de Noviembre de 19[illegible], por la cual me enteré que el P.E. - violando principios esenciales de la Constitución Nacional - nos caducó, a mi hermano y a mí, los Lotes 3 y 4 de la [illegible] Nahuel Pan, confiscó nuestros bienes allí radicados y nos colocó en la picota pública bajo el rótulo oficial de [illegible]tes de la tierra fiscal, no he sido puesto ni quitado un [illegible] en esos lotes, ni colocado ni extraído un pedazo de al[illegible]

36. Reclamo de Lorenzo Amaya a la orden de desalojo.

REPÚBLICA ARGENTINA TELÉGRAFO DE LA NACIÓN

INSPECTOR GRAL. TIERRAS

ESQUE 49 67 930 SPPGO

NR 42 A SU DOS SEIS OCHO INFORMOLE QUE EN LA FECHA SE REMITE POR AVION LA NOTIFICACION HECHA NICANOR AMAYA NO ASI LA DE LORENZO AMAYA POR NO HABERSE QUERIDO NOTIFICAR EL PRIMERO POR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE HA DEJADO ESTABLECIDA AL NOTIFICARSE DEL DESALOJO COMO YA FUE INFORMADO ESA SUPERIORIDAD

MINISTERIO DEL INTERIOR

37. Telegrama informando a Lorenzo Amaya informándole su desalojo.

Esquel, 20 de julio de 1944.-

A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION GENERAL DE BRIGADA D. EDELMIRO J.FARRELL.-

Excelentísimo Señor:

En mi carácter de hijo del extinto cacique Francisco Nahuelpán y en representación de sus descendientes y familias aborígenes que poblaron la "Reserva Indígena Nahuelpán",expongo al Excelentísimo señor Presidente nuestro eterno agradecimiento por la reciente confirmación del anterior decreto de desalojo de los lotes caducados de aquella reserva y en la que se dispone hacer efectiva la medida de referencia.-

Por intermedio de Vd., que tan eficaz in-

38 y 39. Facsímil de carta de Francisco Nahuelpán (h) dirigida al Presidente Farrell pidiendo por su tierra.

nia, a fín de evitarnos las penurias de nuestra [illegible] ción actual y las contingencias que nos traerán aparejadas los rigores del invierno ya iniciado en viviendas provisorias y desprovistas de todo abrigo,en laépoca en que disminuyen los trabajos en la zona para subvenir a nuestras más apremiantes necesidades.

Será justicia.-

Francisco Nahuelpán (hijo)

FRANCISCO NAHUELPAN (HIJO)

ESQUEL, 22 de FEBRERO de 1945.-

AL SEÑOR INSPECTOR DE TIERRAS.-

ESQUEL.-

Solicito del Señor Inspector de Tierras quiera tener a bien disponer las medidas necesarias a fin de que se nos ponga en inmediata posesión de los Lotes de la "Reserva Nahuel Pan", que de acuerdo al Superior Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, nos deben ser reintegradas por el hecho de pertenecer a los primitivos pobladores.-

Dejo constancia que el pedido de referencia lo efectúa el suscripto en representación de todos los demás pobladores.-

Saluda al Señor Inspector atte.

Francisco Nahuelpan (hijo)

FRANCISCO NAHUEL PAN (h.)

40. Pedido de Francisco Nahuelpán (h) al Inspector de Tierras para que los pongan en posesión de los lotes restituidos. Febrero de 1945.

Paraje Mallin grande. Ensanche de la Colonia 16 de Octubre lote 111-112 - jurisdicción Pueblo Tecka. Marzo 9/1945

Señor

inspector de Tierra de Pueblo Esquel;

Pte

Tengo el agrado de dirijirme á Ud. En mi Nombre de Caracter de Representante de mi familia; Solicito, Consederme la posesión de tierra que Corresponde. El E/P. 5047. P. año 1908. decreto 3 de julio. El Reserva Nahuel pan, donde asido despojado destrozado en esa dicha tierra aviendo dispuesto en Consideración en nuestro Superior Gobierno á raiz de una Rason Segun aviso del Teniente Coronel Hector M. Sarmiento, jefe Regimiento 21. que llego en nuestro poder de acuerdo de este aviso; Solicito la inspección de tierra de Pueblo Esquel, Para mi tribu que Caresen de invernada; Tierra apta para Ganaderia y agricultura de acuerdo de la ley 12686 – Articulo 66. Colonización indigena Argentino del País. Los bajo van los nombre de mi tribu que Solicitan su difinitivo posecion para estalar su obra en tranquilidad Para sostén y civilización de su numerosa familia//

41 y 42. Nota de pedido de Emilio Prane reclamando la restitución de la tierra. Marzo de 1945.

// 13 Isabel Ainqueo de Avilaqueo. 14 Marcelina Ainqueo; 15 Julia Prane de Napiman; 16 Primitiva Prane de Llancaqueo; 17 Rita Prane de Nahuelquir; 18 Maria Millacan de Ainqueo; 19 Rosa Ainqueo de Paz; 20 Juana Ainqueo de Aunto; 21 Rosa Herrera de Bacilio; 22 Sabina Bacilio de Herrera; —— 23 Lucia Bacilio viuda de Suarez; 24 Margarita Huenquenahuel de Ainqueo; —— ——

Saludo al Señor inspector;

Dios Guarde

indigena Argentino Emilio Prane Representante de su familia;

42

Paraje Mallin grande lote 111-112. Ensanche de la Colonia 16 de octubre: jurisdicción de Pueblo Tecka. (Chubut) Marzo 9 de 1945.

Censo General

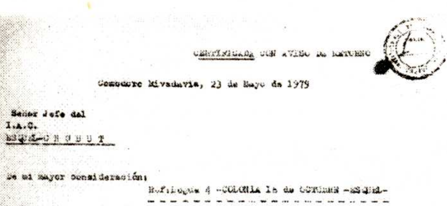
1 Emilio Prane. Censo levantado interes que posee, 34 lanares 50 Cabrios, perdida 20, cabrios lanares perdida 100, vacunos perdida 8, yeguarizos, 21, perdida 3. 112 Cabrios Comprado Con fecha 3 de Marzo de 1945.
Ciento Sesenta y dos Cabrios el total.
avez de Corral 26

2 Cecilio Prane. Censo levantado interes que posee. 4 lanares. 80 Cabrios, 20 vacunos. 16 yeguarizos, Segun guia Nº 9. Expedido juzgado de Paz. de Cushamen. Febrero 10 de 1945. que obra en poder:

3 Antonio Ainqueo. Censo levantado interes que posee, 17 lanares, 18 cabrios, perdida 82 lanares perdida 43. 4 vacunos perdida 17 yeguarizos 9 perdida 21. avez de Corral 7

4 Rosaria Prane viuda de Napaiman. Censo

43. Detalle del Censo realizado de puño y letra por Emilio Prane. Marzo de 1945.
Nota: la tachadura estaba incluida en el documento original.



CERTIFICADA CON AVISO DE RETORNO

Comodoro Rivadavia, 23 de Mayo de 1979

Señor Jefe del
I.A.C.
ESQUEL-CHUBUT

De mi mayor consideración:

Ref: legua 4 -COLONIA 16 de OCTUBRE -ESQUEL-

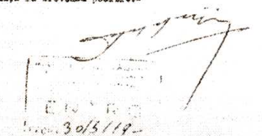
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de expresarle, que por ser inquilino de la mencionada legua 4 de la Colonia 16 de Octubre, en posesión del Ejército argentino, desde hace aproximadamente 33 años, de acuerdo a los antecedentes, que he recabado, desearía contar con más elementos que obran en vuestro poder, para así iniciar los trámites correspondientes, para que dicha legua, sea pasada a dominio particular en subasta pública, atento al sentir nacional de privatizar al máximo los bienes en posesión del Estado, e ingresarlos al desarrollo productivo del mismo.-

A título informativo le expreso, que desde hace cuatro años alquilo dichas tierras, de una superficie de 2400 Has. anexas a mi Establecimiento Ganadero EL REFUGIO, desde el año 1923 hasta el año 1946 en que el Gobierno de aquella oportunidad, dejara sin efecto el contrato de pastaje con derecho a propiedad.

Habiendo realizado mejoras, como guardaganados de hierro tranqueras, arreglo de alambrados, arreglo del camino con máquinas viales etc. etc. pienso que lo más lógico sería que dichas tierras, pudieran incorporarse al bien privado, en subasta pública, ya que entiendo el sentir del Gobierno Nacional de privatizar todo lo Estatal, máxime que aún el Regimiento 181, posee más de 11000 HAS en la misma zona, pero distante de la legua 4, ya que ésta está separada del resto utilizadas para sus actividades específicas.

Estando en gestión, para el trámite de que esto llegue a feliz término con las autoridades Militares competentes y el Gobierno Nacional es que necesito, los datos correspondientes sobre los antecedentes de la legua mencionada para realizar la correspondiente petición, que entiendo favorecerá a la zona, y al País.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente, quedando a la espera de vuestras noticias, a la brevedad posible.-



Omar J.Yagüe
San Martín 263
COMODORO RIVADAVIA-CHUBUT-9000

30/5/79

44. Facsímil de carta de Omar J. Yagüe al I.A.C. solicitando información sobre el lote 4. 23 de mayo de 1979.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTARQUICO DE
COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

64

///2.-

titulares de los descendientes de don Francisco NAHUELPAN, otras tantas parcelas de acuerdo a la superficie obtenida en la mensura.-

Los lotes citados por el recurrente señor Ambrosio AINQUEO, registran el / siguiente estado legal:

Lote 1: Adjudicado en venta según Resolución N°162/63 a favor de los señores Guillermo Roy y Jorge ROBERTS. Expte.N°65.626/49-SC.iac-658.-

Lote 5: Escriturado según Decreto N°427 del 8-4-74 (título N°995) a favor de Omar Jorge YAGUE.-

Lote 7: Escriturado según Decreto 213 del 20-2-74 (Título N°8) al señor Vicente SANROMAN.-

lote 8: Adjudicado en venta por Resolución N°644/63 a favor de Elisa CADAGAN de ROBERTS u otros Expte.N°120.718/38-SC.iac-3419. Solicitando los / condóminos Matilde y María Elisa ROBERTS por Expte.N°11.349/75 autorización para transferir a favor de Holdich ROBERTS.-

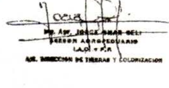
lote 9: Escriturado según Decreto N°2149 del 30-11-77 (Título 29.210) a favor de Pedro MEMPHIS PACCI.-

DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION IAC, 13 de marzo de 1984.-



I.A.C.





Jefe Sector Agropecuario
I.A.C. y F.R.
A/C. DIRECCION DE TIERRAS Y COLONIZACION

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTARQUICO DE
COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

63

A LA SECRETARIA GENERAL DEL IAC

Act.N°389/84

Señor Secretario:

Atento a lo solicitado precedentemente se informa:

Por Decreto del 3 de Julio de 1908 y 10 de Octubre de 1922 fueron reservadas 19.058 ha. 36 a. 22 ca., ubicada en parte Nord-este del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre y 2.500 ha. determinada por el lote 133 de la misma Colonia.

Por Decreto N°105.137 del 5 de mayo de 1937 se dejan sin efecto ambas reservas y se faculta a la ex-Dirección General de Tierras de la Nación a facilitar los medios necesarios a las familias indígenas para su traslado a la Colonia Cushamen u otros puntos que considere más convenientes en el Chubut.-

Producido el desalojo, se procedió a subdividir dichas tierras, las que fueron ofrecidas públicamente. A raíz del ofrecimiento resultaron adjudicatarios varios vecinos radicados en Esquel.-

Mediante Decreto N°13.806 del 15 de Noviembre de 1943 se dejan sin efecto varias de dichas adjudicaciones por incumplimiento de las obligaciones impuestas y se reservaron los lotes 2, 3, 4 y 6 para ser ocupados por los componentes de la tribu del cacique Francisco NAHUELPAN, debiendo la Dirección de // Tierras adoptar las medidas pertinentes para ubicar, previa selección, a los indígenas referidos.-

Por Resolución N°129-IAC del 3 de marzo de 1961 se designa reserva indígena los lotes 3 y 4 Sección Cerro Nahuelpan, con una superficie en conjunto de 2.912 ha., estableciéndose en el artículo 3° de la misma, que una vez que se hayan cumplidos los fines por los que se autorizara, oportunamente, la radicación en el lote 4 al Ministerio de Guerra de la Nación, se trazarán los // planes de Colonización en dicho lote. Antecedentes obrantes en Expediente N° 5754/47-SC.iac-781 (radicado en Esquel).-

Por Resoluciones Nros. 159/62 y 250/63, este Instituto ordenó el parcelamiento de la superficie de 7.336 ha. 11 a. 18 ca., constituída por los lotes 2, 3 y 6 de la ex-reserva de la Colonia Indígena NAHUELPAN, resultando 9 lotes y reservas, una para la Jefatura de Policía de 2 ha. 36 a. 26 ca. y otra para la Estación del Ferrocarril "Nahuelpan" de 15 ha. 40 a. 63 ca.-

45 y 46. Información del I.A.C. sobre la propiedad de los lotes que alguna vez integraron la ex reserva Nahuelpán.

Al Sr. Interventor del
INSTIT. AUTARQUICO DE COLONIZACION
Ing°. Ariel G. Hughes
S.D.
RAWSON

De nuestra consideración:

Atento a lo conversado con el Sr. Interventor, con relación a la posibilidad de que los aborígenes de la Colonia Nahuel Pan puedan recuperar una parte de las tierras de las cuales fueron despojados sucesivamente, en 1937 en particular, nos dirigimos a Ud., planteando concretamente la recuperación de la llamada Legua CUATRO. Actualmente esas tierras se encuentran ocupadas por el Ejército como un resabio, quizá, de los tiempos en que tenían gran cantidad de equinos a los que alimentar, pero que no se usan ahora, cuando la motorización los ha hecho innecesarios.

A fin de ilustrar al Sr. Interventor, le informamos que las tierras que reclamamos son parte de las que se nos concediera por Decreto Nacional n° 5047-P- del 3 de julio de 1908, firmado por el entonces Presidente Dr. José Figueroa Alcorta. En 1937 fuimos despojados de la totalidad de nuestra tierras, y se iniciaron trámites que nunca merecieron respuesta.

Solicitamos el Lote Cuatro, con especial énfasis por dos tipos de razones. En primer lugar porque otros lotes que nos corresponden ya han sido adjudicados a terceros, con título de propiedad y éste está recuperable, por lo dicho mas arriba. Y en segundo lugar porque allí están enterrados nuestros antepasados, los primeros ocupantes de las tierras que reclamamos. Son los que, en la histórica reunión de 1902 sostuvieron la soberanía argentina sobre estas tierras. Sus nombres: Francisco Nahuelpan, Eduardo Prane, Santiago Maña, Juan Basilio, Mariano Herrera, José Ainqueo, Luciano Tacumán, N. Huichaqueo. Y ellos no solamente fueron tronco de la comunidad Nahuelpan, sino que poblaron otras regiones, a veces empujados por la incomprensión del blanco. Y siguen, sus descendientes, esperando justicia.

Por lo señalado, rogamos al Sr. Interventor quiera abocarse lo antes posible a buscar la posibilidad de una solución favorable, o sea que nos sean restituidas las tierras del Lote Cuatro, disponibles, como un acto de reparación y de justicia para quienes ocupamos estas tierras desde siempre.

A la espera de una respuesta, y con el ofrecimiento de amplia información, saludamos al Sr. Interventor con atenta consideración.

siguen la firmas p/separado-

47. Pedido de los paisanos de la ex tribu Prane al I.A.C. para que les sea devuelto el lote 4. 22 de febrero de 1984.



48. Facsímil del acta de fallecimiento del cacique Francisco Nahuelpán. Julio de 1917.

REGISTRO CIVIL DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Número Once. Chubut, Departamento Futa Leufú, Territorio Nacional del Chubut, República Argentina, a seis días de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Yo, Encargado del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir la DEFUNCION de:

Simón Nahuelpán, de nacionalidad argentino, de sexo masculino, de cincuenta y nueve años, de profesión criador, de estado casado, domiciliado en Boquete Nahuelpan.

Ocurrida en Boquete Nahuelpan el diez y seis horas del día cinco del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, diagnóstico síncope cardíaco, según certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por el doctor Argentino Ventura.

La persona fallecida es hijo de Francisco Nahuelpan, nacionalidad argentino, domiciliado en fallecido, y de Mercedes Nacayal, nacionalidad argentina, domiciliada en fallecida.

Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por: Mariano Antieco, estado soltero, edad cuarenta y dos años, domiciliado en Boquete Nahuelpan, quien ha visto el cadáver, tiene en vista por ser sobrino del extinto.

Ante el testigo: Armando Ocamor, estado viudo, edad cuarenta y uno años, domiciliado en Esquel.

Leída el acta firmaron declarante y testigo nombrados.

Nahuelpan Simón

49. Facsímil del acta de fallecimiento de Simón Nahuelpán, hijo de Francisco Nahuelpán y de Mercedes Inacayal. Febrero de 1951.



Un legítimo triunfo del periódico ESQUEL

El P.E. caducó concesiones de tierras en la ex

RESERVA NAHUELPAN

Por violacion e incumplimiento de contrato

ESQUEL

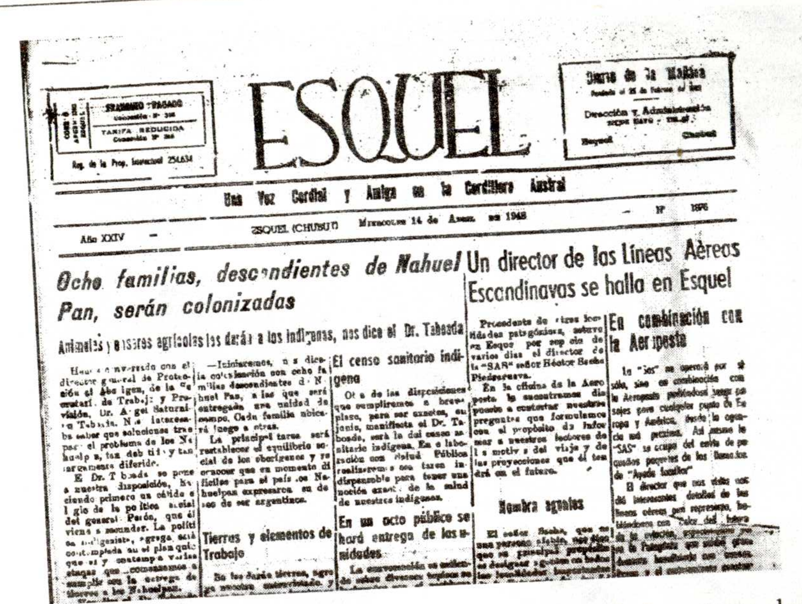
UNA VOZ CORDIAL Y AMIGA DE LA CORDILLERA

Año XIX — ESQUEL (Ch.) Sabado 27 de NOVIEMBRE de 1943

El P. E., por decreto del 15 del actual, ha caducado por parte de los concesiones de la ex Reserva Nahuelpan o sea los lotes Nº 2–3–4 y 5 por violación e incumplimiento de contrato.

Esta medida constituye un rotundo y legítimo triunfo del «ESQUEL», porque nuestra hoja fué el único órgano periodístico que hace justamente seis años denunció el despojo en masa de las 300 familias indígenas allí ubicadas por decreto del P. E. del año 1908. «ESQUEL» encaró la campaña en favor de los indígenas de Nahuelpan, ...

50. Facsímil de tapa del diario Esquel, una vez conocida la restitución de la tierra a los aborígenes. Noviembre de 1943.



ESQUEL

Una Voz Cordial y Amiga de la Cordillera Austral

Año XXIV — ESQUEL (CHUBUT) Miercoles 14 de Abril de 1948

Ocho familias, descendientes de Nahuel Pan, serán colonizadas

Animales y enseres agrícolas les dará a los indígenas, nos dice el Dr. Tabeada

El censo sanitario indígena

Tierras y elementos de Trabajo

Un director de las Líneas Aéreas Escandinavas se halla en Esquel

En combinación con la Aeropesta

En un acto público se hará entrega de los unidades

51. Facsímil de tapa del diario Esquel dando cuenta de la entrega de las actuales tres leguas subdivididas en lotes, que poseen los descendientes de Francisco Nahuelpán. 14 de abril de 1948.

LIBROS y AUTORES

DR. LORENZO AMAYA

"cantos del atardecer"

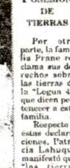
1. Reproducción de una fotografía de Lorenzo Amaya aparecida en la revista Argentina Austral.
2. Otra faceta de Lorenzo Amaya: escritor. Reproducción de una página aparecida en la revista Argentina Austral en la que se publica una crítica a su libro "Cantos del atardecer" y una semblanza de su vida como "pionero".

EL OESTE Lunes 10 de enero de 2000 *Locales*

LEGUA 4

Familia Nahuel Pan desmiente declaraciones de Prane

En la tarde de ayer se llevó a cabo una conferencia de prensa en instalaciones de la familia Nahuel Pan, en relación a las declaraciones efectuadas por la familia Prane, en las cuales dicen "sufrir atropellos del Ejército Argentino durante sus maniobras militares".



Cacique Sergio Nahuel Pan.

Al respecto, Patricia Lahuque dijo que: "La comunidad está muy triste con respecto a las declaraciones que ha realizado ésta familia, declaraciones que no son ciertas, ya que el Ejército jamás ha invadido a ninguna familia, y al contrario, ha ayudado muchísimo a ésta comunidad. En todos los aspectos siempre el Ejército Argentino estuvo dispuesto a colaborar con toda la Colonia en cualquier cosa que necesitemos".

"La Legua Cuatro actualmente pertenece al Estado Nacional, por lo que el Ejército puede realizar maniobras militares cuando quiera", mencionó Lahuque, y destacó que "el Ejército jamás realiza este tipo de pruebas sin antes avisar, siempre se comunica con una semana de anticipación al día en que se realizarán maniobras".

Mario Santul, dijo que "los dichos de la familia Prane son mentiras, nosotros jamás hemos tenido problemas con el Ejército. A mí me gustaría que vivieran al lado de ésta familia para que sepan que clase de gente son".

Posesión de tierras

Por otra parte, la familia Prane reclama sus derechos sobre las tierras de la "Legua 4", que dicen pertenecer a esta familia.

Respecto a éstas declaraciones, Patricia Lahuque manifestó que "las tierras pertenecieron a Francisco Nahuel Pan y su tribu. Esto está asentado en un decreto firmado el día 3 de julio de 1908, el cuál menciona la entrega de 19.088 hectáreas a Francisco Nahuel Pan, las cuáles fueron tomadas en posesión del Estado Nacional desalojando a los habitantes de ese lugar."

La comunidad continuará con el reclamo de las tierras en cuestión y "es más, el día que nos transfieran las tierras no tendremos ningún inconveniente en que el Ejército siga realizando sus maniobras".

Palabras del Cacique Nahuel Pan

Respecto al tema, el cacique Sergio Nahuel Pan manifestó que "lo que esta gente dice es mentira. La comunidad Nahuel Pan jamás se encontró molesta con las acciones del Ejército, al contrario, hemos sido ayudados por el Ejército y jamás



Comunidad aborigen Nahuel Pan.

Patricia Lahuq

3. Facsímil del diario "El Oeste" sobre el litigio que mantienen las familias Prane y Nahuelpán sobre el lote 4. Enero de 2000.



Laureano Antieco Nahuelpán

Lorenzo Quilaqueo en la actualidad

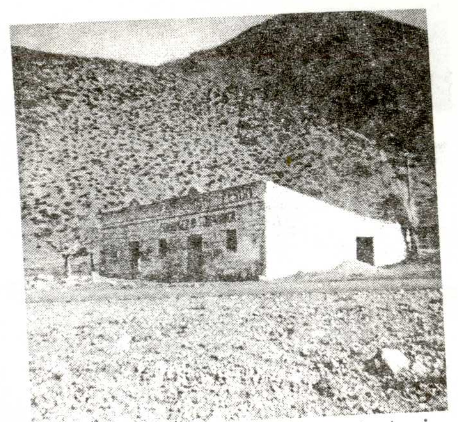


De izq. a der.:

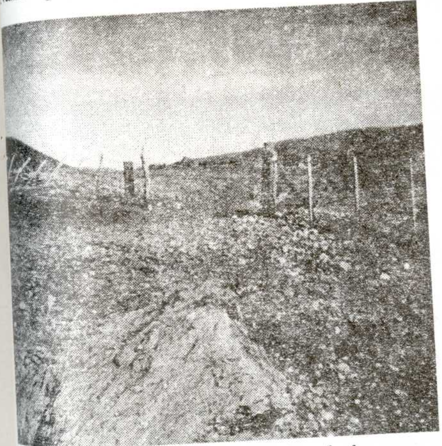
1. Cacique Manuel Epulef (fall.);
2. Ambrosio Ainqueo;
3. Sra. de Namuncurá;
4. Sra. de Cayecul;
5. Catalina de Suárez;
6. Mercedes Nahuelpán;
7. Catalina Nahuelpán;
8. Elvira Epulef.



Un niño, el cacique Mariano Antieco Nahuelpán y Sergio Nahuelpán.



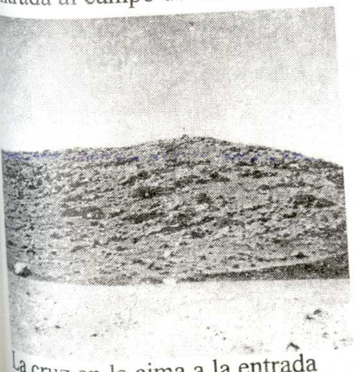
El boliche de piedra de Assim y luego de Bichir



Entrada al campo de los Nahuelpán



Cacique Mariano Antieco Nahuelpán



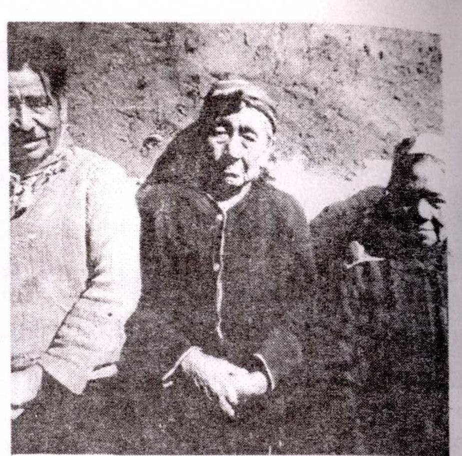
La cruz en la cima a la entrada del Boquete Nahuelpán



Un joven, Sergio Nahuelpán y Mariano Antieco.



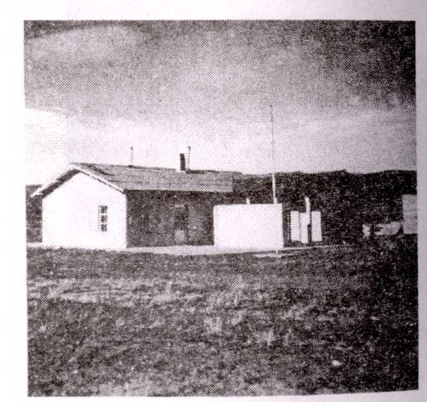
Un aspecto de la casa de Mariano Antieco.



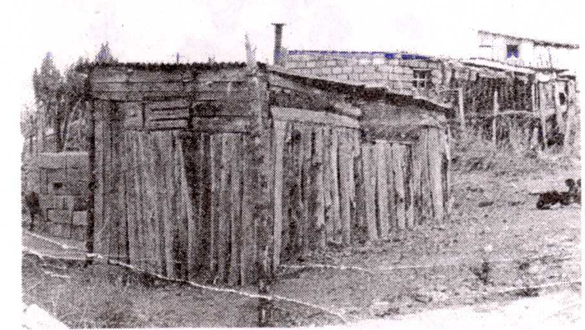
Mariano Antieco y su hermana, Teresa Antieco. A la derecha, una joven.



De der. a izq.: Doña Teresa Antieco N., Mariano Antieco N. y un familiar.



La actual escuela "Isabel Nahuelpán".



Un aspecto del Barrio Ceferino en la década del setenta.

Agradecimientos y dedicatorias:

Mi agradecimiento a:

- Ariel Puyelli y Analía Pizzi.
- Silvia Anabel Gerez, Florencio D. Nahuelquir, Norma Ester Sánchez y Romina Minao, por su atención en la Biblioteca Municipal "Nicolás Avellaneda", de Esquel.
- Vernon Hughes, por su aporte bibliográfico.
- Tomás Indurain, en memoria.
- Julio Aidar y personal del Registro Civil de Esquel.
- Personal del I.A.C., Delegación Esquel.
- Néstor Videla, por esos papeles...
- Omar Aleuy, a la distancia...
- Claudio Dalcó, por su genuino interés y su apoyo.
- Rafael Williams, por su compromiso con nuestra historia.
- Andrés Mera, por su amistad, insistencia y empuje para que este trabajo se concrete.
- Laureano Antieco Nahuelpán, en memoria.

Por las entrevistas, gracias a:

- Don Ambrosio Ainqueo, don Lorenzo Quilaqueo, don Ivor Hughes, don Felipe Arrativel, don Germán Moncá y Sra., don Víctor Manuel Jara y Sra., Beatriz Jara y su hija.

Especiales gracias a:

- Valeriano Avilés y Paul Williams ("Ñanduflac"), con quienes hice los primeros viajes a Nahuelpán en 1974-75, para indagar algo de la historia que resume este ensayo.
- Daniela, que hurgó y tomó notas de diarios y papeles viejos sin importarle si su trabajo sería reconocido.
- Sergio Nahuelpán, actual cacique de la comunidad.

Dedicado a:

- Cada uno de los paisanos que sienta, a la distancia, que por sus venas corre sangre nativa, que aún reclama justicia.
- Mi viejo Secundino y a mi vieja, "la Ramona", que un día de 1958 me trajeron a vivir al Barrio Ceferino de Esquel, donde escuché por primera vez las palabras: "desalojo" y "dotores Amaya".

Lecturas y consultas

- "Nuestros paisanos los indios", Carlos Martínez Sarasola. Emecé, 1992.
- "Padrones electorales de la provincia del Chubut".
- "Chubut, breve historia de una provincia argentina", Virgilio Zampini. Gaiman, Chubut.
- "Texto ley provincial N° 94", provincia del Chubut. Año 1959. I.A.C.
- "La meseta patagónica del Samuncurá", Ricardo Fredy Masera. 1993. Proyecto de investigación y desarrollo. Conicet y Ministerio de Asuntos Sociales. Río Negro y provincia del Chubut.
- "El molinero", John Daniel Evans y Clery Evans. Edición del autor. Bs. As. 1994.
- "Reseña histórica de la Escuela N° 18". Benjamín Zorrilla. Memoria Bodas de Oro. 1895 - 1° de enero de 1945. Colonia 16 de Octubre, Chubut.
- "Fortines del desierto", Tomo II. Juan Mario Raone. Biblioteca del Suboficial. Volumen N° 143. 1969.
- "La patagonia y sus problemas", José María Sarobe. Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría. Abril 1999.
- "La novela de Perón", Tomás Eloy Martínez. Editorial Planeta. 1994. Bs. As. Barcelona. 1993. RBA Editores S.A.
- "1902: el protagonismo de las colonias galesas en la frontera argentino - chilena", Jorge Fiori - Gustavo De Vera. Edición de la Municipalidad de Trevelin. Abril 2002.
- "Memoria del humo - Historias de la vida de Lago Rosario", Fiori - De Vera. Edición de la Municipalidad de Trevelin. 1999.

- "Política agraria del liberalismo - conservador". 1946 - 1985. Mario J. Lattuada. Biblioteca Popular Argentina, Centro Editor de América Latina. 1987. Junín, Bs.As.
- Archivos del Instituto Autártico de Colonización y Fomento Rural. I.A.C. Chubut. Rawson - Esquel.
- Archivos Diario "Esquel". Biblioteca Nicolás Avellaneda. Esquel.
- Archivos Diario "El libre del Sur". Biblioteca Nicolás Avellaneda. Esquel
- Archivos Diario "La Luz". Biblioteca Nicolás Avellaneda. Esquel.
- Revista "Argentina Austral". Biblioteca Nicolás Avellaneda. Esquel.
- Censo Indígena Nacional 1967. Casa del Chubut. Buenos Aires.
- "Del océano a la cordillera", memoria histórica del R.P. Bernardo Bachina. 1895.
- Diario "Tiempo Argentino". Buenos Aires.
- "En defensa del indígena". Tres proyectos presentados a la Honorable Cámara de Diputados por el diputado Carlos Montagna. 1939. Buenos Aires.
- Boletín de la Unidad de Docencia e Investigación en Historia Americana y Argentina: "Realidad y palabra". Año IV. N° 3. Año V. N° 4. 1997/98.
- "John Murray Thomas, pequeño hombre pero gran héroe para la historia del Chubut", Olivia H. de Mulhall. Biblioteca Popular Agustín Álvarez. Noviembre 1999. Trelew, Chubut.
- "Patagonia histórica", Bernabé Martínez Ruiz. Editorial Galerna. Buenos Aires. 1976.
- "Visión de la Patagonia", Claudio E. Cramer. Centro Editor para América Latina. Buenos Aires. 1970.
- "La colonización galesa", Bernabé Martínez Ruiz. Editorial Galerna. Buenos Aires. 1977.
- "Crónica de la colonización galesa de la Patagonia", R. Abraham Matthews. Editorial Reigal. Bs. As. 1954.
- "Una nueva Gales en Sudamérica", Lewis Jones. Editado por Comisión Oficial de los festejos del Centenario. 1865 - 1965. Agosto de 1966. Bahía Blanca.
- "Reportaje al Chubut", Alberto I. Carbone. 1963. Bahía Blanca.
- "Por las huellas que el progreso borró", Luis Guidetti. Edición del autor. 1995. Trelew, Chubut.